

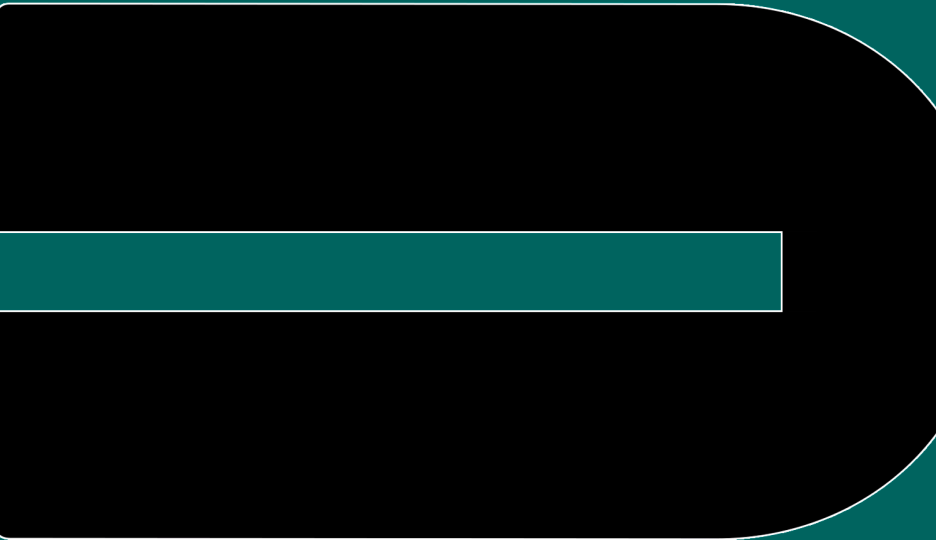
Política y Sociedad

Escuela de Ciencia Política


Número: 53


Octubre 2016

ISSN:2518-4733



XI
VOLUME

 [www.iips.usac
.edu.gt](http://www.iips.usac.edu.gt)

 2418-8000
ext. 1475
2418-8705

Revista Política y Sociedad es una publicación del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin Dardón”, de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Medio escrito dirigido a estudiantes y profesionales dentro de la rama de investigación político y social actual; es una publicación anual, que brinda escritos de alto nivel y rigor académico, para el público lector.

Revista Política y Sociedad / Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala : Instituto de Investigaciones Políticas
y Sociales

320 P769

Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, 1976.

Anual

año 40, edición 2016

Política y Sociedad es editada por el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin Dardón”, de la Escuela de Ciencia Política.

Edificio M-5, segundo nivel, of. 219, Ciudad Universitaria, zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Correo electrónico: iips@usac.edu.gt

Teléfono: (502) 24188705



Revista

Política y Sociedad

Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales

“Dr. René Poitevin Dardón”

Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala



40
Años



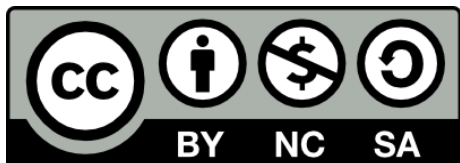
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

La Revista Política y Sociedad es arbitrada por profesionales idóneos designados por el Consejo Editorial.

Los autores son los responsables del contenido de sus artículos

Diseño y Maquetación de la Revista:

Carlos Armira



ISSN (International Standard Number):
2518 - 4733

Revista Política y Sociedad es una publicación académica con acceso abierto a la información, dentro del campo social para un análisis crítico. Los contenidos pueden ser modificados y distribuidos con la condición de reconocer a los autores, y mantener esta licencia para las obras que de ella se deriven.

Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector
Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General

Consejo Directivo

Director	Dr. Marcio Palacios Aragón
Vocal I	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Vocal II	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
Vocal III	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
Vocal IV	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
Vocal V	Br. José Pablo Menchú Jiménez
Secretario	Lic. Rodolfo Torres Martínez

Director del IIPS

MSc. Manuel Rivera y Rivera

Consejo Editorial

Raúl Zepeda López, Gustavo Palma Murga, Julio Pinto Soria, Manuel Rivera,
Carlos Fredy Ochoa, Mercedes de Bolaños, Rubén Corado Cartagena,
Efraín Pérez Xicar, Jorge Ponce, Jorge Ruano.

Editor

Carlos Armira

Política y Sociedad

Fundada en 1976

Índice

Index

Presentación	17 - 19
Carta al Lector	21

Artículos / Ensayos

Articles / essays

La anomía: reflexiones para comprender la crisis en un Estado

Anomie: reflections to understand the crisis of a state

Luis Fernando Mack, Carolina López, Jeanie Herrera	25 - 46
--	----------------

Desclasifiquemos el modelo de inteligencia en Guatemala

Let's declassify the intelligence model in Guatemala

Jahir Dabroy (Coord.)	47 - 71
-----------------------------	----------------

La política, y las políticas educativas en la contrarrevolución guatemalteca 1954-2000

Politics and education policies in the Guatemalan counter-revolution 1954-2000

Samuel Alfredo Monzón García	72 - 112
------------------------------------	-----------------

La instrumentalización racional por abstracción, desde la lectura del enfoque de la ciencia social crítica

Rational implementation through abstraction, basing on the critical social science point of view

Jorge Luis Zamora P.	113 - 122
---------------------------	------------------

Mecanismos legales efectivos para la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales, ante el otorgamiento de licencias, permisos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales

Effective legal mechanisms in defense of land, territory and natural resources in relation to the granting of licenses to exploit natural resources

Pedro Rafael Maldonado Flores	123 - 134
-------------------------------------	------------------

Participación ciudadana, consulta y consentimiento de los pueblos indígenas en proyectos relacionados con las industrias extractivas en Guatemala

Citizen participation, advice and consent from indigenous people in projects related to Guatemalan extractive industries

Lucía Inés Xiloj Cuin	135 - 147
-----------------------------	------------------

La alternancia desde el pluralismo democrático

Alternation from the perspective of democratic pluralism

Jean-Paul Vargas Céspedes 148 - 186

Tesis para una agenda de crítica cultural y literaria Latinoamericana

Proposition of a schedule of Latin-American cultural and literary criticism

Mario Roberto Morales 187 - 203

Estudios sociales sobre cuerpos/emociones en Latinoamérica, un bosquejo sobre contenidos

Social studies about bodies/emotions in Latin America; Scheme of contents

Adrian Scribano 204 - 217

Reseñas

Reviews

Turismo comunitario, ¿Motor del desarrollo local?

Is community-based tourism a local development driving force?

Boris Cabrera Cifuentes 221 – 223

Relaciones Internacionales de Guatemala (1821-2016)

International relations of Guatemala (1821-2016)

José Cortéz 224 – 227

Vida académica

Academic Life

Segunda Semana Académica de la Investigación –II SAI-

Instituto de Investigaciones políticas y Sociales -IIPS/ECP- 231

Curso: Metodología de Investigación Aplicada

Course of Applied Research Methodology

Coordinación de Cooperación Internacional -CCI/ECP- 232

Segunda Semana Académica Cubano-Guatemalteca “Manuel Galich”

“Manuel Galich”, second cuban-guatemalan academic week

Centro de Estudios Latinoamericanos -CELAT/ECP- 232- 234

II encuentro de Estudiantes de Ciencia Política “Acción política y nuevos modelos de pensamiento y gestión en Centroamérica”

II meeting of Political Science students

Escuela de Ciencia Política -ECP/ACCPP- 234

II Coloquio Regional Sobre Metodologías de análisis aplicadas al proceso de la integración centroamericana

Review of the II Regional Colloquium about Analysis Methodologies Applied to the Central American Integration Process

Instituto de Investigaciones políticas y Sociales -IIPS/ECP- 234 - 235

I Encuentro Latinoamericano de carreras de sociología

Escuela de Ciencia Política -ECP/AS- 236

Asamblea General de la Unión Mundial de Ciegos

World Blind Union General Assembly

Instituto de Investigaciones políticas y Sociales -IIPS/ECP- 236 - 238

I Semana científica: Universidad, Ciencia y Transformación Social ISE-URL

Instituto de Investigaciones políticas y Sociales -IIPS/ECP- 238 - 239

II Congreso de Relaciones Internacionales “Integración y Desarrollo Regional”

II Congress of International Relationships “Regional Integration and development”

Coordinación de Cooperación Internacional -CCI/ECP- 239

XV Congreso Centroamericano de Sociología: “Centroamérica en crisis: Diálogos y Análisis Interdisciplinarios”

XV Central American Congress of Sociology: “Central America in crisis: Dialogues and Interdisciplinary analysis”

Escuela de Ciencia Política -ECP/AS- 240

XXX Congreso Anual sobre “Cooperación Transfronteriza y Desafíos del Desarrollo Global”

XXX Annual Congress of “Cross-borders cooperation and Challenges of Global Development”

Instituto de Investigaciones políticas y Sociales -IIPS/ECP- 240 - 241

Índice de Autores

Index of Authors

Luis Fernando Mack Echeverría

Doctor en Ciencias sociales, con especialización en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO- México, III promoción. Maestro en Ciencias Sociales por FLACSO-México XII promoción. Licenciado en Sociología por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es catedrático universitario e investigador en FLACSO-Guatemala.

Ph.D. in Social Sciences, with specialization in Political Science from the Latin American of Social Sciences Faculty (FLACSO) Mexico, Third generation. Master in Social Sciences from FLACSO-Mexico, Twelfth generation. Degree in Sociology from the University of San Carlos of Guatemala. He is a university professor and researcher at FLACSO-Guatemala.

Carolina López

Socióloga guatemalteca. Investigadora asociada a FLACSO- Guatemala. Ha sido docente de la Universidad del Valle de Guatemala, consultora y enlace entre el Archivo Histórico de la Policía Nacional y HRDAG (Human Rights Data Analysis). Autora de varios artículos y coautora del libro Una Mirada al Archivo Histórico de la Policía Nacional, a partir de un Estudio Cuantitativo.

Guatemalan Sociologist, Research associate at FLACSO-Guatemala. Professor at University of Del Valle of Guatemala, consultant and liaison between Historical Archives of the National Police and HRDAG (Human Rights Data Analysis). Author of several articles and co-author of the book. A Look at the Historical Archive of the National Police, based on a quantitative study.

Jeanie Herrera

Analista Independiente. Estudiante de la Maestría en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Licenciada en Sociología por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Analista integrante de la Organización Analistas Independientes de Guatemala. Coordinadora técnica de la red legal y su observatorio de derechos humanos, VIH y Poblaciones en Mayor Riesgo (PEMAR).

Independent Analyst. Master student in social science research by the University of Buenos Aires, Argentina. Degree in sociology from the University of San Carlos of Guatemala (USAC). Member of the Independent Analysts organization of Guatemala. Technical coordinator of the legal network and the observatory of human rights, HIV and PEMAR (High Risk Population).

Jahir Dabroy

Investigador en temas sociopolíticos de Guatemala y la región latinoamericana. Es parte del cuerpo de docentes de posgrado de la Escuela de Ciencia Política de la USAC, Escuela de Gobierno, y a nivel de licenciatura de la Universidad Rafael Landívar. Con experiencia en coordinación de proyectos académicos y gubernamentales locales y nacionales. Responsable de estrategias de posicionamiento y rediseño institucional para la mejora de procesos por medio de la Gestión por Resultados.

Researcher in socio-political issues of Guatemala and Latin America region. Professor of the postgraduate program in the Political Science School of USAC, School of Government, and bachelor's degree at Rafael Landivar University. With experience in academic and government coordination of local and national projects. Responsible for positioning strategies and institutional redesign to improve processes through results-based management.

Samuel Alfredo Monzón García

Sociólogo, Pedagogo, Maestro en Investigación de Política y Sociedad.

Sociologist, Pedagogist, Master in Politics and Society Research.

Jorge Luis Zamora P.

Sociólogo con grado de Maestría en la modalidad de Investigación Social y Política, egresado de la Escuela de Ciencia Política de la USAC, candidato doctoral en Educación, profesor de la Escuela de Ciencia Política de la USAC.

Sociologist with Master Degree on Social and Political Research from the Political Science School, in USAC, Doctoral candidate in Education, professor at the Political Science School in USAC.

Pedro Rafael Maldonado Flores

Abogado y Notario egresado de la Universidad Mariano Gálvez, Magister Artium en Derecho Ambiental y candidato a Doctor en Derecho Constitucional por la misma Universidad. Activista Ambiental y Defensor de Derechos Humanos. Durante los últimos quince años ha trabajado para la organización no gubernamental “Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)”.

Lawyer Degree from the Mariano Galvez University, Master degree in Environmental Law and a Ph.D. candidate in Constitutional Law from the same University. He is an Environmental activist and Human Rights Defender. Over the past fifteen years he has worked for the non government organization “Guatemalan Center for Legal, Environmental, and Social Action” (CALAS).

Lucía Inés Xiloj Cuin

Abogada y Notaria, egresada de la USAC, con estudios de maestría en Derecho Constitucional y Derecho Penal. Con especialización en Derecho Ambiental, Derechos de los Pueblos indígenas y Justicia Transicional.

Lawyer Degree, graduated from the USAC, Master Degree in Constitutional and Criminal Law. with a speciality in Environmental Law, Rights of Indigenous Peoples and Transitional Justice.

Jean-Paul Vargas Céspedes

Director de Integración de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). Licenciado en Relaciones Internacionales con énfasis en Comercio Exterior por la Universidad Internacional de las Américas (Costa Rica). Máster en Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad Santa Lucía (Costa Rica). Master del Programa Centroamericano en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica (graduación con honores). Master en Derecho Parlamentario por la Universidad de Castilla – La Mancha (graduación con honores). Diplomado en Estudios Políticos aplicados por la Fundación Ortega & Gasset – Gregorio Marañón. Doctor del Programa Centroamericano en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad de Costa Rica (graduación con honores). Actualmente cursa estudios en Derecho Constitucional y Parlamentario en el Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de España.

Director of Integration at the General Secretary of the Central American Integration System (SG-SICA). International Relations Degree with an emphasis on Foreign Trade from the International University of the Americas (Costa Rica). Master Degree in International Economic Relations from the Santa Lucia University (Costa Rica). Master Degree of the Central American Program in Political Science from the University of Costa Rica (graduated with honors). Masters Degree in Parliamentary Law by University of Castilla – La Mancha (graduated with honors). Certified in applied Politics Studies by Ortega & Gasset Foundation – Gregorio Marañón. Ph.D. from the Central American Program in Government and Public Policies by the University of Costa Rica (graduated with honors). Currently studying Constitutional and Parliamentary Law at the Institute of Parliamentary Law of the Complutense University, Spain.

Mario Roberto Morales

Actualmente dirige el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es doctor en literatura y cultura latinoamericana por la Universidad de Pittsburgh, ha sido profesor de su especialidad en el Programa Internacional de Posgrado del Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad del Norte de Iowa. Dirigió la Maestría en Estudios Culturales de la FLACSO-Guatemala.

Director of the Latin American Studies Center at the Political Science School from the University of San Carlos of Guatemala. Ph.D. in Latin American Literature and Culture from the University of Pittsburgh. Professor of his specialty at International Graduate Program at the Department of Modern Languages at the University of Northern Iowa. Former Principal of Master Program of Cultural Studies at FLACSO-Guatemala.

Adrian Scribano

Investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (IIGG-UBA). Director del “Grupo de Estudios sobre Sociología de las Emociones y los Cuerpos” del IIGG-UBA. Director del Centro de Estudios e Investigaciones Sociológicas (CIES).

Principal researcher from the National Scientific and Technical Research Council (CONICET) with a place of work in Gino Germani Research Institute, University of Buenos Aires (IIGG-UBA). Director of the “Group of Studies in Sociology of Emotions and Bodies” of IIGG-UBA. Director of the Center of Sociological Studies and Research (CIES).

Presentación

Es innegable que la capacidad académica y la actitud visionaria del Doctor René Poitevin Dardón, se materializaron en la creación del **Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales –IIPS-** de la Escuela de Ciencia Política, y en la edición de la **Revista Política y Sociedad**; los desalientos y obstáculos para lograr sus objetivos fueron muchos, por supuesto, pero al final, superados. Una muestra de ello es presentar, en este año 2016, la edición # **53** de la **Revista Política y Sociedad**, dentro del marco de la conmemoración de los **40 Años** de la fundación del **Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales**, que con todo mérito, lleva el nombre de tan eminente académico.

La aventura de editar una revista en un espacio conflictivo y adverso, tanto interna como externamente, ya sea por el desconocimiento de lo que significa investigar, escribir, publicar y leer, o ya sea por la mediocridad de quienes ubican en un plano invisible estas cuatro acciones, han sido medianamente soslayados en estas cuatro décadas del **IIPS** y en cincuenta y tres números de la **Revista Política y Sociedad**. En sus páginas hemos encontrado descripciones, análisis, explicaciones y, por qué no decirlo, especulaciones y banalidades, sobre el desarrollo económico, social, político y cultural de Guatemala y de otros sociedades con quienes compartimos las mismas problemáticas heredadas de un tronco común.

Hemos apreciado en sus páginas, también, el transcurrir de propuestas teóricas e ideológicas que, en una segunda y tercera época, se constituyeron en guías para el entendimiento de una realidad pobre, excluida y rechazada, y que motivaron a muchos a cambiar el sendero de la academia por el sendero de la lucha en otros campos. Con amargura en sus páginas hemos apreciado, asimismo, la caída de aquellos que con su pluma se rebelaron contra la injusticia y las desigualdades de nuestro país.

En las últimas épocas de nuestra publicación encontramos ya una amplia diversidad de interpretaciones, eso sí, de un contexto que no ha cambiado sustancialmente, y que por lo mismo, sigue siendo la principal materia prima para que investigadores, docentes, estudiantes y egresados de nuestra Unidad Académica y otros centros de pensamiento expresen, apegados a los parámetros de la ciencia, sus puntos de vista críticos y esperanzadores.

La Revista que hoy presentamos está estructurada de manera tal, que continúa con la ruta que han trazado los distintos Consejos Editoriales y que le dan soporte científico a la publicación en las áreas de Ciencia Política, Sociología y Relaciones Internacionales. Leeremos en ella artículos y ensayos que, en buena medida, intentan responder a los objetivos que le dieron vida a la Revista Política y Sociedad, a saber, trasladar a nuestros lectores las concepciones teóricas, las preocupaciones y los razonamientos que se dan en Guatemala y en la región latinoamericana, sirviendo, asimismo, de vehículo pedagógico y de estímulo académico.

En la primera parte de la publicación se exponen una serie de análisis sobre el Estado, la Seguridad e Inteligencia, la Educación, el Derecho, el Medio Ambiente, la Participación Ciudadana, la Multiculturalidad, y algunas expresiones de la Teoría Sociológica Latinoamericana Contemporánea.

En la segunda parte se reseñan dos importantes textos, el primero de ellos, inédito y que en esta ocasión se publica como un homenaje a Emilia Quan, Socióloga egresada de nuestra Escuela y a quien, en pleno desarrollo de su actividad académica, le fue truncada impunemente su vida. Complementa este espacio, un documento que ilustra el devenir de la Relaciones Internacionales de Guatemala, desde la perspectiva analítica de un ex Director del IIPS.

Con la expectativa de exponer a nuestros lectores la Vida Académica que se impulsa dentro y fuera de la Escuela de Ciencia Política, en la tercera parte de la Revista se sintetizan las Actividades Académicas más importantes del año 2016 y que han sido desarrolladas por investigadores, docentes y estudiantes de Relaciones Internacionales, Sociología y Ciencia Política.

Es pertinente resaltar que la **Revista Política y Sociedad # 53**, además de representar el esfuerzo de muchas personas involucradas en su edición, en esta oportunidad también se constituye como el principal referente de un proceso de evaluación, cuya óptima calificación, permitiría indexarla y colocarla en el espacio de reconocimiento y registro bibliográfico latinoamericano.

Finalmente, agradecemos a quienes han colaborado y apoyado esta publicación. Hubiésemos querido que la conmemoración de los **40 Años del IIPS** y de la **1ª Edición de la Revista Política y Sociedad** se desarrollara en un escenario de debate y análisis, y, ¿por qué no? con bombas y cohetes; lamentable e inexplicablemente no fue posible... pero tenemos la certeza que la sobrevivencia de ambos espacios académicos será la mejor expresión de dicha conmemoración, por un lado, realizando investigaciones serias y contundentes y, por otro, editando y promoviendo la lectura de nuestras producciones y propuestas.

Manuel Rivera
Director del IIPS

Como un reconocimiento a la labor realizada por el Dr. René Poitevin, reproducimos en el siguiente espacio la primera página consignada en la Revista Política y Sociedad # 1, publicada durante el primer semestre del año de 1976.

AL LECTOR

Va aquí el primer número de esta revista, en su segunda época, fruto del esfuerzo colectivo de un grupo de personas que se dedican al trabajo conjunto de pensar sobre nuestra realidad social y política. Este esfuerzo tiene como fin único trasladar a nuestros lectores las preocupaciones y razonamientos que se dan en Guatemala en general, y en particular en la Escuela de Ciencia Política de esta Universidad. Es pues, una revista de diálogo abierta a todas las colaboraciones que se le quieran brindar, poniendo como única condición la calidad y el nivel científico que en ella se pretende mantener.

Esta revista también está dedicada en gran parte a los estudiantes de la Universidad, con el doble propósito de servirles de vehículo pedagógico y de estímulo para sus propias publicaciones; es en ellos en quien se piensa cuando se trabaja en estos aspectos.

La tarea de editar una revista no es sencilla en ninguna parte del mundo, y lo es mucho menos la de sostenerse puntualmente, pero en nuestro medio estos dos factores adquieren ribetes de quijotada. Muchas son las revistas que hemos visto nacer y después de su tercer número volverse aleatorias en su periodicidad, para después extinguirse ante la indiferencia general. Mueren porque en nuestra tierra es difícil escribir y sólo pequeños grupos se arriesgan a ello, convirtiéndose en los colaboradores asiduos y fatigantes de la revista. Mueren también porque nuestro público es reducido —casi inexistente— y, por lo tanto, una revista que no se lee tiene que morir.

Ante este panorama, no ha sido sino con mucho escepticismo que nos hemos sometido al encargo de publicar una revista en la Escuela de Ciencia Política, pero finalmente hemos accedido, absolutamente convencidos de la utilidad de la misma y confiando en el apoyo de sus lectores. Porque se hace necesario que se comprenda que el éxito o el fracaso de esta típica empresa intelectual depende de las futuras colaboraciones y de sus lectores, de sus comentarios y de sus críticas. Si se logra traspasar la indiferencia general, el celo personal y el feudalismo escolástico que todavía impera en nuestro medio universitario, y esta revista se convierte en imagen de varios pensamientos, en la expresión de muchas inquietudes y en vehículo de algunas críticas, entonces nuestra ambición no será desmedida. Podremos decir que nuestra revista está viva, que ha llenado su cometido en el cambiante proceso en que estamos insertos, aunque no alcance una larga trayectoria. Pero para todo esto —insistimos— son necesarias dos cosas: que se colabore y que se lea, pues una revista es siempre algo más que un pedazo de cartón y de papel.

Artículos

/

Ensayos



La anomia: reflexiones para comprender la crisis en un Estado

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Luis Fernando Mack, Carolina López, Jeanie Herrera

Resumen

El presente de una sociedad puede ser interpretado desde diversos cuerpos analíticos. En esta ocasión proponemos que el análisis se haga desde la categoría “anomia”, pues consideramos que el concepto permite comprender, articular y analizar hechos, circunstancias y/o fenómenos de la vida social y política de cualquier país, más allá de la conducta individual de sus ciudadanos.

La anomia permite comprender las actuaciones de las instituciones de un Estado, por lo que las preguntas que subyacen a esta categoría podría ser: ¿Cómo se (co)-gobiernan nuestras instituciones?, ¿Cuáles son esas rutas alternas a las se apela para llegar más rápido? Y/o ¿Quién supo, cuándo, o cómo se enteró?

Así mismo, la anomia es un concepto utilizado por la teoría sociológica. En primer término sugiere la ausencia o ineficiencia de las normas de conducta de una sociedad y usualmente se refería más al comportamiento de un individuo; siendo a partir de Durkheim, cuando se empezó a utilizarse para caracterizar también la estructura de normas, valores y reglas de una sociedad.

Entre las consecuencias sociales y políticas de la anomia están: el aislamiento, la frustración, el sentido de impotencia, la desconfianza o la percepción caótica de la sociedad, y en lo político puede generar una tendencia al autoritarismo arraigado.

Finalmente nuestra propuesta, es proponer el concepto de anomia como un eje analítico para entender la problemática de Guatemala.

Palabras clave

Anomia. Democracia. Administración pública. Burocracia. Reforma del Estado

Abstract

The present in society can be interpreted from different analytical groups. This time we propose that the analysis be done from the category “anomia” you because we believe that the concept allows us to understand, articulate and analyze facts, circumstances and / or phenomena of social and political life of any country, beyond individual behavior of its citizens.

Anomia, allows us to understand the actions of the state institutions, so the questions behind this category might be: How our institutions (co) govern ?, What are these alternate routes, the appeal is made to get faster? And / or Who knew, when or how he found out?

Furthermore, anomie is a concept used by sociological theory. First suggests the absence or inefficiency of the rules of conduct of a society and usually referred more to the behavior of an individual; being from Durkheim, when he started also used to characterize the structure of norms, values and rules of a society.

Among the social and political consequences of anomie they are: isolation, frustration, the sense of powerlessness, mistrust or chaotic perception of society, and politics can generate a trend deeply rooted authoritarianism.

Finally our proposal, is to suggest the concept anomia as an analytical axis to understand the problems of Guatemala.

Keywords

Anomie. Democracy. Public administration. Bureaucracy. State Reform

Introducción

La historia política y social puede ser analizada desde diversos ángulos, sin embargo, los eventos suelen describirse de forma similar (qué pasó, cuándo pasó, quiénes conocieron, participaron, dónde ocurrió), sin embargo, está en por qué y para qué, la diferencia evidenciada en el análisis. En este escrito, proponemos una alternativa de razonamiento que permite explicar y analizar eventos, pues consideramos que más allá del fenómeno mismo, el enfoque de análisis debe estar sobre descubrir ¿Qué permite o permitió que ocurriera, de la forma en como se presentó, en las circunstancias en que ocurrió y bajo el escenario que se observó?

En este sentido, consideramos que el concepto de “anomia” permite comprender, articular y analizar hechos, circunstancias y/o fenómenos de la vida social y política de cualquier país, pero particularmente Guatemala, más allá de la conducta individual de sus ciudadanos, por lo que en las siguientes páginas, se desarrolla esta propuesta, como una ruta de análisis y un aporte a la construcción del conocimiento.

El año 2015 se convirtió en un nuevo quiebre para la historia política de Guatemala, lo cual abrió una oportunidad para debatir y discutir sobre diferentes temas de interés para muchos sectores. Las manifestaciones en la Plaza Central fueron tan sólo una de las expresiones de inconformidad con la forma de operar en la Administración pública; y fue también, un año en donde se articularon diferentes expresiones sociales y políticas que pusieron de manifiesto su indignación. El 2016, presenta un reto para el sistema de Justicia y vuelve a poner sobre la mesa las debilidades y actuaciones de forma paralela que hasta meses atrás, eran cotidianos, normales y hasta admitidos. Permitidos, no en el sentido de contar con una autorización expresa para cometer ilícitos, sino que, con el uso de los recursos a su disposición y apelando a rutas alternas a la norma, garantizaban su cometido, y ante un silencio aparente, ya sea por temor, por complicidad o por indiferencia, el resultado era el esperado.

Pues bien, es allí, en esa forma de operar, donde la anomia permite explicar cómo, porqué y para qué ocurre dicho evento. No explica el hecho en sí, sino es una categoría que permite comprender las actuaciones sociales y políticas, en este caso, aplicadas a las instituciones de un Estado, por lo que las preguntas que subyacen a esta categoría podría ser: ¿Cómo se (co)-gobiernan nuestras instituciones?, ¿Cuáles son esas rutas alternas a las se apela para llegar más rápido? ¿Quién supo, cuándo, cómo se enteró?

Estudiar la actuación pública desde la anomia, permite también, comprender la temática de la Reforma del Estado como un eje analítico a discutir, tanto para visualizar la forma en que los diversos analistas y sectores han hecho uso del término, como también para avanzar en la discusión sobre los aspectos relevantes que deberían de ser considerados en el desarrollo conceptual del término.

Finalmente, consideramos que esta ruta de análisis puede ser utilizada para diferentes contextos y latitudes, pues de acuerdo a la experiencia, cuando ha habido la oportunidad de debatir, exponer o conversar sobre este tema en varios países de América Latina, la sensación de la audiencia es que se está describiendo la realidad nacional, es decir, que se identifican con lo expuesto, asociándolo a su propio contexto, por lo que, la anomia, puede considerarse como un eslabón que permite articular, además de permitir una ruta de análisis.

La anomia como concepto articulador

La anomia es un concepto ampliamente conocido y utilizado por la teoría sociológica, y en primer término, significa la ausencia o la ineficiencia de las normas de conducta de una sociedad:

Anomia: Deficiencia o ausencia de normas adecuadas para regular el comportamiento social de individuos o colectividades (grupos, organizaciones, asociaciones). En esta aceptación, predominante en la sociología contemporánea, el término designa un estado objetivo de carencia normativa, empíricamente observado por varios observadores, y no el estado subjetivo de aquel que está expuesto a la anomia, o bien de quien no percibe o no comprende o no acepta normas que sin embargo existen en la colectividad de la que forma parte. El término era usado frecuentemente en la antigua Grecia para designar situaciones de ilegalidad, de evasión o de desprecio de la ley (...). El término ha sido, pues, usado durante siglos para indicar una característica del sujeto, el cual no respeta la ley de la divinidad o del Estado que honra a dicha divinidad, y según esa acepción, en la práctica es sinónimo de comportamiento gravemente desviado. (Gallino, 1995 p. 33-36)

Originalmente, el término se utilizó para definir conductas individuales que se desviaban de lo que era considerado socialmente como justo o bueno, en el sentido de “lo que Dios manda”. En la edad media, sin embargo, dicho concepto fue usado en un sentido diferente:

como sinónimo de mayores niveles de “libertad” e individualidad, tal como se recupera en el pensador francés Jean-Marie Guyeau (1854-1888), quien usaba el término de anomia como la capacidad de apartarse de las restricciones colectivas, para alentar las individuales, algo muy importante en los inicios de la modernidad.

La individualización progresiva de las reglas morales, de los criterios de conducta, de las creencias, es un proceso al mismo tiempo inevitable y deseable. La anomia está colocada como un objetivo hacia el cual tiende y debe tender la evolución de la humanidad. (Morris, 2009:324)

Usualmente, el concepto de anomia se refería más a las acciones o el comportamiento de un individuo; sin embargo, la sociología a partir de Durkheim, empezó a utilizarlo para caracterizar también la estructura de normas, valores y reglas que regían a una sociedad especialmente, porque según Durkheim, el papel de la estructura normativa es la de contener la marea de pasiones humanas, sin las cuales, se desborda la acción en un sinfín de problemas no resueltos, tal como se desprende del siguiente extracto de una obra de Emile Durkheim:

Ningún ser viviente puede ser feliz ni vivir si sus necesidades no están en una relación suficiente con sus medios. Si las primeras exigen más de lo que se les puede dar o simplemente exigen otras cosas, continuamente se sentirá frustradas y no podrán funcionar sin dolor. (...) Pero entonces si no interviene nada desde afuera para contener nuestra sensibilidad, esta no será más que fuente de sufrimiento. Los deseos ilimitados son por definición insaciables y no sin razón la insaciabilidad se considera un signo de morbo. Si nada los limita, rebasan siempre y hasta el infinito los medios de que se dispone, y nada puede aplacarlos. Una sed inextinguible es un suplicio eternamente renovado. (Gallino, Luciano; 1995: 34)

Paulatinamente, el concepto empezó a migrar se su vertiente individual a su uso más extendido: la idea de *desorganización social*, entendida como pérdida de la fuerza reguladora por parte de la estructura de una sociedad, y la manera en la que esta pérdida de efectividad puede afectar a la percepción de las normas sociales por parte de los individuos, especialmente en circunstancias de conflicto o tensión social.

Robert Merton recupera esta noción de desajuste entre los medios que valida o habilita la estructura, y los deseos que persiguen los individuos o colectividades, de manera que tal

desajuste entre la estructura y los deseos del individuo se puede diferenciar en al menos, dos niveles: la estructura cultural –el conjunto de valores normativos comunes a una colectividad- y la estructura social –el conjunto de reglas que gobiernan la relaciones sociales-. Desde esta diferencia, Merton explica la anomia de la siguiente forma:

La anomia se entiende entonces como un derrumbe de la estructura cultural en su parte normativa, que tiene lugar cuando se produce una disociación neta entre los objetivos establecidos por la cultura –esto es, las valoraciones intrínsecas del sistema cultural- y los medios efectivamente disponibles, con base en la estructura social existente, para alcanzarlos. El caso concreto al que Merton se refiere es el ideal de éxito: éste puede ser alcanzado, respetando las normas de conducta vinculadas a mismo, solamente por una pequeña minoría; mientras que la mayoría, que participa del mismo ideal, nunca podrá poseer los medios adecuados (instrucción, oportunidad, relaciones sociales, puesto de trabajo, etc.) para hacer lo mismo, siendo así inducida a violar las normas. (Gallino, Luciano; 1995: 34)

Ante tal desajuste, sociólogos como Parson, Merton y Bale describen 4 formas de adaptación social a tal entorno anómico:

- a) La *innovación*: el individuo o grupo se adhiere a los valores socialmente aceptados por la estructura cultural, pero usa medios *alternos* para alcanzar sus objetivos. Usualmente, para hacer esto, se aprovecha de los vacíos y contradicciones del marco normativo.
- b) El *ritualismo*: el individuo sigue apegado aparentemente a las normas, pero las separa por completo del objetivo para el que fueron creadas. En ese sentido, tiende a utilizar acciones paralelas que acortan la distancia entre el objetivo que pretende alcanzar la norma y su cumplimiento irrestricto.
- c) La *separación*: el individuo rechaza tanto el objetivo como el cumplimiento de la norma.
- d) *Rebelión*: el individuo utiliza objetivos o normas que son contrarias a las que son aceptadas socialmente, por lo que entran en contradicción inmediata con la estructura vigente.

Las consecuencias de la anomia, socialmente hablando, son muchas: aislamiento social, frustración, sentido de impotencia, desorientación, desconfianza en el otro que no se conoce, percepción caótica de la sociedad, entre los principales efectos. Políticamente hablando, la anomia causa también ciertas características en el sistema político: la tendencia al autoritarismo arraigado.

Desde el punto de vista de la actitud y el comportamiento político, las personas expuestas a grados elevados de anomia han mostrado claras tendencias al autoritarismo, a la agresión, a la rigidez ideológica; tales tendencias pueden predisponer a buscar guía y apoyo en un gobierno autoritario. (Gallino, Luciano, 1995: 36)

Nuestra propuesta, por lo tanto, es proponer el concepto de anomia como un eje analítico central para entender la problemática de Guatemala, y el desafío es aterrizarlo en la variedad de nociones y aspectos a los que se refiere, por lo que esto obliga a desarrollar toda una estrategia de investigación para desarrollar y documentar el concepto de Anomia en sus diversos grados y niveles: desde la anomia social, típica de la reflexión sociológica, hasta la Anomia del Estado y de las Instituciones, lo que trasciende la forma tradicional en la que se ha abordado el concepto.

Algunas referencias del uso de la Anomia para explicar la realidad latinoamericana

El concepto de anomia ha sido reiteradamente usado en América Latina para describir la situación política y social que prevalece en nuestras sociedades, y las vertientes de dichos trabajos se pueden encontrar en campos tan disímiles como la historia, los estudios culturales, la sociología, el derecho y la ciencia política, por lo que nombrar toda la literatura es francamente imposible.

Una de las obras que mayor influencia tuvo en varios pensadores latinoamericanos fue el gran maestro Octavio Paz, y se observa que a partir de ahí, hay un notable uso del concepto de la anomia en muchas latitudes, desde México hasta llegar incluso a Rusia. La anomia del Estado es, entonces, una dimensión que trasciende la realidad de Guatemala.

Sobre el concepto de Anomia

- “La anomia surge cuando se les dice a los jóvenes que tengan paciencia y que trabajen duramente para hacer carrera, mientras que el camino obvio para hacer dinero es la especulación” (Dahrendorf, 1993: 193)

Sobre las raíces históricas de la Anomia

- *Cada una de las nuevas naciones tuvo, al otro día de la Independencia, una constitución más o menos (...) liberal y democrática. En Europa y Estados Unidos esas leyes correspondían a una realidad histórica: eran la expresión del ascenso de la Burguesía, la consecuencia de la Revolución Industrial y la destrucción del antiguo Régimen. En Hispanoamérica sólo servían para vestir a la moderna las supervivencias del sistema colonial. La ideología liberal y democrática, lejos de expresar nuestra situación histórica concreta, la ocultaba. La mentira política se instaló en nuestros pueblos casi constitucionalmente. El daño moral ha sido incalculable y alcanza a zonas muy profundas de nuestro ser. Nos movemos en la mentira con naturalidad* (Paz, Octavio; 2015: 133 – 134)

Sobre las bases culturales de la Anomia

- “Cuando es obvio que muchos violan la ley sin que implique costo alguno, la lección que se extrae erosiona aún más la predictibilidad de las relaciones sociales; la ilegalidad y el oportunismo generalizados aumentan toda clase de costos de transacción y la texturización de la sociedad por el Estado-en-tanto-ley se debilita con cada vuelta de espiral. (...) La acción social está atrapada en un colosal dilema del prisionero” (O’Donell, en Carbonell, Orozco y Vásquez; 2002: 257).
- Una sociedad caótica que se niega a someterse al cumplimiento de la normativa vigente. Todos los días, en todos lados, ciertos individuos no cumplen con las normas que rigen la sociedad en la que vivimos. Decir ciertos es poseer cierto rasgo de optimismo en relación al incumplimiento. Podríamos decir, en cambio, que gran parte de la población incumple a diario —de alguna u otra manera— con las normas impuestas. Estas conductas anómicas van desde (...) la evasión y elusión impositiva, hasta la violación de las leyes de tránsito y el desprecio total por las normas mínimas de convivencia, como si dichas conductas quedaran libradas a discrecionalidad de parte. Ninguno de nosotros se sorprende al escuchar que un amigo nuestro ha evitado la burocracia estatal ayudado por una persona que trabaja dentro de la administración a modo de favor, salteando de esta manera los trámites establecidos para su realización. Este tipo de comportamientos son los que han originado, tal como se menciona en La administración paralela el nacimiento del parasistema. (Hutchinson, en Gordillo, 2012. Anexo dos:3)

- “La hipótesis de la anomia –proliferación de sistemas normativos sin que haya uno predominante– nos ayuda a entender el paramilitarismo en una perspectiva más amplia, como una manifestación perversa de esa propensión al incumplimiento de la ley en Colombia, de la que habla Mauricio García Villegas, y que nos permite ver que sí existe una relación entre el no cumplimiento de unas normas básicas de convivencia –evadir impuestos, pasarse los semáforos, conducir en estado de embriaguez, colarse en las filas, comprar pólvora de manera clandestina, comprar en sanandresitos– y el paramilitarismo que, visto desde una perspectiva conductual, también es un modo de pensar y de actuar bajo la justificación del abandono ante la ausencia de normas vinculantes. No en vano se nos dice que en Colombia hay que conducir a la defensiva” (Cuervo, 2006)
- “En el caso del estado anómico, existe un sistema de normativo informal y alternativo, el cual genera desconfianza hacia la autoridad, incertidumbre y ausencia de control de la autoridad, mientras que hacia la ciudadanía se produce un sentido de deslealtad y resistencia, cuando no de indiferencia de las leyes y de sus propios roles frente a la sociedad y el Estado. En esta situación, se genera un escenario para que las sociedades y los estados se desempeñen de forma contradictoria, gestando un conjunto de fuerzas sociales que tienden hacia el desarrollo y el orden, que conviven con otro grupo de fuerzas que patrocinan el estancamiento y la violentación cotidiana del orden (Herrera, 2009)
- “Se podría decir que hay anomia cuando la no observancia de alguna norma en un cierto grupo social, sería eficiente, en el sentido de que ese estado de inobservancia sería óptimo respecto de cualquier otra situación posible; o sea, en ese estado nadie estaría peor y alguno, por lo menos, estaría mejor. Sin embargo, este criterio no es operativo si tomamos como parte del grupo social relevante (y como partícipes en la acción colectiva) a individuos que tienen propósitos lógicamente incompatibles con los de los demás. La eficiencia de una acción colectiva es anómica, si la inobservancia de una determinada norma conduce a una suma agregada mayor de satisfacción de preferencias, descontando cierta frustración de preferencias. Por el contrario, una acción social es anómica, en el sentido de “ilegalidad boba”, si resulta menos eficiente que cualquiera otra que podría darse en la misma situación colectiva y en la que se observa una cierta norma”. (Nino, Citado por Benbenaste, Narciso; Etchezahar, Edgardo; Del Río, Marta, 200: 189)

- “En el caso de sociedades como la argentina se trata de que, vivir al margen o en el borde de las instituciones es una costumbre (Ernesto Isuani, 1996)³. La estructura psicológica básica en una población con conducta anómica generalizada son: a. el desarrollo individual representado como egoísmo - en particular la búsqueda de riqueza-; b. tendencia a representarse la jerarquía como autoritarismo esto es indiferenciar autoridad y autoritarismo; c. primarización de los vínculos secundarios; d. el machismo. “. (Benbenaste, Narciso; Etchezahar, Edgardo; Del Río, Marta, 200: 190)

Sobre la Anomia del Estado

- La ciudadanía en México estuvo a punto de desaparecer por la generalizada desobediencia a las leyes, la estructura social y el orden moral. La corrupción, el cinismo de la autoridad, el cacicazgo, la impunidad... han causado que los gobernantes sean vistos como personas nefastas, lejos de ser líderes ejemplares e influyentes sobre la población. Esta forma particular de dominación en México se nombró “corporativismo” y generó un monopolio político que se concentró en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la mayor parte del siglo XX. El corporativismo y el clientelismo como formas de convivencia desarrollaron un “Estado anómico” que garantizó la estructura autoritaria en que la sociedad se desarrollaba. El régimen de la Revolución Mexicana perduró, al menos, setenta años, porque gozó de una amplia base de legitimidad social. (Campos y Vásquez, 2012: 205)

Sobre las consecuencias sociales de la Anomia

- Asumir la anomia en el sentido de dérrèglement permite abarcar diversas posturas sobre el término y considerar el efecto de condiciones macroestructurales en la salud. Dérrèglement no es la ausencia de normas, sino un estado doloroso de perturbación que apunta a la carencia de lo que se conoce como salud mental. Puede entenderse como abatimiento, incertidumbre o desesperación, producto de circunstancias particulares en las relaciones entre el individuo y la sociedad. Un contexto excluyente en el que las personas no pueden realizar aspiraciones determinadas culturalmente, engendra frustración. (Parales-Quenza, 2008: 661-662)

La Anomia como característica del advenimiento de la Modernidad: una reflexión sociológica

A partir de ese punto, la reflexión se ha guiado por esa premisa: ¿Es una crisis de valores morales, religiosos o éticos? O por el contrario ¿Es una profunda transformación de nuestro entorno cultural, social, político y económico?

La apuesta teórica que sugerimos es a la segunda respuesta: la modernidad tardía está desatando fuerzas que, durante siglos, la sociedad ha intentado controlar desde diversas fuentes del orden, y esto ha tenido como consecuencia directa la imposibilidad creciente para garantizar la cohesión del tejido social: nuestras sociedades se encuentran en un proceso acelerado de descomposición y recomposición que apenas estamos empezando a reflexionar, especialmente por el hecho de que nuestras reflexiones siempre son tardías, a posteriori de muchos conflictos y problemas sociales.

Estas fuerzas centrifugas de la sociedad que están destruyendo las bases sobre las que se asienta la convivencia humana tienen directa relación con lo que algunos teóricos llamaron *las consecuencias perversas de la modernidad* (Berian, 1996), o lo que Baumann llamó la *modernidad líquida* (Bauman, 2004): la profundización de las bases individualistas y egocéntricas que se expresan desde el lado económico en el llamado “capitalismo salvaje”, que ha llevado como nunca a una situación de una concentración brutal de la riqueza (Hardoon & Ayele, 2016; Piketty,) y las posibilidades de influencia política, económica y social: lo que se podría llamar el “efecto triumph”, o lo que Noam Chomsky denuncia en su último documental como la “muerte del sueño americano”, refiriéndose al atentado sistemático que realiza el sistema capitalista contra el sistema democrático.

Contribuye a esta incapacidad analítica, indudablemente, la llamada crisis de las ciencias sociales, la cual está convirtiéndose, apresuradamente, en una ciencia meramente descriptiva: nos limitamos a reproducir ideas y teorías que lejos de explicar la realidad, nos siguen presentando cuadros detallados de lo que todos podemos ver: la ciencia de lo evidente como le llamo yo. La innovación teórica y la investigación están cada vez más centradas en reproducir al infinitum a un puñado de autores y visiones, obligados por lo que Robert Merton llamó hace muchos años el “efecto Mateo en las ciencias”

Robert K. Merton, el padre de la moderna sociología de la ciencia, bautizó con el nombre de “efecto San Mateo” el hecho de que los investigadores científicos eminentes cosechan aplausos mucho más nutridos, que otros investigadores, menos conocidos, por contribuciones equivalentes (Bunge, 2002)

En la parte positiva, este fenómeno que opera en las ciencias sociales sostiene que el número de reproducciones de una idea es la que le da su carácter científico: el consenso social atrás de cada frase o concepto compartido. La parte negativa es que éste fenómenos enfatiza la reproducción del conocimiento, no su creación. Las mismas Universidades parecen atrapadas en un conjunto de saberes muy bien establecidos, consensuados por décadas, pero lamentablemente, muchas de esas concepciones probablemente han perdido vigencia, o en su defecto, han cambiado de forma acelerada, en cuyo caso sigue sin ser es suficientemente reconocido por los círculos académicos universitarios.

Esta incapacidad teórica, por lo tanto, impide sistemáticamente a los académicos y centros de investigación, dedicarse a temas y aspectos medulares de nuestro tiempo, tratando de entender los grandes desafíos que encarna una situación de profundas transformaciones, tales como las que vivimos en la actualidad. Habermas, habla incluso de la emergencia en gran escala del pecado:

Si la moral pudiera poner en movimiento la voluntad del sujeto cognoscente únicamente por medio de buenas razones, no se explicaría aquel estado desolado al que el Kierkegaard crítico de su época siempre clavaba la estocada: el estado de una sociedad cristianamente ilustrada y moralmente presuntuosa pero profundamente corrupta: «Se puede tanto reír como llorar al ver que todo este saber y comprender no ejerce absolutamente ningún poder sobre la vida del hombre». La represión coagulada en normalidad o el reconocimiento cínico de una situación mundial injusta no apuntan a un déficit de saber sino a una corrupción del querer. Aquellos que mejor podrían saberlo no quieren comprender. Por eso Kierkegaard no habla de culpa sino de pecado (Habermas, 2002: 18 y 19)

Pero volviendo al análisis sociológico; se ha argumentado que una de las vertientes del concepto de la “anomia” durante la edad media, era la profundización del aspecto central de la modernidad: el progresivo desarrollo de un “individualismo institucionalizado”, como le llama Ulrich Beck (Beck, 2003), y que en algún momento Durkheim llamó el “individualismo caprichoso”, expresado en los apetitos insaciables derivados del modelo económico. Es debido a esta inherente contradicción de la evolución de las sociedades en el paso de la sociedad tradicional a la moderna es que Durkheim piensa en la importancia de las reglas morales, que sirvan de freno a lo que él llama “apetitos insaciables”, ya que ésta es una de las primeras fuentes de la anomia. Por excelencia, los apetitos que no tienen freno, se convierten sistemáticamente en una fuente de problemas: ese es el equilibrio precario que la estructura social debe resolver constantemente:

Parece que el modo de alcanzar la paz social es liberando de toda restricción a los apetitos económicos, por un lado, y, por el otro, satisfacerlos llenándolos. Pero tal propuesta resulta contradictoria. Porque estos apetitos no pueden apaciguarse a menos que se los limite, y no pueden ser limitados salvo por algo distinto que ellos mismos. No pueden ser vistos como el único propósito de la sociedad, puesto que deben estar subordinados a algún fin que los sobrepase y los satisfaga. Las necesidades ilimitadas se contradicen a sí mismas. Porque la necesidad es definida como la meta a la que se apunta y, si lo ilimitado no tiene meta –puesto que no hay límite–. Un apetito al que nada puede apaciguar puede ser una fuente de sufrimiento. Cualquier cosa que se haga, nunca se apaga. (Durkheim, citado por Giddens, 1993: 13)

La individualización, como eje central de este crecimiento de los deseos y los apetitos, es un concepto que describe una transformación estructural, sociológica, de las instituciones sociales y la relación del individuo con la sociedad. El concepto de individualización explora la manera como la gente hace frente a estas transformaciones en términos de identidad y conciencia, sino también cómo han cambiado sus situaciones existenciales y sus modelos biográficos.

La individualización puede verse como algo positivo, ya que libera a las personas de los roles tradicionales de familia y trabajo, por ejemplo, pero también las condiciona de muchas maneras, lo que hace emerger nuevas formas de dominación. En primer lugar, las personas se distancian de las clases sociales basadas en la contradicción capital-trabajo, para adquirir nuevas identidades y adscripciones; desde esa perspectiva, la división de clases se desnaturaliza. La segunda gran transformación es la liberalización del rol de la mujer, ligado a la familia como miembro subordinado y en especial, a su rol de ama de casa. Por último, las viejas formas de la rutina y disciplina laborales se transforman con la emergencia de los horarios laborales flexibles, el subempleo pluralizado y la descentralización de los lugares de trabajo -la precarización del trabajo. Si a eso agregamos que el Estado está en franco deterioro, gracias a la emergencia del fenómeno del Estado Anómico, el desamparo, la sensación de abandono y la crisis social, golpea fuertemente la posibilidad de estructurar y fortalecer el lazo social.

Si la función moral del Estado es la creación de solidaridad social, las fallas y bloqueos en su curso natural mediante exclusión de grupos, desorganización social y acaparamiento de oportunidades, ocasionan el rompimiento de vínculos entre individuos y afectan la perspectiva de unidad social. (Parales-Quenza, 2008: 659)

Esto implica, que: ¡Como antes: Nunca!, que con el declive de la clase y de los grupos de estatus, el individuo debe convertirse en el agente de su propia identidad y progreso, ya que no existen caminos ni fórmulas únicas a seguir. Eso implica que los individuos tienen que desarrollar su propia biografía y organizarla en relación con los demás. Y frente a un sistema que tiende a concentrar la riqueza y las oportunidades, este choque entre las aspiraciones que generaliza el sistema y las oportunidades que ofrece, produce sistemáticamente una fuente muy fuerte de anomia social.

Lo más complejo de ésta transformación es la fragilización del lazo social: las biografías se vuelven cada vez más paralelas, y la posibilidad real del encuentro con el otro, se empieza a reducir a contactos superficiales, esporádicos e incluso espacialmente distanciados, canalizados a través de nuevas tecnologías de información y comunicación, tales como las redes sociales, lo que obliga a muchas personas a vivir “biografías paralelas”: aunque los individuos viven crisis y problemas similares, tienen dificultades inherentes para articularse. (La lógica de la acción colectiva). Por eso, desde hace muchos años, autores como Alain Touraine han estado sistemáticamente preocupados por las posibilidades reales de “vivir juntos”. Esta involución, justamente tiene como corolario central la posibilidad de articular una sociedad, generando o reforzando lo que la sociología siempre ha llamado el lazo social: las posibilidades reales para alentar, fortalecer y producir efectivamente una cohesión social efectiva, que sirva como mecanismo para reforzar la identidad colectiva, la fraternidad y la solidaridad.

La evolución que hoy vivimos es a la inversa. De las ruinas de las sociedades modernas y de sus instituciones (ya que) podemos ver (...) cómo se separan, por un lado, el universo objetivado de los signos de la globalización y por el otro, un conjunto de valores y expresiones culturales, de aquellos espacios de la memoria colectiva, que hoy, ya no constituyen sociedades (...) en la medida en que se cierran sobre sí mismos, dando cada vez más, prioridad a los valores técnicos y a las innovaciones, más que a las tradiciones. Compartimos, una sociedad que se organiza a partir del consumo, y que no tiene principio de integración debido a que la socialización descansaba sobre la adquisición de imágenes de un tiempo y un espacio socialmente definidos. (...) El sujeto, está tan amenazado hoy por la sociedad de consumo que nos manipula, o por la búsqueda de un placer que nos encierra en nuestras pasiones, tal y como lo estaba en el pasado, por la sumisión a la ley de Dios o de la sociedad. (Touraine;1997: 63)

No pocos académicos e informes, a lo largo de muchos años, han alertado sobre las consecuencias perversas de la modernidad, sobre las posibilidades reales de futuro, que se visualizan como sombrías, especialmente si no logramos encontrar mecanismos que permitan superar el quiebre de lo social, la emergencia de la anomia en todas sus facetas, y las posibilidades reales de reducir las grandes brechas de inequidad y violencia que separan al cada vez más pequeño grupo de ciudadanos que lo tienen *todo*, y el cada vez más grande universo de personas que están carentes de todo, inclusive, de esperanza. Promover canales efectivos de mediación y de encuentro entre tal diversidad social, económica y política, es el auténtico desafío:

Nuestro interés tendría que centrarse en conseguir estructuras que permitan a las sociedades afrontar los conflictos. Es necesaria la mediación para permitir que coexistan posturas normativas diversas y se mantengan sistemas de valores diferentes sin consecuencias hostiles para con las posturas de los demás, tan legítimas y dignas de respeto como las nuestras (Berger, 1999: 9)

Lo que se percibe entonces, como una crisis de la democracia, no es más que la emergencia de factores y procesos profundos de disociación social que están amenazando a la sociedad, tal como la conocemos o la concebimos. Hoy, más que nunca, es indispensable alentar la “imaginación sociológica” de la que nos habló Wrigth Mills (Mills, 2003)

Reflexiones finales

Para efectos de éste trabajo, ese entorno político cambiante y por momentos caótico, es el telón de fondo para abordar una de las preocupaciones centrales que apareció muchas veces en los mensajes que los ciudadanos enarbolaban en la plaza: la noción o la idea de que éste país necesita cambios estructurales, expresado en un concepto que también fue la tónica de algunos candidatos políticos en el proceso electoral 2015: el de la Reforma del Estado.

La finalidad es práctica: la conciencia de que la institucionalidad del Estado es parte integral del problema, de manera que si no se generan esos cambios estructurales que se demandaron muchas veces en la plaza, tarde o temprano, la crisis política volverá, ésta vez, quizá con más fuerza disruptiva. Algunos pensarán: “Que bueno, toquemos fondo para que esto cambie”. El problema es que éste razonamiento no considera el hecho de que la historia no es lineal: el cambio disruptivo puede ser perfectamente un salto al pasado, un reforzamiento del autoritarismo y la exclusión que siempre han caracterizado a la sociedad guatemalteca.

Apostar a cambios de éste tipo es arriesgado. Lo ideal sería provocar un cambio gradual, escalonado, direccionado de forma que no provoque grandes fracturas políticas ni sociales; y el primer paso para generar éste tipo de cambio, es entender el norte que debemos promover. Es decir, y parafraseando un dicho popular: *para el que no tiene un norte estratégico, cualquier cambio es bienvenido*. Finalizamos apuntando que esta lógica de análisis de la anomia, no sólo es una ruta para comprender lo público, es una ruta para observar y analizar también las actuaciones sociales y también en los entornos privados. Permitiendo descubrir, esas estrategias que se utilizan como rutas alternas con el fin de alcanzar sus objetivos. Las expresiones sociales, como las observadas durante el 2015 y 2016, son un termómetro de esa necesidad de repensar la realidad, pero son también, una expresión de las percepciones de las representaciones y prácticas vinculadas con una herencia cultural, por lo que el debate recién inicia, la institucionalidad pública es un punto de partida para desarrollar un análisis articulado y exhaustivo de qué hacer público, social y político de un país.

Referencias bibliográficas

(Compilador), P. B. (1999). *Los límites de la cohesión social*. España: Galaxia Gutenberg.

Araujo, K. (2009). *¿Se acata pero no se cumple? Estudio sobre las normas en América Latina*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.

Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida y fragilidad humana*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. (2003). *La individualización: El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. España: Paidós.

Benbenaste, Narciso; Etchezahar, Edgardo; Del Río, Marta. (2008). *Psicología de la Anomia. Anuario de Investigaciones, Volumen XV, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires*, 187-193. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de redalyc.org: <http://www.redalyc.org/html/3691/369139944017/>

Berian, J. (. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*. España: Anthropos Editoria.

Bresson, J. C. (2010). *Dinero y política: un esbozo analítico acerca de la economía política del clientelismo*. *Revista Nueva Sociedad* 225, Enero - Febrero 2010, 86-103. Obtenido de <http://>

nuso.org/articulo/dinero-y-politica-un-esbozo-analitico-acerca-de-la-economia-politica-del-clientelismo/

Brolo, J. (2012). *Partidos Políticos guatemaltecos: dinámicas internas y desempeño*. Guatemala: ASIES.

Bunge, M. (2002). *El efecto San Mateo*. *Polis, Revista Latinoamericana No. 2-2002*. Recuperado el 28 de Junio de 2016, de <https://polis.revues.org/8033>

Carrera, M. A. (2000). *Juan José Arévalo Bermejo, un político de América*. México: Fondo de Cultura Económica.

CICIG. (16 de julio de 2015). *COMUNICADO DE PRENSA 039: El financiamiento de la política en Guatemala*. Guatemala. Obtenido de <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=616&cntnt01returnid=67>

CICIG. (2015). *El Financiamiento de la Política en Guatemala*. Guatemala: Editorial ServiPrensa. Obtenido de CICIG: http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf

CLAD. (8-9 de Noviembre de 2010). *Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI. Documento aprobado por la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD*. (C.

L. Desarrollo, Ed.) Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado el 24 de Junio de 2016, de <http://www.onsec.gob.gt/descargas/calidadgestionpublica/GestionPublicaIberoamericanaparaelSigloXXI.pdf>

Coomaraswamy, P. (2000). *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con: la independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad*. E/CN.4/2000/61/Add.1 . Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado el 24 de Junio de 2016, de http://www.ohchr.org/gt/cd_instrumentos/documentos/Magis1.pdf

Córdova, R. y. (2000). *Democracia y ciudadanía en Centroamérica. Perspectivas para el 2020*. Obtenido de CA 2020: Documento de trabajo # 9: http://ca2020.fiu.edu/Themes/Guenther_%26_Ricardo/CorMai.pdf

Coutrot, T. (12 de Octubre de 2010). *Capitalismo contra democracia*. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de Del caos al cosmos: <http://hasardevi.blogspot.com/2010/12/capitalismo-contra-democracia.html#.V2rfQLh97IU>

Cruz, J. (2000). *Violencia, Democracia y Cultura Política*. Revista Nueva Sociedad No. 167, Mayo - Junio 2000, 132-146. Recuperado el 05 de Julio de 2016, de http://nuso.org/media/articles/downloads/2856_1.pdf

Cuervo, J. I. (26 de 12 de 2006). *La hipótesis del Estado anómico*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de Semana: <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-hipotesis-del-estado-anomico/82766-3>

Dahrendorf, R. (1990). *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad*. España: Mondadori.

De Georgi, R. (1998). Introducción. En F. y. Castañeda, *Redes de Inclusión. La construcción social de la autoridad* (págs. 8-20). México: Editorial Miguel Angel Porrúa.

Escalante, F. (2002). *Ciudadanos Imaginarios*. México: El Colegio de México (Colmex).

Escalante, F. (2004). *Especulaciones a partir del concepto de "Anomia"*. En W. L. Bernecker, transición democrática y anomia social en perspectiva comparada. (pág. 162). México: El Colegio de México.

Formiga, N. S. (2012). *Sentimiento anómico y conductas antisociales y delictivas: verificación de un modelo causal en jóvenes brasileños*. Revista de Psicología. Psicología.com. 2012. , 16:27.

Gallino, Luciano. (1995). *Diccionario de Sociología*. México: Siglo XXI Editores.

García, I. (2000). Violencia nacional. En J. Solares, *Pluralidad Jurídica en el Umbral del siglo* (págs. 129-136). Guatemala: FLACSO.

Garzón, A. (1998). *Familismo y creencias políticas*. Psicología Política, N° 17, 1998,, 101-128. Recuperado el 05 de Julio de 2016, de <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N17-5.pdf>

Giddens, A. (1993). *Emile Durkheim: Escritos selectos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Nueva Visión.

Gómez-Pantoja, J. (1989). Una Guía para ganar elecciones. *Historia 16, No. 164(164)*, 65-77. Recuperado el 27 de junio de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1013222.pdf>

Granovetter, M. (1973). *La fuerza de los vínculos débiles*. *American Journal of Sociology, Vol 78, No. 6*, 1360 - 1380. Recuperado el 05 de Julio de 2016, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/pecar/Articulos/GRANOVETTER2.pdf>

Guerra, F.-X. (2000). *Repensar la Revolución Mexicana* (Vol. II). México: Fondo de Cultura Económica.

Habermas, J. (2002). *El futuro de la naturaleza humana. ¿Hacia una eugenesis liberal?* España: Ediciones Paidós Iberoamérica.

Hardoon, D., & Ayele, S. &.-N. (18 de Enero de 2016). *Una economía al servicio del 1%*. Recuperado el 29 de Junio de 2016, de Oxfam: https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es_0.pdf

Herrera, L. M. (1 de Febrero de 2009). *Estado de Derecho vs. Estado anómico*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de ALGODONANDO. UN ESPACIO PARA SALVAR A LAS IDEAS DE NAUFRAGAR EN EL TECLADO: <http://algodonando.blogspot.com/2009/02/estado-de-derecho-vs-estado-anomico.html>

Hutchinson, C. (2012). *La administración paralela en un país al margen de la ley*. En A. Gordillo, *Tratado de derecho administrativo y obras selectas: Tomo 6: El método en Derecho. La administración paralela* (pág. 548). Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo (FDA).

Ipola, E. d. (1998). *La crisis del Lazo social: Durkheim, 100 años después*. Eudeba. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimpistoria/manuales/docentes/segundo_modulo/texto6.pdf

Isuani, A. (7 de Abril de 2014). *Sociedad anómica y Estado anémico*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de Aldo Isuani: <http://www.aldoisuani.com/sociedad-anomica-y-estado-anemico/>

Kurnitzky, H. (2002). *Una civilización incivilizada. El imperio de la violencia en el mundo globalizado*. México: Océano.

Lagunese, M. G. (22 de Enero de 2012). *La criminalidad y el estado anómico. Una tarea para la política criminal*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de OSORIO CAMPOS, ABOGADOS. DESPACHO JURÍDICO PENAL: <http://osoriocamposabogados.blogspot.com/2012/01/la-criminalidad-y-el-estado-anomico-una.html>

Linares, R. (12 de Diciembre de 2013). *México, sumido en un estado de anomia: Enrique Dussel*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de Revolución Tres Punto Cero: <http://revoluciontrespuntocero.com/mexico-sumido-en-un-estado-de-anomia-enrique-dussel/>

López, C. (2002). *Las concepciones sobre seguridad ciudadana en el interior del país*. Guatemala: USAC, DIGI.

Mack, L. F. (2006). *Entre lo fáctico y lo teórico: midiendo la institucionalidad partidaria en Guatemala*. Cuadernos de Información Política No. 8, Área de Estudios Sociopolíticos de FLACSO Guatemala. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

Mack, L., Castillo, C., & Donis, J. (2006). *Redes de inclusión: la verdadera fortaleza partidaria*. Cuadernos de Información Política No 10, Área de Estudios Sociopolíticos de FLACSO-Guatemala. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

Maquiavelo, N. (2010). *El Príncipe. Capítulo XVIII*. España: Alianza Editorial.

Márquez, T. (7 de Julio de 2014). *Un país anómico y militarizado*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de El Universal: <http://www.eluniversal.com/opinion/140707/un-pais-anomico-y-militarizado>

Martínez, A. M. (2013). *El neopatrimonialismo a debate: coordenadas conceptuales y apuntes analíticos*. Espiral: estudios sobre Estado y sociedad. Vol. XX No. 58, Septiembre-Diciembre 2013, 37-66. Recuperado el 27 de Junio de 2016, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v20n58/v20n58a2.pdf>

Martinez, J. (2006). *El desarrollo económico y las instituciones: un breve análisis*. Synthesis No. 40, Universidad Autónoma de Chihuahua, Octubre Diciembre 2006. Recuperado el 27 de Junio de 2016, de http://www.uach.mx/extension_y_difusion/synthesis/2008/06/12/desarrollo.pdf

Miguel Carbonell, Wistano Luis Orozco, Rodolfo Vázquez. (2002). *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América latina*. México: Siglo XXI Editores.

Mills, W. (2003). *La imaginación sociológica*. México: Fondo de Cultura Económica.

MINUGUA. (Diciembre 2000). *Los Linchamientos: Un flagelo contra la dignidad Humana*. Guatemala: ONU.

Morris, V. R. (2009). Anomia y Criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. *Revista Criminalidad, Policía Nacional de Colombia, Volumen 50, No 1. Enero - Junio 2009*, 319-332.

Parales-Quenza, C. (2008). Anomia Social y salud mental pública. *Revista de Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia*, 658-666.

Pásara, Garrido, & Wagner, M. y. (2000.). *Funcionamiento del sistema judicial en Guatemala. Un análisis de comportamientos institucionales*. (MINUGUA, Ed.) Guatemala.

- Paz, O. (2015). *El Laberinto de la Soledad. Postdata, Vuelta a El laberinto de la soledad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Piel, J. (1989). *Sajcabajá: muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970*. Guatemala: Seminario de Integración Social.
- Prats, J. (2007). Revisión crítica de los aportes del institucionalismo a la teoría y a la práctica del desarrollo. *Revista de Economía Institucional Vol. 9 No. 16, Primer Semestre*, 121-148.
- Reis, E. (1998). Banfield's amoral familism revisited: Implications of high inequality structures for civil society. En J. Alexander, *Real Civil Societies Dilemmas of Institutionalization*. Londres: Sage Publications.
- Rivero, J. A. (1999). *Cartas Mexicanas a Alexis de Tocqueville*. México: Cal y Arena.
- Rocabado, F. G. (04 de Noviembre de 2014). *La doble identidad del Estado: autoritarismo y anomia en México*. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de e-lecciones.net: <http://www.e-lecciones.net/sec/opinion/id/1119/?show=7>
- Rothstein, B. (2000). Political Institutions: an overview. En G. y. Klingermann, *A new Handbook of Political Science*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- Sefchovich, S. (2008). *País de Mentiras*. México: Océano.
- Stark, C. (s.f.). *Regulación, Agencias Reguladoras e Innovación de la Gestión Pública en América Latina*. Recuperado el 23 de Junio de 2016, de United Nations Public Administration Network: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0040204.pdf>
- Touraine, A. (1997). *Podremos Vivir Juntos?: Iguales y Diferentes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ulloa, C. A. (2016). Institucionalismo informal: tras las huellas de un discurso institucionalista informal. *Perfiles Latinoamericanos*, 24 (47). Recuperado el 23 de Junio de 2016, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v24n47/v24n47a12.pdf>
- Vasquez, Xóchitl Patricia Campos y Diego Martín. (2012). Estado anómico y protesta juvenil en las elecciones de 2012. *Revista IUS, Puebla jul./dic. 2012*, 204-214.
- Vega, F. (2006). Horadar la excepción: Intersticios del derecho. Reseña del libro de Giorgio Agamben: Stato di eccezione, Estado de excepción. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía. Año 2006. Núm. 3. ISSN 1699-7549*, 96-101. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de <http://www.ub.edu/astrolabio/Recensiones3/Agamben1.pdf>

Velásquez, I. (2 de Junio de 2016). Caso Cooptación del Estado de Guatemala. Guatemala. Recuperado el 24 de Junio de 2016, de <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67>

Villegas, M. G. (21 de Octubre de 2011). Las reglas informales de la corrupción. *El Espectador*. Recuperado el 23 de Junio de 2016, de <http://www.elespectador.com/opinion/reglas-informales-de-corrupcion>

Waldmann, P. (2003). *El Estado Anómico*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.

Wallerstein, I. (1998). El Legado de la Sociología, la Promesa de la Ciencia Social. En T. d. Llorens (Ed.), *Discurso Presidencial, Décimocuarto Congreso Mundial de Sociología*. Montreal. Recuperado el 28 de junio de 2016, de Geocities: www.geocities.ws/linea_grh_de/IS/El_Legado.doc

Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ziegler, J. (1998). *Los Señores del Crimen*. (M. S. Crespo, Trad.) España: Planeta.

Desclasifiquemos el modelo de inteligencia en Guatemala

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Jahir Dabroy (Coordinador)

Resumen

La III promoción de la Maestría en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevó a cabo el foro “Desclasifiquemos el modelo de inteligencia en Guatemala”, la finalidad fue posicionar públicamente el tema de la inteligencia civil, que por lo general ha estado al margen de la opinión y el conocimiento ciudadano, y se considera una temática tabú en el país. Esta sistematización, recoge las ponencias de los expertos invitados, las preguntas de las personas asistentes, así como los desafíos que surgieron del análisis conjunto en el marco del Foro. Se pretende aportar un insumo que ayude a seguir el debate y la profundización en una temática clave para la democratización de la sociedad guatemalteca.

Palabras clave: Inteligencia civil, sistematización, inteligencia de Estado, seguridad, geopolítica.

Abstract

The third cohort of Master Strategic Analysis, Security and Geopolitics students of San Carlos University of Guatemala, accomplished a forum “Let us Declassify the Intelligence Model of Guatemala”, the purpose was to spread the subject of civil intelligence that has not been part of citizens’ opinion and knowledge, and is considered a taboo subject in this country. Researchers from invited experts, answers from attendees, as well as challenges from joint analysis part of the forum are gathered in this systematization and try to contribute supplies to help to continue the debate and go deeper into a key subject to democratization of Guatemalan society.

Keywords: civil intelligence, systematization, State of Intelligence, security, Geopolitics

El Sistema Nacional de Inteligencia y el papel del Ejército en el modelo de inteligencia civil.

Mario Mérida

La inteligencia de Estado es la capacidad institucional del Estado, conforme ley, para disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la seguridad de la Nación a través del cumplimiento del ciclo de inteligencia.

<p>Ambito de funcionamiento sistema de inteligencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguridad Interior- Seguridad Exterior- Inteligencia del Estado <p>Gestión de riesgos y Defensa Civil</p>
--

Constituye el conjunto de competencias y procedimientos especiales asignados, mediante ley, exclusivamente a instituciones públicas especializadas, para que realicen en ámbitos diferenciados, la obtención de información, su análisis y su transformación en un producto útil para la toma de decisiones. (Artículo 23. . LMSNS)

El Sistema Nacional de Inteligencia es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación. (Artículo 24. LMSNS)

<p>Instituciones que integran el Sistema de inteligencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (Coordina)- Dirección de Inteligencia Civil- Ministerio de Gobernación- Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa nacional- Ministerio de Defensa Nacional
--

La inteligencia del Estado es la capacidad institucional, y hay dos elementos importantes, información oportuna y verás para la toma de decisiones.

Un buen tomador de decisiones es aquel bien informado, pero el estar informado no es suficiente. Se necesita procesar esa información y establecer una apreciación final que permita tomar decisiones con la mayor certidumbre; quizás no con el 100% de la certidumbre porque la dinámica de los fenómenos sociales, económicos y políticos es compleja, pero si con la mayor certeza de lo que está sucediendo en realidad.

El sistema funciona con el conjunto de competencias y procedimientos dentro del marco de legalidad, ya que esto permite actuar dentro del propio ámbito de funciones y no desde la visión particular de los funcionarios, que puede llevarles a involucrarse en esferas o ángulos que no les corresponde, y que son mandatos de otras instancias del sistema.

La obtención de información, su análisis y transformación en un producto, es clave para que el tomador de decisiones proceda de acuerdo a su criterio, experiencia e intereses que están planteados de carácter institucional.

Desde la perspectiva del carácter preventivo, se identifican las amenazas, se ve como pueden evolucionar y se generan acciones para prevenirlas, retenerlas y manejarlas dentro de los mejores marcos de control, pues es difícil eliminar una amenaza en su totalidad.

Por otra parte, el sistema nos plantea una distinción entre la inteligencia estratégica civil y la militar, y que es clave para los fines de la supervivencia del Estado, y que fue un tema de análisis y de discusión dentro del contexto de lo que se llamó la guerra fría. Se plantea la supervivencia del Estado; si no hay Estado, si no está conformado por los tres elementos más importantes que lo establecen deja de ser Estado.

- ***Secretaría de Inteligencia de Estado***

Es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República.

Funciones:

- Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado*
- Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del SNI.*
- Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.*
- Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.*
- Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.*

f) *Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema de Inteligencia de Estado.*

Se incorpora el concepto de seguridad humana, y se entiende no sólo como la seguridad física o de la seguridad de la vida, sino del contexto que rodea a los seres humanos para que tengan una vida o una calidad de vida plena.

- **Dirección de Inteligencia Civil DIGICI**

Funciones:

- a) Planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla, transformándola en inteligencia.
- b) Obtener, evaluar, interpretar y difundir la inteligencia para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala, dentro del área de inteligencia que le corresponde.
- c) Proporcionar al Ministerio de Gobernación asesoría en el área de la inteligencia civil, para la toma de decisiones y la formulación de políticas y planeamientos para apoyar a prevención, control y combate del crimen organizado y de la delincuencia común
- d) Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Tendrá a su cargo la obtención y producción de información referente a amenazas militares externas. Así como informar, apreciar, recomendar, planificar, supervisar, en los aspectos de Inteligencia y de Contrainteligencia relacionados con la defensa y desarrollo de la...

Prohibición. En la realización de sus funciones, las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia tienen prohibido realizar operaciones derivadas de sus propias investigaciones. (Artículo 25 LMSNS)

11-Integrar y proporcionar la inteligencia de Estado que sirva de base para la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad;

-La preparación y formulación de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas;

-Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia;

-Seguimiento y evaluación permanente de la -Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas y del Plan Nacional de Inteligencia;

-Orientar la cooperación y el esfuerzo interinstitucional de inteligencia y contrainteligencia;

-El informe periódico de la situación de inteligencia al Consejo Nacional de Seguridad; y,

-Orientar y coordinar la búsqueda de información estratégica, relacionada con la situación nacional e internacional (artículo 26. LMSNS)

Todavía no se ha logrado llegar a una articulación del sistema como tal. Se necesita que se desarrolle un poco más, debido a:

- visiones particulares que cada actor tiene, porque todavía hay estreches en el tema y en las relaciones interinstitucionales que están naciendo a la vida a través de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
- existencia de prejuicios sobre la temática.

También hablamos de seguridad ciudadana como una expresión que tiene dos elementos sustantivos: la participación del ciudadano a través de la denuncia, y la participación preventiva de la autoridad responsable. Yo creo que con esos dos parámetros al Ministerio de Gobernación se le hace fácil diseñar políticas de seguridad pública, y se han limitado a crear pactos de seguridad, justicia y paz.

La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor ha desatendido lo relacionado con la seguridad fronteriza, que hoy es seguridad transfronteriza. Se habla de transfronterizo porque se parte de la idea que hay dos países interesados en sobre-guardar ese espacio geográfico entre ambos para mantener la seguridad y el orden, y reducir las amenazas que anidan en uno u otro estado. Tal es el caso del narcotráfico, tráfico de personas, trasiego de armas y terrorismo. Estas son amenazas no convencionales, ya que comprometen las relaciones diplomáticas de los países limítrofes.

Anteriormente se que la inteligencia que se producía, también se operativizaba. Sin embargo hoy existen órganos que se encargan de esto: la Policía Nacional por un lado, las Fuerzas

Armadas por otro lado o las diversas dependencias contra el crimen organizado que tiene la Policía, para atender el fenómeno. La previsión es importante porque también reduce la posibilidad de que dos agencias de inteligencia tras un mismo objetivo terminen enfrentándose y no se conozca realmente quien era el cómplice de lo que ocurría.

- **Inteligencia Estratégica**

ENFOQUE MILITAR: Inteligencia estratégica nacional es el conocimiento de las capacidades y debilidades de los estados correspondientes a los distintos factores de poder elaborado al más alto nivel, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la conducción estratégica nacional.

ENFOQUE PUBLICO-POLITICO: Inteligencia estratégica nacional es el conocimiento de las capacidades y debilidades del Estado correspondientes a los distintos factores de poder elaborado al más alto nivel, con la finalidad de apoyar la conducción estratégica nacional, para enfrentar las amenazas capaces de obstaculizar el logro de las aspiraciones, intereses y los objetivos nacionales.

Siendo la Inteligencia Estratégica un instrumento estatal, su proceso y desarrollo se inserta en la planificación general del Estado, de donde se deriva la amplitud y profundidad de su gestión, como también los grados y/o niveles de integración y/o cooperación de los diferentes organismos e instituciones que hacen parte de un Sistema Nacional de Inteligencia.”

Eduardo E. Estévez. Departamento de Posgrado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. 1997

La inteligencia estratégica tiene un enfoque militar que está basado en el conocimiento y las capacidades del Estado. El poder nacional, tiene seis factores: político, económico, social, militar, geográfico, y tecnológico. El análisis final, porque se vuelve muy complejo cuando se trata de analizar si la tecnología la podemos ver realmente como un poder de Estado, en un país como Guatemala que no tiene un desarrollo tecnológico en sus instituciones de seguridad o inteligencia.

La inteligencia es un instrumento del Estado, sin embargo cuando se creó la SIE (Secretaría de Inteligencia del Estado) quedó bajo la tutela del Presidente de la República. Si es un instrumento para defensa y asegurar la continuidad del Estado en beneficio de la nación, o de las naciones si queremos hablar con un aspecto más amplio y pluricultural, entonces tenemos que ir cambiando o adaptando los términos a esas nuevas formas de concebir la labor de inteligencia.

- **Aspectos comunes:** el manejo de crisis vinculada al poder político, su estructura es abierta y pública.
 - Ubicación al más alto nivel del Estado.
 - Instrumento de asesoramiento para tomar de decisiones y manejo de crisis.
 - Vinculada al poder político (bajo supervisión del Congreso)
 - Ambas están sujetas a la ley
 - Su estructura es abierta y publica, no así sus productos.
 - Beneficia a todos los usuarios estatales.
 - Ambas atienden los riesgos y/o amenazas, así como oportunidad de intervenir en el ámbito Internacional en beneficio del Estado.

Los tres pilares de la inteligencia de Sherman Kent

- La información es conocimiento
- La inteligencia es organización
- La inteligencia es actividad

- La información es conocimiento
- La inteligencia es organización
- La inteligencia está regida por una visión nacional, regional, continental y mundial
- Es de caracter corporativo (inter-estatal)
- Es una actividad permanente y desideologizada

Escenarios Nacionales

1er. Escenario: Contar con el beneficio de la duda durante los próximos seis meses y el apoyo público de la comunidad internacional

2do. Escenario: Disponer de un presupuesto acorde al plan de gobierno

3er. Escenario: Situación de violencia y alteraciones del orden público

4to. Escenario: Tensión por presiones sociales, políticas y económicas a partir de la asunción del gobierno, el 14 de enero de 2016

5to. Escenario: Deslegitimación mediática por acciones ajenas a la agenda de la MCS

Escenarios Nacionales

1er. Escenario: Contar con el beneficio de la duda durante los próximos seis meses y el apoyo público de la comunidad internacional (**Indicadores: oportunidad, fortalecimiento**)

2do. Escenario: Disponer de un presupuesto acorde al plan de gobierno

3er. Escenario: Situación de violencia y alteraciones del orden público (**Indicadores: Tensión, Presión, Conflicto, Crisis**)

4to. Escenario: Tensión por presiones sociales, políticas y económicas a partir de la asunción del gobierno, el 14 de enero de 2016

5to. Escenario: Deslegitimación mediática por acciones ajenas a la agenda de la MCS

El ciclo de inteligencia es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del sistema Nacional de Seguridad.

- Análisis del problema
- Planes y órdenes
- Búsqueda y vigilancia
- Evaluación de la información
- Análisis e interpretación
- Difusión

Algunos parámetros para pensar el año entrante

- Contar el beneficio de la duda durante los próximos 6 meses y el apoyo público y la comunidad internacional, dentro del contexto que se está dando hoy, con una crítica a los actores políticos.
- Situación de violencia y alteración en el orden público, cómo se abordaría y si se van algún momento a materializar, y porque razones por supuesto.
- Tensión por presiones sociales, políticas y económicas, después de la sucesión del gobierno. Se habla de un impuesto para la seguridad y hay una contraofensiva de quienes más recursos tienen en contra de la iniciativa.
- Finalmente la legitimación mediática, por acciones ajenas a la agenda mediática. Se tiene que entender que hoy son los medios quienes generan la agenda, tienen esa capacidad. La comunicación a este nivel, solo se logra con indicadores de oportunidad, fortalecimiento, indicadores de tensión, presión, conflicto y crisis. Eso es pensar y aplicar todo el sistema como está constituido para tener respuestas inmediatas, no de carácter violenta, si no de manera preventiva.

Atribuciones de la DIGICI y retos en la aplicación de la inteligencia civil en Guatemala

Jairo David Estrada

Destaca la importancia de tratar el tema de inteligencia en el ámbito académico, dado que suele existir confusión entre lo que es la inteligencia y lo fue en épocas anteriores en el país. Es importante leer los Acuerdos de Paz y la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, para comprender que no hay una transición de una inteligencia militar a una inteligencia civil, simplemente porque las funciones de cada una de ellas son distintas.

Dentro de las funciones que manda la Ley de la DIGICI, dentro del Decreto 71-2005, se destacan las tres principales: Primero, la función de planear, obtener, procesar y entregar a los usuarios la información convertida en inteligencia, con el único fin de prevenir actos delictivos. Segundo, brindar asesoría al Ministerio de Gobernación para el desarrollo de sus planes y políticas, para que los ciudadanos tengan una mejor seguridad. Tercero, solicitar a todos los ciudadanos información que contribuya a la identificación de las estructuras criminales que están en el país.

Cabe resaltar que en Guatemala la inteligencia civil es un símil de lo que es inteligencia criminal. En este caso, se aclara que la DIGICI realiza inteligencia criminal, lo cual es distinto a investigación criminal. Esta última, la realiza la Policía Nacional Civil a través de la Subdirección específica sobre el tema.

La DIGICI se estableció en el año 2007, contando con un presupuesto asignado. Desde entonces, únicamente ha tenido tres Directores Generales, contando el actual y sus dos predecesores: el Doctor Francisco Jiménez y el Doctor Jorge García. Por ello, es una de las instituciones más estables del Estado, dado que sus dirigentes han tenido que salir únicamente por causas mayores. En el caso del Doctor Francisco Jiménez, porque ascendió a Ministro de Gobernación y el Doctor Jorge García, porque tuvo que entregar el cargo en la transición del gobierno pasado.

Esto ha significado para la DIGICI que todos sus cuadros medios y sobre todo los encargados de área sustantiva, que son los que desarrollan las actividades técnicas y operativas, han permanecido en sus puestos, permitiendo la capacitación y la profesionalización en el recurso humano. La DIGICI es una institución joven, el promedio de edad de sus funcionarios es de 29 años.

Por ello, no se puede pensar que funcionarios de esa edad hayan estado involucrados en los 36 años de conflicto armado interno. Su memoria no da para tanto, por lo que su personal está dedicado a cumplir con su trabajo de combatir al crimen organizado y a la delincuencia común, de acuerdo a lo que la ley demanda.

En DIGICI se generan diversos tipos de informes, dependiendo de cada tipo de usuario. Específicamente, ese tipo de informes de inteligencia sirven para dos cosas: Primero, para iniciar una investigación criminal. Por ejemplo, si se identifica a un grupo de personas que infringen la ley y la Policía Nacional Civil (PNC) no ha logrado identificarlos

con los operativos que lleva a cabo; con el informe de inteligencia, tanto la PNC como el Ministerio Público se nutren e inician una investigación criminal ya específica sobre esas cuestiones. Segundo, para fortalecer una investigación criminal ya existente. Se habla de fortalecer, ya que la inteligencia provee información e insumos, tanto al Ministerio Público como a la PNC, que les permiten ampliar la información o identificar a los responsables de los hechos que hayan cometido.

Entre los retos que enfrenta la DIGICI, cabe mencionar que durante los años de gobiernos democráticos, el Ministerio de Gobernación se ha replanteado una redistribución y una reorganización policial. Por ello, ha crecido la cantidad de agentes de PNC. Sin embargo, la presencia de un agente policial no es suficiente para evitar un hecho delictivo, dado que más que su presencia, se necesita información y tecnología para poder identificar a los responsables de ciertos ilícitos. En el caso de la DIGICI, desde el año 2013 ha empezado a tecnificarse para el combate al crimen organizado y a la delincuencia común.

Como se mencionó al inicio, el tema de inteligencia genera muchas especulaciones en el país y en cualquier parte del mundo. Por ejemplo, la Ley de la DIGICI permite la realización de escuchas telefónicas, las cuales aún se realizan. Sin embargo, podría hacerse llenando un vacío legal existente. Se dice que no se realiza porque dentro de los temas de coyuntura, una escucha telefónica genera un “terremoto” entre la sociedad guatemalteca. No obstante, los delincuentes, los criminales o los narcotraficantes de un nivel alto, no utilizan el celular para sus coordinaciones. En el caso de las redes sociales o los correos electrónicos, la ley brinda la amplitud para poder interferir en comunicaciones electrónicas y radiofónicas, lo cual constituye un reto a desarrollar para el próximo año.

Con relación a las preguntas: ¿Quién nos vigila? y ¿Cómo nos vigilan? Cabe mencionar que cada persona sabe con quién habla y qué es lo que habla. Se sabe distinguir entre lo que es un ilícito y lo que es lícito. La DIGICI no vigila y mucho menos realiza espionaje, como quizá se ha pensado. Hay una división muy clara entre lo que es espionaje y lo que es inteligencia. La DIGICI realiza inteligencia criminal.

Otro de los retos que se ha identificado para el próximo año, cabe recordar la propuesta de creación de un nuevo impuesto. Hay que recordar que en Honduras, donde hay una de las tasas más altas de homicidios, la inversión que están realizando en temas de seguridad es inimaginable. Ellos están implementando tecnología para el desarrollo de sus investigaciones y de sus operaciones de inteligencia con mayor capacidad de la que tienen muchos países que han sido ejemplo para nosotros, como lo es México y Colombia.

A la DIGICI le hace falta más personal y tecnología. Actualmente dicha institución cuenta con presencia en cinco regiones, lo cual permite tener la capacidad de movimiento hacia

cualquier lugar del país en un tiempo más reducido en comparación al que se tenía hace unos años. Por ejemplo, al recordar la masacre ocurrida en Los Cocos, Petén, en la época tomaba cerca de ocho horas llegar al lugar; actualmente, le tomaría a la institución dos horas para hacerse presente.

Estos avances han permitido que la DIGICI tenga una mayor capacidad de movimiento y de coordinación interinstitucional, al grado que se ha podido aportar o liberar información que ha sido útil para la realización de operaciones coordinadas entre cuatro países, las cuales han culminado con resultados exitosos. Estas actividades suelen salir en los medios, pero pocos saben cómo se realizaron.

De tal forma, se aprovecha para manifestar que sin temor a equivocaciones, Guatemala se debe sentir orgullosa de la Dirección General de Inteligencia con la que cuenta. No realiza escuchas telefónicas a pesar de que la ley lo permite. Aun cuando existen rumores de que se intervienen a políticos, empresarios o dirigentes sociales, es necesario que el público sepa que no es así. La inteligencia necesita más inteligencia para que haya mejor seguridad. Se tiene una excelente relación con las distintas instituciones de seguridad de otros países, lo cual permite desarrollar operaciones inigualables.

En relación al punto tres mencionado en las funciones de la DIGICI, relacionado a solicitar información a los ciudadanos, se debe recordar que todos generamos inteligencia, sin embargo no sabemos que se llama inteligencia. Lo que sucede es que desde el momento en que compartimos información sobre nuestros vecinos en cuanto a alguna actividad sospechosa y esto llega a las autoridades policiales, dicha información permite que las

entidades responsables realicen su trabajo profesionalmente, como lo ha estado haciendo la PNC bajo las directrices de las nuevas autoridades, con el apoyo de la actual Ministra de Gobernación y con el apoyo de la DIGICI.

Finalmente, se recalca el hecho de que no hubo transición de un modelo de inteligencia militar a un modelo de inteligencia civil. Las funciones de cada una son completamente distintas. La inteligencia militar se dedica únicamente a la seguridad externa. En el nivel interno, se tiene una gran responsabilidad en el Sistema Nacional de Inteligencia, en el cual trabaja de la mano con la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Propuestas de la sociedad civil en torno al fortalecimiento de la inteligencia civil en Guatemala

Francisco Jiménez

Definición de sociedad civil: cualquier ciudadano y cualquier individuo que actúa; hay sociedad civil individual y organizada; no son sólo las organizaciones, sino todos los ciudadanos.

Los aportes de la sociedad civil, han sido distintos en diversos momentos. La propuesta de inteligencia de fortalecimiento de inteligencia civil surge en el marco de los acuerdos de paz; en ese contexto la sociedad civil era considerada como parte del enemigo interno.

Postula sistema que no limita alcance a defensa del territorio y de desordenes internas; un paradigma nuevo donde el ser humano se pone en el centro.

1.1 El Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

Se firma el 19 de septiembre de 1996, postula un sistema de seguridad que no limita sus alcances a la defensa del territorio nacional contra la amenaza externa ni contra el desorden público. El significado de las acciones de seguridad, ya no se define por la defensa del Estado mismo sino de los seres humanos que lo componen y de sus libertades, sus derechos, y sus oportunidades. La seguridad, además, se supedita a las leyes, con la intención de que su ámbito de acción permita consolidar el Estado de Derecho, eliminar las arbitrariedades, y dejar un pasado de autoritarismo.

Postula sistema que no limita alcance a defensa del territorio y de desórdenes internas; un paradigma nuevo donde el ser humano se pone en el centro. Define tres ámbitos de inteligencia: estratégica, militar y civil (criminal); respeto a los DDHH;

Inteligencia Estratégica

- Art. 49. Para informar y asesorar al Presidente de la República a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado democrático, se creará una Secretaría de análisis estratégico bajo la autoridad directa de la Presidencia de la República. Dicho organismo será estrictamente civil y podrá tener acceso a información a través de fuentes públicas y a la que recaben el Departamento de inteligencia civil y análisis de información del Ministerio de Gobernación y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa. No tendrá la facultad de realizar investigaciones encubiertas propias.

Inteligencia militar

- Numeral 47. El ámbito de actividades de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional estará circunscrito a la función del Ejército definida en la Constitución y las reformas contempladas en el presente Acuerdo. Su estructura y recursos deben limitarse a este ámbito.

Inteligencia Civil

- Numeral 48. Se creará un Departamento de inteligencia civil y análisis de información que dependerá del Ministerio de Gobernación y será responsable de recabar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común por los medios y dentro de los límites autorizados por el ordenamiento jurídico y en estricto respeto a los derechos humanos. El Departamento de inteligencia civil y análisis de información no podrá estar integrado por ciudadanos que tengan limitaciones en sus derechos civiles o políticos.

Característica del Sistema

- Numeral 50. La Secretaría de análisis estratégico, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Departamento de inteligencia civil y análisis de información del Ministerio de Gobernación respetarán estrictamente la separación entre funciones de inteligencia e información y las operaciones a que ellas dan lugar. La responsabilidad de actuar operativamente para enfrentar las amenazas corresponderá a las entidades ejecutoras pertinentes del Gobierno.
- Numeral 51. El Gobierno asume el compromiso de impedir que existan redes o grupos que no correspondan a las funciones asignadas a las dependencias de inteligencia y análisis citadas en los numerales 47, 48 y 49.

1.2 El Proyecto POLSEDE

Es una propuesta de diversos sectores para tener un marco de reforma del sistema de inteligencia, con especialización, legalidad, supervisión, contrapesos y profesionalización; y con normativas para la protección de los derechos ciudadanos: es falsa la fórmula que para tener mas seguridad hay que reducir los DDHH.

- Entre los años 1999 al 2002, el proyecto “Hacia una Política de Seguridad para la Democracia” desarrolló un ejercicio de investigación-acción participativa destinado a facilitar la transformación de los marcos de seguridad del Estado, que requería el doble proceso de tránsito del autoritarismo a la democracia y del enfrentamiento armado interno a la paz para Guatemala.

- El proyecto reunió a instituciones de gobierno -incluyendo a las fuerzas armadas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, así como un grupo de personalidades -civiles y militares- invitadas a título personal.
- Se dividieron en seis grupos de trabajo, entre los cuales se destacó el dedicado al tema de inteligencia en Guatemala.

Criterios generales para la reforma del sistema nacional de inteligencia en Guatemala

- 1) Especialización, coordinación y contrapeso.
- 2) Legalidad, supervisión y control.
- 3) Profesionalización y carrera de inteligencia.
- 4) Normativas para la protección de los derechos ciudadanos.

1.3 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

- Artículo 23. Inteligencia de Estado. La inteligencia de Estado es la capacidad institucional del Estado, conforme ley, para disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la seguridad de la Nación a través del cumplimiento del ciclo de inteligencia.
- Constituye el conjunto de competencias y procedimientos especiales asignados, mediante ley, exclusivamente a instituciones públicas especializadas, para que realicen en ámbitos diferenciados, la obtención de información, su análisis y su transformación en un producto útil para la toma de decisiones.

1.4 Sistema Nacional de Seguridad

- Artículo 24. Sistema Nacional de Inteligencia. El Sistema Nacional de Inteligencia es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación.
- Es responsable de producir inteligencia y conducir la contrainteligencia, trasladándola a las respectivas autoridades superiores, de conformidad con las atribuciones asignadas por la presente ley y demás disposiciones pertinentes.

- Está integrado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, quien lo coordina, la Dirección de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional del Ministerio de la Defensa Nacional.
- Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia.
- Artículo 25. Prohibición. En la realización de sus funciones, las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia tienen prohibido realizar operaciones derivadas de sus propias investigaciones.
- Artículo 26. Coordinación de funciones. La coordinación de funciones en el Sistema Nacional de Inteligencia atenderá los asuntos que el Consejo Nacional de Seguridad le asigne en materia de información e inteligencia.
- Esta coordinación está integrada por el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, el Director de Inteligencia Civil, el Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y actúan bajo la autoridad del Consejo Nacional de Seguridad.

1.5 Desafíos

- Uso de controles: que son necesarios y vitales y no ha funcionado comisión en el Congreso encargada de dichos controles.
- Diferencia entre inteligencia y resultados derivados; pero requiere de reglas y normas que son un desafío.
- Romper con la especialización que ley determina y no se ha hecho.
- En materia de inteligencia civil si los objetivo establecidos están alcanzando.

Seguir fortaleciendo DIGICI para que logren realmente sus objetivos.

- Qué límites reales esta estableciendo el Estado para que otras instituciones no realicen tareas de inteligencia. El Estado no ha limitado a otras instituciones para que hagan inteligencia, aunque sólo tres instancias deben hacerla.
- Transparencia.

- Respeto a los derechos ciudadanos. Máxima: ciudadano debe saber en que se gastan sus impuestos (conocer líneas generales de trabajo de inteligencia)
- El estado está vigilando a la sociedad civil? . Esta es una preocupación que no está resuelta.

Diagnóstico y recomendaciones para la inteligencia civil en Guatemala

Arturo Aguilar

En Guatemala no hemos tenido una reflexión continua y profunda sobre, no solo el fenómeno de la inteligencia, sino de los fenómenos del crimen organizado desde la óptica de la ciencia política como si ocurre en otros lugares del mundo.

Entraré a hablar directamente sobre la CICIG para enmarcarlo y por qué la CICIG está sentada en esta mesa el día de hoy. Qué tiene que ver la CICIG con el sistema de inteligencia en Guatemala.

Quisiera mencionar dos instrumentos normativos que a nuestro gusto, en la comisión, son fundamentales para describir el momento en el que estamos en el tema del sistema de inteligencia:

- El primero es el tratado marco de seguridad democrática en Guatemala que es la referencia doctrinaria de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad que fue suscrito en 1995;
- El segundo es el acuerdo global de derechos humanos que es el primer texto normativo guatemalteco que nombra lo que se conoce como CIACS, los Cuerpos Ilegales y

Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y que mediante un acuerdo entre las partes del conflicto armado interno se plantea como necesaria la desarticulación de estos grupos criminales que tenían relaciones con el Estado.

A partir de esto se genera en los años 1999-2000 la iniciativa para la construcción de la idea que fue la CICIACS, en su momento la comisión internacional contra los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que ustedes saben su suerte. Una decisión constitucional dice: no es constitucional y eso queda por un tiempo en el congelador y allá por el año 2006 se reformula, a mi gusto en una muy buena reformulación, y nace la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), aceptada por la corte de constitucionalidad y ratificada por el Congreso de la República.

Entonces, habiendo hecho este marco decimos que la CICIG tiene un mandato fundamental: la desarticulación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y para ello se utilizan exclusivamente las herramientas de investigación y de persecución penal autorizadas por la constitución y las leyes de la república guatemalteca. Empiezo con la primera ley en relación a la CICIG y al sistema de inteligencia. La CICIG, estricto sensu, no hace inteligencia en este país. La CICIG hace investigación criminal. ¿La CICIG genera información? Por supuesto. Pero la información que genera la CICIG no la genera para dársela a un tomador de decisiones ni para generar una reflexión dentro de las instancias del Estado. La información que genera la CICIG sirve para hacer procedimientos penales o hacer reflexiones que son relativas a la propuesta de políticas públicas o reformas que coadyuven a garantizar que no exista la posibilidad de resurgimiento de estos grupos CIACS para combatir la impunidad.

La segunda reflexión. Como les decía: el mandato de la CICIG es un mandato para el combate de los CIACS, pero estos son una categoría que comenzamos a discutir en Guatemala allá por los años 1992 y 1993 en un contexto político, económico, social y militar completamente diferente al que tenemos hoy día y un contexto del mundo criminal completamente distinto del que tenemos hoy día. En la CICIG nos hemos dado a la tarea de poder reflexionar un poco sobre la adaptación que esta categoría ha sufrido a través de los años y con la información teórica y de fuentes abiertas que se genera para la investigación criminal, nosotros hemos actualizado y renovado, con funciones operativas y de reflexión conceptual, la categoría de los CIACS y estamos hablando ahora que los CIACS se han convertido, en el año 2015, en redes político-económicas ilícitas que tienen una desvinculación ideológica a diferencia del pasado pero que tienen como objetivo introducir sus tentáculos en el Estado para tres objetivos fundamentales: ejercer y acumular poder ilegítimo, enriquecimiento ilícito y gozar de impunidad.

A diferencia del pasado nos damos cuenta que estas redes tienen ahora un carácter muy pragmático y que el ente aglutinador es más el enriquecimiento ilícito y que carecen de un ente aglutinador ideológico. Se trata simplemente de ejercer poder político para el enriquecimiento y el goce de los recursos.

¿Entonces, qué tiene que ver la CICIG con el sistema de inteligencia?

Si nosotros revisamos la Ley Marco del Sistema Nacional de Inteligencia, como bien lo describió el coronel Mérida, vemos que allí hay algunos bienes estratégicos que el Estado guatemalteco ha decidido priorizar, securitizar, vamos a utilizar esa categoría, y resulta que nosotros como CICIG y el Estado de Guatemala tenemos coincidencia en bienes que están securitizados.

Uno es la seguridad de la vida y el bienestar de las personas y el otro es el acceso a la justicia, dos bienes que están consagrados en la Constitución Política de la República y que nuestro mandato en un acuerdo internacional entre la ONU y el Estado de Guatemala nos pone como lo fundamental a cumplir dentro del cumplimiento de nuestro mandato.

Allí entonces, en esta confluencia de intereses es que se da una intersección entre las funciones y los objetivos del sistema de inteligencia y la CICIG. Habiendo dicho esto puedo decir que la intersección nuestra es más directa con la Dirección General de Inteligencia Civil que tiene por objeto, según su ley, la intervención en el ámbito criminal y les da dos elementos fundamentales: el crimen organizado y la delincuencia común.

Ahora, luego de estas referencias iniciales, paso a esbozar algunos retos que como CICIG vemos dentro del sistema de inteligencia, más enfocados al tema de inteligencia criminal porque no está dentro de nuestro mandato el desarrollo de inteligencia estratégica, mucho menos el desarrollo de inteligencia en el campo militar.

Nosotros creemos que es necesario desarrollar una visión sistémica dentro de la comunidad de la inteligencia guatemalteca que pueda ser un aglutinador dentro de los tres servicios de inteligencia que existen en el país. Refrendo lo referido por el coronel Mérida en relación a la necesidad de construir más brazos comunicantes entre los servicios de inteligencia, por supuesto, cada quien respetando sus funciones y su naturaleza pero esto para poder integrar una información que sea verdaderamente útil para el tomador de decisiones a quien le debe llegar la información estratégica, que es el presidente de la república.

También consideramos como algo que se puede trabajar un desarrollo más fino, un poco más sofisticado, de los principios constitucionales y de los contenidos constitucionales que son el objeto de securitizar el bien estratégico, digamos que está en el centro de las directrices de los servicios de inteligencia.

Lo segundo, como en otros estados que tienen un desarrollo en estos temas, cuentan con una Ley Marco del Sistema de Inteligencia, en Guatemala no hay. En Guatemala el servicio de inteligencia esta normado entre la Ley Marco del Sistema de Seguridad, pero como bien lo dijeron mis tres antecesores, seguridad e inteligencia no son lo mismo y el sistema de inteligencia merece, tanto como servicio estratégico, fundamental, prioritario e inexorable para cualquier Estado moderno, una ley, y los ciudadanos que somos receptores de un servicio que se va a brindar por parte de la comunidad de inteligencia tengamos las garantías de que las actividades se van a prestar dentro de un marco bien regulado.

Lo tercero es la creación de la carrera de inteligencia. Creo que quien lo tiene más desarrollado es el Ejército de Guatemala donde sí hay una carrera dentro de la IM donde se va ascendiendo y ascendiendo hasta llegar al puesto que tuvo el Coronel Mérida quien fue el

director de inteligencia militar del Estado mayor de la defensa nacional. Ahora bien, en los otros servicios de inteligencia falta también el desarrollo. Son servicios, sobre todo el servicio civil y estratégico, son nuevos. Falta esto para garantizar esa permanencia, continuidad e identidad institucional que permita a los agentes de inteligencia ser lo que deben ser, agentes desideologizados que llegan a prestar un servicio público y que generan la mejor calidad de información posible y que a su vez tienen la garantía de prestar un servicio largo y bien remunerado dentro del Estado.

Lo cuarto, el fortalecimiento de las capacidades institucionales del servicio de inteligencia criminal o inteligencia civil sobre todo en la parte de la inteligencia tecnológica. El mundo avanza muy rápido y los Estados que no contamos con tantos recursos o con la generación de tecnología propia nos vamos quedando un poco atrás en este tema. El desarrollo de inteligencia humana es algo que se ha desarrollado mucho y ha tenido un avance sustantivo, no tanto así el avance de la inteligencia tecnológica que podría resultar interesante para mejorar el servicio.

Un fortalecimiento de los controles externos del sistema de inteligencia y el papel que puede tener la Comisión de Asuntos de Seguridad Nacional e Inteligencia del Congreso de la República que no ha ejercido un papel activo en cumplimiento de esta obligación legal que tiene. Fortalecer la inspección general de seguridad, también con la misma función.

El otro ámbito de fortalecimiento se refiere también a la construcción de la comunidad de inteligencia. Todos los servicios que tributan al servicio principal, que es el servicio de inteligencia estratégica, para que este pueda integrar la información al presidente de la mejor manera posible.

La última, en términos de fortalecimiento, una institucionalización de la relación de la inteligencia civil con los órganos del sistema de investigación criminal y de persecución penal del Estado. Con esto me refiero a los servicios que tiene la policía para investigación criminal y por supuesto a los investigadores y a los fiscales del Ministerio Público (MP) que son en última instancia los usuarios de una parte de la información que va a generar la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI). Una parte será para la toma de decisiones, la otra parte será para construir casos. Yo tuve la oportunidad de servir como secretario de asuntos estratégicos del ministerio Público y recuerdo la forma de intercomunicación que teníamos con la DIGICI a través de la cual se pudieron hacer casos muy grandes y se pudieron realizar investigaciones que 5 o 6 años atrás en Guatemala no se podían realizar. Ahora bien, por qué insisto en estos puntos, porque que nosotros tuviésemos una buena relación con ellos, eso no quería decir que existiera una relación institucional y eso es lo que creo que hay que institucionalizar o reglamentar.

Es necesario también para el enfoque de la inteligencia civil el desarrollo conceptual y operativo de las categorías de crimen organizado y de delincuencia común, si las entendemos en sentido amplio, crimen organizado y delincuencia común es todo, absolutamente todo. Entonces a través de informaciones cuantitativas de mapas de incidencia criminal geográficas y de incidencia criminal numérica e información cualitativa en el sentido de identificación de estructuras criminales de alto poder, poder determinar cuáles van a ser los fenómenos criminales priorizados.

Otras tres reflexiones finales

- Primero encontrar el balance entre la eficacia de los servicios de inteligencia y los servicios de investigación y el respeto irrestricto a los derechos ciudadanos y a los derechos humanos de los habitantes del Estado en donde opera dicho servicio. Es ahí donde nunca debemos perder de vista el desarrollo de un trabajo como este.
- Segundo, insistir en una discusión y aprobación de una ley marco del sistema nacional de inteligencia que no solo garantice el servicio sino el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Determinar bien en lo operativo y dividir bien en lo conceptual las funciones y las actividades de los distintos servicios de inteligencia. Como lo mencionaron los colegas: la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Inteligencia Militar, la Digici, y aquí yo agregaría uno, que es algo que no se ha mencionado porque también es relativamente nuevo pero que es extraordinariamente relevante, la unidad de inteligencia y análisis financiero de Guatemala que en nuestro país se llama Intendencia de Verificación Especial (IVE). Allí están todos los flujos de capital. Esta entidad, en la investigación de asuntos de crimen organizado es fundamental y hasta el momento no hay una correlación entre los servicios de inteligencia y la IVE para utilizar la información que generan ellos, la cual es de altísima calidad que puede ser generada en tiempo real y es muy útil para identificar estructuras.

Un punto a identificar y a ponerle atención es, Guatemala está a punto de aprobar la Política Criminal Democrática del Estado que se discutió por el Ejecutivo, el Ministerio Público y el Organismo Judicial. Es muy importante que esta política democrática tenga un empalme con las directrices de los servicios de inteligencia y criminal. En este caso no puede ir una política por un lado y unas directrices de una dirección de inteligencia civil por otro, es decir, no estar en armonía para generar información que sea útil para el desarrollo de esa política criminal.

Es vital institucionalizar los espacios de coordinación entre la DIGICI y las dependencias encargadas de la investigación criminal y la persecución penal. Para nosotros y nuestro mandato, que no es un mandato de inteligencia sino un mandato de desarticulación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) a través del uso de la investigación criminal y el derecho penal, hay cinco ámbitos en donde hemos tenido coincidencia con funcionarios de investigación criminal y de inteligencia: la corrupción, la corrupción judicial, el financiamiento ilícito de la política, el sistema de aduanas y el narcotráfico, y para los siguientes años, dada la extensión del mandato, introducimos una sexta directriz que es el lavado de activos dentro y fuera del Estado de Guatemala.

Conclusiones

Mario Mérida

- Inteligencia del Estado, es la información clave para la toma de decisiones con el fin de la seguridad de la nación, especialmente de carácter preventivo; dentro de un marco de regulación legal y bajo controles ciudadanos. Deja una estructura para el trabajo de inteligencia, tanto en seguridad interior, exterior, inteligencia del Estado gestión de riesgos y defensa civil;
- Distinción entre inteligencia civil y militar, con la Ley del Sistema de Inteligencia que dota aspectos claves para una seguridad democrática, tanto en la inteligencia civil, como de defensa nacional. Se integra noción de seguridad humana;
- Todavía no se ha logrado llegar a la articulación del sistema como tal; debido a visiones diversas en instituciones, o estrechez de pensamiento o prejuicios.
- La inteligencia debe estar regida por una visión nacional, regional, continental y mundial.
- A Gobernación se le da la capacidad del diseño de políticas de seguridad pública con concepto de seguridad ciudadana con participación de la población.
- Retos en los escenarios futuros: Necesidad de medir indicadores de oportunidad y fortalecimiento desde perspectiva de prevención.

Jairo David Estrada

En Guatemala, no hubo transición, porque un modelo y otro son distintos (militar y ciudadana); no se pueden comparar.

Roles de la DIGICI

1) Planear, obtener, procesar y entregar inteligencia con el fin de prevenir; Dar asesoría MINGOB para desarrollo de planes y políticas y se reduzca inseguridad; Solicitar que ciudadanía contribuya a la identificación de estructuras criminales que están en nuestro país.

2) Como tareas esenciales, la DIGICI

- Desarrollar inteligencia criminal (distinto de investigación criminal)
- Genera distintos tipos de informes que sirven para dos cosas:
 - o (1) para iniciar investigación criminal (nutrir a PNC o MP)
 - o (2) fortalecer investigación criminal ya existente
- Cuadros medios y área sustantiva han permanecido en sus puestos y se han ido especializando.
- Es gente joven con promedio de 29 años.
- DIIGICI no vigila, ni realiza espionaje; realiza inteligencia criminal.
- Se cuenta con oficinas en 5 regiones.

Retos

- Algunos años de gobiernos democráticos y todos los años el MINGOB se replantea una reorganización de la PNC, pero necesita dotarse de tecnología.
- Ley relacionada con las escuchas telefónicas, electrónicas y otras, y se debe usar de forma más regulada. Este tema es delicado para la sociedad guatemalteca
- Impuesto para la impunidad:

- Se requiere mayor inversión en inteligencia, más personal y tecnología.
- Importancia del desarrollo de estos temas, porque la inteligencia se asocia a lo que fue la inteligencia.

Francisco Jiménez

La propuesta de inteligencia de fortalecimiento de inteligencia civil surge en el marco de los acuerdos de paz; en ese contexto la sociedad civil era considerada como parte del enemigo interno. Postula sistema que no limita alcance a defensa del territorio y de desordenes internas; un paradigma nuevo donde el ser humano se pone en el centro.

Los aportes de la sociedad civil, han sido distintos en diversos momentos:

- Activamente en marco de Acuerdos de Paz; (Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y función del ejército en una sociedad democrática: Tres ámbitos de inteligencia; estratégica, militar y civil (criminal); respeto a los DDHH;
- Proyecto POLSEDE (1999 al 2002): propuesta de diversos sectores para tener un marco de reforma del sistema de inteligencia, con especialización, legalidad, supervisión, contrapesos y profesionalización; y con normativas para la protección de los derechos ciudadanos: es falsa la fórmula que para tener mas seguridad hay que reducir los DDHH.

Desafíos

- Uso de controles: no ha funcionado comisión en el Congreso.
- Diferencia entre inteligencia y resultados derivados; pero requiere de reglas y normas que son un desafío.
- Seguir fortaleciendo DIGICI para que logren realmente sus objetivos.
- El Estado no ha limitado a otras instituciones para que hagan inteligencia, aunque solo tres instancias deben hacerla.
- Máxima: ciudadano debe saber en que se gastan sus impuestos (conocer líneas generales de trabajo de inteligencia)

- El estado está vigilando a la sociedad civil? . Esta es una preocupación que no está resuelta.

Arturo Aguilar

CICIG no genera inteligencia para tomadores de decisiones, sino que sirve para hacer persecuciones penales, o para proponer políticas publicas o reformas para garantizar que no resurjan o se fortalezcan los CIACS.

Tiene un mandato de desarticular las CIACS, y se ha renovado esta categoría, pues se han convertido en Redes Político Económicas Ilícitas, que tiene desvinculación ideológica, y que se incrustan en el Estado. Cicig no hace inteligencia, sino investigación criminal. No genera inteligencia para tomadores de decisiones, sino que sirve para hacer persecuciones penales, o para proponer políticas publicas o reformas para garantizar que no resurjan o se fortalezcan los CIACS.

La información cualitativa y cuantitativa que recolectan e integran, estima que los fenómenos criminales priorizados que sirvieron para el periodo pasado, son los fenómenos a enfocar: corrupción administrativa, corrupción judicial, narcotráfico, financiamiento de la política y la del sistema aduanero, y como agregaba, se decidió incluir uno más, el lavado de dinero y otros activos.

Retos que plantea CICIG para sistema de inteligencia en Guatemala

- 1) Necesidad de una Ley marco del sistema de inteligencia en Guatemala
- 2) Creación de carrera de inteligencia;
- 3) Fortalecimiento de capacidades del servicio de inteligencia civil en lo tecnológico;
- 4) Fortalecimiento de controles externos al sistema de inteligencia: función de comisión específica del congreso.
- 5) Fortalecer Inspectoría General de Seguridad.
- 6) Necesidad de balance entre eficacia de servicios de inteligencia y el respeto irrestricto a los DDHH.
- 7) Determinar en lo operativo y conceptual el rol y coordinación entre los distintos

servicios de inteligencias, incluyendo la IVE (inteligencia en flujos de capital).

- 8) Política criminal del Estado de Guatemala debe tener empalme con los relacionado con el sistema de inteligencia civil.
- 9) Institucionalizar espacios de coordinación entre DIGICI y órganos encargados de persecución (PNC, MP).

La política, y las políticas educativas en la contrarrevolución guatemalteca 1954-2000

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Samuel Alfredo Monzón García

Es así como se impone reexaminar el papel De la educación que, sin ser la hacedora de todo, es un Factor fundamental en la reinención del mundo. Paulo Freire (1993)

Resumen

En este trabajo se estudian las funciones de la educación en sus dimensiones económicas, políticas y sociales que se han cumplido a través de las políticas educativas de los gobiernos revolucionarios y contrarrevolucionarios, tratando de establecer el grado de racionalidad existente entre las políticas educativas y las condiciones económicas, políticas y sociales imperantes en cada período de gobierno de 1944 al 2000, para concluir con un análisis crítico de la llamada reforma educativa.

Palabras clave

Reproducción social, Políticas Educativas, hegemonía y contrahegemonía, funciones de la educación alianza para el progreso y educación, desarrollismo, planes de gobierno, reforma educativa y desarrollo del subdesarrollo educativo.

Abstract

The purpose of this article is to study the functions of education in economic, politic and social aspects that have been accomplished through the education policies of revolutionary and counter-revolutionary governments, aiming to establish the level of rationality that existed among education policies and the economic, politic and social conditions that prevailed during each governmental term since 1944 until 2000, concluding with a critical analysis of the so called “education reform”.

Keywords

Social reproduction, education policies, hegemony, counter- hegemony, functions of the Alliance for Progress and Education, developmentalism, government plans, education reform, development of the educational underdevelopment).

Introducción

Partimos de la aseveración de que las políticas educativas no pueden entenderse al margen de las condiciones socioeconómicas políticas y culturales de la sociedad en las que se plantean y buscan implementarse, de allí que sea un contrasentido intentar comprender, en el sentido más laxo de la palabra, las políticas educativas con un enfoque técnico, apolítico, puesto que dichas políticas en esencia, expresan las relaciones dominantes y las luchas que se establecen entre el bloque dominante y el resto de grupos formales e informales presentes en una sociedad, en ese sentido la política educativa en sí constituye un fenómeno político, puesto que en ella se concretizan las intencionalidades, prioridades, y estrategias que se ponen en marcha, o se obstaculizan en una país, tomando en cuenta la correlación de todas las fuerzas intervinientes, con el fin de orientar a la sociedad hacia los objetivos y por las sendas establecidas con determinada intencionalidad; sin que ello signifique que todos los procesos se encuentren orientados por una absoluta racionalidad, pues siempre está la posibilidad de que algunas acciones obedezcan a circunstancias específicas y aún a caprichos personales.

Asumimos con Vasconi, Labarca, Bourdieu y Passeron (Bourdieu 2008) que todas las sociedades buscan su reproducción social, lo cual implica que se aseguren las condiciones de continuidad y reforzamiento de los rasgos que permitan la perpetuidad de sus condiciones, esto implica asegurar la existencia permanente de las instituciones, de las relaciones de producción que las contienen y de la fuerza de trabajo, para todo ello es necesario que cuando las personas en lo individual, físicamente dejen de existir la sociedad no tenga que ser inventada de nuevo sino que se asegure su continuidad hasta el momento en que surjan nuevas condiciones que lleven a su transformación. En otras palabras,

“estas funciones manifiestas de los sistemas educacionales en las sociedades de clase constituyen uno de los mecanismos claves para la reproducción y transmisión, de generación en generación, de los patrones culturales, el conocimiento científico y las destrezas, desarrollando así las características individuales que hacen posible producir nuevos conocimientos, reafirmar los valores tradicionales, mejorar la eficiencia de la economía, incorporar fuerza de trabajo –con cierto nivel de calificación– al mercado de trabajo, y mantener la necesaria estabilidad interna y orden entre las distintas fuerzas sociales, constituyéndose así en un valioso instrumento de control social”. (Torres, 2010)

Igualmente, en lo relacionado con las clases sociales, es necesaria su reproducción y ello implica que los obreros se reproduzcan como obreros y los empresarios como tales, sin dejar de estimar las otras clases y grupos sociales existentes. Sobre esto último es importante dejar claro un pensamiento en el sentido que en los últimos años se ha venido minimizando

la responsabilidad que la educación escolarizada tiene en la calificación de la fuerza de trabajo aduciendo que la misma se hace fuera del sistema escolar a través de los procesos de producción mismos o en centros especializados de capacitación y que por lo tanto a la escuela le corresponde más que todo trabajar en el plano puramente superestructural para fortalecer la ideología, A mi juicio si bien es cierto que la capacitación técnica generalmente no se realiza en la escuela, no hay que olvidar que la calificación de la fuerza de trabajo no constituye únicamente una labor para dotar de capacidades específicas para realizar determinadas actividades prácticas, pues de lo que se trata es precisamente que los trabajadores asuman una serie de valores actitudes destrezas, hábitos e identificación con su tarea y con el sistema sobre lo que están realizando, y por el otro lado se requiere también que los hijos de los empresarios no solo sepan manejar los aspectos prácticos de la empresa sino que igualmente adquieran los valores, actitudes del espíritu empresarial. Además es importante considerar que dado la alta movilidad que se da en la actualidad en los empleos se requiere una formación general básica que permita la adaptación para el aprendizaje y desempeño de nuevas tareas, es por eso que a partir de 1954 vamos a ver en todos los planes de desarrollo económico y educativo planteamientos sobre la importancia de la educación para la calificación de la fuerza de trabajo como veremos más adelante.

En el mismo sentido de las anotaciones anteriores enfatizamos que la educación cumple un importante papel en la búsqueda de la hegemonía de los grupos dominantes, que pretenden imprimir una dirección espiritual a toda la sociedad , ofreciendo una serie de representaciones que marcan un norte simbólico a todos sus miembros, esta pretensión hegemónica, es el mecanismo por excelencia que permite obtener los mínimos consensos para evitar que en cada momento de la vida cotidiana el único recurso que permita ordenar la sociedad sea por la vía coercitiva, se necesita que las personas crean en las libertades, en los derechos humanos, en el desarrollo, en el capitalismo como el único y eterno sistema de producción viable, en las elecciones libres, en la libertad de expresión, en las posibilidades de alcanzar una sociedad segura, en las posibilidades de salir de la pobreza, en la libertad de credo, igualdad de oportunidades y un largo etcétera, todo lo cual es cumplido por la educación en todas sus modalidades, Sin embargo el hecho de existir una visión dominante no implica negar en absoluto procesos que apuntan hacia una contra hegemonía incipiente, pero que generalmente ésta no viene por la vía de la educación formal sino a través del canto, la poesía, la pintura, la comedia el teatro y la literatura en general, o bien en la labor solitaria de algún maestro que asume una actitud crítica con respecto a la sociedad, pocas veces hay planteamientos orgánicos alternativos a la propuesta oficial aunque históricamente si los ha habido, como veremos más adelante.

Otra función no menos importante es la política- social, en la medida que la educación prepara a las personas para asumir distintos roles en la sociedad, a unos para ser dirigidos y otros para dirigir, de tal manera que en la actualidad existen programas especiales para formar jóvenes en liderazgo empresarial, aunque a decir verdad también comienzan a aparecer ONGS para preparar jóvenes en liderazgo comunitario, por otro lado aunque asentimos que la diferenciación social, fundamentalmente se hace en la vida productiva, no es menos cierto que la escuela proporciona formaciones diferenciadas que obstaculizan o promueven el desarrollo humano, en nuestro medio las escuelas públicas de educación media están en gran desventaja con respecto a las privadas del mismo nivel, no es extraño en la actualidad que la gran mayoría de estudiantes provenientes de las escuelas públicas de educación media sean rechazados en la Universidad de San Carlos por no aprobar los exámenes de admisión, dando como resultado paradójico que la universidad pública está sirviendo en la actualidad fundamentalmente para los estudiantes provenientes de los establecimientos del país destinados a los estratos más altos de la sociedad guatemalteca.

Dado que los planteamientos en este trabajo, se ubican en una perspectiva crítica, no queremos dejar la impresión de que nuestro punto de vista se orienta hacia la necesidad de la desaparición de la educación escolar, por el solo hecho de ser una institución que predominantemente funciona como una institución para favorecer la dominación sobre las clases dominadas y explotadas. En mi opinión, la educación escolarizada, con toda la carga instrumentalizada que recibe para constituirse en un institución al servicio de la reproducción del sistema, con su ideología domesticadora y tendiente a fortalecer la explotación de la fuerza de trabajo, constituye una puerta importante para el acceso de la riqueza cultural universal y nacional, que por supuesto su función sería más positiva, si contribuyera al desarrollo de la conciencia crítica y la superación de todas las exclusiones, pero decimos, a pesar de esta limitación sigue siendo legítima la aspiración de las grandes mayorías a la educación escolarizada, es por lo tanto una necesidad impostergable el incremento de la matrícula escolar en los establecimientos públicos de todos los niveles, y en consecuencia no podemos aplaudir las iniciativas tendientes a disminuir el gasto público en educación y mucho menos la trasnochada idea ilichista de desaparecer a las escuelas del panorama social.

En este trabajo vamos a exponer una serie de reflexiones que nos ayudarán a caracterizar y explicar las políticas educativas que se establecen en Guatemala durante el periodo comprendido entre 1954 y el año 2000, en el marco de una dinámica que se establece entre el nuevo bloque en el poder y el resto de la sociedad a partir de 1954 hasta nuestros días con algunos matices que convendrá especificar.

Se sabe que durante la segunda mitad del siglo XX, dentro del marxismo, los enfoques que predominaron para estudiar las políticas públicas privilegiaban el papel del bloque en el poder, en la formulación y orientación de las políticas públicas, entendido dicho bloque

en el poder como el conjunto de clases y fracciones que se imponen sobre el resto de la sociedad para realizar sus intereses de clase hoy, estas posiciones están bastante superadas en la medida que los estudios realizados sobre lo político ponen de manifiesto que ninguna sociedad se maneja con toda la verticalidad manifiesta de un solo grupo en el poder, y que las relaciones de dominación no solo son de clase hay también dominación por la pertenencia a una etnia, a un género a una edad etcétera. Además el resto de la sociedad, llámese, sociedad civil, ONGS y demás instituciones así como el sector privado y la comunidad internacional, de una manera más o menos directa también participan en la toma de decisiones sobre el espacio público; con ello expresamos que las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales, no se ocupan únicamente de sus intereses particulares sino que tratan de incidir en las decisiones que afectan a toda la sociedad.

En este caso es sumamente ilustrativo que el sector privado interviene no solamente en las condiciones favorables a la acumulación, sino que se interesa por asegurar las condiciones generales de la reproducción y el sostenimiento del sistema, por eso es que en su agenda está la preocupación por el asunto de la educación, la seguridad, la salud, el manejo de la conflictividad, las políticas de empleo, el medio ambiente, inclusive el asunto de la pobreza, no por razones de moral, sino porque en esos espacios se crean las condiciones indispensables para la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo y del capital y porque se necesita un mínimo de capacidad de compra de parte de las mayorías de una sociedad, pues de lo contrario los mercados se saturan y al no haber quien consume no tiene sentido elevar los niveles de producción.

El estudio de las políticas públicas tiene gran importancia, en la medida que es a través de ellas que se expresan las relaciones de poder y las características de un régimen de gobierno, dado que en las políticas públicas se proponen agendas sobre los asuntos que ameritan la atención, los sectores que serán priorizados, las estrategias para ponerlas en práctica, los obstáculos que se presentan por parte de los adversarios, la lucha de los diferentes grupos por hacer que predominen sus intereses, de tal manera que con un alto grado de certeza podríamos afirmar que para conocer un régimen de gobierno, el indicador más importante lo constituyen las políticas públicas que se formulan e implementan para atender los asuntos que atañen a la sociedad en su conjunto.

Es importante señalar que en la actualidad ha habido bastante producción en torno a la temática general de políticas públicas, incluso ya es común que se hable de políticas educativas como parte de los planes de desarrollo en todos los períodos de gobierno a partir del año 1991, cosa que no sucedió cuando escribimos nuestro libro sobre Estado y Política Educativa (Monzón García, 1999). Sin embargo, a pesar del paso de los años todavía suscribimos varios de los conceptos y enfoques planteados en aquella oportunidad, por supuesto sin el esquematismo allí presente, principalmente en lo relacionado a la verticalidad determinista del bloque en el poder.

1. Los antecedentes: 1944 – 1954

Es ampliamente conocido que en Guatemala, durante los llamados diez años de primavera que se inauguran con el derrocamiento de los gobiernos de Jorge Ubico y Federico Ponce Vaidés, se erigió un nuevo bloque en el poder construido por militares progresistas, intelectuales de las capas medias, pequeña burguesía y algunos empresarios descontentos con los regímenes dictatoriales, con poca presencia del sector indígena y algún apoyo de la naciente clase obrera, sin que pueda afirmarse de manera tajante que la oligarquía haya sido sustituida por una burguesía moderna, antes bien la clase terrateniente como se evidenció en la etapa contrarrevolucionaria siguió muy viva agazapada, para resurgir a veces camuflada y otras veces totalmente descarnada en el período subsiguiente.

Se sabe que en este periodo se propició una fuerte participación de sectores populares teniendo como especial base de apoyo al magisterio nacional, probablemente por la presencia carismática de un pedagogo y maestro, el doctor Juan José Arévalo Bermejo.

También se sabe que en este período hubo importante desarrollo de un proyecto demócrata (algunos le dicen demócrata burgués en la medida que buscaba profundizar un capitalismo moderno, nacionalista con fuerte apoyo popular)

En este periodo se fortalecieron las libertades civiles, se ejerció el poder apelando fundamentalmente al consenso, respeto a las leyes, se hicieron importantes cambios en la administración pública, y cambios en la institucionalidad del país dentro de lo que podemos ejemplificar con la prolongación del código de trabajo, declaración de la autonomía de la USAC, fundación del Instituto de Seguridad Social, etcétera.

Todo ello vinculado a cambios en la base económica, como lo fue el incremento de la diversificación de la producción agrícola, abolición al trabajo forzado, mejora de infraestructura vial, creación de la planta eléctrica de Jurum Marinalá, y un largo etcétera.

Desde el ámbito educacional se destacan muchos cambios importantes en lo referente a la política educativa. A nuestro juicio, los rasgos fundamentales de la política educativa en este período son los siguientes:

- Alto grado de correspondencia entre las propuestas y las acciones educativas con el proyecto económico, político y social que de una manera deliberada se pretendía realizar.
- Formulación y aplicación de los distintos planes, leyes, y acciones basadas en un conocimiento aproximado de la realidad educativa, mediante un censo escolar y las vivencias de los propios educadores.

- Búsqueda de ampliación de la cobertura educativa formal e informal en todos los niveles, tanto en el área rural como en la urbana a fin de proporcionar conocimientos fundamentales que permitieron incorporar de una manera efectiva a un mayor número de personas al proyecto nacional. Como consecuencia de ello, entre 1944 y 1954, hubo significativos incrementos en la atención educativa.
- Énfasis en la incorporación al proyecto nacional por medio de la educación, de amplias mayorías anteriormente marginadas, para lo cual se organizaron acciones de alfabetización, misiones culturales, núcleos escolares campesinos, fortalecimiento de educación rural, Universidad Popular, Educación Extraescolar.
- La incorporación de la educación al proyecto político queda expresado nítidamente en el Decreto No. 72 del 8 de marzo de 1945, sobre Ley de Alfabetización Nacional que dice:

“Considerando: que las dictaduras sufridas por el país no vacilaron en recurrir a métodos reprobables para movilizar masas electorales analfabetas que sancionaran su perpetuidad en el poder; considerando: que debemos impedir los privilegios políticos de los que han gozado hasta hoy las minorías cultas, y hacer un gobierno efectivamente del pueblo y para el pueblo, poniendo a nuestros conciudadanos en aptitud de ejercer conscientemente los derechos y deberes propios en su calidad para cooperar con firmeza y convicción en el cumplimiento del ideario que se dio a conocer oportunamente, y en la reforma social y económica, que en forma indeclinable tendrán para el mundo entero los días de la post guerra”. (Chavarría Flores, 1952:59)
- Preparación de la población para el ejercicio de la democracia, para lo cual se introdujeran modificaciones en la enseñanza y prácticas de civismo, conocimiento de sus derechos y obligaciones, impulso del autogobierno y asociaciones estudiantiles del nivel medio.
- Participación de diferentes sectores en la formulación y ejecución de programas educacionales. Por ejemplo, el Comité de Alfabetización entre otros, estuvo formado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, El Sindicato de Trabajadores de la Educación, la Asociación General de Empleados, la Asociación de Estudiantes Universitarios, la Sociedad de Auxilios Mutuos del Gremio Ferrocarrilero, vale la pena señalar que inclusive la reforma educativa no fue formulada ni llevada a la práctica por especialistas, sino por los maestros identificados con la revolución.
- Importancia concedida a la enseñanza técnica y vocacional, pensando desde ya, en la preparación de cuadros necesarios para las inminentes actividades productivas. Sin embargo, tales acciones fueron muy limitadas.

- En términos generales, consideramos que la educación fue el mecanismo fundamental utilizado por los gobiernos de la revolución para lograr la participación de amplias mayorías en el proyecto democrático, sin embargo, es necesario reconocer que a pesar de todas las buenas intenciones y reformas introducidas, los gobiernos de la revolución no lograron resolver en términos generales los principales problemas educativos, ni siquiera el analfabetismo como fue reconocido por los mismos gobernantes; es más, no fue sino hasta con el régimen de Castillo Armas que se promulgó una nueva ley orgánica que viniera a sustituir la emitida por el dictador Ubico.

1. La fractura histórica, 1954

El período de la revolución, era un periodo floreciente lleno de optimismo y confianza en los dirigentes y en el futuro, sin embargo, lo que significaba un avance importante para la gran mayoría de la población fue percibido por la oligarquía nacional y empresarios norteamericanos, como una amenaza para sus intereses, de tal manera que se inició un contrabloque para la toma del poder, en el que se identificaron militares y capitalistas conservadores, la alta jerarquía de la iglesia católica, el gobierno Norte Americano y algunos intelectuales conservadores quienes tomando como bandera la lucha contra el comunismo, en confabulación con la CIA organizaron el derrocamiento del gobierno encabezado por Jacobo Arbenz Guzmán, a través de la operación norteamericana denominada, Success (Éxito) que logró su objetivo inmediato de derrocar a Jacobo Arbenz G. el día 27 de junio de 1954.

La nueva política educativa y la construcción de una contra hegemonía regresiva.

Los distintos estudios realizados en torno a la temática educativa impulsada a partir de 1954, han puesto énfasis en los aspectos negativos, regresivos emprendidos por los gobiernos que se sucedieron.

En ese sentido se destaca la preocupación principal para dismantelar por completo al movimiento magisterial por las vías de represión, exilio de sus dirigentes, y persecución de los intelectuales progresistas.

Sin embargo el análisis de las políticas educativas no puede quedarse en ver únicamente los aspectos destructivos, sino que es necesario establecer que era lo que se proponían, en su intento de construir una nueva hegemonía, para ello vamos a expresar algunos elementos que nos ayudaran en nuestro propósito.

El periodo fundacional de la contrahegemonía regresiva.

Como apuntamos arriba, no era suficiente con dismantelar el proyecto educativo de la revolución; el nuevo gobierno no podía sostenerse mucho tiempo manejando únicamente un discurso a secas anti revolucionario o anti comunista era necesario presentar a la sociedad un nuevo proyecto que indicara que se estaba buscando una serie de mejoras para toda la sociedad; esos elementos fueron condensados en varios ejes a saber: Importancia del desarrollo capitalista en contra de la economía tradicional; la educación para formar buenos productores y buenos consumidores, la educación para el trabajo, la educación como elemento fundamental para lograr el desarrollo.

Es importante indicar que la búsqueda del socavamiento del régimen revolucionario comenzó muchos años atrás, planteando desde 1950, argumentos desarrollistas por la vía de un capitalismo conservador, que favoreciera la importancia del sector privado y las inversiones extranjeras. Al respecto se conoce de la presencia norteamericana, tratando de impulsar un proyecto alternativo al proyecto revolucionario, a través de lo que se conoce como la misión Britnell. (Gobierno de Guatemala, 1957)

Esta misión norteamericana, entregó un informe al gobierno revolucionario en junio de 1950 en el cual aconsejaba al gobierno que asignara el papel principal en el desarrollo de la producción y de los servicios de distribución a la empresa privada, reservando los recursos gubernamentales para obras públicas necesarias y otros proyectos que no serían atractivos al capital privado; que los controles sobre exportaciones y precios fueran revisados para hacerlos más flexibles y, no estorbar la producción; y que se evitara la protección indebida de industrias ineficientes, recalcando la importancia de una productividad más alta y enfatizando la contribución muy útil de la inversión extranjera al desarrollo de Guatemala.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en el anexo 2 de recomendaciones planteó al gobierno de Guatemala: Abolir las actuales misiones culturales. Ampliar la labor de los núcleos escolares campesinos y mejorar la enseñanza de las escuelas técnicas de la nación. (Gobierno de Guatemala, 1957:166,167)

Sobre la aplicación de las recomendaciones de dicho informe de 1951 hay una lamentación plasmada en el plan de gobierno de 1955-1960 del gobierno de Carlos Castillo Armas en donde se indica lo siguiente:

“... que de 1951 a 1954 se deformó el concepto básico en que la misión había insistido el de un desarrollo bien equilibrado... en vez de estimular una inversión ordenada de capital privado para fines productivos sobrevinieron dificultades serias a las empresas privadas por razón de una aplicación rígida y arbitraria de

las leyes sociales. El gobierno no hizo ninguna gestión para obtener préstamos externos con el fin de financiar sus inversiones y evitar la disminución en el consumo nacional; pero si aumentó los gastos públicos, principalmente por la vía de los préstamos al banco central.” (Gobierno de Guatemala, 1957:16)

Es importante destacar que en las páginas subsiguientes del documento citado, hay toda una justificación para el nuevo proyecto económico, (El proyecto contrarrevolucionario impulsado a partir de 1954) señalando el poco crecimiento de la economía y las debilidades de la reforma Agraria debido a una mala administración y asesoría.

Todo lo relacionado con el informe de la misión Britnell tiene una gran importancia en la medida que pedía al Estado guatemalteco enfatizar el papel protagónico de la iniciativa privada y la reducción del Estado en un contexto en que ni siquiera se miraba como larvario el consenso de Washington.

En este periodo tiene especial relevancia la celebración del primer congreso nacional de educación celebrado en Guatemala el 6 de febrero de 1955, sobre el cual hacemos las siguientes anotaciones:

1. En el informe final se dice que las resoluciones de dicho Congreso no constituyen el punto de vista oficial, sin embargo, es necesario hacer notar que todo el evento tuvo una enorme carga de dirección y orientación oficial como lo demuestran los siguientes hechos:
 - El congreso fue celebrado a instancias del Presidente de la República, Carlos Castillo Armas quien juntamente con su esposa, Odilia Palomo de Castillo, fueron Presidentes Honorarios del evento. La celebración de este congreso, estuvo a cargo directamente del Ministro de Educación, Jorge del Valle Matheu.
 - Los funcionarios del Ministerio de Educación, el Presidente y aún el Agregado Cultural de los Estados Unidos de la Embajada de los Estados Unidos, Mr Wilian Warner. M. definieron las orientaciones del mismo, en los discursos inaugurales y en las diversas intervenciones que tuvieron. (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 21).

La temática fue establecida usando la forma imperativa del “debe” como se verá más adelante. Varias de las resoluciones tomadas en el Congreso fueron asumidas por el presidente como principios orientadores de la Política Educativa.

2. El carácter anticomunista del evento se evidencia analizando las resoluciones, ponencias temáticas, etc., pero como una muestra, transcribimos parte del discurso inaugural del Presidente de la República que dice así:

“En el Plan de Tegucigalpa, que es el basamento ideológico del Movimiento de Liberación Nacional ha quedado impreso en el anhelo de lograr la reforma educativa de Guatemala, que dote a las futuras generaciones de suficiente capacidad para defenderse de las Doctrinas Marxistas que pretenden destruir el concepto y el sentimiento de patria; que niegan los valores espirituales que ha creado el hombre en su afán de convivir pacífica y honestamente; que burlan y escarnecen los valores morales. Contra estas doctrinas totalitarias en política y materialista en filosofía, cuyo Dios es el Estado, cuyo riqueza la esclavitud y cuyo propósito el dominio universal, tenemos el deber de erigir las escuelas donde se enseñe a respetar las creencias de los demás y la dignidad del hombre”. (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 44)

3. El congreso abarcó varias temáticas, pero es importante destacar que el primer tema se refería explícitamente a la política educativa nacional, uno de cuyos subtemas se llamó Educación y Democracia; los incisos que abarcó dicho subtema fueron planteados en forma imperativa, de tal manera que más parecían resoluciones a priori. Dichos incisos son los siguientes:

La democracia como un sistema filosófico-político y como un sistema de vida:

- La escuela debe preparar a la juventud para un régimen y un sistema de vida democrática.
 - La Escuela debe dar una respuesta a las exigencias de la humanidad, y a la infiltración del comunismo y otras tendencias totalitarias.
4. El carácter conservador, anticomunista, idealista y militarizante de la posición oficial mantenida en dicho congreso, también se refleja en los planteamientos expresados por el Ministerio de Educación, licenciado Jorge del Valle Matheu, en el discurso inaugural entre estos planteamientos están los siguientes:
 - La solución de la cuestión indígena no es meramente económica sino sociológica y psicológica. (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 50)
 - Se conceptúa al indígena como atrasado, pagano, idolátrico, mágico “deben crearse los centros que capacitarán a las familias para comprender las inmensas ventajas que ofrece la cultura europea y eropeoamericana sobre la cultura precolombina que ocupa todavía gran parte del espíritu de nuestros indígenas” (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 44)

- “La escuela debe dar una respuesta a las exigencias de la Humanidad, y a la infiltración comunismo y otras tendencias totalitarias” (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 13) En ese mismo sentido se denuncia que en Guatemala hay “planes de estudio inconvenientes; programas librescos, mixtificados, en asignaturas socioeconómicas; libros de texto a propósito en varios casos para la indoctrinación comunista: prácticas escolares con algunas contaminaciones rojas en ciertas agrupaciones, asociaciones, comités, autogobiernos, etcétera” (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 51)
 - Deben incorporarse a los militares para instruir al pueblo dentro y fuera de las instalaciones militares. (Ministerio de Educación Pública, 1955, pág. 53)
 - Se creará la Dirección General de Comisiones Permanentes de Cultura que podrá sustituir a la Dirección de Educación Fundamental (tan temida por su inspiración populista), para esto se incorporará al personal que ya existe, pero se les pagará un sueldo más decoroso (en pocas palabras, se les premiará por permitir la sustitución de la institución)
5. Igualmente, el carácter conservador y pragmático del evento se pone en evidencia al ver algunas de sus principales recomendaciones entre las cuales mencionamos las siguientes:
- Estimular la fe en las instituciones democráticas (obviamente se está pensando como contraposición a los regímenes totalitarios no en la democracia del período anterior).
 - Estimular y desarrollar hábitos de trabajo.
 - Adecuar los planes a las exigencias de la vida moderna (producción industrial).
 - Darle importancia a la educación extraescolar.
 - Divulgar por todos los medios lo relacionado con las posibilidades del desarrollo industrias de nuestro país (se trata del comienzo del entusiasmo por el industrialismo como ideología).
 - Dividir el plan de cultura general y diversificada.
 - Dar un lugar preferente a la educación técnico-vocacional.
 - Que los programas de la escuela guatemalteca enseñen que una de las obligaciones más importantes para con el Estado es el Servicio Militar.
 - Finalmente cabe destacar que la urgencia de dicho Congreso, así como la importancia concedida al mismo, tiene su explicación en la necesidad sentida por el nuevo bloque

en el poder de reorientar la educación de acuerdo al proyecto contrarrevolucionario para quitarle la orientación populista que estaba asumiendo con el régimen anterior, y por consiguiente desbaratar cualquier intento del magisterio para continuar participando de una manera significativa en el proyecto político.

2. Implicaciones de la Alianza para el Progreso en la Educación Guatemalteca

Como se recordará la conferencia de Punta del Este, Uruguay, en donde se estableció la Alianza para el progreso, fue celebrado en agosto de 1961. En dicha conferencia se establecen una serie de lineamientos adoptados por la totalidad de países latinoamericanos con excepción de Cuba, que vendrían a constituirse en un programa para todas las acciones económicas, políticas, culturales y sociales para la región y para Guatemala, de lo cual extraeremos únicamente los aspectos relacionados con la educación.

En esta conferencia se establecen las orientaciones siguientes:

“Todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica” (OEA, 1962, pág. 12)

A nuestro juicio esta declaración es de mucha importancia, la cual se interpreta como una manera de ofrecer posibilidades de desarrollo y bienestar a los latinoamericanos que no necesariamente se adscribieran al planteamiento de la revolución cubana que en esos momentos era foco de atención para muchos latinoamericanos.

En este documento se expresan una serie de planteamientos que van a constituirse en el ideario de la educación no solo para Guatemala sino para toda Latinoamérica para los años posteriores a la década de los años 60, en respuesta a una serie de necesidades sentidas que habían sido postergadas por los diferentes gobiernos latinoamericanos y también como una manera de disminuir el impacto que pudiera tener el éxito de la revolución recién gestada en la república de Cuba, de esta manera se plantea elementos para impulsar la educación, sobre lo cual parafraseamos algunas de las propuestas.

Es necesario promover la adopción de programas de educación fundamental adaptados a las necesidades de todos los grupos de población de los países americanos. Es necesario promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las masas indígenas de los pueblos americanos; Se establece que todos los seres

humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho; todos los seres humanos tienen derecho a la educación; la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental; toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana; el derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el estado; toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

El párrafo siguiente, es sumamente ilustrativo sobre el papel asignado a la educación en su función hegemónica, así se nos dice que:

“los gobernantes deben entender que al colaborar en la difusión de la enseñanza en sus países, haciendo que la cultura se consolide y se amplíe sin pausa, llegando sin esfuerzo a todos los seres, estarán haciendo cada vez más fácil el desempeño de su tarea de gobierno”. (OEA, 1962)

En el párrafo que resumimos a continuación, a nuestro juicio, si se lee entre líneas, la intención escondida, es precisamente la de quitar banderas a las luchas que se avizoraban como consecuencia de la poca efectividad de los gobiernos latinoamericanos para promover el bienestar de los ciudadanos, y como se dice textualmente para que “cambien su idiosincrasia...en los aspectos más convenientes”, así se lee textualmente:

“Creemos que cambiando las condiciones sociales y económicas; educacionales y sanitarias, adecuando la vivienda a la naturaleza humana, elevando el grado de educación y cultura en todas las dimensiones de una sociedad, es decir, cambiando el medio en que estos seres se mueven ahora, será consecuencia natural que cambien su idiosincrasia y su mentalidad en los aspectos más convenientes” (OEA, 1962, pág. 477)

Los párrafos que a continuación transcribimos constituyen una verdadera joya, cuya redacción expresa de manera transparente el temor de que la juventud latinoamericana asuma una actitud crítica y revolucionaria, y plantea una posición preventiva sobre lo que debe hacerse para evitar ese peligro, lo cual es sumamente congruente con las acciones emprendidas en los días subsiguientes a la firma de esta declaración por los gobiernos de Miguel Ydígoras Fuentes y Enrique Peralta Azurdía, como respuesta al movimiento estudiantil que se desencadenó en los años sesentas y que trajo como consecuencia la desaparición de los internados de educación media, la militarización de las escuelas, la desarticulación del movimiento estudiantil y la represión abierta durante las jornadas de marzo y abril, así se nos dice, cito textualmente:

“El camino a recorrer no es fácil sino largo y difícil, dado que como un imperativo de la hora en que actuamos es una vasta empresa, un esfuerzo inmenso con el cual debemos colaborar todos coordinando esfuerzos para incrementar las fuerzas vivas de nuestros pueblos a fin de que se descubran a ellos mismos.

Es esta una vía ineludible. Actualmente sufrimos constantemente en nuestras sociedades un fenómeno que crea problemas pues puede ser causa de futuros males, es el descreimiento en las estructuras inmovibles (*cursiva del autor*) de nuestra sociedad americana. Es necesario atender de inmediato a este problema para lograr que los jóvenes de hoy se integren con el resto de la sociedad y cumplan el papel fundamental que les toca en el desarrollo futuro.

No es posible pasar por alto, cada pueblo debe revisar su propia conducta el fenómeno de esa juventud desconforme que critica constantemente, a veces con acierto pero que otras veces, ya en el acostumbramiento de la crítica, desorienta y confunde al resto de la población que está viviendo su etapa de madurez, entre dos generaciones: la de los abuelos con todas las características de una intolerancia absoluta y una posterior, la de los hijos, de rebeldía total (*cursiva del autor*) a veces justificada.

No es posible dejar sin ayuda moral y espiritual a esta juventud. Debemos darle la oportunidad que merece dentro de nuestro sistema democrático representativo. No olvidemos que el joven en su desconformismo no razona claramente pues al sentirse solo busca a quien lo tienda una mano y sabemos perfectamente bien que existen en el mundo quienes tienden pronta siempre su mano de judas brindando los halagos de un falso progreso social, de una falsa ayuda.

Nuestra juventud representa la fuerza y la pujanza de la nueva raza americana integral, no es posible que por una momentánea incomprensión se pierda para la causa democrática tras ideales espurios. Ellos oyen que existen sistemas que dicen elevar a las clases humildes a altos niveles, pero ignoran que esa elevación dura un momento, un instante, el necesario para someter a los pueblos bajo el yugo del despotismo. “La historia no miente y hoy son muchos los pueblos que están hundidos en las tinieblas por no haber sabido cual era la verdadera actitud que los llevara a un efectivo desarrollo y progreso social” (OEA, 1962, pág. 477)

En el documento que estamos comentando, igualmente se acuerdan una serie de lineamientos educativos que a nuestro juicio constituyen aspectos sumamente positivos a buscar, para propiciar el desarrollo de los guatemaltecos y al mismo tiempo buscar la formación para integrarse a las actividades productivas, aunque como veremos más adelante tales intenciones no se vieron acompañados de los esfuerzos gubernamentales para superar las deficiencias en el sistema educativo.

Las siguientes recomendaciones evidencian los planteamientos realizados al respecto

Se establece que en los próximos 10 años deberá de lograrse avances en lo siguiente.

“Toda la población en edad escolar latinoamericana deberá alcanzar por lo menos seis años de Educación Primaria, gratuita y obligatoria. Esto significaría el aumento de la matrícula en las escuelas primarias de aproximadamente 26 millones de niños en 1960 a unos 45 millones en 1970; se deberán realizar campañas sistemáticas de educación de adultos, orientadas hacia el desarrollo de las comunidades, la capacitación de la mano de obra, la extensión cultural y la erradicación del analfabetismo. De esta manera puede conseguirse incorporar a más de 50 millones de adultos analfabetos a niveles mínimos de participación efectiva en la vida cultural, social y económica de sus países; deberá impulsarse la reforma y extensión de la enseñanza media de tal modo que una proporción mucho más alta de la nueva generación tenga oportunidades para continuar su educación general y recibir algún tipo de formación vocacional o preprofesional de alta calidad, lo cual se traducirá en un considerable aumento de la actual matrícula de aproximadamente 3.2 millones en la enseñanza media; se deben realizar estudios para determinar las variadas necesidades de mano de obra calificada que requiere el desarrollo industrial, la reforma agraria y la promoción agrícola, los planes de desarrollo social y la administración pública en todos sus niveles, y establecimiento de programas de emergencia para la capacitación o formación acelerada de dicho personal; se deberá reorientar la estructura, contenido y métodos de la educación en todos los niveles, a fin de adaptarla más adecuadamente a los avances del conocimiento, al progreso científico y tecnológico, a las necesidades culturales de los países latinoamericanos y a las exigencias de su desarrollo social y económico”. (OEA, 1962, pág. 332)

Finalmente, por la importancia que tiene para la calificación de la fuerza de trabajo citamos textualmente esta otra recomendación:

Es necesario “Mejorar los recursos humanos y ampliar las oportunidades, mediante la elevación de los niveles generales de educación y salud; el perfeccionamiento y la expansión de la enseñanza técnica y la formación profesional dando relieve a la ciencia y la tecnología; la remuneración adecuada al trabajo realizado, estimulando el talento del administrador, el empresario y el asalariado; las ocupaciones más productivas para el trabajador subempleado; el establecimiento de sistemas eficientes para las relaciones de trabajo y procedimientos de consulta y colaboración entre las autoridades, las asociaciones de empleadores y las

organizaciones laborales; el fomento para que se creen y expanden instituciones locales de investigación científica y aplicada; y normas más eficaces de administración pública”. (OEA, 1962, pág. 319)

Como veremos más adelante todos estos elementos fueron incorporados en los proyectos educativos formulados en Guatemala por todos los gobiernos posteriores a los años 60 y diríamos que la mayoría de ellas continúan vigentes hasta nuestros días, sin que se pueda afirmar que las metas hayan sido cumplidas, principalmente lo relacionado con la cobertura educativa y educación para el trabajo.

3. Rasgos generales de las políticas educativas de 1954-2000

Periodo 1954 – 1985

Durante estos años se sucedieron 12 gobiernos, incluyendo 2 juntas de gobierno de los cuales solamente hubo dos gobiernos civiles: Luís Arturo González López 26 de julio a 24 de octubre de 1957 y Julio Cesar Méndez Montenegro del 1 de julio de 1966 al 1 de julio de 1970 (Menéndez, 2002, pág. 92), y los demás fueron gobiernos encabezados por militares que se hicieron al poder por golpes militares o elecciones fraudulentas, moviéndose dentro de un régimen de gobierno que privilegió las formas coercitivas para imponerse antes que la búsqueda del consenso, de todas maneras como es ampliamente conocido dentro de las ciencias sociales ningún gobierno por más autoritario que sea puede mantenerse con el solo uso de la fuerza, estos gobiernos se caracterizaron por lo siguiente:

Utilización predominante de mecanismos coercitivos para imponer sobre el resto de la sociedad, recurriendo a la violación de derechos humanos represión, desapariciones forzosas, ejecuciones extra judiciales, exilio, tortura, genocidio, etc. Lo cual ha sido ampliamente documentado por numerosos estudios.

De todas formas era necesario elaborar un discurso que diera la idea de que se estaba actuando para salvar al país de un enemigo y que además se continuaba buscando el bienestar de toda la población.

Por ello se invocó de manera frecuente la idea del nacionalismo, frente a la amenaza comunista, la idea del desarrollismo anteponiéndolo a la economía tradicional, indígena y campesina, el occidentalismo como una manera de aproximarse a la modernidad, la defensa a ultranza del sistema capitalista opuesto a todo lo que pareciera socialismo, ni siquiera social demócrata, la idea de que el crecimiento económico daría como efecto el mejoramiento de las condiciones de vida para los excluidos, el enfoque integracionista hacia la población indígena y por consiguiente poco respeto y tolerancia a la diversidad cultural y ante todo la

negación del carácter clasista del estado; para sobresaltar la importancia del individuo quien por su esfuerzo propio podría alcanzar el bienestar.

Desde entonces cobra pleno apoyo la ideología de la educación como el factor principal de la movilización individual hacia arriba.

La educación misma deviene en ideología al ser presentada como la alternativa por excelencia para que mediante el esfuerzo y la disciplina individual se logre abrir oportunidades ocupacionales que permitan el ascenso social y la adquisición de mejores y mayores bienes de consumo sin importar el origen social; de esta manera se estimuló la idea que hasta los hijos provenientes de padres obreros, trabajadores de servicios, etcétera, tienen altas probabilidades de llegar a ser empresarios exitosos si se lo proponen y se esfuerzan por lograrlo.

Es evidente que en este período las políticas educativas fueron elaboradas por grupos técnicos designados por los gobiernos de turno particularmente Secretaría General de Planificación Económica (SEGEPLAN), Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa (USIPE) Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (OPIE), con el acompañamiento y directrices de organismos internacionales tales como Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc. Y con escasa participación de la sociedad civil y del mismo magisterio.

Está ampliamente documentado que a partir de 1954 hasta aproximadamente 1988 el magisterio tuvo que estar librando luchas de carácter político para su sobre vivencia y lograr reivindicaciones puramente gremiales, de tal manera que la participación en planteamientos tendientes a las mejoras en el sistema educativo fueron escasas y a lo sumo para impulsar mejoras en el régimen escalafonario (Guzmán, 1991).

Específicamente para el período comprendido entre 1954 a 1963, las políticas educativas tuvieron los siguientes rasgos:

- La formulación de las políticas educativas, estuvo a cargo de organismos técnicos designados específicamente para ello, siguiendo los lineamientos establecidos a nivel latinoamericano por la Alianza Para el Progreso poniendo énfasis en el desarrollismo y la búsqueda de la industrialización.
- Los organismos encargados de la planificación educativa fueron OPIE, USIPE Y SEGEPLAN, con ninguna participación de la sociedad civil y del movimiento magisterial.

- **Los principales asuntos abordados fueron los siguientes**

La construcción de una nueva hegemonía para contrarrestar los valores, actitudes y organizaciones establecidas en el periodo revolucionario para intentar persuadir a la ciudadanía sobre lo dañino del proyecto anterior y los beneficios del proyecto contrarrevolucionario.

Para lograr lo anterior se impuso la ideología del desarrollismo, la industrialización, la modernidad, el fortalecimiento de las instituciones democráticas en oposición del socialismo y la razón de Estado como garante del bienestar de las mayorías, legitimando la doctrina de la seguridad.

La necesidad de buscar la incorporación de las mayorías a un proyecto de nación homogenizante, lleva a la necesidad de ampliar la cobertura educacional principalmente al nivel primario sin atender el aspecto de la calidad de la enseñanza aun en materias como el lenguaje y las matemáticas, y por supuesto sin dotar en lo mínimo de elementos que lleven al desarrollo de una conciencia crítica sobre las condiciones históricas de la explotación dentro del sistema dominante. Cualquier planteamiento que haga alusión a la lucha de clases y la toma de conciencia sobre la realidad socioeconómica es considerado como subversivo.

Derivado de ello podemos decir que hay un predominio anticomunista y desmovilizador de cualquier tendencia que busque criticar las instituciones vigentes. (Recuérdese la aplicación abusiva del decreto de Peralta Azurdía de defensa de las instituciones democráticas)

Podemos afirmar que para este corte temporal, se trata de un período incipiente en la formulación de políticas educativas evidenciado por la carencia de instrumentos que expresen de manera formal, coherente y unitaria las orientaciones al respecto; pero que sin embargo no puede afirmarse que haya ausencia en lo absoluto de una Política Educativa, lo que pasa es que ésta se encuentra dispersa pero con unidad de contenido.

La educación está dirigida a la defensa del sistema capitalista, el sistema democrático-burgués, ocultamiento de los antagonismos de clase, incorporación del indígena por la vía cultural y desmovilización del magisterio como sector de importante participación en los cambios socioeconómicos del país.

Penetración profunda de la ideología anticomunista en las leyes, instituciones, textos y demás acciones docentes.

Difusión de las ideas de democracia, nacionalismo, patria, integración social, etc., sin que ello se acompañe de cambios significativos de nacionalismo en el campo de la vida económica y social, pues al contrario, en este período precisamente se cortó el proyecto nacionalista y se favoreció los intereses norteamericanos propiciando una mayor penetración del capital extranjero norteamericano.

Apoyo a la educación religiosa. Aunque no sabemos el impacto real que haya tenido, existen evidencias que la misma fue estimulada desde las leyes, congresos y otros eventos. A manera de ejemplo citamos algunos enunciados planteados en el Congreso de Reforma Educativa “respeto a las creencias religiosas”, “todos los hombres son iguales ante Dios”, “libertad religiosa, para que cada ciudadano rinda culto a Dios según su credo”, “garantizar el respeto a la libertad de conciencia y de fe”, “que la educación religiosa es parte importante en la formación del hombre”, “que el estado garantice la libertad de enseñanza religiosa; para lo cual podrá permitir el establecimiento de centros de adoctrinamiento religioso, a donde podrán asistir los alumnos de las escuelas públicas que así lo deseen, y que por razones obvias no deben recibir instrucción religiosa en sus propios centros de enseñanza”, “que el estado apoye a los colegios religiosos establecidos en el país o que en el futuro se establezcan” (Ministerio de Educación Pública, 1955).

Reorientación de la educación popular y la alfabetización eliminando cualquier contaminación que conllevara a la toma de conciencia de las condiciones de explotación imperantes o a la organización popular para tener alguna participación crítica.

Inicio de la participación del Ejército en las tareas educativas presentando las bases de una acción cívica del Ejército que trae como consecuencia una legitimación de esta Institución, así como un grado de control directo sobre la población.

Se comienza a destacar la importancia de la educación técnica sin que esto todavía logre el impacto que se buscará en los períodos posteriores. El planteamiento sobre la importancia de esta educación se realiza considerando cambios que se están dando o se esperan en la estructura productiva.

A partir de 1963 las políticas asumen estas características

Se inicia un proceso de sistematización en la medida que se expresan mediante distintos documentos y se elaboran los primeros diagnósticos y planes de educación.

Adquieren un mayor grado de racionalidad con los planes de desarrollo, los cambios operados en la estructura económica y el modelo político de dominación, como consecuencia de una mayor participación de los industriales en el bloque en el poder, la orientación internacional y la conformación de organismos técnicos específicos encargados de la planificación, esta participación de los industriales no significó en absoluto relegar a un plano subalterno a los terratenientes y capitalistas agrarios, pues como se sabe ambos siguieron compartiendo espacios importantes en la economía guatemalteca.

El énfasis de la política continúa en función de los cambios cuantitativos para disminuir el déficit de cobertura en todos los niveles sin descuidar las orientaciones ideológicas para la defensa del sistema.

Hay un planteamiento más incisivo sobre la necesidad de adecuar la educación al proyecto desarrollista así como lograr una capacitación más apropiada, técnica e ideológica, de la fuerza de trabajo.

En la mayoría de aspectos, son un continuismo del proyecto anterior. Se da un incremento de la participación de organismos internacionales en la definición de la política educativa guatemalteca.

Se considera a la educación como un medio fundamental para la transmisión de valores, tradiciones, conocimientos y técnicas. (SEGEPLAN, 1979, pág. 110)

Se considera a la educación como un medio importantísimo para lograr el desarrollo económico de la sociedad. [La educación como desarrollo].

La educación es considerada como un medio imprescindible para la calificación de la fuerza de trabajo: [Educación como calificadora].

La educación es estimada como una inversión básica que permite obtener ganancias en el largo plazo en términos generales para el país. [La educación como inversión].

La educación es apreciada como el factor fundamental para producir modificaciones en la estructura social, obviamente sin alterar las relaciones capitalistas de producción. y para lograr la unidad nacional así se nos dice:

La educación guatemalteca debe contribuir, fundamentalmente, en forma permanente, al proceso de cohesión nacional, identificando y fomentando valores, así como estimulando actitudes, que permitan alcanzar una mayor justicia social y económica; para ello, esta educación deberá promover el mejoramiento de los niveles de vida y el incremento de la producción (Ministerio de Educación, 1975, pág. 44).

La educación se considera como un medio importante para lograr la movilidad social: [Educación para la movilidad social de los individuos no de las clases sociales].

Así, en este documento, se indica que “Sobre esta base, el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, tendiendo a la formación integral del hombre, plantea los objetivos más relevantes en los que se intensificarán sus esfuerzos durante los próximos veinticinco años” (Ministerio de Educación, 1975) dentro de estos objetivos destacamos el siguiente:

Ampliar las oportunidades educacionales y ofrecer nuevas para facilitar mayor movilidad social a los sectores menos favorecidos de la población, dentro del proceso de desarrollo integral del país (Ministerio de Educación, 1975)

La educación es valorada como un medio fundamental para la defensa del sistema democrático. [Educación para la democracia].

Es importante destacar que a partir de 1954 la educación media pasó a estar predominantemente a manos del sector privado; el movimiento estudiantil y magisterial fue perseguido, exilado y descabezado; se suprimieron los internados y se quitó el papel propositivo y beligerante a las asociaciones estudiantiles, suprimiéndose el autogobierno.

La tendencia fue continuar el crecimiento de la matrícula del nivel primario en desmedro del preprimaria y la educación media principalmente en el área rural. No aparece como prioritario el enfoque intercultural ni la educación bilingüe. Tampoco aparece como prioritaria la educación de los mujeres, a lo sumo se continúa dando capacitación en tareas de educación para el hogar en pocas instituciones femeninas.

Entrando un poco en detalle podemos observar que a partir de 1954, posiblemente con la excepción del periodo de gobierno de Enrique Peralta Azurdía 1963 – 1966, todos los gobiernos elaboran planes de educación en los cuales se abordan problemas como los siguientes:

La incorporación del indígena a la economía capitalista, para el periodo de 1965 – 1969, todavía en su visión integracionista se propone “enseñar el castellano sistemáticamente en la escuela rural en las zonas indígenas monolingües” (buscando su ladinización) (Consejo Nacional de Planificación Económica 1979-1982, 1978).

En este aspecto es importante indicar que ya en el plan de desarrollo de 1979 – 1982 se reconoce que el desarrollo y la modernización no deben de negar la diversidad cultural (Consejo Nacional de Planificación Económica 1978, pág. 30)

La búsqueda de calificación de fuerzas de trabajo para fortalecer (sin lograrlo) el proceso de industrialización (Consejo Nacional de Planificación Económica 1978, pág. 442). En el mismo sentido aparece la cita del plan de desarrollo de 1971-1975 en donde se plantea como estrategia “incorporación paulatina, pero sustancial de los grupos de subsistencia a la economía del mercado y se expresa como meta (integración masiva de la economía indígena a la economía monetaria” (SEGEPLAN, 1970, pág. 8).

En todos los planes aparece la preocupación por el incremento de la matrícula principalmente lo referente a alfabetización y educación primaria que como se sabe ha tenido un crecimiento sostenido a diferencia de lo que ha sucedido con la educación media.

A partir de 1984 comienza a ser reiterativo el tema de la descentralización y se habla de la necesidad de regionalización, la conformación de direcciones de educación regional y la desconcentración de la administración educativa que después es profundizada en el diseño de reforma educativa, sin que a la fecha se tenga una apreciación de que la mismo se esté poniendo en práctica tal como fue diseñado (Jefatura de Estado, 1984).

El periodo de 1986 al 2000

Como se sabe, al inicio de este periodo se dan cambios importantes en la política el 31 de mayo de 1985 31/5/85 se promulga la nueva constitución y se sientan las bases para propiciar las elecciones que por primera vez en muchos años no fueron fraudulentas, con lo que se inicia el llamado proceso de retomo a la democracia formal, considerada por algunos teóricos como democracia tutelada (Moreno, 2009) en la medida de que por encima de las presiones internacionales y civiles el proyecto corresponde a parte de lo planificado estratégicamente por el mismo ejército de Guatemala, (Schirmer, 1999) para propiciar un ambiente parecido a la democracia en donde solamente quedan descalificados los grupos que actúan fuera de la ley, pues es evidente que posterior a la firma de la paz se permite participar en las elecciones inclusive a la URNG como partido reconocido legalmente. En 1996 se firma el acuerdo de paz firme y duradera. Hay un repliegue de las fuerzas militares y un relativo retorno a los cuarteles dejando la administración pública en manos civiles, los presidentes electos a partir de esa fecha todos son civiles, y el ejército aparece supeditado a las fuerzas civiles, se da la conversión de la policía en policía nacional civil, disminuyen las desapariciones forzosas, la tortura y la persecución por razones políticas, hay mayores posibilidades de organización y libertad de expresión.

En todo el periodo las políticas educativas abordan los siguientes aspectos, tal como lo hemos extraído de los planes de gobierno:

En el plan nacional de desarrollo 1987 – 1991, (Schirmer, 1999) durante el gobierno de la democracia cristiana, se formulan planteamientos interesantes dentro de los cuales se critica el asumir el desarrollo sólo como crecimiento y obra física y se destaca la importancia del respeto a los valores de las comunidades, se elabora un planteamiento filosófico humanista, se ubica al individuo y la sociedad como sujeto del desarrollo y se explicita una ideología política sustentada en los valores, el respeto a la dignidad humana, la justicia social y el bien común, dándose primacía a lo social sobre lo individual y se plantea al estado moderno como orientador y subsidiario e igualmente hay todo un planteamiento crítico hacia los autoritarismos de gobiernos instaurados a partir de 1954.

Vale la pena señalar que en dicho plan se busca una serie de conciliaciones entre capital, trabajo, campo, ciudad, desarrollo económico, desarrollo social, cultura hispana, cultura con raíces precolombinas y se enfatiza a la educación como un derecho.

Al analizar el planteamiento educativo de este período de gobierno, causa sorpresa que siendo un gobierno autoproclamado social cristiano, no llegue a sustentarse en un marco filosófico de la doctrina social de la iglesia, de la teología de la liberación y que ni siquiera por asomo aparezcan algunos de los planteamientos pedagógicos de Paulo Freire.

Consideramos importante destacar que a partir de 1992 en el plan de acción de desarrollo social se inician los procesos participativos para la planificación en general y en específico para la educación, puesto que en la elaboración de dicho plan participaron de manera activa y muy comprometidos 38 instituciones estatales y de la sociedad civil, esta tendencia continúa después de la firma de los acuerdos de paz y se expresa en el diseño de reforma educativa. En este plan ya se hace alusión a la importancia de la integración al mercado mundial (SEGEPLAN, 1991).

Durante el Gobierno del presidente de la República, Jorge Serrano Elías y la gestión de la Ministra de Educación, María Luisa Beltranena de Padilla, se elaboró el documento titulado Filosofía, Políticas y Estrategias Educativas (Ministerio de Educación, 1991) que constituye uno de los primeros documentos en donde de una manera organizada se formula una política educativa que incluye aspectos filosóficos antropológicos, perfil terminal del educando, perfil del educador y 9 políticas educativas con su respectivas estrategias, dicho documento constituye un importante mojón en la historia de las políticas educativas en Guatemala en donde se explicita la posición del Gobierno en torno a la temática educativa. Entre otras cosas en el documento se plantean los siguientes aspectos que nos parecen relevantes destacar.

Perfil terminal de educando

“Si cumplimos con esta filosofía educativa podremos formar una persona libre, responsable, deseosa de superarse, respetuosa de las personas y de los bienes, inclinada hacia los valores superiores del espíritu, tales como: verdad, bondad, belleza, amor, justicia y respeto.

Con esas bases, tendremos un ciudadano democrático pluralista, consciente de sus derechos y obligaciones, respetuoso de la ley, solidario con los otros ciudadanos y por lo tanto con su país.

Al formar un ciudadano con esas características, podremos obtener un profesional o personas productivas para el país, competentes, eficientes, con actitud de servicio y solidaridad con el país, amantes de la justicia.

Con ello obtendremos padres y madres responsables, respetuosas de la vida, del matrimonio y de la familia, conscientes de sus obligaciones. Lógicamente, construiremos todos juntos una mejor Guatemala”.

Con estas palabras resulta sumamente elocuente el buen guatemalteco que se quiere producir, solo faltó decir un ciudadano dócil, trabajador que no cuestione al Estado ni sus instituciones, que sonría y se sienta feliz y agradecido de haber nacido en este hermoso país.

En síntesis las políticas planteadas en el anterior documento, son las siguientes, de las cuales solo presentamos sus enunciados:

1. Respetar la dignidad humana y consolidar un sistema educativo centrado en el hombre como sujeto del mismo.
2. Fortalecer la vida en democracia propiciando la construcción de una sociedad participativa, pluralista y solidaria.
3. Promover:
 - El fortalecimiento de la identidad cultural propia de cada uno de los grupos étnicos del país.
 - La convivencia respetuosa, mutuamente enriquecedora, entre los diferentes grupos étnicos del país, y
 - La identidad guatemalteca.
4. Promover el compromiso de toda la comunidad guatemalteca para lograr su coparticipación responsable en el proceso educativo.
5. Fortalecer la alfabetización y la post-alfabetización para impulsar el desarrollo nacional reconociendo al analfabetismo como un problema social.
6. Incorporar modalidades innovadoras para la ampliación de la cobertura del sistema Educativo.
7. Promover el mejoramiento cualitativo del Sistema Educativo.
8. Fortalecer la descentralización y la regionalización del Sistema Educativo.
9. Atender a los grupos que tradicionalmente han estado marginados o excluidos de los servicios educación.

Quizás de todas esas políticas lo más novedoso sea lo relacionado con la búsqueda de la descentralización de la educación. Durante el período de gobierno de Jorge Serrano Elías se planteó la necesidad de proporcionar educación a las niñez desplazada y repatriada, a las viudas y víctimas de la guerra, la incorporación del enfoque de género a las políticas y programas nacionales y la atención educativa a los menores transgresores, drogadictos y niños de la calle, la introducción en los currícula el tema de la paz y extender los programas de educación bilingüe (SEGEPLAN, 1991, págs. 37, 45)

En el período del presidente Álvaro Arzú también se elabora un plan de desarrollo que se denomina Desarrollo Social y Construcción de la Paz, Plan de Acción 1996-2000, que incluye en su propuesta educativa lo siguiente,

- Fortalecer en todas las acciones del sistema educativo, la cultura de paz y la educación intercultural basadas en la democracia, el respeto, y la protección al medio ambiente; haciendo efectivo el cumplimiento al derecho constitucional a la educación.
- Aumentar la cobertura del sistema educativo especialmente en los niveles de educación preprimaria y primaria, con énfasis en la educación bilingüe intercultural y educación de la niña, en el área rural y urbano-marginal, prioritariamente en los tres primeros grados del nivel primario, a fin de lograr la universalización en estos grados para el año 2000. Se descentralizará la administración del sector, fortaleciendo los niveles departamental y municipal especialmente en su capacidad de ejecución.
- Se impulsarán modalidades innovadoras y alternativas para la ampliación de cobertura, con prioridad en los niveles de educación preprimaria y primaria, en el área rural y urbano marginal.

Como vemos en el párrafo subsiguiente, esta innovación constituyó básicamente en el establecimiento de los PRONADES, que fueron congruentes con el proceso señalado de privatización de la educación por parte del magisterio Nacional, que obligó al entonces Ministro de Educación Roberto Moreno a negar que hubiera dicha intención de privatización, (Calderón Cedillos, 2001, pág. 54) En el plan de gobierno de Álvaro Arzu se afirma que “Se promoverá la participación de la iniciativa privada en la apertura de nuevos servicios y en el apoyo al funcionamiento de algunos existentes, haciendo operativa la modalidad de Adopte una Escuela”. (Calderón Cedillos, 2001)

“Se fortalecerá y ampliará el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) para el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos en el área rural, financiando la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura educativa; y, dotando de los recursos financieros necesarios a los comités de

padres de familia, para la prestación de los mismos. Se tomarán acciones tendentes a lograr la ampliación, construcción y mantenimiento permanente de la infraestructura educativa, así como para optimizar su utilización” (Calderón Cedillos, 2001)

Se establecerán modalidades adecuadas de atención educativa a los grupos de población desarraigada, (subrayado del autor) que aseguren su incorporación al Sistema Nacional de Educación y la continuidad de los procesos iniciados por ellos, procurando el reconocimiento a estudios formales y no formales que hayan alcanzado, utilizando procedimientos rápidos de evaluación y/o certificación. (Calderón Cedillos, 2001)

Tal propuesta es congruente con lo que ocurrió como consecuencia de la guerra interna que duró 36 años que dejó miles de personas desarraigadas.

Como puede notarse en general la propuesta de este gobierno constituye una continuidad a lo planteado por los gobiernos anteriores, con algunos aspectos que vale la pena diferenciar como lo es la importancia de la educación bilingüe intercultural, la atención a la población desarraigada, la educación de las niñas la búsqueda de ampliación de cobertura escolar con los PRONADE y COEDUCAS

4. Acuerdos de Paz y Reforma Educativa

La formulación de las políticas educativas en si constituye un proceso que amerita explicitarlo dado que en sus inicios no tiene la elaboración que en la actualidad se conoce.

En el periodo del 54 al 63 que hemos denominado periodo fundacional, no hay un documento en donde se explicita de una manera organizada la política educativa aunque si hay una serie de declaraciones y eventos que permiten reconstruirla; en los años subsiguientes continúa esta tendencia y por lo tanto para captar las orientaciones en materia educativa se hace necesario indagar en los aspectos que aparentemente están aislados para encontrar la unidad que permitan evidencia cual era la política educativa, es hasta los años 1984- 1985 durante el gobierno del General Oscar Humberto Mejía Víctores que por primera vez aparece un documento explicitando una política educativa (Jefatura de Estado, 1984, págs. 79, 124).

En 1991 aparece el documento, arriba comentado, editado por el ministerio de educación titulado Filosofía Políticas y Estrategias educativas, en momentos que ocupara el cargo de Ministra de Educación María Luisa Beltrana de Padilla, durante el gobierno de Serrano Elías. Para 1992-1996, durante este mismo gobierno, ya hay un planteamiento de políticas y acciones con lo que puede afirmarse que es a partir de esta fecha cuando quedó firme la tradición de cada gobierno de plantear políticas educativas de una manera más técnica y organizada.

Es importante evidenciar que los principales lineamientos de reforma educativa emprendida en Guatemala a partir de 1995, se derivan principalmente de lo establecido en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995 y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y su Situación Agraria del 6 de mayo de 1996. (Ebert, Friedrich, 1995) Los principales puntos establecidos en dichos acuerdos se enumeran a continuación:

- Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales.
- Otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de los currícula y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales.
- Integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos indígenas... como una vertiente de la reforma educativa integral. Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación.
- Promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.
- Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural.
- Contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo.
- Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos;
- Incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancial de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa.

- Afirmación y difusión de los valores, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática, respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural, del trabajo creados, de la conservación del medio ambiente y de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana.
- Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales.
- Contribuir al logro de crecientes niveles de productividad, mayor empleo, mejores ingresos para la población y a una provechosa inserción en la economía mundial. Aumentar el gasto educativo.
- Ampliar la cobertura de los servicios educativos, especialmente, de la educación bilingüe. Se debe procurar que los niños y las niñas completen la educación pre-primaria, primaria y el primer ciclo de educación secundaria. Se deben realizar programas de alfabetización en los idiomas indígenas posibles, a fin de alcanzar el 70% de alfabetismo para el año 2000. Esta meta, como muchas otras, no fue alcanzada, por lo que se ha recurrido al mecanismo de recalendarizar los compromisos de paz.
- Desarrollo programas de capacitación para el trabajo, con especial énfasis en las áreas marginadas y las comunidades rurales.
- Elaborar un programa de educación cívica que aborde la cultura de paz, la democracia, los derechos humanos, la solución pacífica de los conflictos.
- Hacer efectiva la participación de los padres en los distintos aspectos de los servicios educativos. (contenidos, nombramiento de maestros, calendario escolar, entre otros).
- Apoyar financieramente a las familias por medio de becas y bolsas de estudio.
- Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.
- Integrar una comisión consultiva adscrita al Ministerio de Educación para la elaboración y realización de la reforma de la Educación a cargo del Ministerio.
- Incorporar a los promotores y las promotoras de educación de las poblaciones desarraigadas al sistema educativo nacional. (Barillas, Edgar. 2001)

Obviamente esta reforma constituye un hito importante en la historia de la educación Guatemalteca en la medida de que por primera vez se logra incorporar una visión sistematizada de la concepción Maya, favoreciendo con ello la formación de la unidad Nacional con reconocimiento de la diversidad.

Es importante señalar que con todo lo valioso que contiene el diseño de la reforma educativa, la misma está concebida en términos bastante conservadores no conlleva en lo absoluto desarrollar una conciencia crítica de los estudiantes y en modo alguno cuestiona los aspectos esenciales que determinan la persistencia de una sociedad y un estado excluyente y propiciador de las diferencias sociales en los aspectos económicos políticos y sociales; es más se asume las características del actual sistema productivo como insuperable e insustituible, en pocas palabras no cuestiona en lo absoluto las limitaciones que son consustanciales al actual régimen de explotación de la fuerza de trabajo, y pone énfasis en la superación de las discriminaciones identitarias, por razones culturales y étnicas obviando por completo un enfoque de clase social definida en la estructura productiva.

Esta reforma tuvo por lo menos tres vertientes claramente diferenciadas ¹

- A. La que surge alrededor del Consejo de Educación Maya
- B. La propuesta de STEG
- C. La propuesta sistematizada por AVANCSO

Propuesta sistematizada por el Consejo de Educación Maya²

En este apartado no entramos a plantear en detalle todas las propuestas que fueron elaboradas por las diferentes organizaciones participantes solamente presentamos aquellos elementos consensuados que a nuestro juicio reflejan la esencia de la propuesta.

Esta propuesta tiene el gran valor de que de una manera organizada y coherente expresa el punto e vista de las organizaciones mayas, concentradas en el consejo Nacional de Educación Maya e impulsadas por el proyecto PRODESSA y abre las puertas para hacer un planteamiento de carácter intercultural que recoge las inquietudes de los pueblos que han sido excluidos en sus reivindicaciones desde tiempos de la conquista.

1. A nuestro juicio hay una cuarta tendencia de los organismos internacionales que participaron en la reforma, pero por razones de espacio no nos detenemos a analizarlas en este momento.

2. (Consejo de Educación Maya. 1997)

En el documento estudiado se expresan posiciones sobre distintos aspectos, que solo los enumeramos en esta ocasión a saber:

- Valorar la participación de la familia y las comunidades en el proceso educativo.
- Desarrollar la pedagogía de la interculturalidad.
- Fortalecer los valores democráticos.
- Fortalecer la cultura de paz.
- Educar para el desarrollo.
- Transformación de la docencia.
- Investigación educativa.
- Garantizar cobertura, equidad y calidad educativa.
- Subsanan la disfuncionalidad del MINEDUC.
- Reestructuración del MINEDUC.
- Capacitación magisterial.
- Capacitación Administrativa.
- Asignar recursos adecuados para que la oferta educativa sea de calidad. Incrementar la inversión en educación.
- Transformar gradualmente el sistema hacia modalidades de cofinanciamiento.
- Elevar la eficiencia en la inversión educativa.
- Gestionar recursos de cooperación internacional.
- Incentivar la inversión educativa.
- Financiamiento de la Reforma Educativa.

A. Propuesta de STEG

La propuesta de STEG, buscaba un proyecto alternativo que desarrollara la conciencia crítica del estudiante y que se dieran proceso de descentralización con pertinencia cultural e

inclusivo se planteaba un reglamento educativo que viniera a operativizar la ley de educación nacional ya que hasta la fecha se sigue rigiendo por un reglamento elaborado desde el año de 1977 dicha propuesta en palabras del secretario general STEG fue considerado como subversivo y comunista por lo que fue descartado.³

B. Propuesta sistematizada por AVANCSO

Hubo otra iniciativa digna de estudiarse, que fue planteada por AVANCSO. Este documento aunque primordialmente recoge las inquietudes de diversos grupos preocupados por la enseñanza de las ciencias sociales en Guatemala, tuvo también la intencionalidad de contribuir para proporcionar insumos a la discusión que se estaba dando en torno a la reforma educativa.

En esta propuesta se realizó un diagnóstico cualitativo de las características principales que en la actualidad tiene el sistema educativo y en el mismo se establece que:

“El sistema induce a que la persona no se identifique con el país aunque lo conozca; informa –pero no forma- sobre normas y leyes, dando como resultado que ese ciudadano no se apropie de ellas; y el egresado del sistema educativo es un individuo acrítico”.

“Hay una ausencia de contenidos culturalmente pertinentes, falta de proyecto integrador que tome en cuenta la diversidad cultural, currículo homogenizante, etcétera.

A lo que se añade que los contenidos curriculares y los materiales utilizados en los procesos educativos no son adecuados ni actualizados, reproduciendo el sistema dominante y determinadas concepciones del mundo”.

Las visiones allí transmitidas están fuertemente impregnadas por una perspectiva “macro”, que no permiten rescatar ni valorar las visiones y los valores comunales, locales, e induce a que los educandos de origen maya aprendan y asuman los valores de la cultura occidental, pero no en sentido inverso.

En tal sentido, la identidad nacional que se desprende de dicho proceso educativo está vinculada a la negación y la invisibilidad de la pluriculturalidad de la nación guatemalteca. (Palma, Gustavo y A. Flores, 2000)

De manera resumida, el perfil que caracteriza al egresado del sistema educativo estaría definido por la pasividad, la a criticidad, poca capacidad para analizar situaciones, memorista,

3. (No pudo tenerse acceso a documentos elaborados por ESTEG que evidenciara los planteamientos de este sindicato, por lo que solo nos basamos en una entrevista conseguida con su secretario general). (Acevedo, Joviel, celebrada en sede de STEG el 5/7/11).

con escasa visión, comprensión y conocimiento de los procesos históricos que ha vivido el país; con escasos márgenes de tolerancia y aceptación de la diversidad y las diferencias”.^{4 5}

A nuestro juicio al analizar en conjunto las propuestas plasmadas en torno a la reforma educativa, consideramos que las mismas constituyen valiosos aportes que al ponerse en práctica podrían contribuir grandemente al mejoramiento de la educación guatemalteca sin embargo la formulación de las mismas, carecen del marco operativo y tampoco se asignaron responsables y recursos para ponerlas en marcha, convirtiéndose de esa manera solamente en una formulación de buenas intenciones y declaraciones discursivas, de todas maneras el grado de cumplimiento de las políticas formuladas durante la contrarrevolución ameritaría un estudio evaluativa que incluyera, las explicaciones de su poco cumplimiento.

5. Educación y estructura productiva

Tal como apuntamos en páginas anteriores, la educación juega un papel importante en la reproducción de la fuerza de trabajo con las características ideológicas técnicas necesarias para que la sociedad subsista a pesar de la muerte individual de las personas;

esto significa que las generaciones jóvenes asuman e interioricen normas, hábitos, valores, destreza, actitudes, etc. De acuerdo a los requerimientos sociales predominantes, dicha reproducción no se realiza únicamente en las escuelas sino en la vida cotidiana en las familias, las fábricas, las oficinas, los mercados y en todos los ámbitos de la vida social, pero es en la escuela donde esta acción se realiza de manera deliberada e intensa, sin que ello signifique que en la misma se realice la calificación de la fuerza de trabajo.

Sobre este último aspecto es necesario tener claro como dice Torres (2010) que estas calificaciones se realizan en las empresas o en las instituciones tecnológicas especializadas, para el caso de Guatemala, en el INTECAP.

Es muy probable que si el país correspondiera a los países industrializados probablemente esto hubiera llevado a una reforma educativa en donde se aboliera la separación entre trabajo manual e intelectual y todo el sistema educativo tendría un mayor componente de calificación para el trabajo productivo.

4. Por razones de espacio no entramos a conocer la propuesta de los organismos internacionales y de ASIES, que suponemos están implícitos ya en el diseño de reforma educativa y en su implementación que ocurrió e los años posteriores a lo trabajado en este documento.

Al respecto podemos afirmar que en Guatemala no se ha dado un cambio de sociedad agroexportadora a una sociedad industrializada, pues existe evidencia que desde 1950 hasta el año 2005, la producción mayoritaria de bienes ha sido en el área agrícola e igualmente la mayor parte de la fuerza de trabajo está ocupada en esta actividad como se demuestra en los cuadros siguientes:

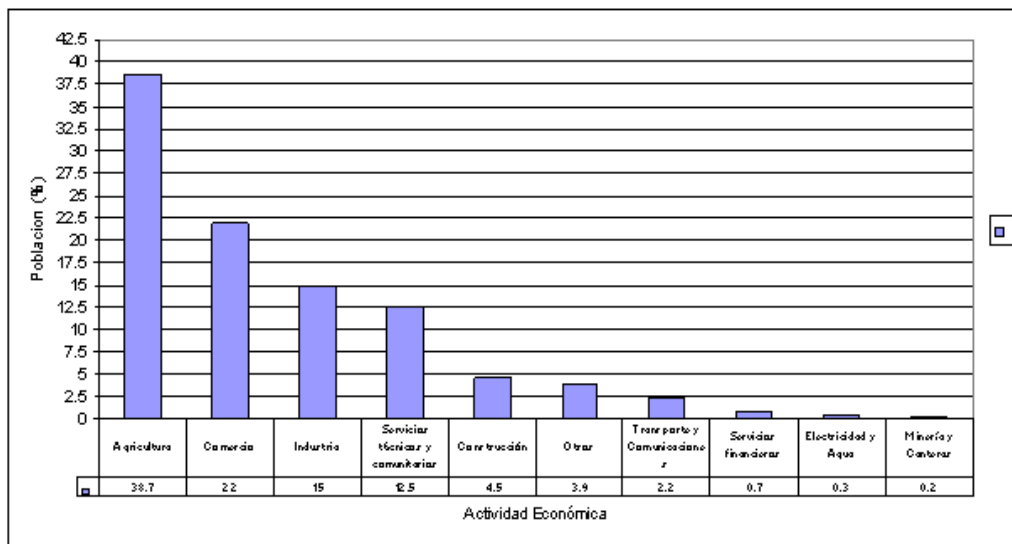
**Origen por ramas de actividad respecto al producto interno bruto, a precio de mercado
Años: 1950 – 2005**

(Millones de quetzales de 1958)

AÑOS	1950	1959	1969	1979	1989	1999	2005
Agricultura, silvicultura, caza y pesca.	239.4	309.8	462.9	760.1	842.7	1,128.6	1,308.0
Industria Manufacturera.	86.6	129.8	273.3	489.7	499.1	656.0	722.8

Fuente: Elaboración propia con base a información de Banco de Guatemala origen del Producto Interno Bruto por ramas de actividad.

Banco de Guatemala Sistema de cuentas nacionales (año base 1958) Origen por ramas de actividad del producto interno bruto A precios de mercado Años: 1950 – 2005. <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=estaeco/sr/sr019&e=46332>



Fuente: Deposito de Documentos de la FAO en base a SEGEPLAN: Plan de Desarrollo Económico 2002, bajado de la página web. <http://www.fao.org/docrep/007/j3029s/j3029s06.htm> Página 2

El análisis de la población ocupada en las diferentes ramas de actividad productiva; muestra que la agricultura, sigue siendo la rama de actividad económica, donde se encuentra el mayor porcentaje de población como se evidencia en la siguiente gráfica.

Con respecto al anterior cuadro consideramos importante comentar que esta distribución de la población ocupada por rama de actividad se ha mantenido para todo el periodo de 1950 en adelante, inclusive para los años en que se trató de dar un mayor impulso a la actividad industrial. (Ver anexo 1 Principales Indicadores del Sector Real 1995-1999. En Porcentajes Y Anexo 2 Origen por Ramas de Actividad el Producto Interno Bruto a Precios de Mercado, años 1950-1959).

Es más si tomamos en cuenta el total de ramas de actividad que aportan al Producto Interno Bruto podemos considerar que cada vez nuestro país se convierte en proveedor de bienes y servicios por lo que no es de extrañar que las carreras que a nivel medio tienen mayor auge sean las relacionadas con comercio y actividades de oficina y contables en desmedro de aquellas que debieran preparar para actividades transformativas.

Tanto el comportamiento del PIB como la contribución de la PEA por rama de actividad no constituyen un incentivo para el incremento de la calificación de la fuerza de trabajo principalmente si tomamos en cuenta que la producción industrial corresponde principalmente a la producción de bienes de consumo o intermedios que no requieren de obreros altamente calificados y además que las actividades agrícolas mayoritariamente se realizan en la recolecta, que tampoco requiere una alta calificación, se sabe que todavía en los albores del siglo XXI la producción agrícola es producción de materias primas en cuya actividad se contrata mayoritariamente a la población para las actividades de corte y recolecta.

A lo anterior podemos agregar que la calificación de la mano de obra para las actividades industriales no se realiza dentro del sistema educativo oficial, sino que en las propias empresas y a lo sumo en el Instituto Nacional de Capacitación, INTECAP, en manos privadas.

Pensamos que un estudio más detallado debiera de abordar las competencias requeridas para la producción de los diferentes productos agrícolas y así tener datos más específicos sobre la educación de la población ocupada.

6. El desarrollo del subdesarrollo educativo

Para ir concluyendo este trabajo podemos indicar que en términos generales durante la contrarrevolución hasta aproximadamente el año 2000 las propuestas educativas, siguen un planteamiento lineal, casi en todos los planes de gobierno elaborados en la secretaria general de planificación económica se siguen los mismos lineamientos, con similares preocupaciones para ponerlas en la agenda educativa. Entre de los asuntos planteados en estos documentos están los siguientes:

1. La preocupación por superar el déficit de la matrícula escolar en todos los niveles, pero como sabemos esto solo ha tenido una atención aceptable en el nivel primario, en desmedro de la educación preprimaria y media, es mas la cobertura en el nivel primario tiene grandes diferencias atendiendo a variables como la ruralidad, la población indígena, el género y muy probablemente, estas diferencias serían mayores si se hicieran estimaciones por el nivel de ingreso económico de la población.
2. La educación como importante factor de desarrollo, se plantea como ruptura con la economía tradicional, en la búsqueda de incorporación del sector campesino y artesanal a la economía capitalista, con la consiguiente búsqueda de destrucción de los patrones culturales tradicionales y la incorporación a los llamados valores de la civilización occidental moderna, llámese individualismo, cálculo, el tiempo es oro, la ley del mas fuerte, el valor de la propiedad individual importancia de optimización de la ganancia a cualquier precio, el hedonismo Etcétera.
3. Ausencia de una búsqueda de desarrollo del pensamiento crítico, liberador a través de la educación. (en ese sentido es importante destacar que el pensamiento de Paulo Freire con sus planteamientos de liberación de la conciencia y praxis revolucionaria, jamás han aparecido ni por asomo en los distintos planes educativos formulados en todo el período estudiado)
4. Ausencia de una crítica al modelo capitalista dominante y por lo tanto el mismo se asume como el único sistema posible, sin cuestionar la base de la explotación y todos sus efectos colaterales y por supuesto sin cuestionar su temporalidad.
5. Visión de la búsqueda de una unidad nacional basada principalmente en la incorporación del indígena a la cultura occidental principalmente por la vía de ladinización. El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como parte de la riqueza de nuestra nación llega sumamente tardío y se formalizó en el papel, aunque no en la práctica, hasta con los acuerdos de Paz.

6. La importancia, sin lograrlo de la calificación de la fuerza de trabajo vía educación extraescolar y formal.
7. La búsqueda de un impulso (sin lograrlo) de la industrialización, en ese sentido es importante destacar que a pesar de los apoyos para el fomento industrial el PIB de la industria no pase del 15% con respecto a las demás ramas de la economía.
8. La poca descentralización de la educación a pesar de declaraciones discursivas.
9. Poca participación de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas educativas en términos generales el movimiento magisterial ha estado dirigido fundamentalmente a reivindicaciones gremiales, y la participación del sector indígena en las propuestas educativas apenas llegó en 1994 con la propuesta Maya de Reforma Educativa.
10. Invisibilidad de la importancia de la educación de las mujeres.
11. Alta importancia a la educación privada con enfoque religioso, en el país la educación media es fundamentalmente privada. (Mejía Palma 2004).
12. Al analizar las formulaciones de política educativa para todo el período contrarrevolucionario podemos observar que aunque hay bastantes declaraciones que apuntan a ubicar a la educación como un importante factor de desarrollo dentro de la lógica capitalista, tales declaraciones no se han acompañado de las acciones necesarias para superar los rezagos en calidad y cobertura educativa, con la salvedad de que se requeriría de un estudio específico para evaluar el cumplimiento e impacto de las políticas educativas, formuladas para este período
13. El poco gasto público asignado a la educación, en comparación a otros rubros del presupuesto y en comparación a lo que ocurre en otros países de Latinoamérica. Como se reconoce en el programa de Gobierno de Álvaro Arzú, así se nos dice que “Guatemala se encuentra entre los países que destinan el porcentaje más bajo del producto interno bruto a educación en América Latina. En 1990 cerca de un 11.8% de gasto público total era destinado en educación, lo que se compara con un 20.85% y 21.24% que destinaron, respectivamente, Costa Rica y México en el mismo año. El presupuesto del sector educación, ciencia y cultura representa 17.7% del presupuesto programado en 1995”. Gobierno de la República 1996-2000).⁶

6. Para una mayor información al respecto ver cuadro anexo sobre presupuesto asignado a educación, tomado de Antonio Menéndez. (Menéndez, Antonio, 2002).

Referencias bibliográficas

- Arce, Alberto.(2008). Gustavo Blanco (editores). *Políticas Públicas Como Objeto Social, Guatemala*. FLACSO-Guatemala.
- Banco de Guatemala. *Cuentas Nacionales*. Sin más datos. <http://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=1783&aud=1&lang=1>
- Barillas, Edgar. (2001). *La Reforma Educativa de Guatemala*. Guatemala: MINEDUC.
- Bockler, Carlos Guzmán. (2001). *La Ignorancia es el Arma de Dominación*. Tomado de Prensa Libre, Pagina 6, fecha 12 de Junio de 2011.
- Bourdieu, Pierre. (2008). *La Reproducción: Elementos para una Teoría del Sistema de Enseñanza*. España, Editorial Popular.
- Cabrera Guzmán, Roberto. (1991). *Magisterio de Guatemala*. Guatemala: Serviprensa C.A.
- Calderón Cedillos, Christian Manuel. (2001). *La Política Educativa del Estado Guatemalteco 1944-2000*. Guatemala.
- Consejo Nacional de Planificación Económica. (1970). *Resumen del plan de desarrollo económico y social 1965-1969*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Sin autor. (1978). *Consejo Nacional de Planificación Económica 1979-1982*. Guatemala.
- Consejo Nacional de Educación Maya. (1997). *Reforma Educativa Síntesis de Propuesta y Comentarios*.
- Chavarría Flores, Manuel. (1952). *Política Educacional de Guatemala*. Guatemala: Imprenta Universitaria.
- Chavarría Flores, Manuel. (1952). *El analfabetismo en Guatemala*. Guatemala: Imprenta Universitaria.
- Deposito de Documentos de la FAO con base a SEGEPLAN. (2002). *Plan de Desarrollo Económico*. Bajado de la página web: <http://www.fao.org/docrep/007/j3029s/j3029s06.htm> Página 2.
- Depósito de Documentos de la FAO. *Informe Nacional*. Guatemala. Tomado de: <http://www.fao.org/docrep/007/j3029s/j3029s06.htm#TopOfPage>
- Ebert, Friedrich. (1995). *Acuerdos Suscritos entre el Gobierno y la URNG*. Wikipedia, la Enciclopedia Libre. *Economía de Guatemala, Historia Económica*, (Sin más datos).

- F.R.G. (2000-2004). *Plan De Gobierno, Seguridad, Bienestar, Justicia*. Guatemala.
- F.R.G. (2000-2004), *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social*. Guatemala.
- Figueroa Ibarra, Carlos (2006). *Izquierda y Violencia Revolucionaria en Guatemala (1954-1960)*. En Fermento, Merida-Venezuela. No. 46 mayo-agosto. 2006. Venezuela 2006.
- Freire, Pablo. (1993). *Política y Educación*. Siglo Veintiuno.
- Franco, Rolando, Jorge Lanzaro. (2006). *Política y Políticas Públicas, Buenos Aires*. FLACSO.
- Gobierno de Guatemala. (1957). *Desarrollo Económico de Guatemala, 1955-1960*. Guatemala: Tipografía Nacional. Segunda Edición.
- Gonzales Orellana, Carlos. (2007). *Historia de la Educación en Guatemala*. Guatemala: Ed. Universitaria. Sexta Edición
- Ilich, Ivan. (1974). *La Sociedad Desescolarizada*. Barcelona: Barral Editores, S.A.
- Informe Nacional de Desarrollo Humano. (2000). *Guatemala: La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano*. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.
- Jefatura de Estado. (1984). *Plan Nacional de desarrollo 1984*. Guatemala.
- Jobert, Bruno. (2004). *Estado, Sociedad, Políticas Públicas*. Santiago de Chile: LAM.
- Lahera Parada, Eugenio. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*. Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Labarca, G. (1977). *La Educación Burguesa*. México: Editorial Nueva Imagen.
- López, María Elizabeth Ortiz. (1997). *Coloquio Regional Sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana*. San José Costa Rica, Centro Latinoamericana de Administración para el Desarrollo CLAD.
- Mathews, David. (1994). *Política Para la Gente*. Colombia: Biblioteca Jurídica DIKE.
- Menéndez, Luis Antonio. (220). *La Educación en Guatemala 1954-2000*. Guatemala: Ediciones SUPERACIÓN.
- Mejía Palma, Edwin. (2004). *¿Privatización de la Educación Pública?*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Midré, Georges. Flores, Sergio. (2002). *Élite Ladina, Políticas Públicas y Pobreza Indígena*. Guatemala: Magna Terra Editores.

Ministerio de Educación Pública. *Memoria del Primer Congreso Nacional de Educación, Desarrollado en la ciudad de Guatemala el 31 de enero al 6 de febrero de 1955*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Educación. (1969). *OPIE Plan Nacional de Educación para la República de Guatemala (Cuadrienio 1969-1972)*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

Ministerio de Educación. (1975). *Plan Nacional de Educación Ciencia y Cultura*. Guatemala, Editorial José Ibarra.

Ministerio de Educación. (1991). *Filosofía Políticas y Estrategias Educativas*. Guatemala.

Ministerio de Educación. *Políticas Educativas, 2008-2012*. Guatemala.

Monzón García, Samuel Alfredo. (1999). *Estado y Políticas Educativas en Guatemala*. Guatemala: Ed. Universitaria.

Moreno, Felipe. (2009). *La democratización y la construcción de la paz como procesos Interdependientes que hicieron posible la resolución del Conflicto interno en Guatemala (años 1983 – 1999)*. bajado de internet el 03/03/13, 2009. Diego Felipe: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/10336/1581/1/80099021.pdf>

Noel, André. Roth Deubel. (2007). *Políticas Públicas*. Bogotá: Ediciones Aurora. 6ta. Edición,

OEA. (1962). *Ideario y Planificación de la Alianza Para el Progreso, Carta de Punta del Este, República Oriental de Uruguay*. Editorial Norte.

ODHAG. (2010). *La Solidaridad Era la Base de sus Vidas*. Guatemala: FLACSO.

Palma, Gustavo y Alejandro Flores (editores). (2000). *Los Contenidos de los Cursos de Estudios Sociales en el Contexto de la Reforma Educativa Aportes para el Debate*. Guatemala: AVANCSO.

Parsons, Wayne. (2007). *Políticas Públicas*. Mexico: FLACSO.

PNUD. *Informe de Desarrollo Humano 2009, 2010*.

Programa del Gobierno de la República. (1996-2000). *Juntos Tenemos la Oportunidad de Transformar Guatemala*. Guatemala.

Rosada, Héctor. (2000). *Análisis de una Coyuntura*. Guatemala: CEPADE y CIDECA.

Roth Deubel, André-Noel. (200). *Políticas Públicas*. Bogotá: Aurora. Sexta Edición.

Ruano, Carlos Roberto. (2002). *Reforma Educativa en Sistemas Administrativos con Características Premodernas: El caso de Guatemala*. Bogotá: Colombia Revista Electrónica de Investigación Educativa.

SEGEPLAN. (1970). *Resumen del Plan de Desarrollo Económico y Social 1965-1969, Tomo I*. Guatemala.

_____ *1955-1960, Desarrollo Económico de Guatemala*. Guatemala.

_____ *1963-1966, Política Económica del Gobierno Militar*.

_____ *1971-1975, Plan de Desarrollo, Tomo 1, Sección Primera*.

_____ *1975-1979, La Estrategia del Desarrollo en Guatemala*.

_____ *Plan Nacional de Desarrollo, 1987-1991*.

_____ *Guatemala Plan de Acción de Desarrollo Social, 1992-1996*.

_____ *Desarrollo Social y Construcción de la Paz, Plan de Acción 1996-2000*.

Schirmer, Jennifer. (1999). *Intimidaciones del Proyecto Político de los Militares en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.

Stein, Ernesto., Mariano Tomáis. (2006). *La Política de las Políticas Públicas, Estados Unidos de América*. Editorial Planeta Mexicana, S. A.

Torres, Carlos A. (2010). *Ideología, Educación y Reproducción Social*. México: Universidad Pedagógica Nacional. Tomado de internet el día 20/06/12: http://www.anui.es/servicios/p_anui/publicaciones/revsup/res032/txt3.htm

Torres Rivas, Edelberto. (1979). *Crisis y Coyuntura Crítica: la Caída de Arvens y los Contratiempos de la Revolución Burguesa*. Revista Mexicana de Sociología, año XLI, volumen XLI No. 1 enero-marzo. México.

Tedesco, Juan Carlos. (2005). *Opiniones Sobre Política Educativa*. Mexico: GRANICA.

La instrumentalización racional por abstracción, desde la lectura del enfoque de la ciencia social crítica

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Jorge Luis Zamora P.

Resumen

El presente ensayo se aborda desde el enfoque de la teoría crítica, en su versión de la ciencia social a partir del análisis propositivo que surge de emprender una ruta de ampliación y complementación teórica de la racionalidad crítica, que adopta la categorización de *instrumentalización racional por abstracción*, en la búsqueda de fundamentar el análisis de la lógica de reproducción doctrinal en los procesos educativos, situado analógicamente en el enfoque del discurso de los intereses constitutivos de saberes de Habermas.

Palabras Claves

Ciencia crítica, paradigma socio-crítico, instrumentalización racional por abstracción, saber por adoctrinamiento, saber instrumental.

Abstract

This essay is addressed from the perspective of critical theory, in its version of social science from purposive analysis arises to undertake a path of expansion and theoretical complementation of critical rationality, which takes the categorization of rational instrumentalization by abstraction in seeking to base the analysis of the logic of doctrinal reproduction in educational processes, analogically located in the focus of the discourse of knowledge constitutive interests Habermas.

Keywords

Critical science, socio-critical paradigm, rational exploitation by abstraction, knowing indoctrination, namely instrumental.

Introducción

La Ciencia Social Crítica, es un constructo sociológico aportado por Jürgen Habermas, cuyas contribuciones residen en los enunciados de praxis social asumida como el actuar o acción estratégica informados, el de interés emancipativo y el de transformación social, que en el campo educacional, ha significado sentar las bases de propósitos emancipadores que mediante el planteamiento del método crítico permitan superar las condiciones que tienden a reducir o impedir el cambio racional.

Es así como en el discurso social de la educación, se encuentra como punto de transición entre el enfoque interpretativo y el transformativo; siendo el paradigma socio-crítico, postulado entre otros por Habermas, el que por su parte centra su posicionamiento en el examen crítico de la percepción positivista del saber, cuestionando desde tal perspectiva que la ciencia ofreciera una explicación objetiva o neutral de la realidad, de donde concluye que por el contrario, los diferentes tipos de saber no pueden excluir y por lo mismo están sujetos al interés humano al que sirven; y por lo mismo el saber es el resultado de la actividad humana en virtud de intereses constitutivos de saberes que establecen que el conocimiento nunca es producto de una mente ajena a la circunstancialidad cotidiana. Su abordaje se complementa en el análisis de la categoría teórica de la instrumentalización racional por abstracción que constituye el aporte desde donde se busca ampliar el enfoque educativo de la ciencia social crítica.

La lectura desde el enfoque de la ciencia crítica

Referencia preliminar de la ciencia social crítica

Habermas postula una ciencia social crítica enfocada al servicio del interés emancipatorio que implica hacia la libertad y la autonomía racional, desde donde se intenta conciliar tanto la importancia de lo interpretativo como de lo explicativo causal; sin tampoco limitarse a ello, sino buscando superar el enfoque que solo interpretar o explicar la forma de concebir el mundo, sin incidir en la transformación necesaria de la práctica en el mundo.

Asumiendo tal perspectiva desde el contexto educacional, la mirada crítica-social, se evidencia cuando el currículo y los procesos educativos en general, se ven dotados de una autonomía racional, que permite la lectura y el análisis crítico del conocimiento educativo con base en una realidad histórica social, como factor determinante para transformar críticamente el influjo de la reproducción cultural.

El paradigma socio-crítico es entonces aquel que yendo más allá de la teoría crítica aborda la praxis crítica, esto es que conlleva consecuencias directas en una acción social transformadora, con el objetivo de la emancipación de los propios grupos sociales implicados.

La ciencia social crítica no solo limita su análisis al pensamiento no emancipatorio sino fija su especial atención a la racionalidad instrumental del positivismo, desde donde se asumía a tener resueltos los problemas relativos a la verdad, al extremo de considerar un riesgo el fin de la razón misma, de tal forma que como señalan Carr y Kemmis: (1988)

La ciencia se convertía en una ideología, en un modo culturalmente producido y socialmente respaldado de contemplar el mundo sin examinarlo, modo que a la vez configuraba y conducía la acción social. De tal manera, que el papel de la ciencia se reducía a legitimar la acción social aportando “hechos objetivos” que justificasen las líneas de acción. (...) Lejos de ser una indagación incansable sobre la naturaleza y conducción de la vida social como algo ya dado, para reflexionar únicamente sobre cuestiones “técnicas”. (p. 145)

A tal “cientifismo” como lo califica Habermas, él mismo presenta como contraparte su teoría de la ciencia social crítica, por la cual se encarga de demostrar que la ciencia como tal solo es capaz de ofrecer un tipo de conocimiento determinado y de igual forma evidencia que la ciencia no puede presentar una explicación objetiva o neutral de la realidad; esto en función a que no hay conocimiento que pueda considerarse libre del interés y vinculación con el quehacer humano cotidiano.

Con la intención de refutar el conocimiento único de la ciencia, Habermas instituye tres tipos de conocimientos: el técnico, el práctico y el emancipatorio. El primero que es el que se identifica con el saber instrumental, el segundo lo relaciona con los planteamientos interpretativos del saber comunicativo; y el último como lo describen Carr y Kemmis como “...un método que libere a los individuos de la eficacia causal de esos problemas sociales que distorsionan la comunicación y el entendimiento, permitiéndoles así dedicarse a la reconstrucción crítica de las posibilidades y de los deseos de emancipación suprimidos.” (1988, p. 150).

Ciencia crítica de la Educación, como producto de la Ciencia Crítica Social

Partiendo del análisis y fundamentación de la ciencia crítica social de Habermas, Carr y Kemmis en 1988 inician por sentar las primeras bases de la llamada ciencia crítica de la educación, la que más adelante -1990-1996- Carr se encarga de desarrollar. “El razonamiento con el que tanto Kemmis como Carr justifican esta decisión es sencillo: hay una coincidencia entre las condiciones exigibles para que la investigación sea educativa, con las condiciones definidas por la Teoría Crítica para que una investigación pueda ser considerada científica. Esta afortunada coincidencia da por concluida, para ambos investigadores, la búsqueda de las normas de racionalidad que han hecho posible el progreso del conocimiento científico.” (Moya s. f. p.10)

A raíz de la problematización planteada por Carr (1998) con las preguntas sobre: *¿Puede ser científica la investigación educativa?* y *¿en qué consiste la investigación educativa?*, la respuesta la encontró sustentándose para el efecto en la teoría de la ciencia social crítica; siendo así que Carr y Kemmis (1988, p. 142) fijan las condiciones epistemológicas exigibles para que una teoría educativa pueda ser considerada aceptable en el nuevo marco de cientificidad, estas condiciones son las siguientes:

1. La teoría educativa debe rechazar las nociones positivistas de racionalidad, objetividad y verdad.
2. La teoría educativa debe admitir la necesidad de utilizar las categorías interpretativas de los docentes.
3. La teoría educativa debe suministrar medios para distinguir las interpretaciones que están ideológicamente distorsionadas de las que no lo están; y debe proporcionar también alguna orientación acerca de cómo superar los autoentendimientos distorsionados.
4. La teoría educativa debe preocuparse de identificar aquellos aspectos del orden social existente que frustran la persecución de fines racionales, y debe poder ofrecer explicaciones teóricas mediante las cuales los enseñantes vean cómo eliminar o superar tales aspectos.
5. La teoría educativa es práctica, en el sentido de que la cuestión de su consideración educacional va a quedar determinada por la manera en que se relacione con la práctica.

La instrumentalización racional por abstracción

La correlación con la ciencia crítica educativa

Al aportar la Teoría Crítica el fundamento al proyecto de una ciencia social crítica y, como parte de ella, a una ciencia crítica de la educación, también la preocupación y el interés es trasladado en función de lecturas de la diversidad de pensamiento, de forma que sean capaces de sustentar un discurso social desde la racionalidad doctrinal reproducida en la contextualidad educativa. Desde tal mirada no se identifica con la suficiente incidencia una mención directa que articule a la intersubjetividad racional en función de una *instrumentalización racional por abstracción*, a pesar que desde la concepción de educación que aporta Carr, identifica que “La finalidad de la educación es el desarrollo de la autonomía personal, lo cual ha supuesto siempre que los individuos se emancipan de los dictados de la ignorancia y la superstición, potenciándose racionalmente para transformarse ellos mismos, y el mundo social en el que viven.” (1996, p. 145)

La tarea en ese sentido se torna de complementariedad inclusiva, de forma que además de adicionarse a la respuesta efectiva a las preguntas problematizadoras que se indicaron, desde el enfoque que la validez científica de la investigación educativa, que cuestiona la premisa que sostiene que la misma no cabe identificarse al margen de los procedimientos de investigación convencionales, requiriéndose para el efecto además de las inclusiones concurrentes de racionalidad lógica, social y cultural, la de incluir, la que se postula en el presente análisis: de racionalidad doctrinal sin la cual el interés emancipatorio de la ciencia crítica de la educación, no solo devendría incompleto sino invisibilizado al determinismo de la instrumentalización devenida del adoctrinamiento educacional, inserto en los contextos de escuela.

La mirada de la instrumentalización racional por abstracción

El saber emancipatorio base de la teoría crítica, en el entorno educacional, más allá de trascender la reproducción social-cultural del conocimiento por la escuela, implica condiciones de criticidad promotoras a la vez de la acción autónoma para la transformación de tal conocimiento y de las condiciones mismas de educación. De forma que tal saber emancipatorio es el que podría vincularse como fundamento teórico de lo que en este trabajo se denomina *reproducción por adoctrinamiento*, y que coincide con la caracterización que describe Carr y Kemmis en el sentido que “... fija su atención en las formas de vida social que subyugan a los pueblos y niegan una vida satisfactoria e interesante a unos, mientras sirven los intereses de otros” (1988, p. 151).

Al igual que Popper en su racionalidad crítica, la ciencia social crítica de Habermas, le otorga al examen y ejercicio crítico, el papel de factor determinante en los procesos de liberación dogmática y autonomía cognitiva. “Es decir que la finalidad de la crítica consiste en proporcionar una forma de autoconocimiento terapéutico que liberará a los individuos de las compulsiones irracionales de su historia individual a través de un proceso de autoreflexión crítica”. (Carr y Kemmis, p. 151)

Tal discurso de la ciencia social crítica, en parte lo encausa hacia la racionalidad instrumental, como fue asumido el conocimiento técnico; dejándose de incluir entre la catalogación de saberes lo relativo a la *racionalidad intra-subjetiva*, la que para efectos de interpretación de la presente teorización se asume como la *instrumentalización racional por abstracción* devenida de los absolutismos característicos a la fe mesiánica propia de las creencias, mitos y la tradición religiosa. Puede asentarse en consecuencia que la ciencia social crítica, no aborda con el rigorismo que lo hace en cuanto a la objetivación del conocimiento científico, al predominio de la racionalidad intra-subjetiva, asidero de las reproducciones por adoctrinamiento.

Es así como la *instrumentalización racional por abstracción* puede describirse como el saber tradicional que se encarna en las doctrinas, los dogmas, las creencias y los prejuicios que constituyen una forma de adoctrinamiento que busca el ocultamiento de contradicciones y ausencias de racionalidad vinculadas a conceptos, ideas y la forma de creer. Oculta por consiguiente ideas falsas evitando se extraiga la verdad implícita en su contenido. Por lo mismo, el saber por adoctrinamiento no busca liberar o emancipar, sino al contrario, desdeña la diversidad interpretativa de la verdad y se empeña en el predominio de la verdad absoluta, en donde no tiene cabida la autoreflexión, el flujo libre de ideas, la argumentación sin distorsión represiva, la crítica ideológica, y la autonomía racional, a las que considera subversivas, lo que hace que prevalezca un tipo de conocimiento contrario a la plena realización humana.

En consecuencia, el saber por adoctrinamiento, implica todo lo contrario a la apropiación crítica del conocimiento, puede decirse que tal diferenciación coincide con la descripción que señala las limitantes de una apropiación acrítica de la verdad en los términos de: “...que las condiciones para decir la verdad sean al mismo tiempo las condiciones para la discusión democrática. (...) las pretensiones de la verdad se han considerado siempre abiertas a la impugnación en debate libre, donde lo único que prevalece es la fuerza del mejor argumento.” (Carr y Kemmis 1988, p. 155).

En parte, la limitante que puede señalarse en la ciencia social crítica, consiste en la ausencia indirecta del análisis de la racionalidad intra-subjetiva, debido a la centralidad puesta en función de la generación de teoremas críticos capaces de fundamentar un discurso científico, mediante un proceso abierto, reflexivo y racional, "...que rechaza toda noción positivista de racionalidad, objetividad y verdad..." (Carr y Kemmis, p. 162). Se señala como ausencia indirecta pues Habermas le otorgó a la categoría "empírico", una significación distinta a la convencional, de forma tal, que la asume no solo desde el significado material objetivo, sino también del material simbólico y las fuerzas escondidas que necesitan ser develadas; solo que orientadas a la experiencia vital de la sociedad desde una racionalidad intersubjetiva, lo que hace se genere una especie de vacío en cuanto a las fuerzas simbólicas no develadas de carácter individual-intra-subjetivo, más allá de lo simplemente sensorial, instrumental e incluso comunicativo.

Desde el enfoque emancipador la ciencia social crítica trasladada a la realidad educacional en sentido amplio representa la liberación de toda sumisión o poder ajeno a la razón o a una racionalidad cientifista e instrumental. Por su parte, devenida de la complementariedad de tal enfoque socio-crítico, la *instrumentalización racional por abstracción*, representa la emancipación del dogma doctrinal, que implica además la liberación de toda reproducción cultural por adoctrinamiento, así como sus consecuencias de reducción de la autonomía personal y por ende de todo interés emancipatorio que niegue el análisis de la verdad, como histórica y socialmente determinada.

La incidencia de la reproducción por adoctrinamiento

El plano central de incidencia de la reproducción por adoctrinamiento constituye el estatuto ontológico de la persona humana, referido a los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona e identificados en las libertades fundamentales de pensamiento, religión y conciencia consideradas como causales de otras libertades.

Partiendo del principio que los derechos humanos surgen de la dignidad humana, la reproducción por adoctrinamiento busca vulnerar el *derecho a ser*; o sea pretende la mediatización de la persona en cuanto a que es un ser que domina su propio ser, a través de negar o reducir su libertad. Operando a través de cánones dogmáticos o fundamentalistas aliena a la persona conculcando el derecho a su ser, a su sociabilidad y al libre desarrollo de la personalidad como sujeto de un proceso educacional. La reproducción por adoctrinamiento, tiene en la intolerancia y en el autoritarismo sus principales herramientas, como formas de supeditación de todo tipo de libertad.

La reproducción por adoctrinamiento como la forma de concreción de la instrumentalización racional por abstracción, su propósito se centraliza en la obstrucción de la libertad en la esfera de la conducta humana, por lo mismo mediatiza todo pensamiento crítico, transformador y emancipador, en consecuencia sojuzga todo pluralismo de creencia, que implica: libertad de culto, convicción y/o fe. De igual manera lo hace con la libertad de pensamiento y sus libertades concurrentes de ideología, de cátedra, de expresión y/o de opinión. Y de similar forma opera con la libertad de conciencia, que vincula con la capacidad de discernimiento en el sentido del dictado del deber del momento y el juicio de moralidad de la acción cometida. Como señala al respecto Hervada J. (s. f.)

La persona humana actúa a través del conjunto de los conocimientos intelectuales que posee, sus propias reflexiones, sus decisiones vitales, su sistema moral. Eso constituye el núcleo de la personalidad, lo más central y nuclear de la persona, de modo que si esto se ataca, la persona se despersonaliza en el grado de ese ataque. Es el santuario de su interioridad espiritual. Pues bien, ese núcleo es necesariamente libre, porque es el núcleo primario de su libertad. Si alguna exigencia y debilidad de libertad tiene la dignidad humana –y tiene muchas- es precisamente ésta. (p. 113)

Independiente a la clase social, la reproducción por adoctrinamiento al verificarse en la educación, busca la preservación del dogma, que actuando como verdad única o eterna reproduce la lógica doctrinal de la racionalización distinta a la de la racionalidad, y que como señala Morin “La racionalización se cree racional porque constituye un sistema lógico perfecto basado en la deducción o la inducción; pero ella se funda sobre bases mutiladas o falsas y se niega a la discusión de argumentos y a la verificación empírica. La racionalización es cerrada. La racionalidad es abierta. La racionalización toma las mismas fuentes de la racionalidad, pero constituye una de las fuentes de errores y de ilusiones más poderosas.” (1999, p. 7)

Un proceso de racionalización con fines de reproducción doctrinal impera en la sociedad para preservar un determinado ordenamiento en el statu quo, para lo cual se hace necesario que desde las bases educativas se reproduzcan contextos de reducción o mediatización de las libertades fundamentales o cívicas, enfocando en especial tal ataque a la libertad de conciencia ya que de alguna forma la libertad de pensamiento y de religión presuponen y garantizan la libertad de conciencia. Al decir de Salcedo “... la libertad de conciencia no es sino un factor de las libertades de pensamiento y religiosa, de tal manera que garantizar estas últimas, es garantizar aquélla, y a la inversa.” (1997, p. 103).

Conclusión

La característica de la ciencia social crítica está relacionada con el factor poder político y el factor comunicacional que se estructura desde la interacción social. De alguna forma tal urdimbre invisibiliza los factores de intra-subjetividad abstracta como la incidencia de la reproducción por adoctrinamiento.

En consecuencia, la *instrumentalización racional por abstracción*, se asume no como una exclusión sino como una categoría complementaria a la teoría social crítica, desde la relación del interés emancipatorio de los dominados, emancipación que supone una crítica y una transformación ya sea de las ideologías o de las creencias confesionales que sostienen a los dominadores; lo que desde el plano formativo de la educación se traduce en la posibilidad de comunicación, diversidad y convergencia entre las diversas perspectivas solo fruto del entendimiento del otro, de su creencia veraz y de la libre y crítica aceptación de la verdad.

La presencia de una racionalidad crítica superpuesta a la *instrumentalización racional por abstracción*, devenida de la *reproducción por adoctrinamiento*, garantiza la diferenciación en esferas de valor, cada una con su racionalidad y sus leyes propias, y donde ya no es el dogma o la verdad absoluta la visión central del mundo y de la sociedad, en donde tal dogmatismo deja de ser la visión objetivista del saber y del ejercicio de plena ciudadanía.

Desde un contexto contrario de reproducción doctrinal, la centralidad del discurso y de la praxis se sitúa en la lógica de una racionalización, cuyo propósito radica en el control de las libertades fundamentales de la persona y por lo mismo de su dignidad y derecho de ser, que puede identificar en la objeción como problema de la libertad de conciencia, el epicentro que concurre no solo en el no dictamen de la propia conciencia, sino en la reducción o alienación de la libertad de pensamiento o de la libertad de creencia.

Guatemala marzo del 2016

Referencias bibliográficas

Carr W. y Kemmis S. (1988). *Teoría Crítica de la Enseñanza*. Barcelona. Martínez Roca.

Carr, W. (1996): *Una teoría de la educación*. Madrid, Morata.

Habermas J., (1984). *Arquitectura moderna y postmoderna*. Revista de Occidente.

_____ (1987). *Teoría de la Acción Comunicativa, Vol. II*. España, Taurus.

_____ (2006). *Entre Naturalismo y Religión*. España, Paidós.

_____ (s. f.) *Libertad de Pensamiento, Libertad Religiosa y Libertad de Conciencia*. España, Universidad de Navarra, disponible en línea en: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/DialnetLibertadDePensamientoLibertadReligiosaYLibertadDeC-2117357.pdf>

Morin E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Paris: UNESCO.

Salcedo J. (1997). *Libertad de Pensamiento, Libertad de Religión y Libertad de Conciencia*. Revista No. 15, Anales de Derecho, Págs. 87-104, España, Universidad de Murcia.

Mecanismos legales efectivos para la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales, ante el otorgamiento de licencias, permisos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales⁷

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Pedro Rafael Maldonado Flores

Resumen: El término defensa de la tierra y el territorio debe entenderse como aquel proceso colectivo y/o individual por medio del cual los miembros de las comunidades (individual o colectivamente) ejercitan sus derechos fundamentales a fin de hacer que se respeten los derechos que la Constitución, los convenios internacionales y las leyes les reconocen, en el caso de Guatemala, la imposición de proyectos mineros, hidroeléctricos, de palma africana y en menor grado petroleros ha generado una serie de acciones legales en los diferentes entes jurisdiccionales a fin de que se declare la violación de sus derechos colectivos y/o difusos. Dentro de estas acciones legales las comunidades indígenas y no indígenas han optado por utilizar la acción de amparo y las oposiciones administrativas establecidas en la Ley de Minería como mecanismos de defensa de su territorio y sus recursos naturales.

Palabras clave: Amparo, oposición, minería, territorio, derecho.

Abstract: The term defense of land and territory should be understood as collective or/ and individual procedure whereby members of communities practice their fundamental rights (individually or collectively) in order to respect the rights recognized by Constitution, international agreements and by law, in the case of Guatemala, under mining, hydroelectric, oil palm and lesser extent oil-producing projects have produced a series of legal actions in different regional bodies in order to declare violation of their collective and/or general rights. In these legal actions indigenous and non-indigenous communities have opted to use writ of protection and administrative opposition established on Mining Law as defense mechanism for their territory and natural resources.

Keywords: protection, opposition, mining, territory, right.

7. Si bien el término correcto es "Tierra y Territorio", en Guatemala las luchas comunitarias en el oriente del país, específicamente en Santa Rosa y Jalapa, con mayor predominancia de población no indígena, han centrado su lucha en la defensa del agua y del ambiente, razón por la cual se amplía el término a "Tierra, Territorio y Recursos Naturales"

A. ¿Qué debemos entender por defensa de la tierra y el territorio?

Debe entenderse por defensa de la tierra y el territorio, aquel proceso colectivo y/o individual por medio del cual los miembros de las comunidades (individual o colectivamente) ejercitan sus derechos fundamentales a fin de hacer que se respeten los derechos que la Constitución, los convenios internacionales y las leyes les reconocen.

Entre los derechos fundamentales que han sido argumentados para la defensa y el territorio en Guatemala, resaltan principalmente:

- I. Derecho de consulta a los pueblos indígenas.
- II. Derecho municipal de consulta.
- III. Derecho a un ambiente sano.
- IV. Derecho al agua.
- V. Derecho a la alimentación.
- VI. Derecho a la salud.
- VII. Principio de legalidad en materia administrativa.
- VIII. Garantía constitucional de certeza jurídica.

B. Una mirada general al contexto en Guatemala

En Guatemala durante los últimos veinte años se han autorizado una serie de proyectos extractivos de recursos naturales, proyectos mineros, hidroeléctricos; petroleros⁸ y monocultivos⁹ se han desarrollado a lo largo y ancho del territorio nacional, llamando la atención que en el caso de explotación de recursos naturales no renovables (minería e hidrocarburos) e hidroeléctricas, las empresas a las que se les han otorgado dichas autorizaciones, si bien las obtienen por medio de subsidiarias creadas legalmente en Guatemala, su capitales son eminentemente extranjeros.¹⁰

8. Si bien en materia de petróleo, el contrato petrolero 2-85 fue otorgado en 1985, antes de la entrada en vigencia de la actual Constitución Política de la República, fue en 2010 cuando se "renovó" dicho contrato.

9. Los monocultivos (caña de azúcar y palma africana) son casi exclusivamente, capitales nacionales.

10. Los capitales internacionales en materia de explotación y aprovechamiento de recursos naturales en Guatemala pueden dividirse de forma general de la siguiente manera: A) Petróleo. Francia. B) Minería: Canadá, Rusia y Estados Unidos. C) Hidroeléctricas: España.

Derivado de la fuerte intervención que este tipo de “proyectos” representan para los territorios en que se imponen, las comunidades indígenas y no indígenas han empezado a desarrollar una serie de mecanismos legales y políticos para la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales a fin de defender los derechos humanos individuales y colectivos que se violentan con la autorización de dichos proyectos.

Entre los mecanismos legales y políticos desarrollados para la defensa de la tierra y el territorio han sobresalido a la fecha los siguientes:

A. Mecanismos políticos:

- a. Pronunciamientos públicos.
- b. Incidencia para promover la fiscalización legislativa.
- c. Marchas y protestas.
- d. Resistencia pacífica.
- e. Denuncia internacional

B. Mecanismos legales:

- a. Desarrollo de consultas a pueblos indígenas, no indígenas y asambleas comunitarias de consulta.
- b. Desarrollo de acciones de justicia constitucional (inconstitucionalidades generales o parciales e interposición de amparos)
- c. Desarrollo de procesos administrativos (oposición a la aprobación de estudios de impacto ambiental y oposiciones a otorgamiento de licencias mineras de explotación.
- d. Desarrollo de procesos penales por delitos de contaminación industrial.

C. Los mecanismos legales desarrollados y su implementación. Una mirada rápida

- a. Las consultas de pueblos indígenas, las consultas municipales y las asambleas comunitarias de consulta: El derecho a saber y a decidir ha sido implementado en las comunidades afectadas por la imposición de proyectos extractivos, hidroeléctricos y de monocultivos, regularmente cuando las autorizaciones estatales ya han sido autorizadas a las empresas nacionales o transnacionales o incluso a personas

particulares (que muchas veces actúan como simple intermediarias de las empresas). El objetivo de estos procesos de consulta siempre ha sido “que la población afectada se pronuncie sobre su anuencia o rechazo al desarrollo, instalación y operación de los proyectos en los territorios en donde han sido autorizados. A la fecha tres han sido las modalidades de consultas que se han practicado en Guatemala:

- a. Consulta de pueblos indígenas, enmarcada en lo que para el efecto establece el numeral 1, literal a) del artículo 6 y el Derecho de Participación contenido en el numeral 1 y literales a, b y c; ambos del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo.
 - b. Consulta municipal de vecinos, desarrolladas de acuerdo a lo que establecen los artículos 64, 65 y 66 del Código Municipal.
 - c. Asambleas comunitarias de consulta, mecanismos consultivos que fueron desarrollados específicamente en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa ante la negativa de la municipalidad de la localidad y que se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- b. Acciones de justicia constitucional:** Las acciones de justicia constitucional se han desarrollado, principalmente en dos vías:
- a. Inconstitucionalidad general o parcial en contra de la Ley de Minería. Dos han sido los casos en que se ha atacado de inconstitucionalidad dicho cuerpo normativo.
 - 1. El primero por violentar los artículos constitucionales que regulan el tema ambiental y el tema hídrico, habiendo declarado la Corte de Constitucionalidad, que en efecto dicho cuerpo normativo violentaba el derecho humano a un ambiente sano y el derecho humano al agua, expulsando por consiguiente del ordenamiento legal frases de los artículos 19, 20, 21, 24, 27, 75 y 81.
 - 2. En el segundo caso se intentó de atacar de inconstitucionalidad la totalidad de la Ley de Minería, invocando la violación al derecho de consulta de los pueblos indígenas guatemaltecos, esta acción de inconstitucionalidad no tuvo acogida por la Corte de Constitucionalidad quien declaró sin lugar la acción planteada.

- b. Acción constitucional de amparo en contra de decisiones o resoluciones administrativas de los Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y de Energía y Minas que otorgan derechos a empresas extractivas o hidroeléctricas.
1. En el caso del Ministerio de Energía y Minas se ha buscado la tutela extraordinaria del amparo por la emisión de licencias mineras de exploración y explotación. Los principales derechos que han sido denunciados como violentados por parte de este Ministerio de Estado y que tanto los tribunales constitucionales de primer grado y la misma Corte de Constitucionalidad han reconocido como violentados son:
 - Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas.
 - Derecho humano al agua.
 - Debido proceso.
 - Derecho de petición.
 - Principio de legalidad en materia administrativa
- c. En contra del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se han interpuesto amparos en contra de las resoluciones que aprueban estudios de impacto ambiental de empresas mineras. A la fecha no se ha emitido ninguna sentencia definitiva que reconozca violaciones a derechos fundamentales por la aprobación de estudios de impacto ambiental, es más solo el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala ha planteado una acción constitucional por este tema, mismo que actualmente se encuentra en decisión final de la Corte de Constitucionalidad.

D. Mecanismos legales efectivos para la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales

De la práctica y el estudio de los diferentes casos en defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales se puede concluir que existen en la legislación guatemalteca dos vías para la defensa de los derechos territoriales, siendo estas la vía constitucional y la administrativa; y dentro de estas las siguientes acciones específicas: A) En la vía de la justicia constitucional: El amparo. B) En la vía administrativa: Las oposiciones al otorgamiento de las licencias mineras.

1. La acción constitucional de amparo

I. ¿Qué es el amparo y como puede utilizarse para la defensa de los derechos territoriales?

En términos generales puede decirse que el amparo es un proceso o juicio autónomo de la justicia constitucional, por medio del cual una persona individual o jurídica que se considera afectada o amenazada en los derechos que la Constitución Política de la República y las leyes le garantizan, puede pedir la protección de un juez o tribunal competente a fin de que le restaure el derecho violentado o bien impida que dicha violación se realice.

El amparo se encuentra regulado en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, estableciendo que *“Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan”*. Adicionalmente la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad regulan todo lo referente a esta acción constitucional y su tramitación en los artículos 8 al 81.

i. ¿Se puede la protección del amparo por la violación a los derechos territoriales?

En materia de defensa de derechos territoriales, el amparo ha sido frecuente utilizado por las comunidades indígenas y no indígenas afectadas con la imposición de proyectos extractivos o hidroeléctricos y por organizaciones ambientales y de derechos indígenas que han señalado que con la autorización de dichos proyectos se han violentado derechos garantizados por la Constitución Política de la República, los convenios internacionales (que se aprueban y ratifican por medio de leyes ordinarias de la nación) y las leyes en general, especialmente las leyes ambientales y la misma Ley de Minería.

Tan solo en los últimos meses la Corte de Constitucionalidad ha ratificado amparos otorgados por Salas de Apelaciones constituidas en Tribunales de Amparo de primer grado en los que se había declarado que la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas había violentado derechos a autoridades indígenas,

líderes comunitarios actuando en forma individual o colectiva y organizaciones ambientales; o bien ha revocado decisiones de tribunales de primer grado y otorgado amparos que habían sido rechazados por estos. Tal como se explicó al inicio, los derechos que los tribunales constitucionales han reconocidos como violentados son:

- a. Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas
- b. Derecho humano al agua
- c. Derecho a un ambiente sano
- d. Debido proceso
- e. Derecho de petición
- f. Principio de legalidad en materia administrativa

A continuación se analizan tres casos en los que la Corte de Constitucionalidad ha resuelto en definitiva la violación a los derechos de líderes comunitarios y organizaciones en el otorgamiento de licencias mineras de exploración y explotación:

1. Expediente 406-2014 de la Corte de Constitucionalidad, otorgamiento y prórroga de la licencia minera de explotación CENTAURO II: Violación al derecho de consulta del pueblo indígena de Momostenango, departamento de Totonicapán por la prórroga de la licencia minera de exploración “CENTAURO II”.

a) Los interponentes del amparo y la autoridad contra la que se interpuso

En el caso del otorgamiento de la licencia de exploración minera CENTAURO II y su prórroga a la entidad Montana Exploradora de Guatemala S.A, el Consejo de Autoridades Comunitarias de Momostenango del departamento de Totonicapán, interpusieron amparo en contra del Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas por el otorgamiento y prórroga de la citada licencia, argumentando que “la autoridad cuestionada violó sus derechos porque otorgó la licencia de exploración minera sin realizar la consulta previa, libre e informada, necesaria que correspondía por ser la población indígena que sería afectada con los trabajos de minería, incumpliendo con lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, solicitando por consiguiente la suspensión de la licencia minera de exploración y su prórroga.

b) La sentencia del Tribunal de primer grado, y la confirmación por la Corte de Constitucionalidad

En la presente acción de amparo, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil como tribunal de amparo que conoció la misma, otorgó el amparo en favor de las comunidades de Momostenango, Totonicapán, por considerar que en efecto se había violentado el derecho de consulta y dejó en suspenso la licencia minera de exploración y la prórroga que se había autorizado sin consultar a los pueblos indígenas de ese municipio.

En este caso el Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas del Ministerio de Energía y Minas, apeló la resolución de la Sala Tercera ante la Corte de Constitucionalidad, que es el tribunal que conoce de toda apelación y queja en procesos de amparo, habiendo confirmado este máximo tribunal la violación al derecho de consulta establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

2. Expediente 4617-2013 de la Corte de Constitucionalidad, otorgamiento de la licencia minera de exploración “Juan Bosco”: Violación al derecho humano al agua de quince líderes y lideresas comunitarias de San Rafael Las Flores, Santa Rosa con la autorización de la licencia minera Juan Bosco en los municipios de Nueva Santa Rosa, Casillas, San Rafael Las Flores del departamento de Santa Rosa y Mataquescuintla del departamento de Jalapa.

c) Los interponentes del amparo, y la autoridad contra la que se interpuso

En el caso del otorgamiento de la licencia de exploración minera Juan Bosco y a la entidad Minera San Rafael S.A, quince líderes y lideresas de los municipios de Las Flores, Nueva Santa Rosa, y Casillas del departamento de Santa Rosa, interpusieron amparo en contra del Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas por el otorgamiento de la citada licencia, argumentando, entre otras cosas que “el otorgamiento de la licencia minera de exploración de minerales metálicos identificado como LEXR-089-08 a la entidad Minera San Rafael Sociedad Anónima violentando nuestro derecho constitucional comunitario de aprovechamiento del agua, el dominio público del agua, el principio de legalidad en materia administrativa, la potestad legislativa; poniendo con ello en riesgo nuestra salud y el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional”, solicitando por consiguiente la suspensión de la licencia minera de exploración.

d) La sentencia del Tribunal de primer grado, negando el amparo solicitado, y el posterior otorgamiento del amparo por la Corte de Constitucionalidad

En la presente acción de amparo, la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil como tribunal de amparo que conoció la misma, denegó el amparo en favor de los líderes y lideresas de las comunidades de los municipios de Las Flores, Nueva Santa Rosa, y Casillas del departamento de Santa Rosa, por considerar que ellos, no estaban afectados directamente en su derecho al agua, con el otorgamiento de la licencia minera. En este caso, los y las comunitarias apelaron la sentencia dicha Sala de Apelaciones y fue la Corte de Constitucionalidad quien estableció que si existía una amenaza a la violación a los derechos humano de las comunidades en donde había sido otorgada la licencia minera de exploración. Al haber establecido la Corte de Constitucionalidad “una amenaza de violación al derecho humano al agua”, la Corte resolvió lo siguiente: “Conmina a la autoridad reclamada para que directamente, o por remisión a autoridades competentes, proceda a hacer especial monitoreo en el área de la concesión de la licencia LEXR – cero ochenta y nueve- cero ocho (LERX 089-08) a efecto de establecer lo relacionado con el derecho de acceso al agua en las condiciones que exigen los estándares internacionales citados en este fallo. Para tal monitoreo se fija el plazo de dos meses, contados a partir de que este fallo quede firme; de su resultado debe rendirse informe al tribunal de amparo de primer grado, lo cual debe hacer dentro del plazo ya referido...”

2. La oposición administrativa al otorgamiento de las licencias mineras

II. ¿Qué es una oposición al otorgamiento de una licencia minera de explotación y como puede utilizarse para la defensa de los derechos territoriales?

La oposición al otorgamiento de una licencia minera de explotación es un derecho que le asiste a cualquier persona que se crea perjudicado por la solicitud de la misma, este derecho administrativo se encuentra plena y categóricamente regulado en los artículos 46, 47 y 48 del decreto legislativo 48-97 que contiene la Ley de Minería. Por la forma en que se encuentra desarrollado en dicha ley, se convierte en una especie de juicio administrativo en el cual la Dirección General de Minería debe escuchar al oponente y al interesado en el derecho minero, analizar los argumentos y valorar la prueba de ambos y una vez hecho esto tomar la decisión sobre otorgar o denegar la licencia o derecho minero de explotación solicitado. Las fases de la tramitación de la oposición son las siguientes:

- a.** La persona que se creyere perjudicado por la solicitud de un derecho o licencia minera puede oponerse al otorgamiento del mismo, formalizando su oposición ante la Dirección General de Minería antes de que se dicte la resolución de otorgamiento, expresando los hechos en que fundamenta su oposición, las razones de derecho que le asisten, los medios de prueba respectivos y la petición concreta conforme a los literales a), b), c), k) y l del artículo 41 de la misma Ley de Minería.

- b. Si el oponente no cumple con los requisitos, la Dirección General de Minería debe señalarle un previo por el plazo de diez días para que cumpla con lo establecido, bajo apercibimiento de no darle a la gestión si el mismo no es subsanado.
- c. Con la interposición de la oposición, la Dirección General de Minería, debe dar audiencia a la otra parte y con su contestación o sin ella debe resolver dentro del plazo de 30 días, fijando en dicha resolución una audiencia a los interesados, quienes deben comparecer en forma personal con sus medios de prueba, debiendo levantarse el acta respectiva, emitiendo la resolución sobre dicha audiencia, misma que tiene carácter definitivo para la solución de la oposición en el área administrativa.
- d. Finalmente, agotado el procedimiento de la oposición, dentro del plazo de quince días se otorgará o denegará la licencia de explotación respectiva.

En Guatemala el ejercicio de este derecho es poco conocido. Hasta el año 2012 había sido poco ejercido, fue en torno al proyecto de explotación minera El Escobal, que la abogada Andrea Hernandez empezó junto a líderes y lideresas comunitarias de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa a presentar algunos casos, posteriormente el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala en coordinación con la Comisión Diocesana para la Defensa de la Naturaleza, apoyaron a aproximadamente doscientas cincuenta personas a interponer dichas acciones administrativas en defensa del agua y el ambiente, paralelamente el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) hizo uso de este derecho administrativo y presentó oposición a la aprobación de los proyectos mineros Sechol en Alta Verapaz y Niquegua Montufar en Izabal.

Desafortunadamente la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, en una forma totalmente ilegal, rechazó a tramitar las mismas, argumentando que las personas en lo particular no podían ejercer el derecho de oposición ante el otorgamiento de una licencia minera, invocando la defensa del agua y el ambiente y en el caso de las oposiciones presentadas por la asociación civil CALAS, argumento que no le asistía ese derecho, por no tener un agravio directo en el tema de otorgamiento de licencias mineras. O sea en términos generales, el Ministerio de Energía y Minas estaba limitando el ejercicio de la defensa de los derechos territoriales por parte de las comunidades y por parte de asociaciones civiles constituidas para la defensa del ambiente y los recursos naturales. Por ello tanto personas en lo individual como en la entidad CALAS interpusieron acciones de amparo en contra de dicha arbitrariedad,

amparos que fueron declarados con lugar por parte de los tribunales que tramitaron los mismos y posteriormente la Corte de Constitucionalidad confirmó la violación por parte del Ministerio de Energía y Minas, ordenando al mismo a repetir el otorgamiento de las licencias de exploración antes citadas.

III. Algunos puntos importantes para hacer uso del derecho de oposición al derecho de una licencia minera

Si una persona o comunidad está interesada en interponer una oposición a una licencia minera de explotación, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- i. El Ministerio de Energía y Minas publica los edictos de solicitud de licencias mineras de explotación en el Diario de Centro América, por lo tanto es allí donde debe monitorearse las solicitudes.
- ii. Cualquier persona que se crea afectada por el otorgamiento de una licencia minera de explotación, puede presentar una oposición.
- iii. En el escrito que se plantea la oposición, debe adjuntarse las pruebas en que se funda la afectación por el otorgamiento de la licencia minera.
- iv. La afectación al ambiente, al agua, a la tierra, así como la falta de consulta con los pueblos indígenas o no indígenas puede ser argumentada como motivo de oposición.
- v. El Ministerio de Energía y Minas está obligado a tramitar cualquier oposición que se presente.
- vi. Si el Ministerio de Energía y Minas no responde en 30 días (hábiles) sobre la oposición, PUEDE INTERPONERSE UN AMPARO a fin que un juez ordene el ministerio resuelva la tramitación de la oposición.

Referencias bibliográficas

Leyes

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Minería, decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.

Expedientes legales

1. Caso licencia minera de explotación Niquegua Montufar:

- i. Expediente 977-2015 de la Corte de Constitucionalidad.

Expediente 80-2013 (01009-2013-00070) de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil Constituida en Tribunal de Amparo.

Caso licencia minera de explotación Sechol

- i. Expediente 5765-2013 de la Corte de Constitucionalidad.
- ii. Expediente 01008-2013-153 de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil Constituida en Tribunal de Amparo.

2. Caso licencia de explotación minera El Escobal

- iii. Expedientes 3173-2013 y 3389-2013 de la Corte de Constitucionalidad.
- iv. Expediente 69-2013 (01008-2013-00074) de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil Constituida en Tribunal de Amparo.

3. Caso licencia de explotación minera Centauro II

- i. Expediente 406-2014 de la Corte de Constitucionalidad.

4. Caso licencia de explotación minera Centauro II

- i. Expedientes Acumulados 5705-2014 y 5713-2013 de la Corte de Constitucionalidad.

Participación ciudadana, consulta y consentimiento de los pueblos indígenas en proyectos relacionados con las industrias extractivas en Guatemala

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Lucía Inés Xiloj Cuin

Resumen

La participación pública y la consulta son derechos fundamentales que reconocen las comunidades y pueblos que habitan el país son sujetos de derechos, con capacidad de incidir y decidir sobre sus formas propias de vida, y que el Estado respetará dicha decisión porque son parte del poder soberano.

Estos derechos están reconocidos en instrumentos internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La finalidad es llegar a consensos o lograr el consentimiento. Para ello se requiere que el proceso sea previo, con información clara y completa, libre (sin presiones de ninguna clase), con respeto a las distintas culturas y de buena fe. Además, como aspecto fundamental, debe haber una fase de preconsulta, en donde las partes involucradas tengan la oportunidad de nombrar a sus representantes, si así lo consideran conveniente.

Cuando exista un tercero interesado, por ejemplo, las empresas; estas no pueden asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de participación o la consulta. Es obligación del Estado, en cumplimiento de su deber de garantía, respetar estos derechos.

Palabras clave

Pueblos indígenas, derecho a la consulta, vinculante, consulta a vecinos, sistema interamericano.

Abstract

Public participation and consultation are fundamental rights that recognize that communities and peoples that exists in the country are subjects of rights, are able to influence and decide their own form of life, and that the State shall respect that decisions because they are part of power sovereign.

These rights are recognized in international instruments such as the American Convention on Human Rights, ILO's Convention 169, the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples and the American Declaration on the Rights of Indigenous Peoples.

The aim of these rights is to reach consensus or consent. This requires that the consultation process should be prior, with clear and complete free information (without pressure of any kind), with respect for different cultures and in good faith. In addition, as a fundamental aspect, there must be a pre-consultation phase, where the parties have the opportunity to nominate their representatives, if they consider it convenient.

If there is a third party, for example, companies; they cannot take responsibility for carrying out the process or consultation. It is the obligation of the State, in compliance with its duty to guarantee human rights.

Keywords

Native's peoples, neighbor's referendum, binding, neighbor's referendum, Inter-american system

I. Introducción

Desde hace algunos años, la conflictividad alrededor de las industrias extractivas ha aumentado en toda la República. En el occidente del país, inició un ejercicio de defensa del territorio a partir de la instalación de la mina Marlin, de la entidad Montana Exploradora, Sociedad Anónima. Este movimiento surgió por la falta de información y consulta a las comunidades alrededor de este proyecto.

Igualmente en el 2012, surgieron otras resistencias en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa y en San Pedro Ayampuc y San José del Golfo en el departamento de Guatemala, también por el inicio de operaciones de las minas San Rafael y Progreso Derivado VII, respectivamente.

En común estas iniciativas de defensa del territorio, dieron inicio por el incumplimiento del gobierno en informar, explicar, coordinar, y consultar a las comunidades.

Ante esta situación, las comunidades se organizaron y además de ejercer su derecho a manifestar también realizaron ejercicios de libre determinación, como en el occidente del país, en donde se llevaron a cabo y se siguen promoviendo las consultas comunitarias, de acuerdo a lo que establece el Convenio 169 de la OIT.

Por su parte, en la mayoría de municipios del Oriente del país, se convocaron consultas comunitarias a solicitud de vecinos.

Cualquiera que sea el mecanismo, han permitido que las comunidades se informen, y ejerzan sus derechos políticos, como derechos fundamentales que les permite el goce de otros derechos básicos, como la salud, derecho humano al agua y a un ambiente sano.

Así lo ha reconocido la propia Corte de Constitucionalidad, tanto en las sentencias que han resuelto acciones en contra de estos ejercicios de derecho a la consulta, como las resoluciones que se han emitido cuando las comunidades han denunciado la violación de este derecho por parte del propio Estado, que es el obligado en llevarlas a cabo.

En ese sentido este artículo, hace referencia a los antecedentes jurídicos de la participación, consulta y consentimiento en la legislación guatemalteca. Posteriormente se analizan las distintas experiencias en relación al ejercicio del derecho a la consulta como parte de la libre determinación de los pueblos, como obligación de los gobiernos municipales y la responsabilidad del Estado.

En los siguientes capítulos se aborda lo relacionado con la consulta y el consentimiento en el Sistema Interamericano, como las dos finalidades de este derecho. Y en el último, se hace referencia al avance en el reconocimiento del derecho a la consulta en las sentencias de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

II. Antecedentes jurídicos de la participación, consulta y consentimiento

En los años que antecedieron a la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, y posterior a este acontecimiento se realizaron cambios al ordenamiento jurídico del país con relación al uso, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales. Fueron aprobadas dos leyes importantes: el Decreto 93-96 del Congreso de la República¹¹, Ley General de Electricidad; y el Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Minería¹².

Con la entrada en vigencia de estas disposiciones legales, iniciaron las autorizaciones de licencias mineras y de construcción de hidroeléctricas en varios lugares del país. Al mismo tiempo, comenzaron a organizarse varias comunidades en defensa del territorio; esto debido a la nula información acerca de dichas autorizaciones.

En el mismo período, el Estado de Guatemala, ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Antes de que este instrumento internacional formara parte del conjunto de leyes vigentes en Guatemala, el Congreso de la República solicitó una opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad.

2.1 Opinión Consultiva 99-95 de la Corte de Constitucionalidad

La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (1985) en su artículo 172, señala que una de las funciones de la Corte de Constitucionalidad es dar su parecer sobre si una ley o cualquier otra disposición es compatible con la Carta Magna, es decir, si estas disposiciones no restringen, disminuyen o contravienen lo que dispone la Norma Fundamental.

Ante este requerimiento del Congreso de la República, la Corte de Constitucionalidad (1995) estableció que:

“Después de analizar el contexto histórico en el que se aprueba el Convenio 169 y que el reconocimiento de derechos en otros países latinoamericanos no ha debilitado ni puesto en peligro la unidad nacional, y el lugar que el Convenio ocupa dentro del ordenamiento jurídico el contenido del Convenio

11. Esta ley se aprobó el 16 de octubre de 1996.

12. Esta ley se aprobó el 17 de julio de 1997.

169 solo viene a complementar los derechos ya reconocidos en la Constitución guatemalteca, por lo que no contraviene ninguna disposición constitucional y por ser un instrumento de Derechos Humanos, se encuentra por debajo de la Constitución pero sobre las leyes ordinarias.” (Pág. 12)

Con esta opinión favorable, el Congreso de la República aprobó el Convenio 169 de la OIT y es ley vigente en nuestro país desde 1996.

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (2013, Pág. 45)¹³ ha señalado que el derecho a la consulta es la piedra angular del Convenio, ya que permite la participación de los pueblos indígenas en los espacios en los cuales históricamente han sido excluidos.

En el 2007 se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en donde también se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados antes de que los Estados adopten decisiones que les afecten, de tal manera que puedan aportar su consentimiento libre, previo e informado. Entre las temáticas que requiere este tipo de acuerdo y consentimiento, se señalan específicamente:

- El traslado de sus tierras y territorios.
- Las medidas de carácter legislativo y administrativo que les afecten.
- La aprobación de proyectos que afecten sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente aquellos relacionados con “... el desarrollo, la utilización o exploración de recursos minerales, hídricos o de otro tipo” (Artículo 18)

Recientemente, en junio de 2016 se aprobó la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual también establece en el Artículo XXIII¹⁴ el derecho a la participación y consulta de los pueblos indígenas.

Este instrumento, además de venir a fortalecer la aplicación del derecho y los principios que deben regir la consulta, también robustece el derecho que tienen los pueblos indígenas a la libre determinación, ya que regula en su artículo III que:

13 La Comisión de Expertos es un órgano jurídico encargado de examinar el grado de aplicación de los convenios y las recomendaciones por parte de los Estados miembros de la OIT.

14. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación plena y efectiva, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propias instituciones, en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos y que tengan relación con la elaboración y ejecución de leyes, políticas públicas, programas, planes y acciones relacionadas con los asuntos indígenas. 2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

“Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

III. Experiencias de consultas en Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985, Artículo 140) establece que su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. La Corte de Constitucionalidad (1991, Pág. 35) ha señalado que algunas de las características principales del régimen representativo son:

- a) Es un sistema constitucional;
- b) El pueblo se gobierna por medio de sus elegidos;
- c) Existe cierta participación de los ciudadanos en la gestión de la cosa pública, que se ejerce en la medida del electorado;

Esta última característica ha cobrado auge en los últimos años, ya que la población exige mayor información y fiscaliza la actividad de los funcionarios, principalmente cuando se trata del aprovechamiento de los recursos y bienes naturales.

3.1 Las consultas comunitarias de buena fe

Con la vigencia del Convenio 169, los pueblos indígenas, principalmente del occidente del país, iniciaron a exigir el cumplimiento del Derechos a la Consulta. Ante la inacción del Estado, las comunidades iniciaron sus propios ejercicios de participación y consulta.

Estas han sido calificadas por la Corte de Constitucionalidad (2011) como válidas, ya que:

[...] es incuestionable el derecho de los pueblos a ser consultados, pero que es necesario reforzar el procedimiento adecuado que “las instituciones representativas” deben llevar a cabo para efectivizar ese derecho, pudiéndose estimar conveniente cualquier método consultivo que permita recoger fielmente las opiniones de los integrantes de la población –que en aplicación del principio pro homine no necesariamente tenga que ser identificada como indígena– cuando “prevean” que van a ser afectados con una medida legislativa o administrativa, procedimiento que además de ser supervisado estatalmente, requiere, para que constituya una verdadera consulta y no una simple jornada de opiniones y/o sufragio, que sean sometidos a análisis y expresados

adecuadamente los puntos de vista que comprende la situación, con toda la información necesaria y pertinente, que permita la toma de decisiones con la participación todos los actores involucrados, para así, materializar y consumir plenamente los alcances que supone el derecho de consulta, en un escenario más propicio que posibilite en su medida la consecución de acuerdos que disminuyan las posiciones encontradas que pudieran existir respecto al objeto de la deliberación. (Pág. 55)

Se han realizado más de 90 consultas comunitarias en el país, principalmente en temas de minería e hidroeléctricas. La mayoría ha dicho “NO” a estos proyectos. Sin embargo, los alcances de este tipo de consultas aún siguen siendo tema de debate.

Por un lado, hay quienes señalan que las consultas comunitarias se realizan como parte de la libre determinación de los pueblos, que implica que ellos tienen derecho a decir cómo quieren vivir y sus prioridades para el buen vivir; y otros que son acciones políticas pero que jurídicamente no tienen la fuerza para detener los proyectos.

Lo que sí se puede afirmar es que las consultas comunitarias han permitido una cohesión social que se traduce en la búsqueda del poder político por parte de algunas organizaciones indígenas.¹⁵

3.2 Las consultas municipales

Otra forma de participación en las cuestiones públicas, es la consulta municipal, que tiene diferentes modalidades. El Código Municipal (2002), contempla la consulta a vecinos, la consulta a solicitud de los vecinos y las consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio.

Las primeras se refieren a: “Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre [...]” (Artículo 63)

Los resultados de la consulta señalada no son vinculantes, ya que tienen la naturaleza de un cabildo, en donde se pide la opinión, pero esta no es determinante para la decisión que se adopte; sin embargo puede llegar a tener un costo político, si los resultados de la consulta, no se toman en cuenta.

15. El Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), que ha promovido varios procesos de consulta comunitaria, buscó en las elecciones pasadas, llegar al Congreso de la República de Guatemala a través de aliarse con el partido político ANN que posteriormente se convirtió en Convergencia (CRD-CPO)

La segunda modalidad, consulta a solicitud de los vecinos, tiene requisitos especiales, cuyo cumplimiento ha permitido que la Corte de Constitucionalidad (2013, Pág. 70), las declare vinculantes y de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades municipales.

La primera de estas consultas se realizó en el 2004 y fue convocada por el Concejo Municipal de Sipacapa, San Marcos y estaba relacionada con la instalación de un proyecto minero denominado “Marlin”, de la entidad Montana Exploradora, Sociedad Anónima.

En la sentencia que resolvió si el reglamento que se aprobó por parte del Concejo Municipal de Sipacapa era constitucional o no, la Corte de Constitucionalidad (2005) señaló:

[Es] conveniente cualquier método consultivo que permita recoger fielmente las opiniones de los integrantes de la población cuando “prevean” que van a ser afectados con una medida legislativa o administrativa -lo cual supone que la consulta debe ser previa a la aplicación de la medida- [...] las consultas populares constituyen mecanismos importantes de expresión popular, por medio de los cuales se efectivizan varios derechos reconocidos constitucionalmente, como los de libertad de acción y de emisión del pensamiento, así como el derecho de manifestación[...] (Pág. 34)

La resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad, fue el punto de partida para dejar sentados varios precedentes, ya que hace el reconocimiento de la consulta como un derecho de carácter previo; es decir, que no se somete a consulta una decisión ya tomada. Además estableció:

- Cualquier método consultivo que permita recoger fielmente las opiniones de los integrantes de la población es conveniente.
- La consulta debe realizarse cuando [las poblaciones] “prevean” que van a ser afectados con una medida legislativa o administrativa.
- Por la consulta se efectivizan varios derechos reconocidos constitucionalmente, como los de libertad de acción y de emisión del pensamiento, así como el derecho de manifestación.

Después de esta consulta, se han realizado aproximadamente once, en las cuales se ha cumplido con el requisito de que la petición la realice por lo menos el 10% de los vecinos debidamente empadronados.

Para que los resultados de una consulta municipal a solicitud de los vecinos sea vinculante, se necesita que vote por lo menos el 20% de los vecinos empadronados. En la mayoría de los Municipios en donde se han realizado consultas, estos porcentajes se han superado.

De esa cuenta, también han sido cuestionadas a través de acciones de inconstitucionalidad. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad (2013), ha fortalecido sus argumentos con relación a la validez y legitimidad de estos procesos:

Los resultados de la consulta serán vinculantes para las autoridades municipales de acuerdo con lo que se establece en el artículo 64 del Código Municipal decreto 12-2012, del Congreso de la República de Guatemala, debiendo en consecuencia: a) Emitir las resoluciones municipales en el marco de su competencia que haga valer la voluntad de la población del municipio [...] y b) Remitir los resultados de la consulta de vecinos a [...] para que en el pleno cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la paz social a los habitantes del municipio [...] del departamento de Jalapa, los mismos sirvan de indicativos al momento de emitir resoluciones de su competencia en torno al asunto consultado en el territorio municipal... sin que con esto se atente contra el orden constitucional, al no haber excedido en las atribuciones que la ley reconoce a ese cuerpo edil... (Pág. 61)

Todas las leyes vigentes en Guatemala, sean nacionales o internacionales, deben interpretarse de manera armónica, con base en el principio de unidad del ordenamiento jurídico. En ese sentido, los Concejos Municipales, por ser la autoridad máxima de un Municipio tiene varias facultades para proteger la integridad del territorio. Tienen competencia para planificar el uso del suelo y por lo tanto cualquier decisión que intervenga en esta competencia debe ser coordinada por parte del gobierno central. Esta sentencia lo ratifica.

IV. La consulta y el consentimiento en el Sistema Interamericano

En otros países, también ha aumentado la participación de la población para exigir su derecho a ser informados y de participar en las decisiones que puedan afectarles. Por ello, la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, se han pronunciado acerca del derecho a la consulta y consentimiento.

Los dos órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, han coincidido en que la consulta tiene como marco el derecho de participación política que se encuentra regulado en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009), ha señalado que cuando se prevea utilizar territorio que habita, posee u ocupan pueblos indígenas: “El primer requisito consiste en la participación efectiva de los pueblos indígenas, desde las primeras etapas, “en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo que se llevan a cabo en sus tierras y territorios ancestrales.” (Párrafo 157)

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH, 2007), la participación efectiva consiste precisamente en el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas “de conformidad con sus costumbres y tradiciones, en relación con todo plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción [...] que se lleve a cabo dentro del territorio [...]” (Párrafos 127-128)

También en el Sistema Interamericano, se ha desarrollado lo relacionado con el consentimiento. Al respecto ha señalado: “Con alarmante frecuencia, la Comisión recibe información sobre planes o proyectos de distinta naturaleza que afectan los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y que, sin embargo, no son consultados ni se obtiene su consentimiento en aquellos casos en que así se requiere.” (CIDH, 2015, Pág. 93)

Para las dos agencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los dos fines de la consulta son: llegar a consensos o lograr el consentimiento de las comunidades que van a ser afectadas por un determinado proyecto. Esto deviene del contenido del Convenio 169 de la OIT (artículo XX).

Al respecto James Anaya (2009) señaló que “[...] el estado cumple con su deber de consultar cuando ofrece un proceso de consulta adecuado de acuerdo a los estándares internacionales y se enfrenta con esta postura definitiva de oposición. En tales circunstancias, se puede considerar que la parte indígena ha renunciado su derecho a ser consultado por el estado, pero no ha renunciado a su derecho de no otorgar su consentimiento. De hecho, cuando los pueblos se oponen a ser consultados y a la medida en cuestión, están rehusando otorgar su consentimiento, al igual si hubiesen entrado en un proceso de consulta y hubiesen rehusado otorgar su consentimiento o entrar en acuerdos dentro de ese proceso.” (Pág. 17)

Esta interpretación, que hacen tanto los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como el ex Relator de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, vienen a desvanecer el argumento de que las comunidades no tienen derecho a veto. En los debates iniciales sobre el derecho a la consulta, se estableció que los pueblos indígenas no tenían la facultad de detener una decisión tomada por el gobierno central. Sin embargo, esto ha ido cambiando, tomando en cuenta que cualquier proyecto que tenga un impacto grave en la vida de las comunidades, no podría llevarse a cabo.

V. Las sentencias de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala

La discusión sobre el derecho a la consulta y sus alcances, también ha generado debate en el ámbito jurídico constitucional en Guatemala.

Además de las consultas comunitarias, como ejercicio de la libre determinación y las consultas a solicitud de vecinos como obligación de los gobiernos municipales, las comunidades han acudido a través de la acción constitucional de amparo, para hacer evidente la falta de cumplimiento del derecho a la consulta por parte del gobierno.

Estas acciones han sido ventiladas ante la Corte de Constitucionalidad, la cual ha tenido varios criterios para resolver dichos amparos. En un primer momento, no se reconoció el derecho, aduciendo que los pueblos indígenas habían omitido participar en el procedimiento administrativo, al momento en que se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial y por lo tanto no había ningún derecho vulnerado. (Corte Suprema de Justicia, 2007, Pág. 45) Esta tesis fue cuestionada en posteriores sentencias, señalando que la publicación de un edicto no cumple con los requisitos de la consulta regulada en el Convenio 169.

En sentencias más recientes, la Corte de Constitucionalidad estableció, que la consulta es un derecho fundamental y que forma parte del bloque de constitucionalidad.¹⁶

Tomando en cuenta lo anterior, la Corte de Constitucionalidad (CC, 2015, Pág. 81) ha recogido los principios que debe regir la consulta:

- La consulta debe realizarse con carácter previo.
- La consulta no se agota con la mera información.
- La consulta debe ser de buena fe, dentro de un procedimiento que genere con fianza entre las partes.
- La consulta debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas indígenas.
- La consulta debe ser sistemática y transparente

16. La expresión bloc de constitutionalité fue acuñada por Louis Favoreau en un trabajo dedicado a explicar la Decisión D-44, del 16 de julio de 1971, emitida por el Consejo Constitucional francés. Como aclara el profesor Edgar Carpio Marcos, el sentido del aforismo es “describir el conjunto de fuentes que, sumados a la Constitución, son capaces de actuar como normas paramétricas en el proceso de inconstitucionalidad de las leyes”

Incluso ha propuesto lineamientos para realizar una consulta, entre las que resalta que el propio procedimiento debe consultarse, es decir que debe existir una fase de preconsulta, o una consulta sobre la consulta, como la denominan en otros países.

La participación, la consulta y el consentimiento, son derechos que han adquirido relevancia en los últimos años. Hace falta un reconocimiento pleno de sus efectos por parte de los distintos funcionarios del gobierno, que tienen a su cargo la rectoría para autorizar proyectos que puedan impactar la vida de las comunidades. El respeto de este derecho, permitiría disminuir los conflictos socioambientales, ya que las comunidades tendrían la oportunidad de conocer a profundidad el proyecto y sobre esa base decidir si quieren o no que el mismo se lleve a cabo.

Conclusiones

El derecho a la consulta debe ser implementado por todas las dependencias del Estado que tienen dentro de su mandato autorizar proyectos de gran impacto, para el ambiente y la vida de las comunidades que podrían ser afectadas.

Para determinar la afectación de una comunidad, se debe realizar el proceso conocido como la consulta sobre la consulta, para determinar cómo podría darse esa afectación y determinar a quienes se debe consultar, así como los mecanismos más idóneos para respetar este derecho.

La consulta no solo implica llegar a consensos entre el gobierno, y las entidades proponentes o interesadas en determinados proyectos, sino se debe lograr el consentimiento de las comunidades. Debe tomarse en cuenta, que si las comunidades deciden que no van a participar en un proceso de consulta, esta decisión debe tomarse como falta de consentimiento y por lo tanto, no puede iniciarse o autorizarse la ejecución de un proyecto.

El hecho de que no exista una ley sobre la consulta previa, no implica que no se deba respetar. Es un derecho fundamental que debe ser observado por todos los funcionarios públicos.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. (2013). *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. Ginebra. Recuperado de <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/95660/112707/F-1938934763/GTM95660.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe de Seguimiento – Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la Democracia en Bolivia*. Doc. OEA/Ser/L/V/II.135, Doc. 40. Washington.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*, OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L. Washington.

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Decreto 12-2002, Código Municipal*. Guatemala.

Corte de Constitucionalidad. (1991). *Expediente número 363-90. Sentencia de fecha 26 de junio de 1991*. Guatemala.

Corte de Constitucionalidad. (1995). *Opinión Consultiva 99-95*. Recuperado de https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=E26dV5mEEtOw8weqv6XYCQ&gws_rd=ssl#q=opini%C3%B2n+consultiva+199-95+corte+de+constitucionalidad+de+guatemala

Corte de Constitucionalidad. (2005). *Expediente 1179-2005*. Guatemala.

Corte de Constitucionalidad (2011). *Expedientes 1408-2005, 2376-2007, 2433 y 2480-2011, 2432 y 2481-2011*. Guatemala

Corte de Constitucionalidad. (2013). *Expedientes Acumulados 156-2013 y 159-2013*. Guatemala.

Corte de Constitucionalidad. (2015). *Expediente 406-2014. Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2015*. Guatemala.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Caso del Pueblo Saramaka. Vs. Suriname. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007*. Serie C No. 172. Costa Rica.

Corte Suprema de Justicia. (2007) *Expediente 123-2007*. Guatemala.

Naciones Unidas. (2009) *Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Adición. Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales. A/HRC/16/XX*. Ginebra.

La alternancia desde el pluralismo democrático

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Jean-Paul Vargas

Resumen

En las democracias contemporáneas, la conquista del poder y la lucha por la sobrevivencia tiende a ser cada vez más intensa y volátil; producto en gran medida, por la capacidad y juicio de la ciudadanía sobre los asuntos públicos. Por tanto, nos enfrentamos, a una intensidad en la teatralización del poder en un contexto en el cual la ciudadanía es cada vez más crítica pero individualista. Una ciudadanía cada vez más exigente sobre la capacidad y gestión de los tomadores de decisiones, pero ausente en su vinculación con los asuntos públicos. El presente artículo contribuye a la generación de reflexión teórica sobre la alternancia política como expresión del pluralismo desde la teoría de la democracia, así como las condiciones objetivas que facilitan su desarrollo, fenómeno que raramente ha sido estudiado desde las ciencias políticas.

Palabras clave

Democracia, división de poderes, pluralismo, alternancia, partidos políticos.

Abstract

In contemporary democracies, the conquest for power and the fight for survival tends to become increasingly more intense and volatile; largely due to, the capacity and opinion of the citizens on public issues. In this regard, we are now faced, with intense staging of power in the context where citizens are increasingly more critical but individualistic. An increasingly more demanding public about the capacity and management of decision makers, but absent in the relationship with public matters. The present article contributes to the theoretical reflection generation on political alternation as from a pluralistic expression of the democratic theory, as well as the objective conditions that facilitate its development, phenomenon that rarely has been studied from the political sciences.

Keywords

Democracy, division of powers, pluralism, political alternation, political parties.

I. Introducción

El artículo que el lector tiene en sus manos tiene como objetivo, ofrecer una mayor precisión conceptual al significado de un fenómeno político que ha sido raramente estudiado desde la teoría democrática en general: la alternancia política desde el pluralismo democrático. El estudio contribuye a dilucidar sobre dos interrogantes en específico ¿Qué es y qué implica la alternancia política desde el pluralismo democrático? ¿Constituye el cambio político una vía de renovación democrática?

La búsqueda del cambio es un elemento transversal en cualquier proceso democrático electoral. En él, los actores, para asegurar su triunfo electoral, aplican las reglas de máxima o mínima diferencia, -según su comprensión sobre las preferencias percibidas del electorado-, en aquellos temas estratégicos de la agenda pública; de esta forma, se predica un cambio o continuismo, con miras a obtener o mantener el control del poder.

Pretender explicar la política es un ejercicio soberbio y posiblemente fatuo. La realidad política es infinitamente más compleja que cualquier modelo analítico, porque constituye el espacio de interacción entre numerosas fuerzas y pasiones, sujetos a influencias de distintos órdenes, difíciles de identificar, pero siempre relacionados dentro de la dinámica intangible de la lucha por el poder, su ejercicio y su control.

La política es, en su esencia más sencilla, una suma de comportamientos individuales y colectivos superpuestos, contradictorios y siempre cambiantes, racionales e irracionales, en una permanente interacción que conlleva a resultados imprevisibles. Es, en otras palabras, la historia de la gente y de su relación con el poder, o en mejores palabras: el ejercicio del poder sobre ellos.

Meditar sobre las dinámicas de alternancia como expresión del pluralismo partidario en el marco de las relaciones entre el Gobierno y la oposición es el corazón de la política. Constituye un intento para deshilar, la compleja ecuación del proceso interminable y siempre sorprendente de la toma de decisiones. Su estudio, desde el pluralismo democrático, permite echar un poco de luz sobre las motivaciones de los actores, y avanzar hacia un entendimiento algo más profuso de las lógicas subyacentes, que definen los comportamientos dados en las arenas volátiles del ejercicio del Gobierno y de la oposición¹⁷.

17. “El tema de la oposición parlamentaria ha sido habitualmente descuidado por los constitucionalistas, siguiendo el destino de numerosos temas fronterizos entre la política y el derecho” (Vergottini 1979, p. 5)

La democracia contemporánea es un observatorio idóneo para entender los comportamientos humanos en su forma más pura y tosca, siendo la palestra donde se revelan todas las expresiones que caracterizan al zoon politikon –animal político-. La democracia, como espacio de interacción dado por el respeto a las reglas de juego y sus instituciones, se destaca por ser un proceso constante de acomodación y de reorganización de alianzas y coaliciones políticas, sean estas permanentes o pasajeras; cuyas lealtades cambiantes, obedecen a imperativos complejos y mezclados, siempre orientados hacia la obtención o ejercicio del poder. Ejercicio que ante la emergencia de nuevos actores puede sucumbir a la tentación de abrir discusiones sobre la vigencia parcial o total del mismo diseño constitucional¹⁸.

La necesidad del cambio político como vía de renovación democrática se enfatiza con mayor medida en momentos de coyuntura marcados por crisis económicas y sociales, albergando así la esperanza de un sector de la ciudadanía, que con la emergencia de una nueva clase política será posible un mejor futuro para los sectores sociales más vulnerables. Esperanzas que muchas ocasiones toman fuerza ante el surgimiento de casos de mala gestión administrativa del Estado.

El discurso social sobre la necesidad del cambio, cuando se da en el marco del régimen político, se expresa en la promesa de la alternancia política; es decir, en la renovación de actores o políticas, a efectos de incidir de esa forma en el modelo de desarrollo del país. Sin embargo, cada vez más, es frecuente un discurso que llama a la alternancia desde una crítica abierta y directa al sistema y sus instituciones. Por esta razón, se debe establecer una fuerte diferenciación entre el llamado a la alternancia en tiempos pre-electorales versus los momentos post-electorales.

La búsqueda de la alternancia en tiempos de campaña electoral tiene como finalidad persuadir a la ciudadanía sobre la respuesta a los principales problemas que agobian a la sociedad y que se sintetizan en una nueva forma de gestión pública: el llamado al cambio. Discurso, aún con las posibles convergencias parciales o totales con las demás fuerzas políticas, cuyo objetivo es establecer un marco emocional que determina lo “nuevo” y lo “viejo”, entre “lo bueno” y “lo malo”, siempre con la intencionalidad de incidir en el comportamiento del electorado para asegurar la renovación de los actores.

18. En concordancia con esta idea Villacañas (2015) señala que los fenómenos populistas siempre requieren de crisis orgánicas. Una vez llegados al poder la agenda de demandas insatisfechas y de reivindicaciones contra la clase política, pierden sentido, y, por ende, requieren ahora transformarse en una agenda de reformas institucionales que en muchas ocasiones asumen como norte la misma ingeniería constitucional.

La alternancia en el ejercicio del poder –en tiempos post-electorales – puede ser producto de una promesa de campaña, como una presión del contexto político, que exige transformar o mantener –continuidad- determinadas políticas públicas, o bien, patrones y prácticas de interlocución.

La alternancia es una condición importante, más no existencial de las democracias contemporáneas; su lógica, funcionamiento y efectos, varía sustancialmente entre un sistema presidencial o parlamentario, aunque la necesidad de comprender este fenómeno tiende a ser cada vez más necesario en las democracias, sin importar su sistema político. En las democracias contemporáneas la alternancia es un reflejo directo del pluralismo y el auto-sometimiento de sus actores a las reglas de juego; caso contrario estaríamos ante procesos clásicos de revolución.

El pluralismo per se no es el rasgo distintivo de las democracias contemporáneas. La esencia del espíritu democrático radica en la existencia de condiciones objetivas reales que posibilitan la libertad e igualdad, para que en una sociedad determinada pueda emanar el pluralismo democrático y a partir de ahí se construyan procesos de alternancia política¹⁹.

De ahí la importancia del análisis del pluralismo razonable “(...) si todos compartiéramos la misma noción de la justicia y de los derechos, no tendría desde luego demasiado sentido preocuparse por la legitimidad de los procedimientos para la toma de decisiones colectivas” (Rodríguez 2011, p. 41).

Según Valbruzzi (2011, pg. 10), la alternancia en la política debe ser entendida como un proceso de sustitución entre dos gobiernos sucesivos, totalmente diferentes en la composición uno del otro. Por naturaleza, la alternancia es el polo extremo en el continuo referido entre cambio de gobierno y la no-alternación, que encierra todos los demás cambios posibles -incluyendo la ausencia de cambio- a la exclusión total de ello.

Por tanto, una definición estricta según Valbruzzi (2011) la alternancia es una sustitución completa del partido de gobierno por otro partido que no estaba en el gobierno en el período inmediatamente anterior. Esta definición se distingue de cualquier otro tipo de cambio en el

19. Ferrara (2014) señala que es propio de la democracia contemporánea tender a la innovación y no al mantenimiento de la tradición, innovación que siempre se debe de hacer resguardando los procedimientos constitucionales y los derechos de las minorías. *“Ninguna democracia puede sobrevivir largo tiempo si grupos de ciudadanos tratan de imponer “toda la verdad como ellos la ven” a todo el cuerpo político mediante la fuerza de la ley, si tratan de moldear las instituciones de acuerdo con su concepción comprensiva discutible del bien o si se niegan a dar prioridad a los valores políticos por encima de su propia visión del bien”* (Ferrara, 2014, p. 127).

gobierno, ya que el mecanismo es exclusivamente partidario -castigado o recompensado por una alternancia o no-alternancia, respectivamente- y la contigüidad de períodos.

Se opta como premisa de partida que las instituciones políticas no son entes que operan al vacío; por ende, los procesos de construcción y reconstrucción histórica marcan la pauta en la forma en que operan las instituciones y sus actores, igualmente las dinámicas sociales de momentos coyunturales determinados señalan las posiciones, intereses y relaciones entre los actores políticos, como entre estos y la sociedad.

El objeto de este artículo es hacer un abordaje general de la alternancia política como expresión del pluralismo desde la teoría de la democracia, para lo cual se introduce brevemente la comprensión de la alternancia en el debate democrático contemporáneo (ii), dando paso a la reflexión que vincula el principio de separación de poderes y la alternancia política (iii). Reflexiones que en su conjunto contribuyen a identificar algunas líneas futuras de investigación sobre el tema.

La relevancia científica del estudio de la alternancia es contribuir a superar muchas de las tendencias introducidas por las Ciencias Políticas (Valbruzzi, 2011), como la que se dedica a una exclusiva recolección de datos, pero con escasa formulación teórica.

La democracia es un proceso de aprendizaje continuo, para canalizar viejos y nuevos desafíos, propios de una era de cambios políticos entre los que destacan: una sociedad que aspira a mejores condiciones de participación ciudadana, una mayor transparencia en la dinámica política, menos obstruccionismo y cálculo político en la toma de decisiones vitales para el país, la creación de espacios efectivos de descentralización política y la adopción de una política económica certera y sensible a las realidades propias. Todo ello sin dejar de lado otras necesidades de corte económico, social, cultural e incluso de seguridad ciudadana.

Entonces, la democracia, como expresión de vida política, requiere una capacidad institucional de adaptación a los constantes desafíos del entorno internacional, nacional y local, así como a una necesidad imperante de que los gobernantes se abran a la comprensión de las percepciones, sentimientos, deseos, sueños, aspiraciones y opiniones de la ciudadanía²⁰.

20. Robert Dahl (1999, pp. 47-48) indica que existe un amplio conjunto de ideas y definiciones sobre la democracia. No obstante, se ha de partir de al menos cinco criterios que ayudan a su entendimiento: participación efectiva: antes de que se adopte una política por la asociación todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo debe ser la política sean conocidos por los otros miembros; igualdad de voto: cuando llegue el momento en el que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igualdad y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales; comprensión ilustrada: dentro de límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles; control de la agenda:

Realidades que en lo grupal se refugian en un imaginario colectivo tan diverso y variado como lo es la sociedad civil, pero que bajo su manto se albergan también la desafección, la apatía, la satanización hacia los partidos políticos y sus interlocutores, el descrédito de las instituciones gubernamentales, el deseo por un mejor progreso, libertad y seguridad ciudadana, entre muchas otras expresiones colectivas.

La construcción democrática depende entonces de la adopción de responsabilidades por parte de la clase política como de la clase social.

La responsabilidad recae en primer lugar en los interlocutores políticos y luego en la sociedad civil²¹. Al respecto no se puede obviar que son los primeros quienes asumen las decisiones vitales para el país, muchas de las cuales se expresan en la dinámica de conflicto entre Gobierno-oposición por hacer valer sus potestades constitucionales, relación que puede o no, ir en detrimento de la promoción de adecuados canales de control político y entendimiento en las diversas fases de las políticas públicas.

En otras palabras, el encuentro entre la democracia representativa y participativa desde la óptica del sistema político presidencialista, trata de un punto de convergencia matizado por las relaciones formales e informales entre los interlocutores políticos y sociales, que regidos por la institucionalidad democrática concebida en el marco del Estado de Derecho, facilitan un sistema de convicciones, valores, principios y reglas de juego –formales o informales–; aspectos que en su conjunto determinan no sólo las prácticas de interacción entre el gobierno-oposición, sino que además tienden a ser parámetros en la conducción de las relaciones conflictivas gestadas por ambas esferas. Por tanto, la consecuencia -casi ineludible de la exigencia de capacidad de adaptación al entorno por las democracias contemporáneas pluralistas- es la alternancia en el gobierno.

los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados en la agenda (de esta forma, el proceso democrático exigido por los tres criterios precedentes no se cierra nunca, las políticas de la asociación están siempre abiertas a cambios introducidos por sus miembros, si estos así lo deciden); inclusión de los adultos: todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores. Sin embargo, Dahl (1999, p. 52) reitera que ningún Estado ha poseído jamás un gobierno que haya estado completamente a la altura de estos criterios en un proceso democrático. A pesar de ello, estos criterios aportan un estándar muy útil para medir los logros y las posibilidades del gobierno democrático.

21 Si bien la regeneración democrática exige un principio de corresponsabilidad, lo cierto es que las clases gobernantes, como las que se auto-denominan las depositarias de la representación popular, adoptan sus decisiones siempre en un cálculo estratégico de equilibrios inducidos, de forma tal que los acuerdos siempre serán desde una visión de coyuntura, “ (...) esta situación tiende a comprometerse solo con políticas que tiendan a generar buenos resultados en las encuestas de opinión y no pueden permitirse el lujo de sufrir un desgaste pensando en una –en el fondo incierta– recuperación en el más lejano futuro” (Ferrara 2014, p. 36)

II. La alternancia en el debate democrático contemporáneo

¿Alternancia: desde cuál teoría democrática? En las ciencias sociales, no hay mayor proliferación intelectual que el debate de ¿qué es? y ¿qué implica la democracia? Definiciones y aproximaciones habrán, como según sean los criterios de indagación por los que el investigador opte. A efectos de evitar caer en un debate infinito, que lleve a la dispersión de ideas, como a una mayor polisemia del concepto, se opta para esta reflexión por una definición mínima, identificada en Bobbio (2010, p. 18) “(...) se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación de los interesados”.

La esencia de la democracia en los regímenes contemporáneos es la capacidad del único sistema de gobierno formal (Bovero 2002), como un proceso de control de la ciudadanía sobre sus líderes (Dahl 2013), para la toma de decisiones colectivas del pueblo²².

Esta reflexión nos lleva hacia dos grandes caminos en los cuales convergen la mayoría de los análisis que se han escrito sobre la democracia: i) las libertades y ii) la igualdad, cuya combinación transita en la necesidad de asegurar un crecimiento económico con un mayor bienestar social, dimensiones que parecen no ser siempre compatibles entre sí.

La esencia de las libertades democráticas, siguiendo a Bobbio (1999), se identifican como: a) la libertad personal, que consiste en el derecho a no ser arrestados arbitrariamente, considerada como la libertad de tránsito, b) la libertad de opinión y de imprenta, que permite el manifestar y difundir las ideas y posiciones, asegurando así la potestad de disentir y de ejercer la crítica pública –libertad de expresión–, c) la libertad de reunión y d) la libertad de asociación, asegurando de forma sistémica las bases del pluralismo democrático.

El concepto de la igualdad genera múltiples inquietudes en la teoría democrática; mientras la libertad es un concepto en torno a la capacidad y potestad del individuo, la igualdad es un concepto de su relación con otros: ¿igual entre quienes? ¿quiénes son iguales? y ¿en qué cosas son iguales? Su principal problema es que no tiene una unidad de medida, sino que, depende de la carga ideológica basada en una perspectiva de pertenencia y nexos

de relevancia de una situación concreta, en la cual se plantea un problema práctico de trato igual o desigual para dos o más sujetos (Bovero 2002).

La sumatoria de las libertades y de la igualdad aseguran en la democracia moderna en una primera dimensión en la que todos los sujetos sean capaces no solo de entender las decisiones

22. ¿Quién es el pueblo, cuándo y cómo se construye la decisión colectiva?

políticas, sino además se les otorga la posibilidad de emitir y canalizar sus disconformidades, por ello se acentúa como un rasgo propio de la democracia moderna: ser un mecanismo de reglas de juego para la canalización de la conflictividad social.

Como una segunda dimensión, es importante señalar que la libertad y la igualdad son las bases para el principio de accesibilidad formal para todas las personas a optar por cargos de elección democrática y asumir la dirección del Estado; surgiendo así el pluralismo político. Para Dahl (1971) la alternancia es viable únicamente en aquellos regímenes donde es posible expresar libremente ideas contrarias y organizarse para su consecución (la democracia como capacidad de disenso).

Dado que existe un amplio conjunto de ideas y definiciones sobre la democracia, Robert Dahl (1999, pp. 47-48) se inclina por el uso del concepto de “poliarquía”, al que define como el gobierno de muchos en oposición al concepto de oligarquía. Los cinco criterios que ayudan al entendimiento de la poliarquía son:

- i. participación efectiva: antes de que se adopte una política por la asociación todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo debe ser la política sean conocidos por los otros miembros;
- ii. igualdad de voto: cuando llegue el momento en el que sea adoptada finalmente la decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igualdad y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales;
- iii. comprensión ilustrada: dentro de límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles;
- iv. control de la agenda: los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados en la agenda (de esta forma, el proceso democrático exigido por los tres criterios precedentes no se cierra nunca, las políticas de la asociación están siempre abiertas a cambios introducidos por sus miembros, si estos así lo deciden);
- v. inclusión de los adultos: todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.

Dahl (1999, p. 52) reitera que ningún Estado ha poseído jamás un gobierno que haya estado completamente a la altura de estos criterios en un proceso democrático. A pesar de ello, los criterios formulados aportan un estándar muy útil para medir los logros y las posibilidades del gobierno democrático.

La “poliarquía” introduce la reflexión de dos nociones generales y básicas del sistema democrático: a) el papel protagónico del pluralismo y b) la capacidad de canalizar los conflictos y demandas sociales (democracia de resultados).

Para Bobbio (2010), la poliarquía representa un sistema en el cual las demandas de la sociedad hacia el Estado emergen con facilidad y cada vez más la capacidad y calidad de respuesta del Estado a dichas demandas se encuentra limitada. “El modelo ideal de la sociedad democrática era el de una sociedad centrípeta. La realidad que tenemos ante nosotros es de una sociedad centrífuga, que no tiene un solo centro de poder (voluntad general de Rousseau), sino muchos, y merece el nombre, en el que concuerdan los estudiosos de la política, de sociedad policéntrica o poliárquica (o en términos más fuertes pero no por ellos menos apropiados, policrática). El modelo del Estado democrático basado en la soberanía popular, que fue ideado a imagen y semejanza de la soberanía del príncipe, fue el modelo de una sociedad monista. La sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista” (Bobbio 2010, p. 30).

Por tanto, un valor supremo y estructural de la democracia moderna es la capacidad de generar mecanismos institucionalizados para ejercer controles mutuos en el sistema de gobierno en sociedades pluralistas (Sartori²³ 1995) (Schumpeter 2012) (Friedrich 1941). Después de todo, la democracia como método, no solo emana del pluralismo; sino además exige respeto para las instituciones, “(...) porque precisamente en esto reposan todas las ventajas del método” (Bobbio 2010, p. 18).

Ferrara (2014, p. 41) introduce la interrogante sobre ¿el por qué hay que aceptar el pluralismo? Al respecto reflexionar que el pluralismo constituye una expresión sobre el funcionamiento de los principios, facultades, capacidades y mecanismos de la igualdad.

La existencia y funcionamiento pleno de las condiciones objetivas que en su acción sistémica facultan el ejercicio de la igualdad, permiten entonces la aceptación del pluralismo en sus diversas expresiones – culturales, sociales, políticas, etc.

23. El mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya competencia en el mercado electoral atribuye poder al pueblo, y específicamente impone una receptividad de los elegidos respecto de sus electores (Sartori, 1995).

Entonces, el pluralismo y el respeto por las reglas de juego – y las instituciones desde las cuales operan dichas reglas –, son los elementos fundamentales para considerar la construcción de la democracia contemporánea; aspectos que han facultado la evolución gravitacional del poder, al pasar de un comportamiento centrípeta a una dinámica centrífuga, en una gravitación dinámica y volátil del poder. Construcción democrática asimétrica, en la cual los procesos de democratización del Estado, no han ido de la mano con aquellos, aún pendientes, en la sociedad, emergiendo así nuevas reivindicaciones que de-construyen y re-construyen las instituciones políticas, producto de las fallas y vacíos de las agendas pendientes de la sociedad.

De ahí, la utilidad en la definición ofrecida por Karl Popper (1973, p. 179), en la cual alega como diferencia primordial entre un gobierno democrático de uno no-democrático, la capacidad del primero para generar un cambio de los gobernantes por parte de la ciudadanía, sin recurrir al ejercicio de la violencia y el derramamiento de la sangre. La coexistencia del pluralismo en la democracia, como concepto y realidad dinámica, pone a prueba constante, la capacidad de las reglas de juego, las instituciones y los interlocutores políticos, para asegurar la convivencia por las vías del diálogo y el respeto del Estado de Derecho.

Si la alternancia (y la alternativa) constituye la expresión de la posibilidad real y material del pluralismo en el sistema democrático; entonces, su existencia o probabilidad de ser, representa un permanente recuerdo a las élites gobernantes que la soberanía reside en la población y con ello se entroniza la temporalidad del ejercicio del poder, como la capacidad de control social e institucional sobre el mismo. Afirmación que obliga a recordar la diferencia entre pluralismo y democracia²⁴.

Por tanto, la consecuencia necesaria es el sistema de controles del poder y garantías institucionales, aspectos medulares para asegurar la alternancia, y, en consecuencia, una democracia real.

Bobbio (2010, p. 69) es enfático al indicar que la principal característica de la democracia moderna es ser pluralista, justificado en gran medida por la complejidad de intereses que inciden en los asuntos públicos a partir del proceso de expansión del ejercicio del sufragio y las formas políticas, sociales y económicas en las que los grupos incursionan en la vida política. Agrega, el autor, que tanto la teoría pluralista como la democrática tienen en común el ser dos propuestas diferentes, pero no necesariamente incompatibles, contra el poder excesivo.²⁵

24. “Digo alternancia y no alternativa, porque la alternancia es parte de las reglas en el proceso de realización del juego democrático, en donde cada una de las partes tiene la libertad de seguir su propia conveniencia, mientras que la alternativa se puede entender (y es ciertamente intensa por algunos) como la capacidad de provocar también un cambio sobre las reglas mismas del juego” (Bobbio 2006, p. 123).

25. “La teoría democrática toma en consideración el poder autocrático, es decir, el poder que parte desde arriba, y considera que la solución a este tipo de poder no pueda ser más que el poder desde abajo. La teoría

Entonces, el pluralismo democrático constituye la existencia de una diversidad de grupos que son tanto independientes como no inclusivos (Sartori, 1995), los cuales se caracterizan porque:

- El disenso es lo característico – no el conflicto – mientras que el consenso se debe construir a través de un proceso constante de ajustar personas que disienten y buscan persuadirse mutuamente.
- La toma de decisiones se realiza por medio de la regla mayoritaria limitada, es decir, con respecto de los derechos de la minoría. Para la democracia es importante preservar a las minorías, para que la mayoría tenga oportunidad de cambiar, incluso de equivocarse y rectificar.
- Existe la separación de las esferas religiosa, política y de riqueza para que los políticos estén dispuestos a seguir las reglas de un sistema competitivo de partidos.
- Hay grupos voluntarios y no exclusivos.

El pluralismo denota la existencia de más de un partido, pero su connotación es que estos son el producto de la diversidad de preferencias e ideologías de la sociedad. Su evolución se debe a la existencia de: i) gobierno responsable, ii) elecciones libres y democráticas, iii) el establecimiento de partidos como un subsistema (Sartori, 2005), y iv) la emergencia de nuevos actores en las arenas políticas, sea por las luchas reivindicadoras como por la participación de nuevas generaciones.

El funcionamiento complejo de las democracias contemporáneas implica para el ejercicio de la alternancia, no solo la existencia de partidos políticos y las condiciones anteriormente enumeradas por Sartori (1995), además que estos posean vocación de ejercicio de gobierno, es decir, la pretensión de convertirse en una opción real y posible para el control y conducción del Estado.

Analizar la alternancia desde el pluralismo democrático, es comprender el desarrollo institucional del cómo se mueve el poder político entre dos objetivos contradictorios, pero igualmente necesarios: (a) el control sobre el gobierno y (b) la coordinación del gobierno (Vile, 2007).

pluralista toma en consideración el poder monocrático, es decir, el poder concentrado en una sola mano, y considera que el remedio a este tipo de poder es el poder distribuido" (Bobbio 2010, p. 69)

Entonces, la existencia de una o varias oposiciones políticas –sean parlamentarias o extra-parlamentarias– no implican una condición determinante para la alternancia, si estas no cuentan con las condiciones objetivas para realizar el control sobre el gobierno y una coordinación con este. Muchas o pocas expresiones del ejercicio de la oposición solamente reflejan el carácter pluralista de la democracia. Por tanto, el pluralismo democrático no es suficiente para el surgimiento de la alternancia, se requiere incorporar a la discusión un factor de análisis mayor: la calidad de la oposición en el ejercicio de las reglas democráticas.

La calidad de la oposición implica en una primera instancia la efectividad de la oposición como expresión de alternativa potencial y real al ejercicio del gobierno, y en un segundo nivel que la oposición sea consistente de su papel y significado en el sistema democrático (Bobbio 2006, p. 125).

Analizar y entender el ejercicio de la oposición política desde el análisis de la alternancia democrática es poner el acento en la calidad de su trabajo y su incidencia en la credibilidad del sistema de partidos, sistema electoral y sistema de gobierno. Entender si la oposición cuenta o no con vocación de gobierno implica escudriñar sus capacidades de interlocución con la sociedad y su capacidad de representación y representatividad; es, en síntesis, identificar las posibilidades de innovación política-institucional en una sociedad determinada.

Pasquino (1997a) señala de forma complementaria, el concepto “demasiada poca oposición”, el cual implica una serie de aspectos relacionados con la capacidad de control y el manejo político estratégico, propiamente de las fuerzas de oposición, y sus mecanismos de relacionamiento con la oposición extra-parlamentaria.

Superar el concepto “demasiada poca oposición” significa además de la calidad sobre la existencia y libre ejercicio de los instrumentos y mecanismos legislativos por parte de las minorías para la fiscalización del gobierno, la responsabilidad de la oposición en la definición y adopción de decisiones para las políticas públicas –sin caer en las tentaciones del revanchismo político propio de la toma de decisiones o no sobre las políticas de gobierno–. Desde esta posición, se pretende analizar la capacidad de déficit de “indirizzo”, es decir, la dirección e impulso político de la oposición como expresión de su vocación de gobierno.

Según Pasquino (1997a), el problema en las democracias contemporáneas es que hay probablemente poca oposición. Agrega que “(...) la calidad de la democracia depende no sólo de las virtudes de su Gobierno, no sólo de las interacciones del Gobierno con la oposición, sino acaso en modo especial de la calidad de la oposición. Una oposición bien equipada

mejora la calidad de la democracia, aun cuando no alcanza a llegar al Gobierno, pero persiste en candidatearse para él a través de su actividad de control y de orientación, de propuesta y de crítica”. (Pasquino 1997a, p. 218)

Para entender esta afirmación, se requiere contextualizar desde tres criterios presentados por el autor y uno adicional que se extrae de forma subyacente de su lectura: (a) cantidad de la oposición; (b) realineamientos de la oposición en el sistema político; (c) inadecuados instrumentos institucionales a disposición de la oposición; y (d) el fraccionamiento mismo de la oposición.

El primer argumento puede significar una simple descripción cuantitativa de las fuerzas de oposición. Bajo este señalamiento, se define que el sistema político ha podido absorber en su totalidad o parcialmente, las tensiones sociales, las diferencias de opinión, de principios y de valores, y desde fuera del sistema han quedado pocos actores haciendo oposición.

El segundo argumento, realineamientos de la oposición, tiende a derivarse en gran parte del anterior, pero se hace la salvedad que si bien para el sistema y los actores de oposición que juegan en él las diferencias han quedado minimizadas, existe una marginación sutil en la cual los verdaderos opositores tienen cada vez menos recursos en los cuales confiar para organizarse, para luchar y para presentarse como portadores de una alternativa aceptable, en condiciones de coagular una mayoría. (Pasquino 1997a, p. 201)

El tercer argumento se funda sobre la inadecuación de los instrumentos a disposición de la oposición en los regímenes democráticos, desde esta perspectiva, la ingeniería del sistema –por ejemplo, el reglamento legislativo– tiende a encerrar a la oposición parlamentaria en copartícipe y corresponsable del funcionamiento y administración del Parlamento. Después de todo, uno de los principales desafíos democráticos es la dificultad para articular controles eficaces sobre la gestión política y administrativa del Estado.

Por lo tanto, argumenta Pasquino (1997a, p. 202) “(...) la oposición no es demasiado poca porque le falten sus sostenedores, porque su base social se haya erosionado o marginado, no es demasiado poca porque no sepa presentar alternativas cualitativamente diversas o apetecibles. Es demasiado poca porque le faltan instrumentos institucionales en sentido lato para “dramatizar” su existencia, para comunicar su programática, para afirmar su alteridad”.

El cuarto argumento, el fraccionamiento de la oposición, hace hincapié en el surgimiento de una mayor fragmentación social que se ve reflejada en múltiples actores de oposición, con

lo cual las posibilidades de las estructuras de oposición –de llegar a coaliciones mínimas, capaces de crear macro-oposiciones compactas, aguerridas, disciplinadas y amenazantes para el gobierno–, se han minimizado; creándose más bien micro-oposiciones diversificadas, punzantes, en orden disperso, amenazantes para el gobierno, para la sociedad, para ellas mismas y para la gobernabilidad.

En síntesis, el proceso de democratización del Estado, entendido como la ampliación del sufragio, ha contribuido a la emergencia de los partidos políticos como ejes dinamizadores de la política. A mayor democratización del Estado – sus reglas de juego e instituciones – se ha facilitado la emergencia de actores, con lo cual la característica esencial de la democracia contemporánea es un pluralismo con agendas contradictorias que bajo las reglas de juego requiere encontrar consensos mínimos (i)²⁶.

Este pluralismo ha contribuido a expresar la compleja estructuración de las sociedades en las cuales existe una fuerte tensión por mejorar la libertad e igualdad (ii). Las visiones ideológicas en cuanto a la mejor forma en que ha de ser conducido el Estado y atendido sus desafíos como sus relaciones con la sociedad han permitido un amplio menú de ofertas políticas, quienes compiten por el acceso y ejercicio del poder (iii).

Desde una formulación teórica-ideal, a mayor pluralismo en la sociedad con condiciones reales objetivas, mayor distribución del poder, proceso que contribuye a pasar de la democratización del Estado, a la democratización de la sociedad (iv). El pluralismo democrático constituye la convergencia de múltiples actores sociales y políticos que pretenden impregnar sus visiones colectivas e ideológicas a partir del manejo estratégico de las reglas de juego del sistema político.

La alternancia es la expresión del pluralismo democrático, como proceso de lucha por obtener y ejercer el poder; proceso caracterizado por un constante conflicto de intereses y valores que se encuentran profundamente entrelazados (Aubert 1969) (v).

El conflicto de intereses es producto de la escasez de recursos, lo cual impide la satisfacción de las partes y por ende la mutua competición que se expresa en la lucha por alcanzar las pretensiones propias. La capacidad de una parte en asegurar su triunfo sobre las otras, faculta a que sus posiciones e intereses –ahora investidos por la legitimidad de origen del sistema–

26. “(...) una democracia pluralista exige cierta cantidad de consenso y requiere lealtad a los valores que constituyen sus principios ético-políticos. Sin embargo, dado que estos principios ético-políticos solo pueden existir mediante un gran número de interpretaciones diferentes y conflictivas, tal consenso será forzosamente un consenso-conflictivo” (Mouffe 2003, p. 116).

se conviertan en un valor supremo de aplicación a la comunidad política. De esta forma, los intereses ideológicos que en su origen fueron particulares, ahora desde el control de las instituciones democráticas, se transforman y legitiman como el interés general; incentivando así el ejercicio del control por parte de la oposición, como el incremento de sus aspiraciones para alcanzar en un futuro inmediato, el ejercicio del gobierno y modificar o revertir la constitución del interés general.

Esta perspectiva parte que cuando las instituciones democráticas han de regular la situación originada por un conflicto de intereses, requiere posicionarse de forma tal, que privilegiarán un interés sobre otro – el de mayor proximidad ideológica –, y desde ese momento, el interés favorecido se convierte en un valor, institucionalizado en el marco normativo en detrimento de los valores que eran su oposición: creándose así el interés general. En conclusión, la alternancia es el cauce necesario para dar salida política a los cambios sociales. (vi).

La alternancia como expresión material del ejercicio del pluralismo democrático, cumple con dos funciones vitales: (a) la acción analítica, para evaluar el desempeño de la gobernabilidad electoral, y (b) la capacidad de información del electorado al gobierno o a la oposición (Valbruzzi 2011) (vii).

La alternancia ejerce un efecto histórico importante sobre la ingeniería de las instituciones democráticas y sus políticas, y es el ideal de la renovación gradual mediante el libre debate de las ideas y el cambio de mentalidad de las clases gobernantes, exigidas cada vez más a escuchar y entender las transformaciones sociales (viii). Aspectos que contribuyen, en principio, a mejorar los canales de la representación y la representatividad, puesto que “(...) únicamente la democracia permite la formación y expansión de las revoluciones silenciosas” (Bobbio 2010, p. 47).

III. Condiciones objetivas para la alternancia en las democracias contemporáneas

El pluralismo en términos generales en las sociedades democráticas, va más allá del pluralismo político, implica una serie de dimensiones cuya sumatoria permite articular las diversas expresiones de la complejidad heterogénea de una sociedad; en donde la dimensión política es una vertiente, más no la única, ya que existe el pluralismo cultural, religioso, lingüístico, entre otros.

Las condiciones objetivas para la alternancia en las democracias contemporáneas implica el reconocimiento de un pluralismo constitucional fundamentado en prácticas sociales, políticas

e institucionales, desde el cual es posible reconocer y legitimar un punto de encuentro entre: a) la realidad formal expresada en el diseño jurídico e institucional que emana de la constitución política y cuya principal base es la capacidad del control del poder por el poder, b) una realidad material –producto de la correlación de fuerzas en una sociedad dividida por sus diferencias, fragmentada y cuya principal expresión se da a través del pluralismo de partidos-, y c) la capacidad de la democracia para que a través de su ingeniería jurídico-institucional, y de su cultura política, se asegure el respeto a los derechos fundamentales para el disenso, pues es a partir de este es posible el surgimiento de las alternativas basadas en el pluralismo²⁷.

Los anteriores factores, exigen entonces, la necesidad del reconocimiento, tutela y protección de los derechos de las minorías. Una protección que requiere ser multidimensional y asegurar su presencia no solo en el sistema de gobierno, sino en la profunda vinculación y relación sistémica de este con el sistema electoral y el sistema de partidos políticos.

Los derechos de las minorías transitan principalmente en dos dimensiones complementarias, aunque no siempre coexisten a la vez, la primera es (a) la participación efectiva de ellas, y se resume como su capacidad real para participar en la toma de decisiones en la vida democrática, bajo la protección de un ordenamiento jurídico para asumir sus deberes y derechos.

La segunda dimensión es (b) la participación inclusiva-efectiva de las minorías, la cual trasciende a la anterior, pues se les asegura la capacidad de inclusión por criterios de proporcionalidad, acciones afirmativas o cualquier otro dispositivo institucional, una participación efectiva en la consulta, asesoramiento, conducción o seguimiento, de temas especializados de carácter nacional o específicos. En la presente sección se aborda al análisis de dos condiciones objetivas para la alternancia en las democracias contemporáneas: (i) el principio de separación de poderes, y (ii) del principio de división de poderes al pluralismo de partidos.

27. En tal sentido es importante complementar con las palabras de Verdú (1988) cuando enfatiza que el Derecho es un sector de la Cultura que concreta valores en la sociedad "(...) El derecho constitucional euroatlántico se propuso como objetivo, el reconocimiento y resguardo de la libertad, de la justicia, de la igualdad y del pluralismo político-social y de la dignidad humana. El derecho constitucional tiene como misión, indeclinable, el reconocimiento y tutela de la libertad frente a otros ordenamientos que parecen más o menos fascinados por el Estado- poder" (Verdú 1998, pp. 16 – 17).

3.1 El principio de división de poderes: primera condición objetiva de la alternancia

La Constitución Política no es un cuerpo normativo inmutable a la realidad de una determinada sociedad política, al contrario, es la expresión de los arreglos institucionales logrados en un momento histórico de las distintas fuerzas políticas que ponen en acción sus recursos de poder. Pérez Francesch (1994, p. 29) argumenta en ese sentido que la Constitución como pacto político de fundación del Estado ha de responder siempre a una serie de criterios democráticos, en el doble sentido de reglas de procedimiento para la selección de los gobernantes, y de valores sustantivos concretados por el poder constituyente, desde los cuales se desenvuelve la acción estatal²⁸.

La tutela constitucional de la alternancia como valor democrático es producto del pluralismo de partidos, ya que de esa forma se expresa la cultura constitucional en el comportamiento político de la sociedad.

La Constitución es una norma jurídica y, como tal, posee un carácter coercitivo definitorio del derecho, cumpliendo con un procedimiento formal de creación de normas, con referencia a contenidos hipotéticos y fórmulas técnicas cuasi-matemáticas de aplicación, asegura así las potestades y facultades para el posible surgimiento y ejercicio de la alternancia, después de todo la esencia de la vida democrática está conformada por la capacidad de los partidos políticos, para auto-someterse en obediencia a las reglas del juego.

La expresión del pluralismo desde la ingeniería constitucional constituye un conjunto de valores, definidos en esencia por sus contenidos axiológicos, de esta manera elabora una expresión dogmática de declaración de principios y del reconocimiento de derechos, más que una forma estructurar el Estado. Tales principios no se encuentran petrificados en el tiempo, dado que su vigencia responde a los diseños institucionales ante los alineamientos y realineamientos políticos de la sociedad.

En tal sentido, Pablo Nuevo (2004, p. 2005) enfatiza “lo constitucionalmente garantizado no agota lo constitucionalmente admisible, que en virtud del pluralismo sin límites es prácticamente todo. Cualquier pretensión subjetiva, por tanto, es constitucionalmente

28. “(...) La Constitución racional-normativa parte del conflicto preexistente a la fundación del Estado y a su través intenta armonizarlo mediante el Derecho. Constitución y Democracia devienen términos indisolubles, ya que aquella ha de garantizar no solamente el gobierno de la mayoría sino también el respeto de las minorías, así como la existencia del pluralismo en sus diversos órdenes. Sin pluralismo, político, social, cultural lingüístico, etc., difícilmente podremos hablar de una democracia gobernante, quedando la democracia como una técnica procedimental para tomar decisiones, con escasa participación del pueblo, que es quien las legitima, para acabar siendo, en consecuencia, una democracia gobernada o dirigida” (Pérez Francesch, p. 29)

admisible, y su incorporación como derecho al ordenamiento dependerá, simplemente, de la capacidad de presión que los afectados tengan sobre el legislador”.

Por tanto, el reformismo constitucional, para crear más o menores condiciones para el pluralismo, debe reflejar las intenciones, voluntades y capacidades de los actores con poder de decisión como de aquellos otros con poder de veto –formales e informales–, para lograr adaptar al sistema a las realidades o pasiones imperantes del momento, así como de la visión política que se pretende desarrollar.

Estas transformaciones no son suficientes si parten de una comprensión exclusiva de la racionalidad jurídico-política, puesto que la reforma constitucional para ser algo más que letra impresa, implica un acercamiento totalizador del acontecer en la esfera política, que identifique los síntomas y relaciones multicausales del mal funcionamiento y sobrecarga del sistema organizativo político-institucional; así como, de las tendencias sociales expresadas en el imaginario colectivo que generan la evolución de la cultura política²⁹.

Desde esta perspectiva, las constituciones no son solamente instrumentos de protección, también son instrumentos del gobierno y hasta donde sea posible –compatibles con su propósito de restringir el poder, de limitar el poder absoluto– de un gobierno eficiente asegurando la posibilidad o no de los cambios políticos entre los actores y la forma de gestión de los mismos (Sartori 1996, pp. 53 – 71)³⁰.

La Constitución Política como pacto social es una definición específica del sistema político deseado e implementado, en un momento y espacio concreto de su historia. Es una construcción jurídico-política, que refleja una serie de particularidades, producto de la adopción de modelos racionales de interacción social y política, los cuales surgieron como inspiración de la realidad propia o de contextos vecinos e históricos, y que dan como resultado la tutela de un conjunto de valores y principios, resguardando así los derechos fundamentales para el respeto del pluralismo³¹.

29. “De esta forma, el derecho tiene que ser definido por el poder democrático, que ante la ausencia de un fundamento real, definirá el derecho, lo justo, según diga en cada momento quien consiga imponerse con el apoyo de la mayoría. Así la convivencia democrática esconde una guerra de todos contra todos, donde corresponde al propio Estado, en virtud del pluralismo democrático, elevar el conflicto a principio rector de la vida política. Conflicto, competición respetando las reglas del juego democrático, en definitiva, construcción del orden social a partir de la fuerza, como puso de manifiesto Peces Barba en el propio debate constitucional” (Nuevo 2004, p.213).

30. “En este respecto, las constituciones son como las rutas del tráfico y las leyes de tráfico; establecen un itinerario que permite un ejercicio controlado de poder y si estas leyes de tráfico con conducentes al estancamiento o en todo caso a un gobierno ineficaz y débil, entonces tenemos una constitución pobremente fraguada, - vulgo – una mala constitución” (Sartori 1996, p. 55)

31. “(...) el pluralismo (estrechamente conectado con el principio democrático) opera como criterio para determinar las exigencias concretas que el valor supremo (la dignidad de la persona y sus derechos inherentes) impone en cada momento histórico, correspondiendo al Estado-poder (cuyos órganos de dirección están formados por personas elegidas democráticamente) la elección de las alternativas para cada situación. La Constitución establecería, así, un equilibrio entre los principios fundamentales que deben ser respetados

Pablo Nuevo (2004, p. 186) agrega de forma complementaria que la proyección del valor de la dignidad de la persona en el Estado material de derecho implica a su vez, establecer límites a la decisión de las mayorías democráticas, ya que estas requieren estar limitadas no solo por las formas jurídicas, sino que además en apego a los más altos valores y principios de la esencia de la democracia misma.

La relevancia del análisis de la alternancia como expresión del pluralismo desde la teoría democrática y en particular del papel de la ingeniería constitucional se encuentra en Stephan y Skach (1997 p. 187) cuando expresan que las constituciones son esencialmente marcos institucionales para las democracias en ejercicio, puesto que proveen normas básicas para tomar las decisiones y crean sistemas de incentivos que afectan la formación del gobierno, las condiciones bajo las cuales los gobiernos pueden continuar funcionando y las condiciones bajo las cuales pueden terminarse democráticamente³².

¿Cómo influye el principio de división de poderes la capacidad de alternancia del sistema? La democracia pluralista constituye un sistema de responsabilidades mutuas. Responsabilidades que recaen en sus instituciones y operadores políticos que operan como un puente entre el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia (García Roca, 2000; pg.41).

Este principio tiende un puente entre los conceptos “Estado de Derecho” y “democracia”, impidiendo ciertos excesos en su disociación y contribuyendo a superar una desfasada polémica. Lleva a rechazar un entendimiento formalista del Estado de Derecho, desprovisto de contenidos materiales, un falseado Estado de Derecho sin democracia (véase Lucas Verdú), tanto como obliga a desechar una comprensión de la democracia constitucional fundada exclusivamente en la consagración de la regla de la mayoría sin limitaciones. Afortunadamente para las minorías y para la dignidad de la persona, de la que emanan los derechos fundamentales, las cosas son matizadas y complejas en el Estado constitucional. Sin el juego de las diversas reglas de la división de poderes no existe ni Estado de Derecho ni democracia. (García 2000, pp. 41 - 42)

en todo caso y el margen necesario para que la acción política democrática pueda adaptarse a los cambios circunstanciales e ideas” (Nuevo 2004, p. 185)

32. “Más que se una de las muchas dimensiones de un sistema democrático, las constituciones crean gran parte del conjunto del sistema de incentivos y organizaciones dentro de las cuales se estructuran y procesan las otras instituciones y dimensiones que se dan en los diferentes tipos de democracia” (Stephan y Skach 1997 p. 187)

La teoría de la división de poderes, en su versión pura, es formulada por Viles (2007) como el arreglo institucional que es esencial para el establecimiento y mantenimiento de la libertad política –y que consiste en– que el gobierno sea dividido entre ramas o departamentos: la legislatura, el ejecutivo y el judicial. Viles (2007) destaca además las siguientes características:

- El gobierno se divide en tres agencias: la legislatura, el ejecutivo y el judicial.
- Existen tres funciones del gobierno.
- Debe existir la separación de agencias, es decir, no pueden existir membresías superpuestas entre los tres órganos.
- Si las recomendaciones sobre las agencias, funciones y personas se siguen, entonces cada rama será un contrapeso al arbitrio de las otras ramas. Es decir, no se trata de control activo.

El desarrollo de la teoría es paralelo a las variaciones de la concepción de la soberanía (del absolutismo a la soberanía popular) y de la ley (de la natural a la positiva). Originalmente, la teoría hacía referencia a dos grandes funciones la de creación de la ley y la de ejecución de la ley, que eran comprendidas en una visión amplia de la legislatura.

Fue la crítica del control pasivo de dicha teoría, lo que provocó una de sus modificaciones más importantes, la cual consiste en una mezcla con la antigua teoría del gobierno mixto o con su forma más reciente, la teoría de los pesos y contrapesos; según la cual, las ramas pueden ejercer cierto control directo sobre las otras, a través de las autorizaciones.

Esto supone que la división de poderes es parcial.

Esta idea es la que retomó Madison vía Montesquieu (1997) y que se manifestó en la Constitución de Estado Unidos. Para Madison (en Montesquieu 1997), la separación de poderes no debía ser absoluta y total, sino una interdependencia en la que una rama no puede ejecutar las potestades de otro, pero ello no obsta para que ejerzan control entre ellos, por medio de una distribución de las potestades en fases de un mismo proceso de gobernar.

Si bien el contexto político siempre se encuentra en constantes procesos de transformación, para Vile (2007) la división de poderes mantiene su vigencia respecto de los valores que persigue, es decir, el control del poder por el poder. En la actualidad, los principales retos de la división de poderes son los cambios fundamentales en la estructura del gobierno donde:

- a) el crecimiento de la administración tiene mayor impacto en la vida de los ciudadanos;
- b) existe una cierta autonomía de la conducción política de los ministros; y c) menor importancia de la ideología en la política, y con ello menor peso de la organización del partido en la conducción del gobierno (el electorado se preocupa más por los resultados electorales y de la gestión de gobierno, y no tanto en la ideología de los partidos).

El análisis de la alternancia desde el principio de separación de poderes implica ir más allá de la división funcional de los poderes constitucionales, significa entender la capacidad de control y obediencia bajo un principio fundamental “(...) limitar al Príncipe, controlar el poder, para permitir la libertad política de los ciudadanos. O, en otras palabras, salvaguardar el Estado de Derecho para que, dentro de sus límites, operen la soberanía popular y el príncipe democrático. Las reglas en que se articula la división de poderes siguen siendo elemento esencial de esta arquitectura constitucional” (García Roca, 2000; pg. 70)³³.

Se ha de partir que la división de poderes no es un constructo que opera al vacío, por el contrario, es una construcción y reconstrucción histórica marcada por el contexto, la sociedad y la pauta en la forma en que funcionan las instituciones y sus actores. “En definitiva, la antigua concepción liberal de la regla de la separación no se adecua a las nuevas realidades y fuerzas sociales ni a las gigantescas dimensiones del Estado social contemporáneo y, por ello, se ha agrietado hasta resquebrajarse” (García Roca, 2000; p. 46)

“(…) el Estado de Derecho se basa en la aspiración a que los hombres sean gobernados por leyes y no por otros hombres, y que la división de poderes supone un gobierno moderado y representativo en el que el poder del gobierno se encuentra en diferentes manos que se contrapesan” (García Roca, 2000; pg. 44). Por tanto, es la capacidad de sometimiento del poder al poder, bajo el principio de división de poderes lo que facultada la capacidad de control y tiende en asegurar el ejercicio de las libertades políticas de la ciudadanía, siendo una de las más importantes para la democracia, la capacidad de elección y censura hacia los gobernantes. Realidad que se expresa mediante la alternancia.

Hay una diferencia entre la concepción del principio de división de poderes y una relación operativa acerca de la diferenciación o semejanza de intenciones o propósitos que existen entre los poderes constitucionales; es decir, las circunstancias propias en la dinámica de ambos poderes que son motivadas por objetivos que por naturaleza se encuentran en

33. “(...) un verdadero pluralismo, entendido como diferenciación – y no simplemente pluralidad numérica – de los centros de titularidad del poder político, es precisamente la determinación de la función de las oposiciones, portadoras de sus propias orientaciones antitéticas respecto a las de gobierno, lo que consiste verificar hoy día la permanencia de una real separación de poderes con función garantizadora” (Vergottini 1979, p. 10)

constante contradicción, de ahí la necesidad de acentuar su separación. Montesquieu (1997, p. 15) introduce la diferenciación entre la naturaleza del gobierno y su principio, entendiendo por naturaleza lo que le hace ser y por principio lo que le hace obrar, siendo la primera su estructura particular y la segunda las pasiones humanas que lo mueven.

Si bien para Montesquieu (1997) ya se contaba con la noción del gobierno limitado, históricamente hubo la necesidad de encontrar adecuados mecanismos para lograr que el poder frene al poder, por lo que se creó el principio de separación de poderes. En su forma más pura, postula que el gobierno debe estar dividido en tres departamentos que desempeñan las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, deslindando cada uno sus propias competencias sin usurpar las de los otros, quedando además las personas que ejercen el cargo de uno de los departamentos limitado a no formar parte de alguno otro. Por tanto, el principio de separación de poderes puede caracterizarse como de separación y especialización funcional, siendo entendido como un modelo de “límites funcionales”³⁴.

Al concebir esta distinción entre naturaleza y principios de gobierno, ambos aspectos se encuentran albergados en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, tanto para provocar un mutuo control de pesos y contrapesos, como para asegurar su interacción colaborativa para un adecuado ejercicio de sus funciones.

Si el Poder Ejecutivo no tiene el derecho de contener los intentos del Legislativo, éste será un poder despótico, porque pudiendo atribuirse toda potestad que se le antoje, anulará todos los demás poderes. Asimismo, el Legislativo no debe tener la facultad de poner trabas al Ejecutivo, porque la ejecución tiene sus límites en su propia naturaleza. Adicionalmente, si se da una intromisión del Legislativo en las labores del Ejecutivo, este último perdería su autonomía y su eficacia (Montesquieu 1997, p. 104 – 110).

Tanto para Locke (1999) de forma más excepcional, como Montesquieu (1997) de forma más común, la función legislativa contempla de diferentes maneras, una mezcla de atribuciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. En el caso de Locke (1999), mediante las prerrogativas que consisten en el poder de actuar discrecionalmente a favor del bien público sin la prescripción de la ley, teniendo en cuenta que muchos asuntos no pueden ser previstos por la ley, y por ello, deben ser confiados al Ejecutivo para que los regule de acuerdo con las exigencias del bien público.

34. Vile (2007) es enfático al argumentar “(...) nos referimos a la recomendación de que las tres ramas del Estado estén integradas por grupos de personas separados y distintos, sin que un solo individuo pueda pertenecer simultáneamente a varias ramas. Es perfectamente posible concebir que las diferentes instituciones del Estado ejerzan funciones distintas, estando todas ellas encabezadas por las mismas personas; sin embargo, la doctrina pura establece que la separación de instituciones y funciones no es suficiente. Para garantizar la libertad, cada una de las funciones debe de estar en manos de personas diferentes” (Vile 2007, p.18)

Según Montesquieu (1997), se da por la capacidad de impedir, según la cual el monarca participa de la legislación para defenderse, pues sin el derecho de vetar las iniciativas del cuerpo legislativo, este sería despótico, porque pudiendo atribuirse a sí mismo todo el poder que se pueda imaginar, destruiría los demás poderes.

Autores como Aguilar (2002) y Mora–Donatto (2006) enfatizan en contraposición al modelo de “límites funcionales”, la teoría de “pesos y contrapesos” la cual postula que el poder debe estar distribuido entre varios cuerpos gubernativos, de forma tal que ninguno de ellos abuse de los otros. Entonces, en el modelo de “pesos y contrapesos”, una rama de gobierno puede entrometerse legítima y parcialmente en los asuntos de otra para equilibrar su poder. En cambio, en el modelo de “límites funcionales” que sigue la teoría pura de separación de poderes, prohíbe cualquier intervención o influencia entre los departamentos.

Aguilar (2002 p. 23) enfatiza que el modelo de “pesos y contrapesos” presupone que los individuos son egoístas y ambiciosos por naturaleza y que concentrarán todo el poder que les sea posible, incluso si ello implica violar la Constitución. De ahí que al dar inherencia parcial a un poder en los asuntos de los otros se crea una estructura de incentivos, en la cual no es racional la extralimitación de atribuciones, puesto que cada poder, de ser invadido, puede tomar represalias contra el invasor, los actores anticipan los costes de exceder los límites de su esfera y eso disuade de transgredir sus márgenes constitucionales, siendo el resultado el aparente equilibrio.

Haggard y McCubbins (2001, p. 3) explican que el principio de separación de intenciones está correlacionado con el principio de separación de poderes e incluso puede encontrarse con o sin este último; agregan que cuando una sociedad posee diversos intereses y sus instituciones políticas provienen de distintos canales de representación de estos, entonces la separación de intenciones y poderes están presentes de forma conjunta.

Piedad García-Escudero (2015, p. 174) es enfática al señalar “(...) no hacen falta símbolos, hacen falta instituciones que se justifiquen por su actuación, por su eficacia real, por las funciones que desarrollan y el papel que desempeñan en el juego activo del entramado de poderes que establece una Constitución, y no por ocupar un puesto en un esquema estático”.

Se introduce así, una noción dinámica del principio de separación de poderes, que va más allá de la ingeniería constitucional; es decir, la capacidad de conexión eficaz entre las instituciones y sus normas con la realidad social y plural. Si esta noción dinámica del principio de separación de poderes falla, entonces, la sociedad buscará otros cauces alternativos de

representación; siendo las instituciones acusadas de ser ácronas, de vivir fuera de los tiempos políticos y de haber dejado de constituirse en los escenarios principales del sistema político (García-Escudero Márquez 2015, p. 177).

Desde el concepto de “Nueva Separación de Poderes” propuesto por Bruce Ackerman (2000), se argumenta a partir de una revisión de la ingeniería constitucional comparada, que el modelo tradicional de separación de poderes tiende a generar dos situaciones básicas en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en el sistema presidencialista norteamericano: (a) el entramamiento o bloqueo parlamentario –*imppasse*–, producto principalmente de situaciones en las cuales el Ejecutivo no cuenta con una adecuada mayoría legislativa para llevar a buen término su agenda política, y (b) el exceso de autoritarismo –*full authority*–, que se da en situaciones de gobierno unificado; es decir, cuando el Poder Ejecutivo cuenta con mayorías legislativas (Ackerman 2000, pp. 645-664).

Para Ackerman, existen tres fases fundamentales en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, la primera surge de la separación de poderes en el constitucionalismo norteamericano y tiene tres objetivos: (a) fortalecimiento democrático desde el proyecto de autonomía del gobierno; (b) la creación de mayores capacidades profesionales –las leyes democráticas son meramente un símbolo a no ser que los tribunales y la burocracia puedan ponerlas en práctica de un modo relativamente imparcial–, (c) y mejorar y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En una segunda instancia el autor propone como consecuencia de las anteriores relaciones el concepto que denomina “parlamentarismo obligado”, siendo esta la práctica del presidencialismo contemporáneo de Estados Unidos –haciendo mención a situaciones de entramamiento o bloqueo parlamentario–. Por último, introduce una discusión en torno al desarrollo práctico de un cuarto departamento o rama del gobierno en el principio de separación de poderes, siendo éste la burocracia, llamada a la integridad, regulación y la justicia distributiva de las políticas públicas (Ackerman 2000, pp. 664-729).

Por tanto, un sistema político puede contar con amplios poderes constitucionales y una sólida capacidad de poderes institucionales pero ello no es garantía alguna de que existan las condiciones políticas para el adecuado ejercicio de los mismos. De esta forma, las variables políticas determinan la capacidad y frecuencia de los recursos constitucionales e institucionales. El sistema se ve afectado principalmente por la fragmentación y capacidad de alternancia de los partidos políticos, siendo una de las principales variables la calidad e institucionalización del sistema de partidos políticos.

Después de todo no se puede obviar que en la práctica el equilibrio de poderes nunca ha sido una ecuación exacta y por diversos factores político-institucionales el resultado en la praxis suele ser el predominio de uno de ellos (García Roca, 2000; pg. 47)³⁵.

En síntesis y como indica García Roca (2000; pg. 67) la alternancia sana ciertos vicios habituales de los gobernantes y de sus actos, y lava su responsabilidad política ante el electorado fortaleciendo la democracia.

3.2 Del principio de división de poderes al pluralismo de partidos: segunda condición objetiva de la alternancia

García (1986, p. 180) reflexiona sobre la evolución del principio de división de poderes y la necesidad de entender dicho principio según las realidades históricas en particular. De esta forma, indica que con la institucionalización de los partidos políticos de masas se da una nueva reconfiguración de las relaciones de poder, al pasar del antagonismo entre el Parlamento y el gobierno, a una dialéctica de los procesos democráticos basada en las relaciones de la mayoría gobernante y de la oposición³⁶.

Para Piedad García-Escudero (2015, p. 192) los males de la regeneración democrática no se explican solo en el ordenamiento jurídico-constitucional, agrega que el defectuoso funcionamiento del sistema de integración de los órganos constitucionales deriva de la actuación de los partidos políticos y no es fácil luchar contra esa realidad.

García Roca (2000, p. 69) agrega que la inclusión del Estado de partidos en las reglas liberales de la división de poderes genera serias dificultades, porque implica una precariedad del balance de pesos y contrapesos, vaciando así de contenido las competencias de dirección política de los órganos constitucionales y relativizan la división de poderes en su dimensión orgánica “(...) deberíamos esforzarnos en construir ciertas reglas, por difícil que resulte de «división de poderes entre partidos y Estado»” (García Roca 2000, p. 69)

35. “(...) puede afirmarse, con palabras de García-Pelayo, que la división de poderes es un concepto que trasciende a cualquiera de sus versiones históricas, incluida la de Montesquieu, por lo cual no son aceptables las dogmatizaciones hechas con este concepto, sino que éste tiene en cada época y comunidad sus propias peculiaridades” (García 1986 p. 179).

36. “El gobierno y la mayoría parlamentaria están vinculados partidistamente y tienen objetivos políticos comunes. Consecuencia directa de esta nueva situación es que en el Estado actual el instrumento legislativo y administrativo no se contraponen, sino que, contrariamente, actúan coordinadamente en la consecución de objetivos, determinados por la fuerza política de la mayoría en el poder, la cual concreta jurídicamente su programa político” (García 1986, p. 180).

Presno (2009, p. 243) es enfático al señalar que la comprensión del principio de separación de poderes se encuentra condicionada por la calidad del sistema de partidos políticos, ello porque “(...) las relaciones entre poderes dependen, en buena medida, del sistema de partidos, tanto en la dimensión jurídica relativa a las funciones que se asignan en el ordenamiento a las formaciones políticas, como en la articulación práctica que adopte en cada momento” (Presno 2009, p. 244).

La viabilidad o no en la aplicación de los mecanismos de control dados por la ingeniería constitucional del principio de separación de poderes, depende entonces de: i) el nivel de institucionalización del sistema de partidos, ii) las relaciones entre el Gobierno y la oposición, iii) la posibilidad de la alternancia de los partidos en el ejercicio del gobierno, como condición para dotar de estabilidad al sistema, iv) la ampliación de la órbita política como mecanismos de vinculación del pluralismo democrático con el pluralismo de partidos, a efectos de asegurar una mayor expresión de la más amplia variedad posible de opiniones e intereses, v) el equilibrio entre mecanismos institucionales adecuados y un sistema de partidos plural, como garantía de la libertad, vi) el pluralismo ideológico como vía para garantizar la libertad en el seno de la sociedad, (Presno 2009)³⁷.

El sistema de partidos por naturaleza constituye un proceso dinámico de constantes transformaciones y alteraciones que afectan no solo su ámbito interno, sino la forma en que los actores perciben y definen su entorno.

Incluir la importancia del análisis del pluralismo partidario desde el constitucionalismo democrático, implica comprender el cómo se establecen y alteran los precarios o fuertes equilibrios de poder, que inciden en la capacidad de conducción y reforma del Estado³⁸.

37 *“En el panorama constitucional contemporáneo el partido en el gobierno y su líder no sólo «reinan y gobiernan de hecho», sino también «de derecho», merced a su protagonismo normativamente reconocido en el proceso de formación de la voluntad del Estado. Esta entronización se ha producido, esencialmente, en las normas cuyo objeto es la organización del Estado, los poderes de sus órganos, las relaciones de éstos entre sí y sus relaciones con los ciudadanos. Son los propios ciudadanos los que saben y sienten que quien reina y gobierna jurídicamente es la formación política mayoritaria y su encarnación más evidente es el líder del partido en el gobierno”* (Presno 2009, 298)

38. De esta óptima, la ingeniería constitucional determina el nivel básico de la institucionalidad, desde el cual los partidos políticos entretejen sus alianzas y relaciones, dejando su capacidad de interlocución a las prácticas y relaciones informales, pues al final de cuentas la acción partidaria consiste en un constante proceso de discusión y persuasión intra e inter-partidario, con procedimientos definidos por los estatutos, leyes o simplemente por los equilibrios de poder dominantes, cuya combinación poco a poco se materializa en preferencias en una dinámica de constantes cálculos de escenarios, reacciones y contra-reacciones.

La ingeniería constitucional del pluralismo partidario constituye el conjunto de elementos normativos, que configuran no solo los principios y valores del modelo de organización, sino también de su funcionamiento y relacionamiento, y en particular el respeto de los derechos de las minorías. Por tanto, el diseño jurídico canaliza las relaciones de poder entre actores, pero aún más determinando el cómo se espera que las variables institucionales sean canalizadoras de los conflictos políticos futuros.

La relativa estabilización del diseño institucional del sistema de partidos depende entonces de una sutil influencia provista por el control de la estructura y el procedimiento, en contraposición a una tendencia neo-clásica que asumió el contexto institucional como un aspecto fijo, dado y exógeno, opacando así la capacidad del análisis del cómo dicho contexto contribuía también a la influencia de equilibrios inter-dinámicos entre los actores políticos y la sociedad (Colomer 2001).

El principio de división de poderes desde el pluralismo de partidos se pone a prueba precisamente en situaciones en las cuales el antagonismo de intereses y posiciones es tan extremo, que incentiva a los actores políticos a buscar soluciones de canalización o imposición, alternas a las institucionalmente establecidas. El éxito del espíritu institucional radica entonces en la capacidad de flexibilización de los procedimientos en apego a la norma jurídica, para seguir articulando las diferencias y estimulando a la auto-regulación de los actores por las vías formales; sin dejar de lado que en la realidad política se buscará controlar e interpretar los procedimientos, como una forma de constreñir los márgenes de maniobra de los actores.

Frente a la mayoría se sitúan las minorías políticas que forman la oposición. Se ha asentado un entendimiento de la naturaleza de los derechos democráticos como derechos a la participación política de los ciudadanos y de las formaciones sociales en que estos se integran, Unos derechos encaminados a la protección de las minorías en la formación de la voluntad estatal (Pizzorusso, Schneider). La nave del Estado no puede navegar hoy a toda vela y sin ancla exclusivamente impulsada por el viento de la regla de la mayoría; los derechos fundamentales de las minorías limitan la velocidad y el ritmo de la travesía (García 2000, p. 64)

Los partidos como instituciones conforman las estrategias de los actores y éstas, en su interacción, producen resultados colectivos. Para Colomer (2001), las instituciones proveen información, oportunidades, incentivos y restricciones tanto a los ciudadanos como a los líderes para la elección de estrategias y sólo cabe explicar los resultados colectivos a través de las decisiones estratégicas de los actores, que son influenciadas por un marco histórico-cultural.

Es precisamente, el conjunto de incentivos y restricciones, en términos de argumentación de Presno (2009), que el pluralismo de partidos acaba por ser un instrumento que reconduce una situación inicial negativa a un desenlace positivo, o cuando menos, lo posibilita. Agrega Presno (2009, p. 249) que esta idea de estabilidad, de equilibrio, no ya entre los poderes del Estado ni, en un Estado democrático moderno, entre las clases sociales, sino entre los distintos partidos y grupos, tanto en versión actual y factible de la teoría de separación de poderes.

La estabilidad de equilibrio (Presno 2009) que en su dimensión práctica se puede expresar desde una connotación política (i) o democrática (ii). Mientras que la primera responde a consensos o fórmulas de atenuación entre las fuerzas políticas dominantes (o mayoritarias) que concentran el poder decisional, la segunda responde a modelos de inclusión pluripartidarios, que aun generando coaliciones sobredimensionadas, buscan procesos de toma de decisiones cercanos al mayor consenso posible, a efectos que la viabilidad de los acuerdos permanezcan más allá del tenue equilibrio de fuerzas políticas dadas en un tiempo específico³⁹.

IV. Provocaciones finales

La democracia contemporánea no puede ser entendida sin su naturaleza pluralista. El pluralismo democrático constituye la expresión y reconocimiento a la diversidad y heterogeneidad misma de la sociedad, que va desde lo cultural, religioso, étnico, lingüístico, y político; éste último, llamado al ejercicio de la representación y agregación de intereses.

El estudio de la alternancia desde el pluralismo en las democracias contemporáneas genera más interrogantes que respuestas, entre ellas: ¿Cómo incide la alternancia en los procesos de reformas constitucionales? ¿Con qué frecuencias las crisis económicas o políticas –casos de corrupción– contribuyen a la alternancia? ¿Implica un gobierno de alternancia reformas sustanciales en los rendimientos democráticos? ¿Cuál es la estabilidad de los gabinetes presidenciales de alternancia versus los gobiernos de continuismo?

Pluralismo político y representación son cara y cruz de una misma moneda, partes fundamentales de la democracia contemporánea, donde el disenso canalizado por las reglas del juego político-institucional,

39. “La división o distribución de los poderes equilibradamente (balance-idee) no significa una separación entre ellos y la consiguiente debilitación del Estado, sino que busca un equilibrio entre los intereses de los grupos sociales sobre la base de un compromiso político. Esto exige una acción concertada de las diferentes fuerzas políticas para que el Estado pueda funcionar pero en ningún caso la división implica que aquél venda parte de su capacidad de mandar o prohibir a cambio de garantizar la libertad personal” (García 1986 pp 176 - 177)

faculta la canalización de las tensiones, expectativas e intereses de la sociedad. Es a través del pluralismo y la representación que se perfilan: las alternativas sobre las decisiones políticas, se construyen las posiciones alternas, y se aspira a la obtención del poder por las vías electorales, a efectos de asegurar o promover un cambio en la forma de gestión del Estado, como de sus prioridades.

Por tanto, el pluralismo político sumado al ejercicio de la representación político-social son condiciones básicas, más no suficientes para la alternancia; se requiere entonces, una oposición con expectativas de ser gobierno y ser capaz de jugar con las reglas del juego de la democracia. De esta forma, la alternancia constituye la combinación del respeto al antagonismo bajo la lealtad a los principios y valores de la democracia.

Sin embargo, albergar la esperanza de un cambio de cultura y de diseño institucional desde la gestión de gobierno de alternancia, en muchas ocasiones termina generando más frustración que esperanza. Nadie pone en duda la necesidad imperante de que la política requiere cada vez más conexión y coherencia con los valores y aspiraciones dominantes de la sociedad, algo fácil de lograr en los discursos electorales, pero siempre difícil de materializar durante el ejercicio del gobierno, más aún, cuando la política y sus acciones suelen ir rezagadas a las necesidades y expectativas sociales.

4.1. El cambio político como vía de renovación democrática: La alternancia en la democracia contemporánea considera en un primer nivel conceptual, el cambio en los actores que ejercen el control del Estado, lo cual no siempre implica, una forma diferente en la conducción de la gestión pública, o bien, en la reconfiguración de las prioridades de quien ejerce el Poder Ejecutivo.

En los sistemas presidenciales la alternancia en el Ejecutivo, no siempre va acompañada de una alternancia en el Legislativo, los cambios electorales pueden generar gobiernos sin mayorías parlamentarias con oposiciones débiles o fuertes. Por tanto, la capacidad de la alternancia en las políticas públicas del Gobierno queda condicionada, entre otros aspectos, a los apoyos legislativos que se puedan establecer.

Si los indicadores evidencian un crecimiento estable del país, con adecuados niveles de seguridad, y, sumado a ello, existe una percepción ciudadana de que el país va por el buen camino, las posibilidades del continuismo son mayores a las de la alternancia. En este escenario teórico, entonces, el discurso del cambio político se encuentra matizado por la búsqueda de la rotación de las élites gobernantes y la promoción de la confianza y tranquilidad para dar una continuidad a las políticas y prioridades de la presidencia que aseguran la bonanza económica y la estabilidad social.

Por el contrario, si los indicadores económicos y sociales evidencian una precarización del país, aunado a una percepción negativa de la ciudadana sobre la gestión del gobierno. El discurso del cambio político enfatizará ahora en la rotación de las élites, como en la necesidad de dar un giro a las prioridades en la agenda del gobierno, es decir, alternancia de actores y alternabilidad de la agenda pública, abriendo espacio a las reivindicaciones de los sectores más vulnerables.

Las crisis económicas y financieras, por tanto, contribuyen a la emergencia de las crisis sociales y políticas. A partir de esta combinación peligrosa de aspectos desestabilizadores, se acentúan las fracturas sociales, cuando las fuerzas políticas existentes no son capaces de entender la volatilidad y pluralidad de la sociedad, reflejando estos cambios en las estrategias y discursos de los actores políticos.

Contexto que facilita el surgimiento de una oposición que no se siente representada en la conformación actual del sistema de partidos, y que en muchas ocasiones se cobija bajo el manto de la apolítica y canaliza sus críticas contra el sistema mismo; a efectos de obtener una irrupción electoral, capaz de provocar un realineamiento. Por tanto, es importante comprender la alternancia desde el sistema de partidos vigente, de forma particular el cómo se alteran los equilibrios históricos. De ahí la importancia de entender el principio de división de poderes como la esencia del poder controlado por el poder.

4.2-. De la alternancia a los problemas de la representación política: El análisis de la alternancia constituye un estudio sobre los efectos sistémicos entre el sistema electoral, sistema de partidos y sistema de gobierno; cuyas interacciones dinámicas, incentivan o no, las expectativas del cambio político por la vía del proceso electoral, caso contrario estaríamos ante una revolución.

La alternancia basada en una alta expectativa del cambio puede convertirse en un arma de doble filo, pues el modelo de división de poderes establece múltiples dispositivos institucionales que no siempre facultan avanzar con la velocidad deseada desde la conducción de las presidencias. De igual forma, una expectativa alta de cambio político sin las mayorías legislativas necesarias, dificulta a la presidencia obtener los resultados esperados en el tiempo.

Por tanto, altas expectativas al cambio, sumado a las restricciones político-institucionales, son aspectos, que en lugar de mejorar la calidad de la representación electoral, pueden contribuir a un incremento de las desafecciones, por el efecto frustración acumulada.

Ahora bien, desde el punto de vista de la oposición, aquella que aspiró a ser el cambio y no lo logró, se encuentra en la encrucijada de actuar únicamente desde las arenas del control político y a la necesidad de satisfacer expectativas de representación con una limitación de recursos, donde su única posibilidad será: (a) transar con el partido o coalición oficialista, o bien, (b) asumir una posición radical caracterizada por acciones de obstruccionismo.

En tal sentido, Bobbio (2006) enfatiza la necesidad de una oposición eficaz, para lo cual se requieren dos condiciones: a) debe dejar de ser oposición y convertirse en gobierno, y b) para obtener su real eficacia requiere ser coherente, es decir, asumir como propias las posturas que siendo oposición indicó que serían las formas adecuadas de conducir el Estado. El no seguimiento de estas condiciones genera un descrédito del partido político y con ello una erosión al sistema de partidos políticos.

En el cambio político, la alternancia y alternativa no siempre van de la mano: la alternancia es parte de las reglas en la realización del juego de la democracia electoral, donde cada una de las partes tiene la libertad de seguir participando, según sus propias conveniencias y capacidades; mientras que, la alternativa es un proceso mucho más intenso, en el sentido de aspirar un cambio mismo en las reglas del juego que afecta los equilibrios volátiles del poder.

Referencias bibliográficas

Ackerman, Bruce. (2000). *The New Separation of Powers*. Boston: Harvard Law Review, Vol. 113, N° 3 (Jan, 2000).

Aguilar, José. (2002). *Oposición y separación de poderes: la estructura institucional del conflicto, 1867 - 1872*. María

Amparo Casar & Ignacio Marván (coordinadores) *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México: CIDE - Taurus.

Aubert, V. (1969). *Law as a Way of Resolving Conflicts: The Case of a Small Industrialized Society*. Chicago: Law in Culture and Society, L. Nader (ed.).

Bobbio, Norberto. (2006). *Compromesso e alternanza. Nel sistema politico italiano*. Roma: Donzelli Editore.

_____ (2010) *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bovero, Michelangelo. (2002). *Una gramática de la democracia contra el gobierno de los peores*. Madrid: Editorial Trotta.

Calise, Mauro. (2006). *La Terza Repubblica. Partiti contro Presidenti*. Roma: Editori Laterza.

Carey & Shugart, Soberg. (1998). *Executive Decree Authority*. United States of America, Cambridge University Press.

Carmelo, M & Malamud, A. (2011). *Stesso partito, diverso presidente. Modalità di avvicendamento governativo in America latina*. Bologna: En Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.

Castiglioni. (1997). *Prólogo. Buenos Aires: en La oposición en las democracias contemporáneas*, Gianfranco Pasquino (ed), Editorial Universidad de Buenos Aires.

Colombo, P. (2003). *Governo*. Bologna: Il Mulino.

Colomer, J. (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

Crouch, Colin. (2012). *Postdemocrazia*. Roma: Editori Laterza.

Dahl, Robert. (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Técnos.

_____, (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Editorial.Damiani, Marco. (2014). *La network analysis nelle science politiche. Presupposti teorici e applicazioni empiriche*. Perugia: Morlacchi Editore University Press.

Donolo, C. (2012) "L'Arte di Governare. Processi e transizioni". Roma: Donzelli Editori.

Epstein, David & O'Halloran Sharyn. (1999). *"Delegating powers. A transaction cost politics approach to policy making under separate power*. United Kingdom, Cambridge University Press.

Fabbrini, S. & Vassallo, S. (1999). *Il governo. Gli esecutivi nelle democrazie contemporanee*. Roma: Editori Laterza.

Fernández-Miranda Campoamor, A. (2001). *Monarquía y transición. En Torrel del Moral (dir)*. Monarquía y Constitución. Editorial Constitución y Leyes, COLEX. pp. 151-160.

_____, (2002) *En torno al concepto de constitución en La democracia constitucional: estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Vol. 1, pp. 73-98.

_____, (2010). *Sobre la forma de gobierno: ¿ un exceso de racionalización?. En Treinta años de Constitución* (pp. 847-870). Tirant lo Blanch.

Ferrara, Alessandro. (2014). *El horizonte democrático. El hiperpluralismo y la renovación del liberalismo político*. Barcelona: Pensamiento Herder.

Friedrich, C. J. (1941). *Constitutional government and democracy; theory and practice in Europe and America*. Boston: Ginn.

Fusaro, Carlo. (2003). *Il presidente della Repubblica*. Bologna: Il Mulino.

García-Escudero Márquez, P. (2015). *Regeneración del Parlamento, transparencia y participación ciudadana*. Madrid: En Teoría y Realidad Constitucional, N° 36, UNED, pp. 171 – 216.

García macho, Ricardo. (1986). *Problemática de la división de poderes en la Actualidad*. En Revista de Estudios Políticos (Nueva Época). Núm. 53, septiembre-octubre.

García Montero, Fátima. & Martínez, Elena. (2002). *La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos ¿capacidad de influencia o influencia efectiva?.*

En Revista Instituciones y Desarrollo N° 12 y 13. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Espanya. Disponible en www.iigov/revista/?p=12_13.

García Roca, Javier. (1988). *Sobre la Teoría Constitucional de Rudolf Smend (A propósito del Libro de Pablo Lucas Verdú “La Lucha contra el positivismo jurídico en la República de Weimar”)*. En Revista de Estudios Políticos (Nueva ÉPOCA) N° 59 enero – marzo.

_____. (2000). *Del principio de la división de poderes*. España: Revista de Estudios Políticos, N°. 108, p. 41-75.

Haggard, S. & McCubbins, M. (2001). *Introduction: Political Institutions and the Determinants of Public Policy*. En Presidents, Parliaments, and Policy. , United State of America: Political Economy of Institutions and Decisions, Cambridge University Press.

Häberle, Peter. (2013). *Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría Constitucional de la Sociedad Abierta*. Madrid: Editorial Tecnos.

Hamilton, A., Madison, J. & Jay, J. (1986). *El Federalista. El debate por la unión*. San José: Editorial Asociación Libro Libre.

Lijphart, Arend. (1991). *Las Democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

_____. (1998). *Presidencialismo y democracia mayoritaria: Observaciones teóricas en La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*. Volumen 1, Juan J. Linz & Arturo Valenzuela (eds). Madrid: Alianza Universidad.

_____. (2000). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

_____. (2000). *Parliament versus Presidential Government*. New York: Oxford University Press.

Locke, John. (1999). *Segundo tratado sobre el gobierno. Un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, edición de Pablo López Alvarez. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

López Aguilar. (1991). *Minoría y oposición en el parlamentarismo. Una aproximación comparativa*. Madrid: Monografía, Congreso de los Diputados.

López, L. (2016). *¿Es problema el sistema electoral?*. En Francisco J. Llera (coord.) *Desafección política y regeneración democrática en la España actual: diagnósticos y propuestas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Manzella, Andrea. (1977). *Il Parlamento*. Bologna: Il Mulino.

Massari, Oreste e Pasquino, Gianfranco. (1994). *Rappresentare e governare*. Bologna: Il Mulino

_____. (1997). *Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias*". Buenos Aires: en *La oposición en las democracias contemporáneas*. Gianfranco Pasquino (ed), Editorial Universidad de Buenos Aires.

_____. (2008). *I partiti politici nelle democrazie contemporanee*. Roma: Gius, Laterza & Figli.

_____. (2011). *L'alternanza nel Regno Unito: il modello Westminster alla prova del governo di coalizione*. Bologna: En *Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo* (a cura di Gianfranco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.

Molins, J & Medina, I. (2016). *La representación de intereses en tiempos de regeneración democrática*. En Francisco J. Llera (coord.): *Desafección política y regeneración democrática en la España actual: diagnósticos y propuestas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Montesquieu. (1997). *Del Espíritu de las leyes*. México: Editorial Porrúa.

Mora–Donatto, Cecilia. (2006). *Cambio político y legitimidad funcional. El Congreso mexicano en su encrucijada*. México: Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Morgenstern, Scott. (2002). *Explaining legislative politics in Latin America*. En *Legislative politics in Latin America*,

Morgenstern, Scott & Nacif Benito (ed). United Kingdom, Cambridge University Press.

Morgenstern, S. Negri, J. Pérez-Liñán, A. (2009). *La oposición parlamentaria en regímenes presidenciales: el caso latinoamericano*. México: En *¿Qué pasa con la representación en América Latina?* Luisa Béjar Algazi (Coordinadora). Editorial Porrúa – Universidad Nacional Autónoma de México.

Morlino, L. et al (2013). *La qualità della democrazia in Italia*. Bologna: Il Mulino Studi e Ricerche.

Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: GEDISA.

Noccolai, S. (2003). *Il Governo*. Roma: Editori Laterza.

Nuevo, P. (2004). *El pluralismo en el ordenamiento constitucional español*. Madrid: Revista de Derecho Político N° 61, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 173 – 214.

Ortega, Andrés. (2014). *Recomponer la democracia*. Barcelona: RBA Libros.

Panebianco, Angelo. (2009). *El Poder, El Estado, La Libertad. La frágil constitución de la sociedad libre*. Madrid: Unión Editorial.

Pasquino, Gianfranco. (1985). *Restituire lo scettro al principe. Proposte di riforma istituzionale*. Roma: Laterza.

_____. (1995a). *Mandato Popolare e Governo*. Bologna: Il Mulino/Contemporanea.

_____. (1995b). *La Oposición*. España: Alianza Editorial Colección de Ciencia Política.

_____. (1997a). *La democracia exigente*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

_____. (1997b). *Por qué y cómo estudiar la oposición*. Buenos Aires: en *La oposición en las democracias contemporáneas*. Gianfranco Pasquino (ed), Editorial Universidad de Buenos Aires.

_____. (1999). *La classe politica. Professionisti della politica, dilettanti allo sbaraglio, tecnici competenti, onesti senza aggettivi*. Bologna: Il Mulino.

- _____. (2000a). *La transizione a parole*. Bologna: Il Mulino Contemporanea.
- _____. (2000b). *La parole della politica*. Bologna: Il Mulino Contemporanea.
- _____. (2004). *Sistemas Políticos Comparados*. Buenos Aires: Prometeo Libros, Bononiae Libris.
- _____. (2011a). *Teorizzare l'alternanza, la sua pratica e la sua mancanza*. Bologna: En Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.
- _____. G & Valbruzzi, M. (2011b). *L'alternanza negli Stati Uniti d'America*. Bologna: En Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.
- _____. (2013). *Finale di Partita. Tramonto di una Repubblica*. Milano: Università Bocconi Editore.
- _____. (2014a). *Politica e istituzioni*. Milano: EGEA.
- _____. (2014b). *Partiti, istituzioni, democrazie*. Bologna: Il Mulino.
- _____. (2015). *Cittadini senza scettro*. Milano: EGEA – Università Bocconi Editore.
- Pellizzetti, Pierfranco. (2015). *Società o barbarie. Il risveglio della politica tra responsabilità e valori*. Milano: Il Saggiatore.
- Pérez Francesch, J.L. (1993). *El marco constitucional del pluralismo. Especial consideración del pluralismo lingüístico*. Valencia: En: Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Cerol. N° 3, pp. 29 – 33.
- Pessanha, Charles. (2001) *Poder legislativo del Ejecutivo en Brasil: decreto – ley y medida provisoria, 1965 - 1999*. En *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (comp.). Argentina: Paidós Latinoamericana.
- Popper, Karl. (1973). *La società aperta e i suoi nemici*. Roma: Armando.
- Pritoni, Andrea. (2011). “Italia: dal pluralismo polarizzato all'alternanza -esagerata-”. Bologna: en *Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo* (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.
- Roca, F. J. G. & Rovira, E.A. (2010). *Treinta años de Constitución*. Tirant lo Blanch.

Rodríguez A., Diego. (2011). *Control judicial de la ley y derechos fundamental. Una perspectiva crítica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Sánchez, Ángel J. (2006). *Representación y grupos parlamentarios*. Madrid: Cuadernos de pensamiento político FAES, ISSN 1696-8441, N.º. 12, 2006, págs. 93-114. En: http://www.fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20130423170959representacion-y-grupos-parlamentarios.pdf

_____. (1997). *La oposición parlamentaria*. España: Congreso de los Diputados.

_____. (1995). *Control parlamentario y minorías*. Madrid: En Revista de Estudios Políticos, ISSN 0048-7694, N.º 88, 1995, págs. 223-256. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27326&orden=0&info=link>

Sartori, Giovanni. (1994). *Ingeniería Constitucional Comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.

_____. (1995). *Teoría de la democracia. I. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Universidad.

_____. (1996). *Límites de la ingeniería constitucional*. San José: en Apuntes para una reflexión sobre la democracia: tres ensayos, Cuadernos de CAPEL N.º 41, Instituto Interamericano de Derechos Humanos – Centro de Asesoría y Promoción Electoral, VARITEC S.A.

_____. (1998). *Ni presidencialismo ni parlamentarismo*. Madrid: en La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas, Volumen 1, Juan J. Linz & Arturo Valenzuela (eds), Alianza Universidad.

_____. (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial, Madrid

_____. (2003). *¿Qué es la democracia?*. Argentina: Colección Pensamiento, Editorial Taurus.

Sicardi, Stefano. (2007). *Maggioranza, minoranze e opposizione nella teoria dello Stato e delle forme di governo di Costantino Mortati*. In “Forme di Stato e forme di Governo:

nuovi studi sul pensiero di Costantino Mortati”, a cura di Mario Galizia. Milano: Giuffrè Editore.

Solozabal, Juan J. (1981). *Sobre el principio de separación de poderes*. En Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) N.º 24, noviembre – diciembre.

Stephan, Alfred y Skach, Cindy. (1997). *Presidencialismo y parlamentarismo en perspectiva comparada*, en *Las Crisis del Presidencialismo, Perspectivas comparadas Volumen I*, Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (ed.). Madrid: Alianza Universidad.

Strom, K and Müller Wolfgang C. (1990). *Minority Government and Majority Rule*. United States of America: Cambridge University Press.

_____. (2003). *Coalition Governments in Western Europe*. United States of America Oxford University Press.

Sunstein, Cass R. (2014). *Semplice. L'arte del governo del terzo millennio*. Milano: Serie Bianca, Feltrinelli.

Tolbert, P., y Zucker, L. (1996). *The Institutionalization of Institutional Theory*. En Stewart R. Clegg, Cynthia Hardy, y Walter R. Nord, (eds.), *Handbook of Organization Studies*. Londres: Sage Publications, pp. 175 – 190.

Valbruzzi, Marco. (2011a). *Misurare l'alternanza, la sua pratica e la sua macanza*. Bologna: En Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bononia University Press.

_____. (2011b). *Cosa è "Alternanza" in politica e come va studiata (Versione preliminare)*. Italia, XXV Convegno Società Italiana di Scienza Politica, Università degli Studi di Palermo, Facoltà di Scienze Politiche 8-10 settembre, 2011.

Verdú, Pablo Lucas. *Estado de Derecho y Justicia Constitucional. Aspectos históricos, ideológicos y normativo-institucionales de su interrelación*. En *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. N° 33 mayo – junio.

_____. (1997). *Dimensión axiológica de la Constitución*. In *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (No. 74, pp. 85-168)*. Academia de Ciencias Morales y Políticas.

_____. (1988). *Última lección académica del profesor Pablo Lucas Verdú*. Madrid: UNED *Revista de Derecho Político*. N° 27 – 28, pp. 9 – 22.

Vergottini, Giuseppe. (1979). *La forma de gobierno de oposición garantizada*. En *Revista de Estudios Políticos*. N° 9 mayo – junio.

_____. (2006). *Riforme istituzionali: la forma di governo*. In: Seminario di Firenze, 25 settembre 2006. Presidenza del Consiglio dei Ministri. Dipartimento delle riforme istituzionali.

_____. (2007). *Necessità, costituzione materiale e disciplina dell'emergenza. In margine al pensiero di Costantino Mortati*. In *Forme di Stato e forme di Governo: nuovi studi sul pensiero di Costantino Mortati*, a cura di Mario Galizia. Milano: Giuffrè Editore.

Vignudelli, Aljs. (2007). *Sulla separazione dei poteri nel diritto vigente*. Palermo: Diritto & Questioni Pubbliche N°7, Università degli Studi di Palermo.

Vile, M. J. C. (2007). *Constitucionalismo y separación de poderes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucional.

Villacañas, José Luis. (2015). *Populismo*. Madrid: Editorial La Huerta Grande, Ensayo.

Zucchini, Francesco. (2011). *Alternanza di governo e potere di agenda nel processo legislativo*". Bologna: En *Il Potere dell'Alternanza. Teorie e ricerche sui cambi di governo* (a cura di Gianfanco Pasquino e Marco Valbruzzi), Bologna University Press.

Tesis para una agenda de crítica cultural y literaria Latinoamericana

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Mario Roberto Morales

Resumen

Este trabajo desarrolla algunas tesis acerca de las relaciones entre Estudios Culturales y Estudios Literarios; culturas populares y Mercado; “nuevos movimientos sociales” y cooperación internacional; intercesión académica y ética profesional; y poscolonialismos subalternistas y mestizajes diferenciales en América Latina (con referencias específicas al caso de Guatemala). Su exposición busca construir una agenda que sirva de base para la conformación de una crítica cultural y literaria que responda a la naturaleza de su específico objeto de estudio, a saber: las culturas y las literaturas latinoamericanas). Las tesis son las siguientes.

Palabras clave

Estudios literarios, cultura, estudios culturales, nuevos movimientos, cooperación internacional.

Abstract

This study develops some theses about relationships between Cultural and Literature Studies; popular cultures and Market. “New Social Movements” and international cooperation; academic intercession and professional ethics; and post-subordinated colonialism and different miscegenation in Latin-America (with specific references in Guatemala); and the explanation looks for making an agenda that can be used as a basis for cultural and literary criticism to supply the nature of its specific object of study, specifically: Latin-American culture and literature.

Keywords

Literary studies, culture, cultural studies, new movements, international cooperation.

1. Sobre Teoría Cultural, Estudios Culturales y Estudios Literarios

Un fantasma recorre los ambientes académicos estadounidenses relacionados con las Humanidades: el fantasma de la “theory”, que campea rampante por pasillos, aulas y congresos avalando enunciados lapidarios a veces más obtusos que esclarecedores, intimidando a estudiantes de posgrado con su abrumadora frondosidad y abundancia, y a menudo exacerbando el ya proverbial relativismo posmoderno que ha redescubierto la sofisticada y elevado el viejo principio, a la vez sabio y cínico, de que “todo es según el cristal con que se mira”, a las alturas de la sanción académica de lo que se considera veraz y verdadero.

Lo que en estos ambientes se entiende por “teoría” es un amasijo de nociones fragmentarias entresacadas a discreción de un espectro cognoscitivo que abarca desde la semiología y la semiótica hasta el psicoanálisis, el marxismo y el feminismo, pasando por la historia del arte, la filosofía, la antropología y demás ciencias sociales, incluyendo a veces (y aunque usted no lo crea) la teología tomista y agustiniana.

La “teoría” no es pues la teoría de la literatura sino la de las “prácticas (productoras y receptoras) de sentido”, ésas por medio de las cuales los sujetos se constituyen como tales construyendo sus identidades diferenciadas frente a otros sujetos. En otras palabras, si entendemos las prácticas de sentido como prácticas simbólicas, podemos llamarlas también prácticas culturales, y concluir en que la “teoría” –ese corpus constituido por mezclas cuyos componentes a menudo no se diluyen en un producto armónico e integrado— es una teoría de la cultura, especificando que se trata de una teoría de la cultura que es propia y característica de los entusiasmos posmodernos que no acaban de arrasar con sus “guerras culturales” la vida de campus universitario estadounidense.

Es en este marco “teórico” que la literatura ha pasado a formar parte de la larga lista de prácticas de sentido que el pensamiento posmoderno estudia, desconstruye y reconstruye de acuerdo a los intereses del “sujeto subalterno” (si se trata de la izquierda de campus que por medio de la ética de la intercesión se desplaza al campo político latinoamericano, como ocurre con lingüistas y antropólogos en el movimiento “maya” de Guatemala), o de acuerdo a los intereses del poder corporativo transnacional (si se trata de la derecha de campus que buscando ubicarse en el “servicio exterior” o diplomacia se desplaza hacia el Pentágono y otras instancias de gobierno, como ocurre con los casos Fukuyama, Wolfowitz y Huntington, entre otros). Es en este ámbito que la “teoría” –entendida como una teoría posmoderna de la cultura— se convierte en práctica académica por medio de los Estudios Culturales, que de esta manera engullen los estudios y la teoría literarios y los amplían al leer los textos de literatura en su relacionalidad con otros textos sociales, resultantes de otras prácticas de

sentido distintas a la práctica literaria (que, como se sabe, perdió su centralidad debido al auge de los medios audiovisuales a partir de mediados del siglo pasado). Es en este mismo marco que los estudios literarios se transforman en parte del debate posmoderno sobre identidad, presentación, representación, gestión, significado y sentido que inauguraran el estructuralismo y el posestructuralismo franceses con sus apropiaciones del psicoanálisis y el marxismo aplicados al análisis deconstructivo de prácticas discursivas de poder. Es también (y perdón por la insistencia) en este marco que los Estudios Culturales incluyen a la literatura en su análisis de cómo operan las funciones sociales de la cultura (cohesión, legitimación e identidad sociales e individuales) y las lógicas culturales de los poderes y contrapoderes, de las dominaciones y las subalternidades, las hegemonías y las contrahegemonías.⁴⁰

La angustia que embarga a los profesores de literatura cuando se enfrentan a los Estudios Culturales, tiene que ver con el temor de que éstos, en lugar de enriquecer el estudio de la literatura, lo anulen y, en última instancia, inhiban la producción literaria misma. Una cosa es cierta, el acercamiento de los Estudios Culturales a la literatura prescinde de la presentación de la obra literaria como exclusivo logro individual de su autor y de la consideración del crítico literario como el intermediario entre la “alta” y la “baja” cultura, y privilegia los condicionantes sociales que no sólo hacen posible la obra sino que la ubican como un discurso específico de poder. Además, en tanto que los Estudios Culturales se ocupan, en principio, sobre todo de aquello que importa en la vida del pueblo (la cultura popular que las comunidades producen y la cultura industrial para masas que éstas consumen inmersas en los mecanismos del Mercado), sin duda representan una seria amenaza para la “alta cultura” y sus criterios de exclusividad. Amenaza ésta que expresa la ya de sobra anunciada pérdida de centralidad de la literatura como práctica de sentido, y del escritor como ideólogo y guía de su sociedad.

Pero, visto el asunto desde otra perspectiva, de hecho la “teoría” vino a ensanchar las posibilidades de los Estudios Literarios circunscritos a la estilística, a la apreciación impresionista del estilo, y a los criterios temáticos para explicar los contenidos de las obras. Si tomamos esto en cuenta, resulta perfectamente factible para los Estudios Literarios

40. Los Estudios Culturales se originan, por un lado, del estructuralismo francés de los años 60, que se encargaba de describir las reglas que rigen las prácticas culturales como prácticas de sentido. El libro *Mithologies* (1957) de Roland Barthes resultó básico para el ulterior desarrollo de los Estudios Culturales que, por otro lado, se originaron también de la teoría literaria marxista inglesa, que rescató y legitimó expresiones culturales populares marginadas, propias de las clases trabajadoras u obreras, y que estableció una interpretación social e histórica desde las masas y una oposición entre culturas populares (producidas por el pueblo) y culturas industriales para masas (consumidas por el pueblo), dándole a las primeras un estatuto de legitimidad creativa, y a las otras una función manipuladora hacia los intereses del Mercado. Dos libros básicos de esta tendencia seminal para los Estudios Culturales fueron *The Uses of Literacy* (1957) de Richard Hoggarth, y *Culture and Society* (1958) de Raymond Williams. Para una arqueología y muestra de las direcciones principales de los orígenes y desarrollos de los Estudios Culturales, ver During.

apropiarse de los aportes de los Estudios Culturales relacionando la literatura con contextos discursivos y factuales que puedan en su conjunto explicar esa práctica de sentido en su relacionalidad, funciones sociales y efectos políticos e ideológicos, pero haciendo énfasis en la especificidad literaria como rasgo justificatorio de los Estudios Literarios entendidos también como Estudios Culturales. Con esta mentalidad, quizá la participación de los estudiosos de la literatura en los debates acerca del canon literario y de las metodologías de análisis cultural pueda ser más fructífera, en lugar de representar una especie de apego a la tradición de la “alta cultura” frente a la agenda subalternista de los Estudios Culturales, y de la “corrección política” de la “campus left”.

En lo que concierne al canon literario, los estudios literario-culturales latinoamericanos deberían cuidarse de que la ampliación de ese canon por razones de representatividad de grupos marginados se haga sólo según criterios de “corrección política”. Por el contrario, sería más adecuado partir de un análisis de la importancia del texto en cuestión respecto del contexto en el que el grupo al que pertenece el autor ha sido marginado del poder. El criterio de la representatividad nos llevaría al interesante asunto de cómo estudiar las literaturas nacionales para comprender por medio de ellas las idiosincrasias e interculturalidades específicas de los países de que se trate, sin necesariamente recurrir a las “grandes obras” sino, por el contrario, a las que tienen una importancia estrictamente local, que cumplen importantes funciones sociales locales y que son desconocidas por el canon literario latinoamericano en Estados Unidos o Europa. Por ejemplo, en Guatemala, las funciones sociales locales de las obras de autores como Flavio Herrera, Francisco Méndez, Virgilio Rodríguez Macal o Luis de Lión son básicas para entender aspectos fundamentales de la interculturalidad de ese país, y no se trata de “grandes autores” consagrados por el canon oficializado en Estados Unidos o Europa. Algo similar ocurre en el resto de países latinoamericanos, en los que una pléyade de autores locales son fundamentales en la formación de identidades a lo largo de los siglos XVII al XX.

El problema del canon incluye discusiones acerca de los criterios para establecer calidades y representatividades literarias, y también criterios extraliterarios para evaluar la literatura. Todo lo cual nos sitúa en el centro de una discusión fecunda: la de establecer hasta qué punto la producción y el consumo literarios y culturales en general son producto o causa de comportamientos sociales, presentaciones, representaciones y representatividades.

En cuanto a las metodologías de análisis literario-cultural, es obvio que, como se dijo, los Estudios Culturales han venido a replantear el criterio de la importancia de obras personales de autores determinados y, por el contrario, han propuesto estudiar la literatura

como un elemento más en el conjunto de las prácticas de sentido que resultan sintomáticas del organismo social total en un momento histórico dado. Sin embargo, sería tarea de los estudiosos de la literatura hacer valer la especificidad estética literaria en sus análisis de esta forma particular de producir y reproducir sentido en la sociedad, para así relacionar las obras literarias con otras prácticas significantes que expresen las pulsiones sociales del momento de que se trate. Con ello se podría dar mejor cuenta de las lógicas interculturales que definen la dinámica social que se estudia.

Los Estudios Culturales no tienen pues por qué oponerse irreconciliablemente a los Estudios Literarios, si es que somos capaces de hacer valer la especificidad literaria de entre otras especificidades significantes como las de la pintura, la escultura, el cine, la publicidad, la música ligera, las culturas populares y los productos de la industria cultural. Por el contrario, nuestra capacidad para relacionar la obra literaria con estas producciones de sentido ampliará y enriquecerá los Estudios Literarios porque el análisis social realizado desde las especificidades de las diferentes prácticas de sentido arroja luz acerca de las mentalidades e ideologías de las diferentes clases y estratos sociales que posibilitan la acción intercultural. Además, no hay que olvidar que han sido las prácticas de lectura analítica propias de los Estudios Literarios las que han hecho posible la evolución que nos ha llevado a los Estudios Culturales, y de seguro aquéllas todavía tienen mucho que aportar a lo que algún día será el bagaje metodológico de éstos.

Por otra parte, la falsa dicotomía (propia de la “campus left” estadounidense) entre los Estudios Culturales “por el pueblo” y los Estudios Literarios “elitistas” no rebasa el ámbito del Mercado (en este caso, del mercado académico) y se perfila como un gesto que imita académicamente la “pop culture” en el campus, más que como una agenda de compromiso popular con el cambio social en favor de las mayorías asalariadas. Desde una perspectiva latinoamericana, este fenómeno merece ser desconstruido en relación con sus condicionantes consumistas y con las ideologías del mercadeo y la publicidad, hoy día presentes en el campus estadounidense mediante expedientes pedagógicos financiados por corporaciones transnacionales como el de “technology in the classroom” y otros.

En este contexto de hegemonía del Mercado, un problema que merece toda nuestra atención es el de la absorción de la producción literaria y de los escritores por parte del mercado editorial y la intermediación de los agentes literarios para ofrecer una literatura de consumo light, escrita a partir de estudios de mercadeo y promocionada por medio de certámenes amañados, congresos, conferencias y juicios valorativos de otros escritores sobre la obra de

colegas, de manera similar a como se promueven los discos de los cantantes de moda y los filmes de Hollywood. ¿Cómo estudiar estas obras literarias? Sin duda tomando en cuenta la variable del Mercado y el consumismo en su evaluación crítica, así como las funciones sociales que este tipo de literatura está destinada a cumplir.

En el caso de América Latina resulta imprescindible evaluar la ingerencia central que en su mercado de lectores está teniendo la industria editorial española con todos sus recursos de mercadeo y publicidad. En esta perspectiva, los objetos literarios mediados por el Mercado se pueden estudiar con metodologías similares a las que se le aplican a la producción de artesanías populares a pedido y con diseños y colores a gusto del cliente, y a las tradiciones indígenas readecuadas a las necesidades del consumo turístico, por ejemplo.

Es justamente la mediación del Mercado en la producción de sentido, dentro y fuera de la literatura, lo que nos lleva a plantear nuestra siguiente tesis.

2. Sobre culturas populares y Mercado

A partir de la aceptada necesidad de que el estudio de la producción, circulación y consumo de culturas populares pasa por el análisis de la mediación que el Mercado y sus leyes ejercen en este proceso, es necesario analizar las modalidades específicas en que esta mediación ocurre en los diferentes países latinoamericanos para, entre otras posibilidades cognoscitivas, determinar la naturaleza de las negociaciones identitarias que esas dinámicas producen en las comunidades productoras de cultura popular, en los grupos de intermediación entre productores y consumidores y, finalmente, en los grupos que consumen estos bienes.

La producción artesanal en serie para la exportación, así como los consumos audiovisuales globalizados, en las comunidades indígenas, son aspectos clave para documentar e interpretar en tal sentido; igualmente, el impacto de ciertos productos industriales locales que otorgan al consumidor general un ilusorio sentido de identidad “nacional” interclasista e interétnica, precisamente por el mero hecho de consumirlos.⁴¹ Este es un vasto campo de estudio sobre el que todavía hace falta mucho esfuerzo intelectual, sobre todo porque las especificidades de los mestizajes culturales de cada localidad exigen análisis concretos y puntuales de las realidades que los originan y desarrollan. Estos análisis servirían para establecer rasgos fundamentales de las relaciones interculturales que conforman estas

41. En el caso de Guatemala, dos productos cuyo consumo otorga a sus consumidores este sentido de identidad “nacional” son la Cerveza Gallo y el Pollo Campero, cuya publicidad relaciona su sabor y demás virtudes con el paisaje físico y étnico del país y con sus tradiciones populares, haciéndolos pasar a formar parte de la noción de “lo propio” o “lo nuestro” en el imaginario popular.

sociedades multiculturales y, al mismo tiempo, constituirían bases para el diseño de políticas culturales tendentes a democratizar las relaciones interétnicas injustas que rijen la convivencia intercultural en países en que la herencia cultural colonial, occidentalizante y eurocéntrica, determina las formas de autoidentificación de los grupos étnicos cuando efectúan el acto de identificar a sus contrapartes.

En este campo de investigación es necesario abordar el análisis de las formas como —por ejemplo en el caso de Guatemala— los criollos populares (no pertenecientes a la elite económica y política) vienen construyendo, desde el siglo XVII, su subjetividad en razón de una relación de “superioridad” respecto de sus contrapartes indígena y ladina, y cómo se relacionan con la producción, circulación y consumo de bienes de cultura popular globalizados y mediados por la industria cultural estadounidense. Lo mismo puede decirse de los ladinos populares. No hay que olvidar que fueron los criollos de la elite los fundadores de las nociones de patria y nación, tal como se viven hasta la actualidad en América Latina, y que fueron ellos quienes fundaron, gracias a la herencia española de sus abuelos, los criterios raciales y etnoculturales discriminatorios que siguen vigentes en nuestras sociedades. A pesar de ello, la elite criolla también experimentó los efectos de la transculturación y el mestizaje cultural (Recinos). No se diga el grupo criollo popular, que hasta la fecha mantiene nociones y practica criterios eurocéntricos en sus relaciones interculturales con indígenas, con ladinos y con otras variantes de mestizos. Algo similar puede decirse de los ladinos, quienes interiorizan los criterios criollos de discriminación como propios y se los aplican a los indígenas, sin detenerse en el hecho de que, para los criollos, ellos y los “indios” son meras variantes etnoculturales de la misma “inferioridad”. (En este sentido, el caso de Guatemala puede servir de plan piloto metodológico para países como México, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay y Brasil, por ejemplo).

La necesidad de estudiar la construcción de la subjetividad criolla popular y ladina, brota del carácter mestizo e intercultural de los sujetos étnicamente diferenciados que se originaron a partir de los sujetos coloniales, clasificados como indios, ladinos y criollos.⁴² Esto implica que la diferenciación étnica en nuestros países es una diferenciación entre mestizajes, entre especificidades mestizadas que de hecho se diferencian entre sí articulando esas diferencias en múltiples espacios de transculturación que se conformaron a lo largo de la colonización y que se han venido transformando, junto con sus sujetos, en medio de los avatares y necesidades

42. El libro de Christopher Lutz, citado en la bibliografía, expone procesos de mestización biológica y cultural en Guatemala, que pueden servir como base para teorizar en torno a la formación de un sujeto colonial múltiple, intermestizado, intereticizado e interculturalizado. Asimismo, el libro de Ivonne Recinos, también citado en la bibliografía, documenta con amplitud suficiente las bases para teorizar en torno a la formación de un sujeto colonial criollo mestizado, aunque acusando un ordenamiento distinto de los elementos del mestizaje que se observan en el sujeto indio y en el sujeto mestizo de la Colonia.

de la modernidad, entendida ésta como un sistema mundial económico (el capitalismo) y cultural (la Ilustración y sus desarrollos) que condiciona las especificidades culturales que ella misma crea como otredades que le sirven para otorgarse identidad y diferencialidad.⁴³

El estudio de la relativa autonomía de desarrollo de esas especificidades y otredades es, sin duda, el eje metodológico fundamental que animaría el análisis propuesto, en vista de que de lo que se trata es de explicar el funcionamiento de nuestras subjetividades, interculturalidades y mestizajes con la finalidad de lograr una comprensión políticamente operativa de nosotros mismos, que nos conduzca a la democratización de nuestra conflictiva interculturalidad, impuesta por los peninsulares y criollos coloniales, y desarrollada y renovada por ellos mismos y por los ladinos e indígenas a lo largo de la vida republicana y las luchas por la modernización local.

En este recorrido es necesario tener en cuenta la acción que el Mercado jugó en la conformación colonial de nuestras interculturalidades y de la realidad llamada “pueblo”, y seguir con el análisis de la acción que ha venido ejerciendo hasta hoy día en las mutaciones y negociaciones interidentitarias que caracterizan nuestra interculturalidad, llena de intrincados sincretismos, mestizajes e hibridaciones culturales.

3. Sobre los usos de las culturas populares por las tendencias esencialistas en los grupos etnonacionalistas

Las interpretaciones que de los objetos de cultura popular hacen algunas elites intelectualizadas, desde perspectivas ideológicas esencialistas, sobre el origen y las funciones de estos objetos, deben ser cuidadosamente estudiadas. Estas interpretaciones otorgan orígenes y funciones de cohesión, legitimación e identidad “esenciales” y “fundamentales” a los objetos de cultura popular, a menudo prescindiendo de historizar esos orígenes y funciones.

Sin menoscabo de que los objetos de cultura popular puedan de hecho cumplir funciones de cohesión, legitimación e identificación étnicas, estas funciones serían mucho más efectivas políticamente si se las historizara, ya que si se las propone rodeadas de aires de ancestralidad fundamentalista, pierden gran parte de su efecto, pues se presentan a los ojos de los otros segmentos de la sociedad como expresiones ingenuas o primitivistas de un sujeto popular “mágico” y “macondizado”.⁴⁴ Convendría, por tanto, que a la hora de reivindicar dignificación para las vestimentas indígenas como elementos culturales diferenciadores,

43. Además del ensayo de Roberto Fernández Retamar citado en la bibliografía, ver al respecto: Fernando Coronil, “Más allá del occidentalismo: hacia categorías geohistóricas no-imperialistas”, en Castro- Gómez y Estuardo Mendieta.

5. Ver al respecto: José Joaquín Brunner, “Traditionalism and Modernity in Latin American Culture”, en Volek.

se historizara esta reivindicación, pues esos trajes pueden ser interpretados como una evidencia histórica de la dominación española y criolla en vista de que funcionaron como uniforme impuestos a los “pueblos de indios” coloniales. Y aunque los grupos indígenas están en la posibilidad y el derecho de resignificar el sentido identitario de sus vestimentas, el hacerlo reclamando por ejemplo una ancestralidad precolombina como base de su legitimación, resulta en inexactitud histórica y en confusión e ineffectividad política. En este terreno, los Estudios Culturales tienen un campo de trabajo muy grande para establecer rasgos de mentalidades populares que animan la convivencia social.⁴⁵

Por su parte, los Estudios Literarios tienen en la muy de moda “literatura étnica” un campo de estudios interesante, en la medida en que esta literatura reclame para sí algún estatuto de esencialidad, como suelen reclamarlo algunas literaturas “de mujeres”, “de migrantes”, “de homosexuales” y de otras subalternidades que rehúsan verse a sí mismas como parte de una totalidad interconectada que se llama modernidad, e insisten en hacer de su caso una excepcionalidad cultural e histórica.

El problema de las estéticas literarias, entendidas como resultado de múltiples herencias transculturales, puede ser aquí el eje analítico fundamental para determinar el grado de excepcionalidad que puedan tener estas producciones literarias.

4. Sobre las modas teóricas en la academia estadounidense como base del etnonacionalismo fundamentalista en el Tercer Mundo

Después del debate interétnico librado por la prensa a lo largo de los años noventa en Guatemala, la cooperación internacional (principal auspiciadora de los movimientos etnicistas en el Tercer Mundo), ha llegado a comprender que la transpolación mecánica del multiculturalismo estadounidense para explicar y, sobre todo, para democratizar las relaciones interétnicas de ese país, no es efectivo para los esfuerzos de los grupos culturalistas, pues la magnificación de la “diferencia cultural” como eje de las luchas reivindicativas, no cuaja en sociedades en las que, a diferencia de la estadounidense, el mestizaje conflictivo es el eje de la interculturalidad. Igual cosa ocurre con expedientes académicos que, por medio de la intercesión, algunos profesores de Estados Unidos impulsan en Guatemala para contribuir a la lucha y el “empoderamiento” de los grupos indígenas culturalistas.⁴⁶

6. Ver al respecto: Mario Roberto Morales, “Autochthonous Cultures and the Global Market”, en Volek. También, Morales, La articulación de las diferencias.

46 Ver al respecto: Edward F. Fischer, “La verdad y sus consecuencias”; y Jennifer Schirmer, “Decir la verdad”, en Morales, Stoll-Menchú: la invención de la memoria.

Por ejemplo, ocurre esto con la Identity Politics, que gira en torno a la reivindicación de la diferencia cultural y que funciona en una sociedad en la que el sujeto étnico dominante no se mestiza a no ser como excepción que confirma esta regla, pero no en sociedades en las que el mestizaje cultural y biológico es la norma, en las cuales lo que se impone para comprender las dinámicas interétnicas como motor de luchas sociales, es estudiar las múltiples formas en las que las diferencias culturales se articulan, dando origen a innumerables variantes de mestizaje diferenciado que de hecho no caben ni en la colonial división de indios y ladinos, ni en la posmoderna y “políticamente correcta” de “mayas” y “mestizos”.⁴⁷

Algo parecido ocurre con la Post-Colonial Theory cuando se quiere aplicar en países en los que desde hace cinco siglos se ha venido amasando una cultura mestiza, conflictiva y esquizoide, cuyo principal problema no reside en cómo desembarazarse del legado colonial por medio de la aplicación a la inversa de sus códigos culturales, sino en cómo democratizar la articulación de sus diferencias (es decir, su conflictiva y desigual interculturalidad). La intensamente diversa singularidad cultural mestiza de América Latina no puede hacerse encajar en el molde poscolonial, a no ser que se falseen sus especificidades y se inventen generalizaciones “macondizadas” y esencializadas de las mismas para postular así una “diferencia cultural” opuesta binariamente a una “cultura metropolitana”.⁴⁸

Los Estudios Culturales Latinoamericanos tienen aquí la importante tarea de formular metodologías específicas para el estudio de las particularidades interculturales latinoamericanas, en lugar de partir del fácil expediente de aplicar mecánicamente una moda teórica del Primer Mundo para estudiar el Tercero, aunque en este caso la teoría de marras se haya originado en este último (Said, Guha, Spivak, Bhabha). Asimismo, los Estudios Literarios pueden explorar el espacio letrado para dar cuenta de cómo estas especificidades son presentadas e interpretadas por autores diversos desde diferentes perspectivas interétnicas.

Finalmente, la moral derivada de la Political Correctness estadounidense, tal como se practica por parte de algunas izquierdas de campus en ese país, tiende, por medio de la intercesión de ciertos profesores con becas de verano y otras, a ilusionar a los sectores subalternos organizados en los llamados “nuevos movimientos sociales” y que forman parte de la llamada “sociedad civil” en nuestros países, en cuanto a que la victimización “estratégica” de las víctimas es un arma de lucha efectiva para hacer avanzar las reivindicaciones culturalistas y otras.

47. En La articulación de las diferencias desarrollo una propuesta metodológica sobre cómo pensar y teorizar interculturalidades mestizadas partiendo del caso guatemalteco y de la necesidad política que Guatemala tiene de democratizar el ejercicio de su interculturalidad.

48. Sobre la pertinencia de aplicar la teoría poscolonial al estudio de América Latina, ver los dos libros de Castro-Gómez citados en la bibliografía y también Mario Roberto Morales, “América Latina: ¿poscolonialidades o mestizajes diferenciales?”, Mabel Moraña, ed., Universidad de Pittsburgh; en preparación.

Esta moralidad “políticamente correcta” resulta, a mi modo de ver, de la confluencia de dos tradiciones culturales: por un lado, la de la tradición religiosa puritana, que orilla a muchos académicos a la doble moral necesariamente resultante de esa conocida rigidez auto represiva; y, por otro, la de una tradición típicamente estadounidense de orden científico, pedagógico y psicológico: el conductismo, basada en una reflexología que busca condicionar conductas socialmente aceptadas en el sujeto mediante su aprendizaje acrítico, sin que él modifique sus actos a partir de un conocimiento y comprensión del sentido de los mismos. La convergencia del puritanismo y el conductismo da vida a la Political Correctness y los tres se constituyen en eje moral de una cultura basada en la manipulación ideológica de masas. Pero en países en los que la exigua modernidad no obliga todavía a sus habitantes a aprender cómo aparentar ser justos, correctos y buenos, o a estar alegres, tristes o serenos porque así lo exigen las necesidades laborales y sociales, este expediente aparece como lo que es: una conducta fingida como resultado de una doble moral evidente. Los Estudios Culturales y Literarios Latinoamericanos tienen mucho que hacer para enfocar sus análisis desde un punto de apoyo ético pero no moralista, menos aún si se trata de un moralismo “políticamente correcto” que privilegia pater(mater)nalistamente las expresiones culturales y literarias de grupos marginados, por encima de la específica y relativa calidad estética de la cultura y la literatura que producen.

5. Sobre la agenda globalizadora de la cooperación internacional y su apoyo a los “nuevos movimientos sociales” en el Tercer Mundo

Los “nuevos movimientos sociales”, entre los que se cuentan los movimientos etnonacionalistas en América Latina, son financiados por la cooperación internacional. Las agendas políticas, los criterios y mecanismos de erogación, intermediación y recepción de fondos desde los países donantes hasta los grupos beneficiarios deben ser estudiadas por los Estudios Culturales para establecer entre otras cosas:

- a. qué sentido tiene que los países globalizadores financien movimientos culturalmente diferenciadores en el Tercer Mundo, y cuál es el objetivo estratégico detrás de esta aparente contradicción;
- b. cuál es el grado de entendimiento y comprensión entre la instancia erogadora, la intermediadora y la beneficiaria de los fondos internacionales; ¿existe un proceso fluido y políticamente deliberado o, por el contrario, hay vacíos insalvables entre una instancia y la otra?;
- c. ¿cuáles son los resultados del asistencialismo “políticamente correcto” que caracteriza las acciones de la cooperación internacional? Aquí se podría estudiar

el interesante fenómeno de la dispersión de la sociedad civil como resultado de la competencia desleal entre sus grupos por los financiamientos internacionales, y el no menos importante de la disrupción violentada de las identidades y mentalidades locales con nuevas formas de aculturación por medio de los financiamientos externos. Por ejemplo, la “literatura etnocentrada” como parte de la ética de “escribir para el Mercado” o para lo que es mercadeable en los ámbitos de la cooperación internacional, las oenegés y los cónclaves internacionales ligados a todo esto, o bien como expresión genuina de una diferencia cultural marginada, oprimida y explotada. Todo esto nos llevaría, como parte de una agenda de los Estudios Culturales y Literarios Latinoamericanos, a evaluar si la cooperación internacional de hecho soluciona o al menos alivia la situación de la población que constituye el objetivo de la ayuda, o si su función es puramente de injerencia foránea en asuntos internos, punta de lanza de la globalización neoliberal y paliativo que sirve para ocultar los problemas estructurales que hacen posible la división Norte-Sur tal y como la conocemos hoy día.

6. Sobre la necesaria readecuación metodológica de los Estudios Culturales

Partiendo de lo expuesto, tenemos que resulta ineludible una necesaria readecuación de los supuestos teóricos e ideológicos de los Estudios Culturales de izquierda académica estadounidense, para explicar los hechos y las dinámicas interculturales en América Latina, desde América Latina, para y por América Latina, y no tanto desde, por y para llenar necesidades carreristas y sentimentales de algunos de los profesores de la izquierda de campus. Al menos, no sólo para eso. Una de las readecuaciones más importantes en este sentido, sería la que aplicaría los criterios ideológicos de los Estudios Culturales también a quienes ejercen esos estudios y las intercesiones derivadas de la ética profesional “políticamente correcta”, para así determinar hasta qué punto la solidaridad y la intercesión hacia los grupos subalternos es o no neo colonialismo cultural y moral, asistencialismo y pater(mater)nalismo que se hacen efectivos por medio de la idealización de las nociones de “pueblo”, “lo popular” y “el subalterno”, así como de la auto percepción de los académicos solidarios como apóstoles de los desposeídos. Igualmente, este tipo de estudios abre un inmenso campo de investigación si consideramos el discurso del subalterno como un discurso plenamente conciente de las necesidades subjetivas de quien lo solicita y, por tanto, inteligentemente adecuado a esos fines, originalmente estratégico y adaptado a las necesidades cambiantes de los rubros de los financiamientos internacionales, las modas académicas primermundistas y los entusiasmos que éstas despiertan en algunos profesores universitarios, así como a las propias necesidades de supervivencia de los subalternos mismos. La lectura de Robinson Crusoe, de Daniel Defoe, y de La Tempestad, de William Shakespeare, resultan imprescindibles para estudiar a Viernes y a Calibán como espejos contruados para que sus autores se afirmen a sí mismos

como seres hegemónicos frente a ellos, y también para contrastar este mecanismo especular con las respuestas complacientes y adecuadas “al gusto del cliente” que los informantes indígenas suelen ofrecer a antropólogos y turistas respecto del aura de ancestralidad milenaria que éstos buscan afanosamente para afianzarse como sujetos hegemónicos paternalistas al hacer trabajo de campo y practicar la intercesión en favor del subalterno.

Quizás con estos estudios se superarían las inútiles diatribas acerca de quién miente, si el subalterno que se apega a la Political Correctness para decir lo que el sujeto dominante quiere oír, o quienes señalan el hecho como un elemento que forma parte de las estrategias subalternas de supervivencia. Fuera de puritanismos y conductismos “políticamente correctos”, ficcionalizar, exagerar, modificar los hechos e incluso mentir son, entre otras muchas conductas humanas, recursos válidos del subalterno (quien no es ni ha sido ni tiene por qué ser un sujeto moralmente “puro”) para lograr lo que quiere lograr de sus “benefactores”.

Esta vuelta del revés de los Estudios Culturales quizás nos esclarezca que considerar al subalterno como un ser plenamente humano, falible e imperfecto, plantea nuevos y más grandes retos para él mismo y para quienes se solidarizan con sus luchas y su justo derecho a ocupar el lugar que le corresponde en el concierto de las ciudadanías. Asimismo, al asumir esta vuelta del revés quizás se evitarían muchas de las garrafales falsedades que sobre nuestra interculturalidad se publican en Estados Unidos por parte de algunos profesores que se han constituido en abanderados de la subalternidad, los cuales alteran los hechos para luego “denunciarlos” ante un público desinformado, incauto y culposo, buscando así procurarse una imagen adecuada a sus necesidades carreristas de progresismo ideológico y a su idea del “éxito profesional” mercadeable.⁴⁹

49. Los siguientes son dos ejemplos de falseamiento por exageración y por desconocimiento histórico, así como de fingida moralidad “ejemplar” a partir de la mentira disfrazada de juicio académico:

“Metafóricamente hablando, podríamos decir que el ladino es como el blanco sudafricano, aunque dicha metáfora sea sólo operativa. Nietzscheana, si prefieren. El ladino es culpable de una de las discriminaciones más atroces en la historia de la humanidad. Frente a tremenda empresa genocida, o uno se ubica del lado del sujeto subalterno para crear una nueva alternativa multiétnica, o bien uno defiende la hegemonía tradicional”. (Arturo Arias, “¿Pocolonialidad ladina, subalternidad maya? La difícil adecuación de corrientes teórico-metodológicas a espacios simbólicos étnicos”, Chicago, LASA98, septiembre 1998, ponencia: 7).

tanto deben seguir siendo el grupo dominante...” (9)

“When the Guatemalan military dictatorship burned down the Spanish embassy in Guatemala City on 31 January 1980, I, like the vast majority of Guatemalans, was horrified. This event was as traumatic for us as the destruction of the World Trade Center has been for Americans”. (...)

“My modest trajectory as an ethical objector to dictatorship is not a secret...”

Traducción:

“Cuando la dictadura militar quemó la Embajada de España en la ciudad de Guatemala, el 31 de enero de 1980, yo, como la vasta mayoría de guatemaltecos, me horroricé. Este hecho fue tan traumático para nosotros como lo ha sido para los estadounidenses la destrucción del World Trade Center”. (...)

“Mi modesta trayectoria como opositor ético a la dictadura no es un secreto...” (Arturo Arias. “Reply”. Forum. PMLA. January 2002. Volume 117. Number 1: 126-127, traducción mía).

De estos juicios demencialmente exagerados y, por ello, falsos, se deduciría que Guatemala es un país dividido entre ladinos malos que tienen un ejército criminal, y “mayas” buenos que perdieron una guerra de

Quizás se eviten así también los linchamientos morales en congresos especializados, la censura académica y los bloqueos al trabajo de quienes no piensan en la línea de la izquierda de campus.⁵⁰

Esto en nada contribuye a la consolidación de unos Estudios Culturales y Literarios Latinoamericanos situados en la realidad factual de su objeto de estudio. Quizás la vuelta del revés que proponemos, logre algo en este sentido y nos ubique en el camino de un diálogo entre las dos academias en pugna por el mismo objeto de estudio (América Latina): la academia dominante primermundista, y la latinoamericana.

Es justamente en el marco de esta relación interacadémica que planteamos la última tesis de esta propuesta.

7. Sobre la necesidad de sistematizar la inevitable discusión metodológica acerca de la pertinencia de la teoría poscolonial para el análisis de América Latina, y el debate sobre el funcionamiento de los mestizajes diferenciales que caracterizan la interculturalidad de los países multiculturales latinoamericanos; lo cual implica discutir el tipo de relaciones políticas que operan entre las academias del primero y el tercer mundos.

Como se sabe, el sentido de la producción de cultura y conocimientos en América Latina a menudo difiere de muchas maneras de la producción de conocimientos que sobre ella se realiza en la academia estadounidense. La diferencia tiene que ver con las necesidades de tales producciones en lo referido al lugar y al sujeto de las enunciaciones respectivas y, consecuentemente, con los objetivos que cumple y el efecto que produce en los receptores y actores de sus resultados ideológicos y políticos.

El espacio de debate que sobre los criterios metodológicos para pensar la América Latina se abre en esta disyuntiva, tiene su historia y su locus más recientes en Estados Unidos. Pero las voces latinoamericanas que teorizan para y desde América Latina, al interpelar los criterios centralistas que la teorizan como periferia

guerrillas contra los primeros. La opción "por el pueblo" es muy fácil ante un cuadro tan simple. Pero la realidad es mucho más compleja, como puede atestiguar cualquiera con un conocimiento mínimo de ese país; y es a esa complejidad a la que no se le puede responder con falsedades como estas; al contrario, la intrincada realidad guatemalteca obliga a investigaciones y reflexiones científicamente más responsables y moralmente más autorizadas. Además, apelar a la idea de Nietzsche de que "no hay hechos, sólo interpretaciones" para "fundamentar" un opinionismo ideologizado, soslaya el hecho de que las interpretaciones ideologizadas operan sobre las percepciones ideologizadas de lo real, y olvida que lo real existe y actúa a pesar de esas percepciones, y que uno de los objetivos del trabajo intelectual es tratar de captar el comportamiento de lo real al margen de percepciones ideologizadas.

50. Ver al respecto: Morales, "El neomacartismo estalinista", y también el "Prólogo a la segunda edición" de La articulación de las diferencias.

(incluidas sus versiones solidaristas y autodesconstructivas), se han ganado a pulso un lugar de interlocución imposible de ignorar por parte de la academia hegemónica (Volek).

Por ello, a los Estudios Culturales Latinoamericanos se les plantea el desafío de ubicar su enunciado en el marco de las corrientes teóricas que animan el análisis de América Latina en el contexto académico estadounidense, en donde conceptos como posmodernismo, poscolonialismo y subalternismo se aplican a este análisis formando parte de otras metodologías al uso, entre las que se cuentan las de los Estudios Latinoamericanos (de área) y las de otras, producidas por la ola posmodernista y posestructuralista, por ejemplo las de los Estudios Culturales europeos y estadounidenses. Lo anterior ha generado interesantes hibridaciones como la de los Estudios Culturales Subalternos Latinoamericanos, un terreno cognoscitivo y epistemológico de fronteras y objeto de estudio bastante movedizos e indeterminados, que se hace necesario estudiar con detenimiento para poder fijar la naturaleza y los alcances de su aporte.

Es, pues, en el mar de fondo de acercamientos teóricos representados por el orientalismo y el poscolonialismo subalternista (Said, Guha y seguidores) y el occidentalismo y el posoccidentalismo (Fernández Retamar, Coronil, entre otros), que se plantea como algo necesario, primero, una desconstrucción del operativo transpolador de las categorías poscolonial-subalternistas en el estudio de América Latina, estableciendo el eje histórico y cultural que diferencia a esta área geocultural de las áreas cuyo análisis dio lugar a la categorización mencionada.

Este eje está dado por las vicisitudes concretas de la formación y desarrollo del conjunto de los intrincados mestizajes diferenciados y diferenciantes que constituyeron la realidad colonial y poscolonial latinoamericana, y que produjeron un sujeto clasistamente plural y diferenciadamente mestizo en lo etnocultural, el cual vive y crea una interculturalidad suigéneris que ejerce como identidad cultural propia y diversa desde sus diferencias mestizadas (articuladas) al identificarse identificando a sus contrapartes, ya sea como criollo, mestizo, indio, mulato, o desde cualquiera otra identificación posible todavía innombrada.

En segundo lugar, es necesario proponer la problematización de los conceptos de occidentalismo y posoccidentalismo (en su relación con el papel de América Latina en la construcción de la Modernidad mundial) imbricándolos con la noción de mestizajes diferenciales interétnicos e interculturales, tratando con ello de establecer teóricamente la especificidad cultural de América Latina y, con ella, la ruta metodológica para teorizarla con nociones que trasciendan la mímica que implica el uso del aparato poscolonial subalternista, cuya vertiente ideológica multiculturalista y “políticamente correcta” (que es la que suele transpolar mecánicamente sus criterios para aplicarlos al estudio de la América Latina)

sirve a intereses más ligados al escalafón de la carrera docente universitaria estadounidense que a los de la democratización latinoamericana, alineándose así con los intereses de la globalización en clave neoliberal que, desde sus centros, subalterniza al “resto del mundo” (the West and the rest) homogenizándolo como conjunto de grupos segmentados de consumidores.⁵¹

Con relativa independencia de la ubicación de quien teoriza, la producción teórica en, desde y para América Latina colisiona así con la que se realiza sobre ella. Es en el vértice de esta colisión que los Estudios Culturales y Literarios Latinoamericanos necesitan ubicar su punto de vista, y es en la frontera de cierta movilidad cultural desde América Latina hacia el mundo que los investigadores deberían ubicar su lugar de enunciación.

Esta última afirmación implica una ética intelectual y académica que es la que tiene que dialogar con las éticas respectivas de la academia estadounidense, no sólo en el espacio que posibilita ésta (por ejemplo, LASA, MLA, etc.), sino también en espacios latinoamericanos en América Latina, la mayoría de los cuales es necesario forjar, especialmente en áreas marginadas de la atención académica primermundista, como Centroamérica y el Caribe. Ojalá estas propuestas sirvan para establecer vínculos de debate académico sobre las problemáticas aquí abordadas, más allá de ideologías e intereses carreristas particulares. Ojalá estas líneas de verdad contribuyan al forjamiento de una agenda que anime una crítica cultural y literaria que, sin renunciar a la novedad académica primermundista, se construya como un producto original a partir de la deducción de metodologías adecuada a la especificidad múltiple y diferenciada de su objeto de estudio: las culturas y las literaturas latinoamericanas.

Referencias bibliográficas

Ahmad, Aijaz. (1992). *In Theory: Classes, Nations, Literatures*. London: Verso.

Castro-Gómez, Santiago y Estuardo Mendieta, eds. (1998). *Teorías sin disciplina, latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*. México: USF-Porrúa.

Castro-Gómez et al, eds. (1999). *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*. Bogotá, CEJA.

51. En este terreno se hace también necesario examinar cuidadosamente las posiciones críticas que dentro del poscolonialismo han planteado problemáticas de método que sin duda interesan al estudio de las sociedades que se originan en los procesos colonizadores, por ejemplo, las de Ahmad. También las de Arif Dirlik, Kwame Anthony Appiah y otros (ver Mongia). Y las que cuestionan el subalternismo como “teoría”, por ejemplo las de Sumit Sarkar y otros (ver Chaturvedi).

- Chaturvedi, Vinayak. (2000). *Mapping Subaltern Studies and the Postcolonial*. London: Verso.
- During, Simon. (2003). *The Cultural Studies Reader* (Second Edition). London-New York: Routledge.
- Fernández Retamar, Roberto. (1976). “*Nuestra América y Occidente*”, *Casa de las Américas 98*, Cuba, CASA.
- Guha, Ranajit and Gayatri Chakravorti Spivak. (1988). *Selected Subaltern Studies*. New York: Oxford University Press.
- Lutz, Christopher H. (1994). *Santiago de Guatemala 1541-1773. City, Caste and the Colonial Experience*. Norman and London: University of Oklahoma Press.
- Mongia, Padmini ed. (1997). *Contemporary Postcolonial Theory*. London: Arnold.
- Morales, Mario Roberto. (2000-2001). “*El neomacartismo estalinista (o la cacería de brujas en la academia ‘posmo’)*”, *Encuentro de la cultura cubana 19*. Madrid.
- _____. (2002). *La articulación de las diferencias o el síndrome de Maximón*. Segunda edición. Guatemala: Consucultura.
- _____. (2001). *Stoll-Menchú: la invención de la memoria*. Guatemala: Consucultura.
- Recinos, Ivonne N. (2002). *Narrar la patria y prefigurar una nación excluyente en el Reino de Guatemala: 1680-1824*. Tesis doctoral. Departamento de Lenguas y Literaturas Hispánicas, Universidad de Pittsburgh. Manuscrito.
- Said, Edward. (1979). *Orientalism*. New York: Vintage.
- Volek, Emil, ed. (2002). *Latin America Writes Back. Postmodernity in the Periphery*. New York-London: Routledge.

Estudios sociales sobre cuerpos/emociones en Latinoamérica, un bosquejo sobre contenidos

Recibido: 30 de junio 2016

Aceptado: 17 de agosto 2016

Adrián Scribano

Resumen

Este artículo trata de resumir y esquematizar el contenido básico de los estudios sobre cuerpos y emociones que tratan de aclarar su estado. Para conseguir este objetivo se ha dividido el argumento en dos partes principales; una está dedicada a los resultados originales (aún no publicada) del estudio sobre el tema, el cual uno contiene dos “subsecciones”; la primera se dedica a mostrar los temas publicados más reiteradamente y la segunda concentrada en sintetizar los asuntos que constituyen al análisis de campo que parece SUSTITUIR para mientras la revista especializada. Finalizando con una breve referencia de los ejes que creemos que puede constituir una agenda para investigar sobre los cuerpos/emociones. En este curso del argumento no debe perderse de vista la sociología de los cuerpos/emociones no es nada más que una forma de hacer sociología la cual siempre será vinculada a la crítica social y los procesos de la emancipación social e individual.

Palabras claves: cuerpos, emociones, RELACES, sociología.

Abstract

This article attempts to summarize and outline the basic content of the studies about bodies and emotions attempting to make clear their state of affairs. To achieve this goal have divided the argument into two main parts: one dedicated to presenting original results (so far unpublished) of a survey on the subject and one that itself contains two “subsections” the first dedicated to show topics more recurrently published and the second concentrated to synthesize the issues that make up the field from an analysis of what appeared in RELACES while specialized journal. It ends with a brief reference to the axes that we believe may constitute an agenda for inquiries about the bodies / emotions. In the course of the argument should not lose sight that one sociology of bodies / emotions is nothing more than a form of doing sociology which will always be linked to social criticism and processes of individual and social emancipation.

Keywords: bodies, emotions, RELACES, sociology

1. Introducción

En el actual desarrollo del capitalismo a escala planetaria son ostensibles los ingentes y renovados esfuerzos por mercantilizar el diseño, producción, reproducción y gestión de los cuerpos y las emociones. Estos no solo se han vuelto “objetos” que pueden ser conocidos, comprados y vendidos en múltiples mercados sino devenido en las claves de bóveda del entero edificio (complejo y diverso) de las transacciones y las ganancias.

Desde Macdonal’s que en su página web ofrece una experiencia única, pasando por Coca-Cola que nos invita a destapar felicidad hasta Nestle que tiene un programa que nos enseña a estar a gusto con la vida, han centrado la concreción de sus ganancias en la producción de sensibilidades donde se atan y anudan las dietas, la ingesta de líquidos y la gestión del gusto a escala mundial desde hace varias décadas.

L’Oréal Paris promete una nueva manera de experimentar la belleza, Armani anuncia una de sus fragancias como: una nueva y delicada interpretación de Sí, hasta llegar a Pantene quien se compromete a reparar daños extremos al instante, dejan claro que el centro del negocio es vender impactantes políticas de los sentidos que atraviesan el cuerpo imagen, el cuerpo piel y el cuerpo movimiento.

Las grandes firmas que aparecen en Fortune, siendo las más poderosas y sus expresiones glociales tienen directa conexión con la industrias farmacéutica, petroquímica, energía, alimentos y dedicadas al retail que forman parte de los complejos de I+D dedicados a la genética, la nanotecnología y al “estudio de la biodiversidad” cuyo objetivo central es la modificación de todos los seres vivos para facilitar y hacer más eficiente su producción y gestión.

Los millones de seres humanos en el mundo que viven de una transferencia condicionada de ingreso provista por el Estado, los millones de niños y madres embarazadas que padecen algún grado de desnutrición o mala nutrición; los millones de sujetos que se ven obligados a migrar todos los días en todo el planeta, y los millones de personas que mueren todos los días por causas evitables y asociadas a la pobreza, son la expresión clara que existen políticas de los cuerpos y las emociones que abarcan a la tierra entera.

En este marco huelga la presentación de argumentos e información que avalen y hagan comprender por qué en toda Latinoamérica se han extendido y multiplicado los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones. El presente artículo pretende sintetizar y esquematizar el contenido básico de dichos estudios procurando hacer evidente su situación.

Para lograr dicho objetivo hemos dividido la argumentación en dos partes principales: una dedicada a presentar resultados originales (hasta hoy no publicados) de una encuesta sobre la temática y otra que contiene a su vez dos “subsecciones”. La primera dedicada a mostrar los temas recurrentemente publicados, la segunda, concentrada a sintetizar las problemáticas que componen el campo a partir de un análisis de lo aparecido en la especializada Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES).

Se finaliza con una breve referencia a los ejes que consideramos pueden constituir una agenda para las indagaciones en torno a los cuerpos/emociones. En el recorrido de la argumentación no hay que perder de vista que una sociología, de los cuerpos/emociones no es más que una modalidad de hacer sociología la cual estará siempre ligada a la crítica social y los procesos de emancipación individual y social.

2. Una encuesta, algunos datos

Un modo claro y directo de responder, al menos parcialmente, la interrogación ¿A qué se dedican los estudios sociales sobre cuerpos/emociones? Es preguntándoles a los investigadores que se dedican a ello.

La información que se presenta aquí son una primera aproximación a los resultados que arrojó una encuesta realizada vía internet entre los meses de abril y de septiembre de 2012 a través del sistema de encuestas en línea del Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos (CIES)⁵², socializada a través de la página principal de RELACES⁵³.

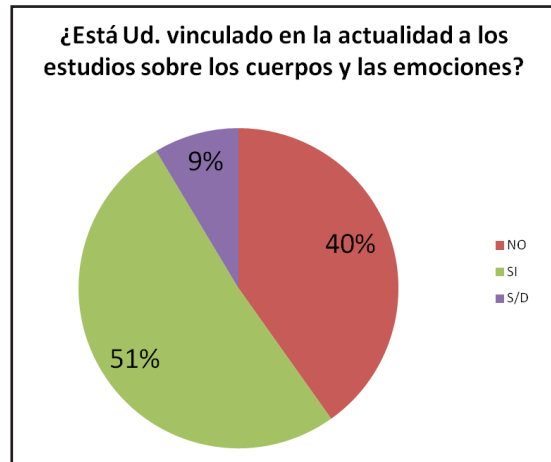
Con un total de 244 respuestas, el instrumento indagaba sobre las relaciones entre investigadores, las líneas de investigación que tenían en aquel momento y las futuras que avizoraban, las temáticas más recurrentes, los sitios y publicaciones que conocen (o sugieren) nivel de formación, entre otras dimensiones de la problemática. La encuesta se realizó de manera abierta a personas vinculadas a diversos círculos conectados a la revista RELACES, el Grupo de Trabajo GT26: Sociología de las Emociones y los Cuerpos, de ALAS; la Red Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos y Emociones, así como a la base de datos construida por el Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social del CIECS CONICET / UNC lo cual vuelve evidente que el perfil de los sujetos que respondieron, tuvo una particular configuración.

52. CIES. Web: <http://estudiossociologicos.org>

53. RELACES www.relaces.com.ar

Esquemmatizando los resultados obtenidos nos concentramos aquí, en los alcances de las respuestas a la pregunta: “¿En qué líneas/temáticas/problemáticas de investigación, en relación con los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones, tiene pensado trabajar en los próximos años?”

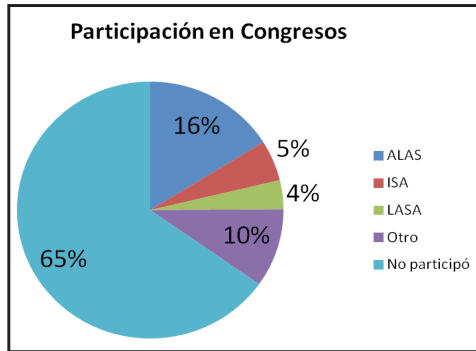
2.1 ¿Está vinculado en la actualidad a los estudios sobre los cuerpos y las emociones?



Más allá del particular perfil ya aclarado de las personas que responden, es interesante advertir que el 40% de aquellos no vinculados, denota un interés y una proximidad con las temáticas del campo de estudio en cuestión, según nuestra experiencia en diversos eventos asociados, que podemos constatar.

2.2 ¿Ha participado en algún congreso de las siguientes asociaciones con trabajos conectados a los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones?

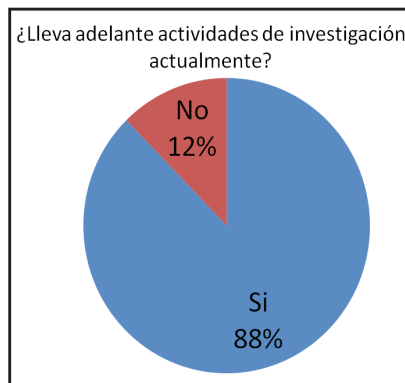
En relación con la participación a los congresos de la muestra, la encuesta consultaba sobre la presencia en reuniones vinculadas a los estudios de los cuerpos y las emociones. Para ello se puso como opciones los tres principales congresos de sociología de carácter internacional para Latinoamérica, que poseen grupos de trabajo sobre la temática: la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), la International Sociological Association (ISA), y, la Latin American Studies Association (LASA).



En términos generales las respuestas indicaron una “baja” participación en congresos, con mesas vinculadas a los estudios sobre cuerpos y emociones. Un 65% declaró no haber participado en ninguno de estos encuentros. En tanto que un 16% sí participaron, pero la mayoría lo hizo en el grupo de trabajo de ALAS. Apenas un 5% y 4% en ISA y LASA respectivamente. Un 10% de los encuestados declaró haber participado de “otro” encuentro vinculado a la temática. Destacando congresos por disciplina (congresos nacionales de antropología y sociología)⁵⁴ y encuentros específicos de la temática de carácter local.

2.3 ¿Lleva adelante actividades de investigación actualmente?

No obstante, la mayoría de los encuestados declaró dedicarse a realizar tareas de investigación actualmente (tal como indica el siguiente gráfico), siendo cerca del 88% quienes sí realizan algún tipo de investigación en tanto que sólo el 12% declaró no participar de ninguna pesquisa.



54. Por ejemplo: “Reunión de Antropología del Mercosur”, “Reunião Brasileira de Antropologia (RBA)”; “Reunião de Antropologia do Mercosul (RAM)”; “Congreso Chileno de Antropología”; Jornadas de Sociología de Universidades Argentina (UNLP, UBA); Congresos Pre-ALAS (CISO PRÉ-ALAS Brasil), etc.

La encuesta también preguntaba sobre el Nivel de Formación respecto a lo cual los encuestados consignó tener al menos un título de posgrado (el 66% tiene una especialización o superior), mientras que el 34% restante una solo cuenta con una carrera de grado.

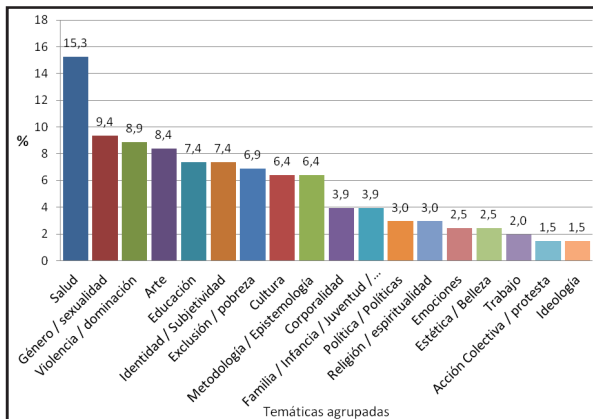
Se tuvo un grupo significativo de personas dedicadas a la investigación, entre los cuales existía un porcentaje elevado de dedicados a la temática específica, que hacían presentaciones en reuniones científicas y habían cursado estudios de posgrado.

Esta información deviene hoy de manera interesante ya que le encuesta reveló la existencia de una población de investigadores formados y nóveles; razón por la cual, la pregunta que analizamos a continuación cobró una especial importancia en la proyección de los estudios que desde Latinoamérica se proponían a realizar, en torno al estudio de los cuerpos y las emociones.

2. 4 ¿En qué líneas/temáticas/problemáticas de investigación, con relación a los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones, tiene pensado trabajar en los próximos años?

Con la posibilidad de nombrar de 1 a 5 líneas de investigación, la encuesta recolectó poco más de 200 temáticas y problemáticas sobre las que los encuestados planificaban trabajar en los próximos años en relación con los estudios sobre cuerpos y emociones. Ante esta variedad de respuestas, realizamos una clasificación a fin de eliminar la dispersión, reagrupándolas con base a las menciones recogidas.

En el gráfico siguiente pueden verse los resultados de esta agrupación



Tal como puede verse las problemáticas y líneas temáticas vinculadas a los temas relacionados con la salud y el cuerpo (15,3%), género y sexualidad (9,4%), violencia y dominación (8,4%) y estudios sobre el arte y lo corporal y las emociones (8,4%) representan en total el 41,9% del total de las líneas de investigación declaradas.

Les siguen en importancias sumando un 34,5% las temáticas relacionadas con la educación, la identidad y la subjetividad, la exclusión y la pobreza, temas de cultura e indagaciones sobre los cuerpos y las emociones, con relación a problemáticas de metodología y epistemología en general.

Las temáticas estudiadas, la formación de los encuestados, su dedicación a la investigación y su activa participación en reuniones científicas, pintaban halagüeñamente el panorama de los estudios sobre cuerpos/emociones.

Efectivamente, los años que han transcurrido desde la aplicación de la encuesta han confirmado muchos de los aspectos que aquella revelaba, sobre ello nos ocuparemos en el próximo apartado.

3. Estudios sobre cuerpos/emociones: Institucionalización y situación actual

A lo largo de los últimos 20 años, los estudios sociales sobre cuerpos y emociones se han multiplicado y proliferado en América Latina, aceleradamente. Desde el 2002 hemos construido en Argentina y Latinoamérica un conjunto de espacios de intercambio, cuyo punto en común lo constituye el aludido campo de indagación. Desde 2007 logramos institucionalizar el Grupo de Trabajo sobre Cuerpos y Emociones en la Asociación Latinoamericana de Sociología⁵⁵, creamos la Red Latinoamericana de Estudios Sociales sobre las Emociones y los Cuerpos, y, en el 2009 fundamos la Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad; es en dicho contexto que escribimos el presente trabajo.

Como se ha observado, en los resultados de la encuesta que terminamos de presentar, parcialmente los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones exceden la sociología, y se han transformado en un campo multidisciplinar de trabajo.

Dadas las limitaciones de espacio, 1) esquematizamos aquí, algunas experiencias de institucionalización con la intención de que el lector conozca los principales referentes y líneas de trabajo; y, 2) algunas líneas de investigación que hemos podido identificar a partir de los veinte (20) números de RELACES, especializada en el campo de estudio.

55. <http://cuerposyemociones2009.blogspot.com.ar/>

3.1 Algunas experiencias de institucionalización

Una manera de reconstruir los estudios sociales sobre los cuerpos y las emociones es ejemplificar el campo de estudios en cada país, más allá de que se deba aceptar la parcialidad de la reconstrucción realizada. Cabe aclarar que se sintetizan principalmente algunos de los grupos de trabajo de la Red Latinoamericana de Estudios Sociales sobre las Emociones y los Cuerpos:

En Uruguay existen diversos espacios donde el estudio de cuerpos y emociones tienen un espacio fundamental: el Grupo Montevideo de Cuerpos y Emociones, la Red Temática sobre Discapacidad (RETEDIS) de la Universidad de la República, el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS) que abarca varios centros universitarios del país. Varios han sido los trabajos que se han ido publicando en torno a la temática de la discapacidad y del disciplinamiento de los cuerpos a través de psicofármacos desde diversas miradas disciplinares: Cristóforo y Muniz desde la Psicología; Palummo desde el Derecho; Míguez, Sánchez, Taberna desde las Ciencias Sociales.

En México existen varios esfuerzos de trabajo colectivo e individual, entre ellos, destaca el de Margarita Camarena del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, quien alienta un conjunto de publicaciones y espacios de formación entre los cuales se puede destacar el Seminario de Estudios sobre Experiencia Urbanas; Alicia Lindon con sus trabajos sobre espacios, sensibilidades y corporalidades de la UAM Iztapalapa, y Rogelio Luna Zamora con sus indagaciones sobre sociabilidades y miedos de la Universidad de Guadalajara.

En Chile encontramos el Núcleo de Sociología del Cuerpo y las Emociones coordinado por María Emilia Tijoux y Roberto Merino, que tiene por objetivos: 1. Conocer los modelos de análisis propuestos por las distintas corrientes sociológicas estructuralistas, interaccionistas y filosóficas de la experiencia sensible del individuo; 2. Elaborar y desarrollar líneas de investigación a partir del cuerpo, como un objeto teórico y empírico de la sociología; 3. Examinar, reflexionar y describir el estatus que tiene el cuerpo en el individualismo actual; 4. Comprender las expectativas contradictorias que produce el cuerpo en los individuos; 5. Conocer y comprender el rol que el cuerpo tiene en la construcción de identidades sociales.

En Brasil el GREM Grupo da Pesquisas em Antropologia e Sociologia das Emoções de la Universidade Federal do Paraíba coordinado por Mauro Koury tiene como objetivo estudiar el comportamiento, actitudes, percepciones, representaciones y los imaginarios que aparecen a través de las sociabilidades emergentes. En este marco se propone indagar la formación del individuo y la individualidad en la sociedad contemporánea; los miedos urbanos, la violencia

y la construcción de ciudades; sufrimiento social y sociabilidades y consumo, cultura y subjetividades entre otros tópicos desde una mirada de los cuerpos y emociones. El GREM publica la Revista Brasileira de Sociologia das Emoções, y es fuente de numerosos libros y eventos académicos.

En Argentina se articulan y confluyen en el CIES, dirigido por Adrian Scribano, tres grupos diferentes pero con agenda de investigación conectadas: a) El Programa de Estudios de Acción Colectiva y Conflicto Social (CIECS-CONICET-UNCórdoba) en cuyo contexto se publica RELACES; b) Grupo de Estudios sobre Subjetividades y Conflicto (GESSYCO UNVilla María); y, c) Grupo de Estudios sobre Sociología de las Emociones y los Cuerpos (GESEC IIGG-Universidad de Buenos Aires), cuyos puntos de confluencia es la construcción de una sociología de los cuerpos/emociones que sirva como instrumento de análisis de los procesos de estructuración en el Sur Global. En el contexto argentino también se puede mencionar el grupo de Antropología del Cuerpo dirigido por Silvia Citro y el Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad dirigido por Ricardo Crisorio.

La calidad de los esfuerzos, la cantidad de recursos cognitivos y afectivos, la presencia institucional en Universidades y Centros de Investigación habla a las claras de un campo disciplinar que se ha consolidado y está en crecimiento. Otro indicador de ello son las publicaciones y las temáticas abordadas sobre lo que nos ocuparemos en el próximo apartado.

3.2 De publicaciones y temáticas: una reconstrucción parcial⁵⁶

En los últimos años se han publicado una serie de dossiers sobre cuerpos y emociones que, desde la historia, la antropología, la sociología y/o miradas transdisciplinares han reunido, al menos parcialmente, los esfuerzos de indagación en torno a la temática. La existencia de diversas revistas con prestigio académico que hayan aceptado publicar números dedicados a la temática, señala en dirección de dos fenómenos: la importancia que la problemática ha ganado en la sociedad, y la relevancia científica de la misma.

A continuación, esquematizamos los temas que aparecen en algunos dossiers seleccionados por nosotros e indican, al menos parcialmente, los contextos de producción del campo disciplinar, dedicado a los cuerpos/emociones en la región en la actualidad. (Aguiluz-ibargüen, M. 2014; Bidaseca, K., Hirsch, S. y Masson. L. 2012; Correa Gómez, M. J. y Landaeta Sepúlveda, R. 2009; Escobar, M. R. y Cabra, N. A. (orgs.) 2013; Marqués Valderrama, J. 2012; Scribano, A. 2008, y, Scribano, A. (coord) 2014)

56. Una exposición más extendida de algunos de los rasgos descritos en este apartado se puede encontrar en Scribano, A. (2016)

- 1) Los temas son recurrentes pero muy amplios, van desde la situación de las mujeres, pasan por lo monstruoso, hasta llegar a los pueblos originarios. En la misma dirección emergen prácticas como el encierro, la migración o la violencia, donde los cuerpos/emociones se retoman como analizadores de su situación; a la vez, qué emociones y estados emocionales, como el dolor y la melancolía aparecen coligadas a los temas y prácticas señaladas.
- 2) Es fácil comprender que el cuerpo como ordenador y analizador de prácticas sociales y las políticas de los cuerpos, sean tomados como indicadores de las modificaciones de lo social y proceso de construcción social.
- 3) Las problemáticas que atraviesan la vida y sensibilidades de las mujeres son objetos de análisis privilegiados de mucho de los que trabajan desde los cuerpos/emociones. Percepción de violencia, los usos de los cuerpos, aborto, derechos con una mirada interdisciplinar son algunas de las temáticas abordadas.
- 4) La difusión de las perspectivas de LGTB, han servido de un especial contexto para las producciones sobre cuerpos/emociones. En su pluralidad dichas miradas ha retematizado los cuerpos inscritos en los géneros, sexualidades y la creatividad política.
- 5) También es innegable que los problemas asociados al conflicto, la colonialidad, la identidad, la resignación, el sufrimiento y la resistencia, han sido escenarios de indagación donde las políticas de los cuerpos y las emociones han emergido claramente.
- 6) En conexión con lo anterior, pero, con una presencia autónoma importante, lo sensorial y el cuerpo como ejes del disciplinamiento y resistencia es constatado como una problemática que ha sido y es indagada, y problematizada.
- 7) Aparece también el status del cuerpo como su trama indisoluble con las sensibilidades y como expresión de lo natural/cultural.

Otra manera de aproximarnos a la realidad del campo de indagación sobre cuerpos y emociones es hacerlo desde nuestra revista RELACES, dado que es una publicación indexada dedicada específicamente al campo de trabajo. Ciento cuarenta (140) artículos, veinte (20) números y siete (7) años, son algunos de los números que nos refieren a la compleja y sistemática mirada que una persona interesada en los cuerpos/emociones puede encontrar, para lograr una aproximación al campo de estudios en la región. En el contexto de producción de RELACES se ha establecido en una compleja y contradictoria madeja de geopolíticas y geoculturas, en tanto superficie de inscripción de las políticas de los cuerpos.

En lo que sigue presentamos una tabla con una síntesis de las temáticas que se han abordado en la Revista desde su nacimiento. Creemos que en el contexto de su parcialidad y su carácter no exhaustivo, la tabla es una excelente cartografía de aproximación a la situación del campo disciplinar y a las problemáticas que han ido cobrando relevancia desde el 2009.

Problemáticas de indagación sobre cuerpos/emociones en Latinoamérica

T I E M P O - ESPACIO	TEORÍAS Y MIRADAS	AMORES Y AFECCIONES	CONFLICTO Y LO COLECTIVO	OTREDADES Y PRECARIIDADES
C u e r p o s , Espacios y Narrativas	Construyendo cuerpos: teorías y prácticas	A f e c t o s , Identidades y Corporalidades	Arte y Parte: del cuerpo imagen a los cuerpos en conflictos	La batalla por los cuerpos: prácticas, emociones e imágenes
Geometrías de los cuerpos. Distancias, proximidades y sensibilidades	Descolonizando cuerpos y emociones: una disputa con la razón expropiadora	Amor, género y sensibilidades	Expulsiones, Sufrimientos y Memorias	Cuerpos y emociones: experiencias situadas
Sociabilidades, vivencialidades y sensibilidades: aproximar, alejar, suprimir	P a s i o n e s , vivencialidades y sensibilidades: una oportunidad para la crítica social	Experienciando cuerpos: opciones, dolores y disfrutes	C o t i d i a n a s violencias, padecimientos y resistencias	O t r e d a d e s , genero(s) y políticas de los cuerpos
Cuerpos en Expresión: Vivencialidades, Prácticas, Estéticas			C o n q u i s t a r los cuerpos/emociones: De luchas y estructuraciones	Cuerpos y Emociones: Precariedad, Bordes y Abyecciones
F i g u r a s sensibles, percepciones y sentidos sociales			Cuerpos en juego: Acción colectiva, estética y política	

Dentro del contexto de lo expuesto, se hacen evidentes 5 grandes espacios de indagación que emergen desde RELACES y sirven como una cartografía provisoria sobre las prácticas de investigación de los cuerpos/emociones en Latinoamérica. La inscripción de lo corporal/emocional en el tiempo-espacio, la pluralidad de teorías y miradas para comprender los diversos objetos de estudios, la fuerza de amores y afecciones como temas transversales, el lugar de los cuerpos/emociones en lo conflictivo y la acción colectiva y la persistencia de las problemáticas asociadas a la percepción de las otredades, precariedades y abyecciones.

Es evidente que aparece un efecto calidoscópico donde cuerpos, emociones y sociedad actúan como un régimen escópico de la estructuración social: el mirar en y a través de ellos permite acceder a los procesos en producción de los cambios/continuidades de las organizaciones sociales. Los cuerpos/emociones y el conjunto de prácticas a ellas asociadas se hilvanan como ejes hermenéuticos para comprender lo social y a la vez desafían los procesos de construcción social desde los cuales emergen.

4. A modo de apertura final

En el marco reseñado es necesario seguir abogando por la continuidad y profundización de los esfuerzos realizados por los investigadores, docentes y estudiantes de la región, orientados a visibilizar la centralidad de las temáticas abordadas para la comprensión de los procesos actuales de estructuración social.

En la actualidad los estudios sociales sobre los cuerpos/emociones se han consolidado en su rol de brindar una mirada crítica a los procesos de estructuración social y los modos de dominación, y resistencias que ellos implican.

En el contexto desarrollado, es posible advertir que las batallas por, en y desde los cuerpos/emociones, cubren en Latinoamérica un espacio múltiple, plural y en franco crecimiento. Una manera de sintetizar lo que implican algunos desafíos al campo disciplinar que aquí se ha esquematizado es:

- a) En los últimos 20 años se ha operado una revisión crítica del estatuto teórico, metodológico, epistemológico y político de los estudios sobre los cuerpos y las emociones.
- b) Se hace evidente las conexiones entre los procesos de estructuración social, las sensibilidades sociales y las historias hechas cuerpo.

- c) Las conexiones posibles entre corporalidades, creativities y expresividades se tornan un tema central académica y socialmente.
- d) La porosa e indeterminada trama cuerpo, sensación y acción reclama una mirada latinoamericana que pueda redefinir su uso teórico y empírico.
- e) Las prácticas insumisas de género, etnia, edad y clase que atraviesan las visiones y di-visiones sobre el pasado, presente y futuro de la región están siendo y deben ser indagadas desde una mirada de los cuerpos/emociones.

Referencias Bibliográficas

Aguiluz-Ibargüen, M. (2014). *Cuerpos*. Dossier. Interdisciplina Vol. 2, N° 3, mayo-agosto. Disponible en: <http://research.gold.ac.uk/11473/1/Blackman%20INTERdisciplina.pdf>. Fecha de consulta, 16/04/2016.

Bidaseca, K., Hirsch, S. y Masson. L. (2012). *Introducción*. Dossier Violencias, cuerpos femeninos y políticas de control. Perspectivas interdisciplinarias. Papeles de Trabajo Año 6, N°10, noviembre, pp. 8-11.

Correa Gómez, M. J. y Landaeta Sepúlveda, Romané. (2009). *Historizar los cuerpos y las violencias*. *América Latina, siglos XVII-XXI*. Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Dossier. Disponible en: <https://nuevomundo.revues.org/44032#historizar-los-cuerpos-y-la-violenciaaplicada-a-estos-siglos-xvii-xx>. Fecha de consulta, 15/04/2016.

Escobar, M. R. y Cabra, N. A. (orgs.). (2013). *La sensibilidad: potencia y resistencias*. Revista Nómadas N° 39, octubre. Universidad Central, Colombia. Disponible en: [http://](http://www.ucentral.edu.co/investigacion/instituto-de-estudios-socialescontemporaneos/revista-nomadas#revista)

www.ucentral.edu.co/investigacion/instituto-de-estudios-socialescontemporaneos/revista-nomadas#revista

Marquéz Valderrama, J. (2012). *Cuerpo, enfermedad, salud y medicina en la historia*. Historia Crítica N° 46, Bogotá, enero-abril, pp. 11- 16.

Sscribano, A. (2008). *En foco: Sociología del cuerpo y de las emociones*. Revista Espacio Abierto, Vol. 17, N° 2, abril-junio. Dossier Cuerpo y Emociones en América Latina. Universidad de Zulia. Venezuela. ISSN 1315-0006.

_____ (coord). (2014). *Gestos, sentidos y miradas: estudios sociales sobre los cuerpos/emociones en Latinoamérica*. Coletiva N° 14, maio/jun/jul/ago. Fundação Joaquim Nabuco. Recife. Brasil. Disponible en: <http://www.coletiva.org/site/index.php?option=com>.
Fecha de consulta: 15/04/2016.

_____. (2016). *Cuerpos, Emociones y Sociedad en Latinoamérica: Una mirada desde nuestras propias prácticas*. En Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES, N°20. Año 8. Abril 2016-Julio 2016. Córdoba. ISSN 18528759. pp. 12-26. Disponible en: <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/449>.

Reseñas



Turismo comunitario, ¿Motor del desarrollo local?

Lic. Boris Cabrera Cifuentes

Quan Staackmann, Emilia Margarita (1977-2010)⁵⁷. (2009). *Informe final de investigación de tesis*. (Licenciatura en Sociología). Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. (Inédito)

La investigación que a continuación se comenta puede ubicarse en un punto de intersección disciplinaria, entre la sociología del desarrollo y la sociología rural, se trata de un estudio de caso sobre pobreza en el ámbito indígena-rural guatemalteco que analiza los cambios culturales y socioeconómicos derivados de la implementación de un proyecto de turismo comunitario durante los años 2005-2007⁵⁸.

El título del estudio, planteado en forma de interrogante, sugiere de inicio un punto de vista crítico sobre el proceso que aborda, el cuál es especificado en el Capítulo I donde se presenta el propósito general del mismo: constatar si en tiempos de expansión del capitalismo en el agro guatemalteco y en un momento posterior al conflicto armado interno, el caso de referencia constituye una alternativa frente a la pobreza extrema y, si es capaz de sentar las bases para transitar hacia un modelo de desarrollo endógeno sostenible. En este caso, la sustitución paulatina de las actividades agrícolas de subsistencia por la oferta de servicios turísticos internacionales.

En el Capítulo II se presenta una descripción analítica de los enfoques teóricos de la investigación, enfatizando que por su naturaleza se impone la necesidad de combinarlos eclécticamente, haciendo converger teorías del desarrollo humano y rural, y aportes de la sociología fenomenológica para dar paso a un marco de referencia que permite problematizar y valorar las dimensiones objetivas y subjetivas de la pobreza.

En los Capítulos III-V se da paso a una reconstrucción historiográfica y monográfica testimonial de la comunidad estudiada, la cual se divide en tres grandes momentos a lo largo de más de cincuenta años: asentamiento poblacional inicial caracterizado por una organización

57. Rendimos este modesto homenaje a la memoria de nuestra amiga y compañera Emilia Margarita mostrando parte de su faceta académica y profesional. Creemos haber cumplido nuestro objetivo si logramos incentivar su revisión, edición y publicación póstuma.

58. El proyecto fue impulsado en la Comunidad Laj Chimel -constituida por 19 familias-, Uspantán, Quiché gracias a los esfuerzos de diferentes instituciones y organizaciones entre las que destaca la Fundación Rigoberta Menchú.

social incipiente; represión política, destrucción y desplazamiento; y apertura democrática, reasentamiento y reorganización social. En este último período, las relaciones comunitarias experimentan un proceso de reconfiguración y redefinición frente al Estado, el cual se encuentra en plena transformación política y administrativa, al mismo tiempo que ante otros actores sociales nacionales e internacionales, los cuales experimentan un renovado interés por el desarrollo de las regiones más pobres del país. En esta descripción y en los apartados siguientes, el recurso metodológico de la entrevista es uno de aspectos destacados de la investigación.

En los Capítulos VI-IX se llama la atención sobre dos grandes procesos convergentes y su impacto en la comunidad analizada. En las últimas décadas el agro guatemalteco está transformándose, lo que impone a las unidades familiares que viven de la agricultura familiar de subsistencia la necesidad de tecnificar y diversificar su producción, al mismo tiempo que transitar hacia una estructura de pluriactividades en donde cobra importancia el empleo informal migrante. Al mismo tiempo, la actividad turística comienza a considerarse como una alternativa de desarrollo en tanto genera crecientes divisas al país, motivando alianzas institucionales y organizativas en las regiones con potencial, a lo cual no escapa la comunidad estudiada.

En el Capítulo X se presenta una caracterización de la actividad turística llevada a cabo en la comunidad, estableciendo que si bien existe un esfuerzo convergente de instituciones y organizaciones para promoverla, lo que posibilita la creación de la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral Laj Chimel (ACODILAJCHI) en el año 2007, la demanda turística estacionaria proveniente fundamentalmente de Europa, Norteamérica y Asia en los tres años considerados presenta un comportamiento a la baja y con ello se hacen presentes sentimientos de frustración en tanto las familias involucradas no experimentan un retorno inmediato y constante de ingresos de la actividad turística.

Para finalizar, en el Capítulo XI es presentado un balance y valoración del impacto cultural y socioeconómico del proyecto, apoyado con datos cuantitativos y testimoniales, constituyendo la parte medular de la investigación y otro de sus aspectos a valorar dado el detalle con que se presenta la información. El estudio constata que en conjunto los ingresos que perciben las familias por la actividad turística aún no son suficientes para mejorar significativamente sus condiciones de vida dada su situación de extrema pobreza, en el sentido de lograr un ahorro o reinversión porque se ven en la necesidad de complementar sus gastos de consumo de alimento diario. Esta situación hace que la comunidad establezca lazos de dependencia respecto de las organizaciones nacionales e internacionales que les apoyan, lo que se constata con el hecho de que el relacionamiento con las mismas por la vía de la donación no puede ser sustituido por el de crédito financiero. También destaca el hecho de que mientras la oferta

de servicios turísticos conserve su carácter estacionario y temporal, no es capaz de romper con las actividades cotidianas dedicadas a la agricultura familiar o bien con la búsqueda de otros medios para lograr ingresos adicionales, incluyendo el empleo migrante, estacional e informal.

Sin embargo, la investigación establece que la actividad turística por la vía de la participación social ha coadyuvado al restablecimiento de las relaciones psicosociales rotas por el conflicto armado mediante el contacto con actores externos. Aunque esta actividad genere igualmente una diferenciación entre intermediarios (organizaciones internacionales y locales, guías turísticos, oferentes de servicios adicionales como transporte, entre otros) y comunidad, lo que sí es cierto es que los ingresos promedio derivados de la actividad turística son mayores a los que se obtiene por un jornal ordinario obtenido en otras actividades. El estudio comprueba que la actividad turística ha promovido una diversificación económica incipiente, lo cual ha mejorado levemente las condiciones de vida de las familias, como es el caso de la construcción de senderos turísticos o el de algunas mujeres que comenzaron a fabricar artesanías permitiéndoles obtener más autonomía económica de sus esposos. Esto ha propiciado una actitud comunitaria solidaria y de esperanza proclive a considerar los cambios experimentados como positivos y a luchar por salir de la extrema pobreza. De manera que se observan cambios en las dimensiones de la pobreza que van más allá de lo económico, en aspectos como capacidad organizativa, cohesión social e identidad comunitaria.

Hay aspectos que el estudio permite inferir y aunque abarca una temporalidad muy breve lo hace constituirse en algo más que una evaluación de los estados de satisfacción de los beneficiarios de un proyecto. Este caso particular, difícilmente se puede considerar aún de éxito de una política o estrategia de intervención de reducción de la pobreza, ya sea estatal, social o de ambas. Se trata de un caso excepcional donde el interés convergente de actores externos juega un papel determinante. De manera que los hallazgos de la investigación son coherentes con el planteamiento inicial: difícilmente una comunidad rural constituida por familias indígenas que viven en situación de pobreza extrema es capaz de desarrollar, con un impulso exógeno inicial, capacidades económicas y empresariales que les permitan a través de una diversificación o sustitución paulatina de sus actividades productivas mejorar sus ingresos y con ello su condiciones de vida, es decir satisfacer más allá de sus necesidades básicas. Afirmar este hecho haría necesario llevar a cabo un nuevo estudio que permitiera evaluar la situación actual y futuro del proyecto analizado.

Relaciones Internacionales de Guatemala (1821-2016)

Lic. José Gilberto Cortéz

González Davidson, Fernando. (2015). *Relaciones Internacionales de Guatemala (1821-2016)*. Guatemala: Piedra Santa. 192 páginas.

Hablar de Relaciones Internacionales en el medio guatemalteco, es de alguna manera tocar un ámbito académico poco explorado. La producción local de obras en la temática es, siguiendo la misma dinámica, poca y no necesariamente aplicada para explicar el devenir del país. En ese sentido, la obra de González Davison viene a constituirse en un interesante y útil elemento para promover no sólo la disciplina, sino también, para mostrar que es posible publicar en el medio, y mejor aún, publicar resultados de investigación en el tema de las Relaciones Internacionales de Guatemala.

La obra es también un reto, tratar de explicar en menos de doscientos páginas, de qué manera se han dado las relaciones internacionales de Guatemala durante un período histórico que abarca casi dos siglos, no es fácil. Por supuesto, la experiencia que su autor tiene en la temática, así como la publicación previa de otras obras y artículos de su autoría, le permiten acometer el reto, con resultados que habrán de ser apreciados en su justa dimensión una vez que los profesionales de las Relaciones Internacionales, y otros ligados al campo, hagan suyo el estudio y utilización de este nuevo libro de González Davison.

Desde la lectura de la síntesis que presenta el autor al inicio de su libro, se nota ya un condensado de información, que de manera muy concreta irá develando la interrelación que se establecía en el desarrollo de las relaciones internacionales de las recientemente independizadas naciones latinoamericanas, con las potencias europeas y los Estados Unidos de América y sus intenciones de mantener poder o influencia en la región. En esa línea, continuará describiendo las relaciones internacionales de Guatemala, pasando por períodos tan marcados como el de inicio y desarrollo de la integración centroamericana y el de la guerra fría, así como temáticas que van desde el desarrollo económico hasta la cooperación para el desarrollo.

A lo largo de diez capítulos, algunos de los cuales con extensión bastante corta en número de páginas, se irá haciendo una descripción bastante somera de lo que han sido las relaciones internacionales de Guatemala desde su independencia hasta el año dos mil quince.

De tal suerte, el capítulo uno se concentra en hacer una aproximación a la conformación de lo que hoy conocemos como Europa, con sus grandes momentos como la Paz de Westfalia, el descubrimiento y colonización de América, para llegar al surgimiento de una potencia americana, los Estados Unidos de América.

El capítulo dos, plantea el declive hispano frente al auge británico y de Estados Unidos, para ello se hace mención de los múltiples intereses existentes en la entonces Capitanía General de Centroamérica alrededor del proceso de independencia, centrándose un poco más en la situación política y económica que vivía Guatemala. Resalta en este capítulo la información al respecto de los asentamientos e intereses británicos en la región, que a la larga constituirán el problema de Belice para el país.

El tercer capítulo se enfoca en una nueva etapa, la influencia de México y Estados Unidos en la ya Guatemala independiente, y de allí las repercusiones, principalmente políticas que se dieron para Centroamérica. Son interesantes las referencias que se hace a los problemas de Guatemala con México y la intervención continuamente solicitada a los Estados Unidos de América, así como a la coyuntura política vivida por Guatemala en ese momento.

El capítulo cuarto, ya ubicado en el siglo veinte, hace un buen resumen de la situación internacional a inicios de siglo, con los avances tecnológicos de la época y el desarrollo de las dos Guerras Mundiales y sus consecuencias internacionales. Debe notarse que la descripción de las relaciones internacionales de Guatemala está ligada en el mayor de los casos a lo que sucedía con el resto del istmo. En el caso nacional, cobra relevancia en libro, describir los intereses alemanes en el país y el papel que jugarían México y los Estados Unidos desde inicios del siglo hasta llegados los años cuarenta y el fin de la Segunda Guerra Mundial, entre lo que resalta el trato que se tuvo con dictadores guatemaltecos considerados útiles en varios casos para mantener el dominio estadounidense en el país, bajo la premisa de la “pax americana”.

El impacto de la Guerra Fría para el mundo y para Guatemala, constituye el tema del quinto capítulo, aclarando el reparto de las áreas del mundo decidido entre Washington y Moscú, y el inicio del llamado Sistema Breton Woods para regir la economía mundial. Para Guatemala, se resalta el período de la revolución del cuarenta y cuatro y la contra revolución una década después, así como el papel que los Estados Unidos tuvieron en ella. Se desarrolla también en este capítulo lo referente al proceso de creación de la Organización de Estados Americanos y de la Organización de Estados Centroamericanos.

Se hace notar el título del sexto capítulo, “Dependencia de Washington”, el cual retrata sin ambigüedad la idea de que a partir de la contra revolución liderada por Castillo Armas en Guatemala, el país entraría en la lógica de los Estados Unidos de lucha contra el comunismo a cualquier costa, incluyendo aquí la “dictadura anticomunista” y la supeditación de la política exterior guatemalteca a los dictados de Washington. Esto permitiría el apoyo de Guatemala a la política norteamericana contra Cuba, traducida en permitir entrenar tropas mercenarias para una invasión al país caribeño. Se hace notar la suspensión de relaciones diplomáticas de México con Guatemala a raíz de dicho incidente. En el mismo plano de la política exterior, el gobierno guatemalteco declinaría participar en el Grupo de los No Alineados pero mantendría el reclamo sobre el territorio de Belice. Es en este capítulo también, que se inicia la descripción de las guerras internas en Centroamérica.

El capítulo séptimo, por su parte, aborda uno de los temas más controversiales para el istmo, “Guerras en Centro América”, citándose aquí el debilitamiento que tuvo por esa razón el proceso de integración regional, y para el caso guatemalteco el desarrollo de la “neutralidad relativa” que de alguna manera llevó a desligarse de Washington y propició el proceso de democratización. La región en general entraría en los años ochenta entraría también en una alejamiento de los Estados Unidos, buscando maneras propias de conducirse. El capítulo termina describiendo los sucesos que llevaron al final de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín, con las consecuencias que éstos tendrían para la región y para Guatemala en particular.

El octavo capítulo, está destinado a presentar la hegemonía que los Estados Unidos ejercieron con respecto a la vida política, social y económica de Guatemala. Para los años noventa, el país actuaría conforme los lineamientos del Consenso de Washington. En el caso Belice, se iniciaría a tratar el tema con vistas a llevarlo a la Corte Internacional de Justicia. En el espacio de las Naciones Unidas, Guatemala lanzaría su candidatura a ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad pero no lo lograría por oposición de Venezuela. Para Centroamérica se darían cuestionamientos al Sistema de Integración Centroamericana, no obstante avanzarían algunos tratados de libre comercio que obligarían a Costa Rica a acercarse más a los restantes países del sistema. El capítulo abarca hasta el caso de los sobornos de Taiwan a presidentes centroamericanos por ganar apoyo a su causa y el rompimiento de Costa Rica con dicho país y el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular China.

El noveno capítulo, más cercano a los lectores en cuanto a temporalidad, podría ser también el más llamativo por cuanto plantea “Los desafíos del siglo XXI”. En éste, el autor define de

qué manera debiera darse una nueva relación de Guatemala con México, Estados Unidos y la Organización Mundial de Comercio. Así como devela una crítica a las que él llama “élites autistas centroamericanas” y propone como debiera comportarse Guatemala ante ellas a fin de avanzar en la integración y el desarrollo sostenible.

El último capítulo, definitivamente es un llamado de atención, con el título “Percepción negativa externa de Guatemala”, González se ocupa de hacer ver cómo ha afectado la imagen del país, el manejo de temas sensibles como la corrupción, el narcotráfico y el respeto a los derechos humanos. Y a partir de lo que él define como “Guatemala y el contexto internacional al 2015”, deja planteada la discusión con su propuesta de una “Guía de Política Exterior 2016-2020”.

En fin, “Relaciones Internacionales de Guatemala (1821-2016)” es una obra útil para quien sin tener mayor formación en la temática, desee tener en un texto corto, información sobre lo sucedido con las relaciones internacionales del país y su contexto. Y para aquellos con formación y conocimientos en el área, es una útil herramienta para retomar datos y situaciones reunidos en un documento fácil y ameno en su lectura.

Vida

Académica



Segunda Semana Académica de la Investigación –II SAI-

-IIPS/ECP-

Entre el 22 y 26 de febrero del 2016, el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin” –IIPS- tuvo a su cargo la coordinación de la Segunda Semana Académica de la Investigación (SAI).

Los Objetivos de este importante evento académico se centraron en: a) la promoción de un espacio de interacción y de intercambio de conocimientos entre estudiantes, docentes e investigadores de la Escuela de Ciencia Política y otras Universidades y Centros de Investigación del país, con el afán de fortalecer aspectos teóricos y metodológicos; b) el impulso de acciones orientadas hacia el análisis y reflexión de acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales en Guatemala, para fortalecer la cultura de investigación de estudiantes, docentes y profesionales de la comunidad académica universitaria; y, c) la generación de diálogos y debates sobre los problemas nacionales con otras instancias, universidades y tanques de pensamiento que realizan investigación en el país, con el fin de generar propuestas serias y viables que coadyuven al entendimiento y resolución de los problemas sustantivos de nuestro país.

Los Ejes y Sub-Ejes Temáticos sobre los cuales se fincó la discusión y análisis en la Semana Académica fueron los siguientes: **Investigación y Ciencias Sociales** (Desafíos de la docencia y la investigación social en la educación superior; Usos de metodologías y proyectos de investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala; El papel de la epistemología en la investigación social). **Coyuntura Política Nacional** (Estado y democracia; Proceso electoral en Guatemala 2015; Sistema y crisis política; Seguridad y violencia). **Sistema y orden internacional** (Geopolítica y seguridad Internacional; Negociación internacional; Migraciones Internacionales; Política económica internacional). **Participación Social** (Conflictividad social y demandas ciudadanas; Formas y modelos de organización; Modernidad, democracia y desigualdades en Guatemala; Exclusión, discriminación y racismo).

Además de la inclusión de nuevas modalidades de participación en las presentaciones y discusiones académicas, durante el evento se llevaron a cabo otras actividades que dieron una perspectiva más amplia y complementaria al quehacer investigativo, a saber: foros especializados, presentación de libros y publicaciones de editoriales nacionales e internacionales -incluyendo la Revista Política y Sociedad No. 52 del IIPS y el Informe del Observatorio Electoral, USAC 2015-, stands de editoriales nacionales, feria y promoción de becas al exterior, y actividades culturales diversas.

Curso: Metodología de Investigación Aplicada

-CCI/ECP-

Con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre metodologías de investigación aplicada y potenciar las capacidades de la comunidad estudiantil y profesional, la Coordinación de Cooperación Internacional –CCI- de la Escuela de Ciencia Política, inició gestiones para establecer un intercambio académico y favorecer la movilidad docente con la Universidad Alice Salomon de Alemania.

El resultado de estas diligencias se concretó con la visita a la Escuela de Ciencia Política del Doctor Heinz Stapf-Finé, quien en su calidad de Profesor Invitado impartió, en dos etapas de trabajo (del 1 al 11 de marzo y del 28 de marzo al 8 de abril del 2016), los Cursos sobre *Metodología de Investigación Aplicada; Metodología de Investigación Aplicada al Desarrollo Local* y *Metodología de Investigación Aplicada al Fomento de la Democracia Participativa*. Los contenidos académicos y prácticos fueron compartidos con investigadores, docentes, estudiantes de carrera y estudiantes que se encuentran en el proceso de elaboración de Tesis de Grado en nuestra unidad académica.

Como complemento a esta visita de índole académico, un docente y el Director de la Escuela de Ciencia Política participaron en la 21ª Escuela de Verano Internacional de Trabajo Social: *Integración Social de Refugiados*, realizada en la Universidad Alicia Salomon, del 6 al 15 de julio del presente año. Con este ejercicio también se concretó la promoción de la movilidad de profesores de nuestra Escuela y se espera que la misma permita replicar y promocionar proyectos de cooperación entre las universidades de ambos países.

Durante la estadía de los dos profesionales en Alemania se firmó una Carta de Entendimiento de Cooperación Académica con el objeto de fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Alice Salomon de Alemania. Con esta experiencia la Coordinación de Cooperación Internacional y el Servicio Alemán de Intercambio Académico reafirman el espíritu de trabajar conjuntamente para el desarrollo de las capacidades académicas universitarias.

Segunda Semana Académica Cubano-Guatemalteca “Manuel Galich”

-CELAT/ECP-

El Centro de Estudios Latinoamericanos “Manuel Galich” (CELAT) realizó por segundo año consecutivo la Semana Académica Cubano-Guatemalteca “Manuel Galich, con la finalidad de dar a conocer el pensamiento crítico latinoamericano, tomando en cuenta que Manuel

Galich fue un intelectual que dejó un valioso legado a su país, Guatemala, y a la América Latina.

La Segunda Semana Académica Cubano-Guatemalteca contó con la participación de la Licenciada Susel Gutiérrez, representante de la Casa de las Américas, de Cuba. A propósito de Cuba, es importante resaltar que en la Universidad de La Habana existe la cátedra “Manuel Galich”, cuyos miembros se dedican a promover la obra de intelectuales latinoamericanos y a exaltar la obra y el legado de Manuel Galich.

La semana estuvo cargada de actividades muy importantes, mismas que se describen a continuación de acuerdo al día en que fueron realizadas. El lunes 25 de abril, se llevó a cabo la inauguración en el Auditorio Jorge Romero Imery, en la que se contó con la presencia del Embajador y del Cónsul cubanos.

El martes 26 de abril, se realizó la presentación de la producción editorial del CELAT, a cargo del Director de la Escuela de Ciencia Política. Los libros presentados fueron: *Visión Integra de América Latina*, de Alberto Prieto; *Movimientos sociales y partidos políticos en Guatemala*, de Sergio Guerra Vilaboy; *Breve Historia Intercultural de Guatemala*, de Mario Roberto Morales; *Democracia y política económica en América Latina*, de José Ramón García Menéndez; y, *Nuestros Primeros Padres*, de Manuel Galich. Posteriormente se procedió a inaugurar una exposición fotográfica en la Sala “Manuel Galich”.

El miércoles 27 de abril, se realizó el acto en el cual el presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Marco Antonio Sagastume Gemmell, le hizo un homenaje a la Escuela de Ciencia Política y a su Director, mediante un diploma de reconocimiento a sus labores y logros.

El jueves 28 de abril, la actividad se desarrolló en el Teatro de Cámara “Hugo Carrillo”, contando con la participación de la Academia Guatemalteca de la Lengua, cuya Directiva nombró a Manuel Galich Dramaturgo Nacional, y el escritor y académico Mario Alberto Carrera dio una conferencia sobre Galich, luego que el Director de la Editorial Cultura, Francisco Morales Santos, presentara el libro de Carrera, *Pensamiento político en la obra de Manuel Galich*.

Además, se contó con la participación del grupo de teatro de la Escuela de Ciencia Política con la presentación de la obra: “*Puedelotodo vencido*”, de Manuel Galich.

El viernes 29 de abril, finalizó la Semana en el Auditorio Jorge Romero Imery, en donde la Licenciada Susel Gutiérrez, dio una conferencia sobre Manuel Galich, y se presentó la película cubana “*El último cargo*”, escrita por Manuel Galich y producida por la televisión cubana en 1976.

II Encuentro de Estudiantes de Ciencia Política: “Acción Política y Nuevos Modelos de Pensamiento y Gestión en Centroamérica”

ACCPP/ECP

El II Encuentro de Estudiantes de Ciencia Política, realizado en la Ciudad de Guatemala durante los días de 4 y 5 de agosto del 2016, contó con la participación de estudiantes y profesores de Universidades de Centroamérica y de las Universidades guatemaltecas que cuentan con las carreras de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Teniendo como objetivo central la consolidación del trabajo integrado y comparado sobre la institucionalidad y fenómenos políticos en Centroamérica, este evento fue inaugurado por el ex Vicepresidente de la República de Guatemala, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, quien disertó en Conferencia Magistral sobre los “*Retos asumidos por Gobierno de Transición tras los escándalos de Corrupción en 2015.*”

Expertos de la región centroamericana expusieron sobre los Procesos de Reforma Electoral y Coyuntura Política en los países de la región y, en Mesas de Discusión simultáneas, estudiantes participaron con ponencias que profundizaron en el análisis sobre: a) Movilización y Participación Social en la Región; b) Política Exterior; y, c) Políticas públicas.

Tomando en cuenta que la Escuela de Ciencia Política fue seleccionada, durante la realización del VII Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas, como la próxima sede del VIII Congreso, este Encuentro Regional marcó el inicio de las actividades para la organización del evento que se realizará en el año 2017.

II Coloquio regional sobre Metodologías de Análisis aplicadas al Proceso de la Integración Centroamericana

-IIPS/ECP-

La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) promovió la realización de este Coloquio durante el 11 y 12 de agosto del presente año. El objetivo

principal del evento fue contribuir al proceso de integración centroamericano y a su fortalecimiento desde el desarrollo de experiencias de movilidad académica estudiantil en la región, facilitando la reducción de asimetrías del conocimiento técnico-científico y la promoción de la consciencia de una cultura de la integración, así como establecer un diálogo con los becarios del Programa de Movilidad Regional para la realización efectiva y eficiente de su pasantía de investigación, las cuales se llevarán a cabo en instituciones de educación superior e instancias del SICA.

La actividad contó con la participación de académicos e investigadores centroamericanos y extra regionales que impartieron conferencias magistrales, ponencias especializadas e intervinieron en espacios de debate con las y los becarios que provienen de diversas universidades de la región; estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, representaron a nuestro país.

En la primera fase del Coloquio fueron presentadas diversas ponencias y conferencias magistrales, entre las que destacaron: "Análisis comparado de los procesos de integración en América Latina" a cargo del Dr. Ernani Contipelli, Director del Centro para la Investigación Estratégica Europea; "Dinámicas de integración: un análisis desde los equilibrios institucionales inducidos" servida por el Dr. Jean-Paul Vargas, Director de Integración de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana.

Las actividades de la segunda fase se concentraron en mesas de trabajo simultáneas y períodos para conferencias magistrales. Los cuatro Ejes desarrollados en esta jornada fueron: Movilidad Regional Centroamericana; Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres en Centroamérica; Ciencia y Tecnología, Innovación y Desarrollo en Centroamérica; y, Proceso de Integración Centroamericana y Políticas Públicas Regionales.

Para la región centroamericana es primordial contar con una estrategia de seguridad, por esta razón en la ponencia de cierre se hizo una retrospectiva de los procesos de Esquipulas y los avances y retrocesos que se han tenido en la región. Esta revisión surge a partir de problemáticas como la alta violencia y la influencia del crimen organizado en el área centroamericana, la posición geoestratégica en la que se encuentran nuestros países y la necesidad de una visión compartida que integre acciones y recursos para atender las necesidades del istmo. Las sociedades de Centroamérica tienen grandes desafíos para mejorar la efectividad de las propuestas y proyectos aludidos, pero, sobre todo, deben considerar las potencialidades de acompañamiento a las nuevas propuestas que los jóvenes becarios están realizando en las instituciones de SG-SICA.

I Encuentro Latinoamericano de Carreras de Sociología

-AS/ECP-

El Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala (CFCE) fue la sede, durante el 18 y 19 de agosto del 20016, del *Primer Encuentro Latinoamericano de Carreras de Sociología*. Este evento académico fue organizado por la Coordinación del Área de Sociología (j.m.) de la Escuela de Ciencia Política y la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS-.

Con el objetivo de lograr los acuerdos necesarios para iniciar las actividades de la Red de Carreras de Sociología en América Latina y el Caribe, en esta reunión se discutió y se recopiló la información sobre las características de las estructuras y el funcionamiento de las carreras de Sociología del continente, los principales rasgos que presenta la matrícula estudiantil en cada país, y las principales problemáticas que afrontan los egresados de la disciplina sociológica en los procesos de incorporación al mercado laboral.

La sistematización de los resultados y los Acuerdos y el Plan de Acción de la Red serán presentados -en el mes de noviembre- a todas las Universidades latinoamericanas que incluyen dentro de su pensum de estudios la carrera de Sociología y las especialidades recurrentes.

Asamblea General de la Unión Mundial de Ciegos

-IIPS/ECP-

Del 18 al 26 de agosto del 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Orlando, Florida, la Asamblea General de la Unión Mundial de Ciegos –UMC-, evento en el cual participó el Licenciado Edvin Gabriel Escobar Morales, investigador del IIPS.

La agenda de la actividad estuvo dirigida hacia una serie de temas que, en los últimos años, han sido priorizados dentro de las acciones y tareas de personas e instituciones que trabajan con personas con discapacidades visuales, y que hasta hace apenas una década no eran considerados como parte de las estrategias integrales de sobrevivencia de estos sectores de las sociedades del mundo.

En consecuencia, y dentro del marco de la temática de la *Preparación para casos de emergencia*, el Presidente de la Asociación de Amistad de los Ciegos (Jordania), Ahmed

Mohammad Mousa Allouzi, expuso sobre los *“Los Refugiados Sirios con discapacidad”*; la Directora Ejecutiva de la Unión Ruandesa de Ciegos, Donatilla Kanimba, expuso la ponencia titulada *Vivir como Refugiado Ciego*; *“Vulnerabilidad a los Desastres Naturales”*, fue el tema sobre el cual disertó el Licenciado Gabriel Escobar, guatemalteco e Internacionalista egresado de la Escuela de Ciencia Política; por su parte Marcie Roth, Directora de la Oficina de Integración y Coordinación de la Discapacidad del Departamento de EEUU de Seguridad Nacional –FEMA-, se dirigió a la audiencia presentando el tema sobre *“Reducción de riesgos de desastre que incluya a la discapacidad, roles de las organizaciones de personas con discapacidad”*.

Según lo expuesto por el Licenciado Escobar Morales: [[...esta experiencia permitió que se posicionara en el contexto latinoamericano los bajos niveles de vulnerabilidad a los desastres que constantemente tiene nuestra geografía y principalmente el papel de los Gobiernos en respuesta a la prevención, información y respuesta durante y después de las emergencias...]]

La Asamblea General presentó como expectativas sobre el tema en cuestión: a) América Latina al ser un territorio vulnerable frente a desastres debe fortalecer su estructura de respuesta ante las emergencias humanitarias, tomando de base su inversión de Estado; además, debe incluir a la cooperación internacional para que intervengan ante estas circunstancias; b) Se enfatiza en las herramientas jurídicas vinculantes y no vinculantes que dan respuesta para cubrir las necesidades básicas de las poblaciones vulneradas frente al riesgo de desastres, tanto naturales como ocasionados por el hombre; c) La Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Artículo 11, prevé el tema de situaciones frente a desastres y emergencias humanitarias, donde el Estado asume compromisos para generar servicios adecuados para personas en condición de discapacidad, y con ello eliminar barreras de distancia abismal en función de garantizar la vida de estas personas.

Las conclusiones y lecciones aprendidas en este evento, las orienta el Licenciado Escobar Morales en los siguientes términos:

- Se facilitó la ponencia sobre el contexto latinoamericano como región potencial frente a desastres, donde las personas con discapacidad visual no están siendo tomadas en cuenta como población vulnerable y con mayor riesgo frente al tema.
- Guatemala refleja una débil puesta en marcha de inclusión de gestión de riesgos hacia la población con discapacidad.

- La Unión Mundial de Ciegos, es la conferencia mundial donde representantes de cada país asume un trabajo frente a la inclusión de las personas con discapacidad visual y frente a los distintos temas considerados de manera transversal e interseccional.
- Se conocen los esfuerzos de los Estados a través del Marco de Sendai, donde se establece un trabajo inclusivo con personas mayores, mujeres, niñez y personas con discapacidad y con ello buscar tener comunidades resilientes.
- El Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia política fue fundamental en esta participación, generando los aportes administrativos para consolidar los recursos financieros de traslado vía aérea y viáticos, lo que permitió visibilizar el rol de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Para la participación fue valioso el aporte del Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala asumiendo otros costos de intervención en la Asamblea General de la UMC, lo que permite esa alianza interinstitucional que fortalece el quehacer académico de las personas ciegas y sordas del país.

I Semana Científica: Universidad, Ciencia y transformación Social ISE-URL

-IIPS/ECP-

En el marco del Programa Refundación del Estado del Instituto de Investigaciones y Proyección sobre el Estado de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar, fue convocado el Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin” de la Escuela de Ciencia Política para presentar los avances de investigación vinculados a la temática sustantiva del Programa citado.

Atendiendo a esta invitación, el Área de Estudios Políticos del IIPS presentó, el 21 de septiembre del 2016, la ponencia titulada “*Participación Política y Ciudadanía Municipal en Guatemala*”. En esta propuesta de investigación se hace énfasis en las implicaciones y en los efectos que, potencialmente, tendrá sobre la ciudadanía local la creación de nuevos municipios en Guatemala.

Es importante destacar que con este evento el IIPS ha establecido un nuevo mecanismo de intercambio y colaboración que busca interconectar a todas aquellas instituciones universitarias de investigación social, con el fin de crear un espacio académico de discusión

sobre temas y problemas comunes. A las expectativas de esta experiencia, se suma el trabajo que actualmente realiza el IIPS con los Centros de Investigación de Guatemala adscritos a CLACSO, y cuya meta también es conjuntar propuestas de trabajo que a partir del diálogo y el debate nos conduzcan a la elaboración de estrategias y acciones que contribuyan a la comprensión y solución de los principales problemas sociales de nuestro país.

II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales “Integración y Desarrollo Regional”

-CCI/ARRII/ECP-

Teniendo como principal objetivo reunir a académicos, diplomáticos y políticos de la región latinoamericana y de otros países, y con el propósito de reflexionar sobre los desafíos actuales y futuros que se expresan en el marco de las Relaciones Internacionales a nivel mundial, el 29 y 30 de septiembre de los corrientes, se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala el II Congreso Nacional de Relaciones Internacionales.

Los Ejes Temáticos que orientaron la discusión de este evento se focalizaron en: a) Procesos de Integración Regional (Fortalezas y debilidades de la integración Centroamericana y alternativas para su desarrollo; El Triángulo Norte de Centroamérica y el Plan Alianza para la Prosperidad; La integración y los Bloques Debilitados; La OEA versus la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC-); La Seguridad Internacional (Las Grandes Potencias y sus acciones frente a las Amenazas Mundiales; Los Estados Fallidos y el Terrorismo Global; Refugiados y las Migraciones Regionales y Mundiales; Las Naciones Unidas y su rol en la Seguridad y la Paz Mundial); Comercio Internacional y Desarrollo Sostenible (Nuevas Agendas de Política Exterior en Comercio y Desarrollo Sostenible, Energías Renovables y no Renovables: Aliados o Enemigos; Cambio Climático); La Cooperación Internacional (Desafío de la Cooperación Internacional en materia de Desarrollo Social; El Rol de la Cooperación Internacional en el marco de la Seguridad y la Justicia; La Cooperación Internacional y la Soberanía Nacional).

El Congreso contó con el apoyo de la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana –SG SICA-, el Parlamento Centroamericano, el Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA- y la Embajada de la República de Chile y el Ministerio de Cultura y Deportes.

XV Congreso Centroamericano de Sociología “Centroamérica en Crisis: Diálogos y Análisis Interdisciplinarios”

-AS/ECP-

A diez años del resurgimiento de los Congresos bianuales de la Asociación Centroamericana de Sociología (ACAS), del 11 al 14 de octubre del 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de Managua, Nicaragua, la versión número XV de este importante evento regional.

El Congreso fue inaugurado por el Dr. Boaventura de Sousa Santos, quien en su disertación hizo énfasis en los factores que no permiten la descolonización de las sociedades del mundo subdesarrollado y de los obstáculos que el neoliberalismo les impone.

Proyectando “...analizar las crisis de las sociedades centroamericanas desde una perspectiva interdisciplinaria para el fortalecimiento del pensamiento crítico centroamericano y la búsqueda de alternativas para el cambio social...”, el evento se desarrolló en torno a trece Ejes Temáticos -con sus respectivos Sub-Temas de análisis específicos-, y 14 Paneles de Discusión, dentro de los cuales se destacó la participación de docentes, investigadores y estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la USAC.

Con la presencia de más de 500 participantes de todos los países de Centroamérica y de otras regiones del sur y norte del continente, y con la presentación de más de 140 ponencias, las Mesas de Discusión y Paneles permitieron realizar una mirada propia a temas y problemáticas comunes a nuestros países... desde los intereses epistemológicos y teóricos de la disciplina sociológica, hasta el entendimiento de los factores económicos, sociales, políticos y culturales que nos perfilan como una región que debe repensarse y transformarse para superar sus recurrentes crisis.

XXX Congreso anual sobre “Cooperación transfronteriza y desafíos del desarrollo global”, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales -AMEI-, Tijuana, Baja California, México

-ARRII/ECP-

Este Congreso de Relaciones Internacionales se llevó a cabo los días 13 al 15 de Octubre en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California; la inauguración del evento estuvo a cargo del presidente de la AMEI, Dr. Rafael Velásquez Flores.

Durante la actividad se contó con la participación de estudiantes y profesionales de las Universidades de México, de la Universidad de San Diego, California, y de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Alemania fue el país invitado a este importante encuentro académico, ya que el 2016 es el año dual de la relación bilateral entre dicho país y la nación anfitriona; los participantes en el congreso aportaron un enriquecedor análisis sobre los vínculos entre Alemania y México, y también enfatizaron en la relación de Alemania con la región latinoamericana en temas de cooperación.

Durante el Congreso se realizaron cuatro Conferencias Magistrales y un Taller dedicado específicamente al país invitado. Se contó con la presencia de personeros de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y de la Fundación Friedrich-Ebert (FES), Stefan Jost representante de la KAS en México y Christian Denzin, encargado de algunos programas de la FES.

Los principales temas abordados durante el Congreso se orientaron hacia: la cooperación y seguridad transfronteriza, la migración, el cambio climático, el medio oriente, los desafíos de las relaciones económicas entre las regiones, el crimen organizado y el narcotráfico, la cooperación alemana, y otros temas de gran importancia para el estudio desde las Relaciones Internacionales.

Intrucciones para autores

Para publicar dentro de la Revista Política y Sociedad el ensayo debe ser sometido a un proceso de revisión y arbitraje.

Los artículos deben estar relacionados con los siguientes Ejes Temáticos:

- Historia política, régimen político y Democracia.
- Crisis y coyuntura política nacional e internacional.
- Corrupción e impunidad.
- Seguridad y justicia.
- Aspiraciones, demandas y movimientos sociales.
- Lógicas migratorias condiciones laborales ante procesos de desarrollo.
- Modelos de desarrollo, mega proyectos, conflictividad agraria y socio ambiental.
- Cambio climático y derecho a la vida. Vulnerabilidad, mitigación y conflictos socio ambientales.
- Desigualdad social, hambruna, crisis alimentaria, respuestas sociales y estatales.
- Violencia política y social. violencia intrafamiliar. Violencia contra las mujeres.
- Geopolítica y seguridad en Centroamérica.
- Geopolítica internacional. Medio oriente, conflictos armados y crisis humanitaria.
- Procesos contemporáneos de Integración económica, política y social.

Requisitos

El artículo debe ser original, inédito y de carácter científico para una revista académica. No haber sido enviado total o parcialmente para su publicación en otra revista.

El texto será coherente en el desarrollo de las ideas, con profundidad en el dominio de la temática abordada, utilizando un lenguaje apropiado y entendible.

Formato

Cada artículo deberá desarrollarse en un máximo de 20 páginas, tamaño carta, espacio interlineal doble.

En la primera página debe aparecer el título del artículo, nombre del autor o los autores, con su respectiva afiliación académica.

Se debe incluir un resumen escrito en inglés y español, con una extensión máxima de 200 palabras y una selección de cinco (5) palabras clave.

El contenido debe incluir los siguientes elementos: introducción, y/o presentación, desarrollo del tema, conclusiones y referencias bibliográficas.

Los gráficos (tablas estadísticas, mapas, esquemas, fotografías) deben ser insertados dentro del artículo como imagen (en formato JPG, tamaño máximo 8cms x 8cms y con alineación cuadrado con el texto) y enumerados en el orden de aparición.

Las notas a pie de página que se incluyan deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas; es decir, han de dirigirse a ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no recurrir a ellas para indicar fuentes bibliográficas.

Deberá utilizarse el Sistema APA para las citas textuales o referenciales.

La bibliografía debe presentarse en un listado al final del artículo ordenada alfabéticamente por autor.

Las gráficas, cuadros o fotografías/dibujos deben aparecer en un listado que coincida con el orden de aparición en el texto.

Los artículos deberán enviarse -en formato electrónico Word, versión abierta, sin contraseñas de escritura o en modo lectura- a los correos electrónicos:

iips@usac.edu.gt

carlosarmira1303@outlook.com

Artículos

- La anomia: reflexiones para comprender la crisis en un Estado
- Desclasifiquemos el modelo de inteligencia en Guatemala
- La política, y las políticas educativas en la contrarrevolución guatemalteca 1954-2000
- La instrumentalización racional por abstracción, desde la lectura del enfoque de la ciencia social crítica
- Mecanismos legales efectivos para la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales, ante el otorgamiento de licencias, permisos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales
- Participación ciudadana, consulta y consentimiento de los pueblos indígenas en proyectos relacionados con las industrias extractivas en Guatemala
- La alternancia desde el pluralismo democrático
- Tesis para una agenda de crítica cultural y literaria Latinoamericana
- Estudios sociales sobre cuerpos/emociones en Latinoamérica, un bosquejo sobre contenidos